

María J. Rodríguez-Shadow
Beatriz Barba Ahuatzin

EDITORAS

TRABAJO Y VIOLENCIA

PERSPECTIVAS DE GÉNERO



CEAAM

Centro de Estudios de Antropología de la Mujer

Trabajo y violencia.

Perspectivas de

Género

Trabajo y Violencia. Perspectivas de Género

María J. Rodríguez-Shadow

Beatriz Barba Ahuatzin

Editoras

Colección Estudios de Género
Serie Antropología de las Mujeres

Centro de Estudios de Antropología de la Mujer

Consejo Editorial

Ana Esther Koldorf, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Aurelia Martin, Universidad de Granada, España. Concepción Añorve-Tschirgi, American University in Cairo, Egipto. Lilia Granillo Vásquez, UAMA, México. Eli Bartra, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México. Lilia Campos Rodríguez, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Karina Crouchet, University of Bradford, Inglaterra. Lourdes Prados, Universidad Autónoma de Madrid, España. Roselis Batista, l'Université de Reims Champagne Ardenne, Francia. Margarita Sánchez Romero, Universidad de Granada, España. Sara Beatriz Guardia, USMP, Perú.

Los ensayos que conforman este libro fueron sometidos a un proceso de dictamen bajo la modalidad de doble ciego realizado por pares expertos en la materia.

Primera edición, 2015.

© María J. Rodríguez-Shadow y Beatriz Barba Ahuatzin

© CENTRO DE ESTUDIOS DE ANTROPOLOGÍA DE LA MUJER

Av. Centenario 283, Edificio H22, Entrada 3, Departamento 1

Lomas de Plateros, C. P. 01480

Delegación Álvaro Obregón México D. F.

www.ceam.mx

ISBN 978-607-00-8765-3

Impreso y hecho en México.

Diseño de la portada: Alina Pérez Castro.

Revisión de formato electrónico: Rosalinda Hernández.

Corrección de estilo: Juan Carlos Muñoz.

CONTENIDO

PARTE I

LA TEORÍA Y LA PRAXIS

ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DEL TRABAJO Y LA VIOLENCIA
María J. Rodríguez-Shadow y Beatriz Barba Ahuatzin

13

COMERCIO SEXUAL, PÁNICO MORAL Y VIOLENCIA INSTITUCIONALIZADA
Marta Lamas

25

LOS ESTUDIOS SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: NUEVOS
APORTES
María J. Rodríguez-Shadow y Lilia Campos Rodríguez

47

MUJERES DE SEDA
Beatriz Barba Ahuatzin

69

HOMBRES FEMINISTAS: EL ESCÁNDALO DE RENUNCIAR A LA MASCULINIDAD
Melissa Fernández Chagoya

83

PARTE II

VIOLENCIA, SEXUALIDAD Y TRABAJO

LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL DE LAS PAREJAS AMOROSAS
EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Irma Carrillo Flores

109

VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN QUINTANA ROO
María Eugenia Salinas Urquieta y María de la Paloma Escalante

121

MUJERES Y VIOLENCIA. LENGUAJE Y CHISTES
Anna María Fernández Poncela

133

VIOLENCIA EN ESPACIOS LABORALES. LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE
DE MÉXICO
Beatriz Adriana Bustos Torres

149

VIOLENCIA SIMBÓLICA Y NORMALIZACIÓN DE LA ESCLAVITUD SEXUAL
DE MUJERES Y NIÑAS
María Eugenia Salinas Urquieta

167

MUJERES PROMINENTES: VIOLENCIA SIMBÓLICA Y LA FIGURA
DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO LABORAL
Lilia Campos Rodríguez y María Rodríguez-Shadow

183

PARTE III

VIOLENCIA POLÍTICA Y JURÍDICA

DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN LOS CABILDOS
Dalia Barrera Bassols

207

VIOLENCIA DE GÉNERO Y DICTADURA CÍVICO-MILITAR EN LA
ARGENTINA
Beatriz Garrido y Graciela Hernández

221

LA VIOLENCIA DEL GÉNERO EN LA LEY PENAL
Lucía Núñez Rebolledo

241

LAS MUJERES HOMICIDAS VISTAS DESDE LA CRIMINOLOGÍA
Iris Rocío Santillán Ramírez

257

PARTE I

LA TEORÍA Y LA PAXIS

ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DEL TRABAJO Y LA VIOLENCIA

María J. Rodríguez-Shadow y Beatriz Barba Ahuatzin

En tiempos recientes ha habido un gran interés por los estudios vinculados al trabajo que llevan a cabo las mujeres, tanto al que desarrollan en sus hogares para sus familias, como el asalariado que desempeñan en las maquiladoras, como el que llevan a cabo ejerciendo lo que Lamas denomina “comercio sexual”. Asimismo, debido a que los tiempos actuales ocurre en medio de una gran violencia, que se expresa en los diversos ámbitos sociales se ha generado una amplia variedad de investigaciones que se abocan al análisis de estos contextos y la manera en la que las instituciones intentan abatir las cifras que dan cuenta de este fenómeno.

Con el fin de abordar el amplio abanico que las investigaciones que se llevan a cabo, esta compilación consta de tres secciones; la primera inicia con una disertación de Marta Lamas en la que discute el carácter del “comercio sexual,” el pánico moral y la violencia institucionalizada. Aquí, esta destacada antropóloga, se enfoca en el análisis de las fuerzas políticas y sociales que moldean los conceptos y norman los cauces legales a través de los cuales se atiende un problema social y de qué manera es visto y enfrentado. Hace hincapié en el modo en el que los conceptos que propone se entrelazan y contribuyen a formar un velo que a través del cual los problemas que se analizan quedan borrosos y sus márgenes parecen ambiguos.

Critica acremente que no se defina lo que se entiende por prostitución y otras formas de explotación sexual, lo cual permite que cada Estado que participa en pactos internacionales lo interprete a su manera. En específico haciendo referencia al Protocolo de Palermo, que aunado a campañas retrógradas en EEUU, resultó fundamental para emplear indistintamente los términos “trata”, “explotación sexual” y “prostitución”, lo cual contribuyó a demonizar al comercio sexual al equiparlo con el delito de trata.

Por su parte, “Los estudios sobre la violencia hacia las mujeres: nuevos aportes” las investigadoras María J. Rodríguez-Shadow y Lilia Campos Rodríguez se proponen ofrecer nuevos estudios en torno a este complejo problema social que nos

aqueja y que, por que constituye un fenómeno que afecta a un gran porcentaje de la población a nivel mundial atrae la atención de una diversidad de especialistas que enfocan su interés en analizar los diversos aspectos que involucra y los distintos métodos que pueden emplearse para erradicarlo.

Las autoras cuyos trabajos se citan en este ensayo parten de diferentes campos disciplinarios y contribuyen con su aportación al esclarecimiento de esta problemática a la que se enfrentan mujeres de diversas edades, condiciones sociales, distintos estados civiles y grupos étnicos.

En su estudio sobre “La mujeres y el pecado” la Dra. Beatriz Barba enfoca su interés en el análisis de los discursos populares que muestran el doble rasero que se usa para categorizar las conductas femeninas y masculinas y lo entrecruza con otros ejes de diferenciación social como la clase social. Su punto de partida es que es imposible llevar a cabo un análisis de la condición femenina si no se toma en cuenta el estudio de su posición de clase, así como del tiempo específico en el que estas mujeres desempeñan sus roles, así como el lugar geográfico en el que se hallan. Por esto, y por la mirada particular que imprime la Dra. Barba a sus trabajos, se trata de un análisis crítico y que refleja las particularidades de perspectiva crítica que ella adopta.

La última disertación de esta primera parte fue realizada por la antropóloga Melissa Fernández Chagoya, y su título es: “Hombres feministas: el escándalo de renunciar a la masculinidad”.

La segunda parte de esta compilación se aboca al estudio y los ensayos que se refieren a la Violencia, la sexualidad y el trabajo. Esta sección se inicia con una investigación que la autora, Irma Carillo, denominó: “La violencia física, psicológica y sexual en las parejas amorosas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes”

Se trata de un estudio exploratorio realizado con el propósito de dimensionar el fenómeno de la violencia contra las estudiantes universitarias e identificar cuál es el tipo de agresiones más frecuentes, de manera que se puedan ofrecer recomendaciones para emprender acciones tendientes a erradicarla. La muestra que compone esta disertación fueron 700 estudiantes de la UAA de 25 carreras. La autora encontró que las expresiones de violencia física más frecuentemente

experimentadas por las mujeres fueron: mordidas, empujones, jalones, arañazos, bofetadas, puñetazos, patadas y/o puntapiés.

Las expresiones de violencia psicológica, más frecuentes fueron: insultos, rechazo por parte de su pareja amorosa, interrupción al hablar, amenazas por su pareja con gestos, palabras, su pareja le puso un apodo que le disgustaba, y la ridiculiza frente a tus amigos. Las expresiones de violencia sexual que dijeron las estudiantes de la UAA que habían experimentado con más frecuencias fueron: seducción de forma verbal, que su pareja amorosa le haya enseñado su órgano sexual y que su pareja amorosa le ha tocado intencionalmente zonas erógenas. Se sugirieron múltiples acciones al ingresar a la universidad y durante su estancia en la misma para prevenir, atender y eliminar la violencia de género contra las estudiantes de la UAA.

Por su parte, María Eugenia Salinas Urquieta y María de la Paloma Escalante nos señalan en “Violencia hacia las mujeres en Quintana Roo” las cifras sobre la violencia de género en el estado, al mismo tiempo que explican cuáles son las instancias de gobierno que se ocupan de darle seguimiento a los casos que se presentan, la ruta crítica para la atención y los programas que se han desarrollado para atenderla, por un lado y, por otro analizan la situación concreta en una población, a partir de experiencia directa, en que se da y se ve como algo natural, la venta de mujeres, como esposas desde la adolescencia, así como los golpes y violencia de todos los tipos en las relaciones de matrimonio.

Estas antropólogas analizan el problema a la luz de la ley del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y concluyen que, si bien es un adelanto, es mucho lo que falta por hacer para transformar una cultura en que es natural una violencia terrible hacia las mujeres.

En “Mujeres y violencia, lenguaje y chistes” el objetivo de Anna María Fernández Poncela es revisar la violencia inscrita en el lenguaje a través de sus mensajes y discurso, en especial, el sexismo lingüístico que recorre nuestra idioma y expresiones populares. Se trata de una cuestión de lo que en pocas ocasiones nos damos cuenta pero que existe de forma explícita en nuestras vidas y en el habla cotidiana. Para mostrar esto la antropóloga eligió el chiste, tomando en cuenta que

se trata de una narrativa social productora y reproductora de la cultura, y a su vez, llevó a cabo una selección de algunos y los presenta como ejemplo. El resultado resulta muy encomiable, toda vez que enfatiza el importante contenido sexista que violenta y discrimina tanto a mujeres como a hombres, reflejo y constructor de la cultura inequitativa que existe –en especial hacia las mujeres-, sobre todo se trata de burlas que nos hacen reír y que descargan tensión de un conflicto mucho más profundo que el chiste retoma y muestra.

La autora no trata de enjuiciar a este tipo específico de relato coloquial que constituye también un acto social, sino de enfatizar que el chiste sólo muestra el desencuentro intergenérico que existe en la sociedad, y además lo hace de manera ligera y divertida, y como decimos sirve de una suerte de catarsis espontánea. Su objetivo al elegir este tema es que nos demos cuenta que existe ese problema y que cuando deje de existir también se extinguirán los chistes sobre el mismo.

“La violencia en Espacios Laborales. La Región Centro Occidente de México” de Beatriz Adriana Bustos Torres tiene el propósito de este trabajo es mostrar a través de datos estadísticos generados por el INEGI la magnitud y características de la violencia que se gesta y reproduce en los espacios de trabajo donde las mujeres desarrollan actividades que les permite un ingreso económico.

La información aquí presentada se toma de encuestas que no fueron diseñadas con el objeto de indagar sobre la violencia laboral, sin embargo, proporciona valiosa información sobre una fase de la violencia de género hacia las mujeres que se mantiene poco estudiada, dada su condición soterrada, ya que no se trata de violencia física. Se trata de conocer con mayor profundidad la violencia hacia las mujeres que impacta su historia laboral, económica y social.

Las conclusiones a las que llegamos indican dos grupos de mujeres trabajadoras mayormente impactadas por la violencia laboral, uno de ellos es el de mujeres ocupadas en el sector de los servicios, y otro es el de las mujeres trabajadoras más jóvenes. Por otra parte, la violencia laboral en la RCO nos muestra diferencias importantes en los estados que la componen, dada la cantidad de PEA femenina la cual difiere significativamente en relación al monto total de población. Queda pendiente indagar si las políticas laborales y de protección a la mujer contra

la violencia de género impactan sobre la población trabajadora de los estados que componen la RCO.

En la investigación sobre “La violencia simbólica y la normalización de la esclavitud sexual de mujeres y niñas” de la Dra. María Eugenia Salinas se examina la situación que viven en Quintana Roo algunas mujeres y niñas que han sido reclutadas para la prostitución. Para comprender esos procesos de explotación sexual de las mujeres en la sociedad, Bourdieu puede ayudar a explicar porque se ha normalizado una serie de prácticas de discriminación y de violencia en contra de ellas. No solamente porque muchas formas de subalternidad son disfrutadas y defendidas por las mismas mujeres como parte de su identidad femenina (sumisión, abnegación) No es solo la “violencia simbólica” sino también “la masculinidad como nobleza” la que contribuye a que muchos aspectos de las nuevas leyes no se comprendan cabalmente, se desconozcan y por lo tanto se transgredan. Gayle Rubin es otra autora que contribuye a comprender en su extraordinario artículo “El tráfico de mujeres...”, en consecuencia el marco teórico, se nutre de aportaciones posestructuralistas, feministas y del interaccionismo simbólico.

En México los autores que se han ocupado de estudiar las masculinidades son: Juan Guillermo Figueroa, Benno de Keijzer y Juan Carlos Ramírez, entre otros. Es pertinente para comprender la masculinidad en relación a la prostitución, el tráfico de mujeres y la trata, lo planteado por Michael Kaufman, quien analiza el patriarcado (dominación masculina), privilegios (como nobleza), permisividad, poder, psiquismo construido de cierta forma. Así también este autor explica, como la triada de la violencia masculina; contra sí mismo, contra las mujeres y en contra de otros hombres, no solo daña a las niñas y mujeres sino que también a los mismos hombres. De allí emerge la necesidad de construir nuevas masculinidades y legitimar otras formas de ser hombre.

El universo de estudio estuvo constituido por funcionarios operativos y demás profesionales, que ya sea de forma directa o indirecta trabajan o han trabajado en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. El contexto estuvo determinado por el proyecto de investigación “*Aplicación de los Protocolos de Actuación para la elaboración de un Programa Estatal de Prevención*”

de la Violencia de Género, la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia de Género, el Acompañamiento de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género ante las Instancias de Justicia, la Intervención con Agresores de Mujeres y de Contención Emocional para el personal que atiende a mujeres víctimas de violencia". La metodología consistió en el entrenamiento de un grupo de estudiantes egresados de la universidad de Quintana Roo, así como de funcionarias y funcionarios operativos de las instituciones que marca la ley de acceso, para luego adecuar de manera conjunta y con trabajo en equipo los protocolos de actuación, a las condiciones de Quintana Roo. Para posteriormente recabar los indicadores respectivos en cada institución. De igual manera se elaboraron cinco talleres, para los fines de esta ponencia solo se analizan y presentan algunos resultados de esos talleres, particularmente se retoma lo que las relatorías de los eventos indican.

La prostitución y la trata de mujeres tienen un origen económico, sin embargo la existencia de un mercado de seres humanos para el comercio sexual, da cuenta de la forma en que se construye socialmente la sexualidad masculina y la identidad de los hombres, de una serie de representaciones sociales en torno del cuerpo de las mujeres y de su sexualidad.

La última disquisición de esta sección corresponde a Lilia Campos y María J. Rodríguez-Shadow que titularon "Mujeres prominentes: violencia simbólica y la figura de autoridad en el ámbito laboral, también se relaciona también con la violencia simbólica. Aquí se hace el señalamiento de que en las últimas décadas, las modificaciones en lo económico, lo político, lo social, lo cultural y lo tecnológico concatenadas al esfuerzo, al estudio, a la disciplina y al trabajo personales de algunas mujeres, han generado que ellas se encuentran ocupando puestos de trabajo que se encuentran en los niveles altos de los organigramas de las empresas. Lo que resulta relevante porque estas mujeres prominentes se hallan en espacios, irrumpiendo posiciones y desempeñando funciones que hasta hace pocos años eran considerados como "propias" de los varones.

Como se sabe, la relación entre las féminas y el trabajo remite a un conjunto de variables entre las que se encuentran: la división sexual del trabajo, la segregación ocupacional, la discriminación salarial, la doble jornada y el laberinto de

crystal, por referir algunas, que han provocado profundas injusticias que las mujeres han tenido que soportar con respecto a los hombres. En tal situación, la violencia simbólica –concepto acuñado por Bourdieu-- ha ejercido un papel fundamental.

En este sentido, las empresas al ser un correlato de lo que acontece en las sociedades, en términos de colocar a las féminas en situaciones no sólo de subordinación sino también de minimización, se traducen en una arena propicia para que pululen todos los tipos de violencia hacia ellas. Así, en este capítulo se describen, se analizan, se interpretan y se problematizan las formas y los contenidos que adopta la violencia simbólica en los casos de algunas mujeres prominentes en las organizaciones laborales.

En la tercera y última sección de esta compilación se tratarán diversos aspectos relacionados con la Violencia política y jurídica. Esta sección inicia con la contribución de la Dra. Dalia Barrera quien ubica su investigación enfocándose en el avance reciente de la participación femenina en los cabildos como regidoras y síndicas, y en menor proporción, como presidentas municipales, y se señalan ejemplos de las prácticas diversas de discriminación, acoso y violencia política que enfrentan las mujeres para llegar y al ejercer el cargo.

En su estudio se puntualizan los retos que deberán superarse para avanzar hacia la eliminación de estos fenómenos, Finalmente, se señala el rezago que se vive en nuestro país en cuanto a la organización de las mujeres con cargos en los cabildos, frente a otros países de América Latina, como por ejemplo Bolivia. La información se recabó a través de diversos Talleres de sensibilización sobre Políticas Públicas de Equidad de Género con funcionarios (as) municipales y miembros del cabildo en los estados de Guanajuato, Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, Zacatecas; otra fuente fueron diversos Encuentros de Presidentas Municipales, síndicas y regidoras, organizados en Guanajuato, Veracruz y Guerrero.

Beatriz Garrido y Graciela Hernández, en su ensayo sobre la “Violencia de género y dictadura cívico-militar en la Argentina” efectúan un acercamiento a los debates en torno a la violencia que se vivió en ese país en la década de los años 70 del siglo XX. Estas reflexiones suponen intentos para develar ideologías, memoria y formas de sociabilidad entre los géneros, que se orientan a dar explicaciones acerca

de la historia reciente. Según las autoras de los estudios la recuperación de la memoria no supone el restablecimiento de los eventos del pasado, sino una selección y estiman que con frecuencia en esas opciones se ha invisibilizado a las mujeres. Ellas se sienten involucradas en este proceso, dado que están investigando la dictadura cívico-militar, un hecho que directa o indirectamente se relaciona con sus vidas; por lo tanto se consideran ligadas a lo que investigan y se sienten cercanas a las voces de las mujeres cuyas vidas analizan.

En este artículo, uno de los objetivos es realizar un examen de las particularidades de la violencia ejercida sobre las mujeres detenidas durante la última dictadura militar (1976-1983) a partir de un estudio pormenorizado de los Juicios al V Cuerpo de Ejército realizados en la ciudad de Bahía Blanca durante los años 2012-2013 en las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur.

Las perspectivas teóricas que delimitaron se encuentran entre la epistemología crítica y la epistemología poscolonial -que incluye al género como categoría de análisis- que cuestionan a la epistemología tradicional que considera posible la neutralidad científica y no reconoce a las estructuras poder/saber. Desde este enfoque teórico abogan por una nueva epistemología que pueda superar la fragmentación de las luchas y los saberes, para pensar en una ciencia que pueda integrar las resistencias para imaginar, pensar y nombrar.

La metodología de investigación por la que optaron es claramente cualitativa. Realizaron un trabajo etnográfico cercano a la historia oral. El principal campo o espacio de investigación fue el ámbito de las audiencias, en el cual testimoniaron mujeres.

Las principales estrategias fueron la observación participante y las entrevistas. La primera se realizó en las audiencias públicas de los años 2011- 2013. El material empírico que surgió de esta instancia fueron anotaciones -no estaba permitido grabar- conformadas por fragmentos de los testimonios de las mujeres durante el transcurso de sus declaraciones y las descripciones de las circunstancias de la enunciación. En segunda instancia entrevistaron a los fiscales y a la abogada querellante por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en los Juicios de

Lesas Humanidad, quien considera especialmente a la violencia de género y sexual ejercida sobre las mujeres en el caso que se juzgaba.

El caso específico analizado lleva a quienes lo escribieron a asegurar que a partir de una mirada con perspectiva de género de las condiciones de detención de esas mujeres pueden observarse las peculiaridades de la violencia ejercida contra varones y mujeres, pero en especial a la especificidad de la violencia practicada contra éstas, tema que tratan de visibilizar y analizar.

Lucía Núñez hace un análisis genealógico discursivo del tipo penal federal de abuso sexual utilizando una perspectiva crítica del género. A partir de dicho análisis reflexiona acerca de cómo funciona el discurso de la ley penal para (re)producir género y nos invita a ir más allá en el análisis de la violencia de género, sugiriendo que es el mismo género el que se erige como violencia al fomentar relaciones desiguales de poder entre los sexos.

La autora problematiza el discurso jurídico-penal asumiendo que éste opera de una manera maniquea y excluyente, aunque no sólo en cuanto al género, por ello afirma que el tipo penal de abuso sexual está *generizado y sexualizado*, al concebir tanto a la víctima como al victimario en consonancia con una ideología de género.

Su hipótesis de trabajo es que a través del tiempo, los discursos de las leyes penales estudiadas son textualmente disímiles pero la Dra. Núñez concluye que las representaciones de los hombres y las mujeres en poco o nada han cambiado. Del lenguaje moralista del siglo XIX se ha transitado a uno aparentemente científico. Así, la autora hace notar que lo que pervive y está vigente en el discurso penal es una ideología de género que concibe a las mujeres como base de la familia en virtud de su capacidad reproductiva y de ahí la necesidad de regular su sexualidad con mayor rigor que la de los hombres.

A través de estas reflexiones deja abierta la pregunta acerca de si puede la ley penal ser utilizada como un instrumento político que ayude en alguna medida a la disuasión o eliminación de las violencias que sufren las mujeres por parte de los hombres o si, por el contrario, la utilización de ese discurso de forma acrítica nos enredaría más en la problemática de “los círculos del género”, como los llama la Dra. Núñez, en los que, a pesar de las reformas legales que han impulsado los

movimientos feministas en aras de la disminución o eliminación de las violencias en contra de las mujeres, se estaría cayendo en una trampa en la que ellas continúan sujetadas a representaciones discursivas que las asimilan a seres carentes de autonomía y agencia.

¿Estarían algunos feminismos en complicidad (¿inconsciente?) con cierto tipo de imposición por la vía jurídico penal del clasismo, el heterosexismo, el racismo y de una forma conservadora de moral sexual que fomenta la regulación de los deseos, el sexo y el género?

En el capítulo “Las mujeres homicidas vistas desde la criminología,” la Dra. Iris Rocío Santillán Ramírez, hace un análisis de las diversas corrientes criminológicas que han pretendido explicar, a través de la historia del mundo occidental, casos de mujeres que han sido etiquetadas de manera exitosa como delincuentes. Desde esa perspectiva, explica que lo que se conoce como criminología etiológica -la cual tiene como objeto de estudio al sujeto, en este caso a la criminal- intenta identificar las causas de la conducta delictiva en la propia naturaleza de las mujeres, etiquetándolas casi siempre como seres inherentemente tramposas, manipuladoras, ambiciosas, proclives a la maldad, a pesar de que las estadísticas indican los bajos niveles de delincuencia femenina.

El análisis hecho por la autora deja claro que este tipo de ideas formuladas desde el paradigma etiológico siguen vigentes e influyen de manera importante al momento de la formulación de acuerdos, resoluciones o sentencias por parte de quienes resuelven los casos de mujeres acusadas de homicidio al considerarlas peligrosas, a pesar de que en el marco jurídico mexicano se ha eliminado el paradigma de la peligrosidad que es propio de lo que se conoce como derecho penal de autor, en el que se sanciona a las personas por lo que son y no por lo que han hecho, intentando con esto desechar justificaciones manifiestamente discriminatorias.

En este ensayo la Dra. Santillán, se propone revisar algunos casos dramáticos de mujeres acusadas de homicidio de forma diferente y distante a la tradicional mirada sexista que culpabiliza a las mujeres. Así, la teoría de género y la criminología crítica conforman el marco teórico que permite mirar de cerca los

hechos y valorar las pocas alternativas que muchas de estas mujeres tienen cuando se enfrentan al peligro de morir a manos de quien dijo a amarlas, y la única opción que tienen es defenderse.

Con esta colección de ensayos tenemos suficientes textos que nos permiten reflexionar sobre los diferentes espacios y ámbitos en los que socialmente se ejerce la violencia hacia las mujeres y podemos iniciar la gestión de demandas concretas de poner un alto a estas agresiones, pues está estipulado que tenemos el derecho a vivir una vida libre de violencia. Con estos ensayos nos hacemos conscientes de cuál es nuestra posición en esta sociedad y en que sentidos debemos encauzar nuestros esfuerzos para legar a nuestras hijas y nietas un mundo que se fundamente en relaciones armoniosas basadas en la paz y podamos construir un mundo sin jerarquías de género, en el que la masculinidad no se construya como un arma que se detente contra las mujeres para conseguir su sometimiento por el convencimiento, la socialización o la fuerza bruta.

Aquí se han expuesto diversas teorías explicativas en torno a los factores que propician la violencia hacia las mujeres: políticas públicas diferenciales, doble patrón de moralidad, socialización perjudicial para las mujeres, discriminación política, violencia simbólica, nociones conceptuales que considera a lo femenino como nocivo o inútil, lo que puede ser objeto de abuso, de atropellos sin límites. Todo eso tiene que cambiar. Los seres humanos están preparados, por su racionalidad y capacidad intelectual de crear civilizaciones basadas en la paz y la equidad. Es esa nuestra aspiración y nuestra meta.

Referencias Bibliográficas

Bosch, Esperanza, Victoria Fiol y Aurora Ferrer, 2000, "La violencia de género, de cuestión privada a problema social," *Psychosocial Intervention*, Vol. 9, No. 1, pp. 7-20.

Estébanez Castaño, Lanire, 2014, "Cibercontrol en parejas adolescentes y violencia de género a golpe de click. Dificultad de detección de las nuevas formas de violencia", ponencia, Congreso e-violencia en las nuevas tecnologías, Madrid, 24 noviembre.

Expósito, Francisca, "Violencia de género,"
<http://www.investigacionyciencia.es/files/7283.pdf>

Expósito, Francisca, C. Herrera, M. Moya y P. Glick, 2010, "Don't Rock the Boat: Women's Benevolent Sexism Predicts Fear of Marital Violence," *Psychology of Women Quarterly*, Vol. 34, pp. 36-42.

Larrauri, Elena, 2007, *Criminología crítica y Violencia de género*, Madrid, Trotta.

Marugán Pintos, Begoña, 2013, "Violencia de Género," *Eunomia*, Núm 4, 52-64.

Moya, M., P. Glick, Francisca Expósito, S. de Lemus y J. Hart, 2007, "Its, for Your Good: Benevolent Sexism and Women's Reactions Protectively Justified Restrictions," *Personality and Social Psychological Bulletin*, Vol. 33, Núm. 10, pp. 1421-1434.

Valor-Segura, I, Francisca Expósito y M. Moya, 2011, "Victim Blaming and Exoneration of the Perpetrator in Domestic Violence: The Role of Beliefs in a Just World and Ambivalent Sexism," *Spanish Journal of Psychology*, Vol. 14, No. 1, pp. 191-202.

COMERCIO SEXUAL, PÁNICO MORAL Y VIOLENCIA INSTITUCIONALIZADA

Marta Lamas

Desde hace unos años circula un discurso feminista que califica toda forma de comercio sexual como violencia hacia las mujeres. Esas feministas, que se autoproclaman “abolicionistas”, argumentan que ellas no “eligen” prostituirse, que siempre son engañadas, amenazadas u orilladas por traumas infantiles de abuso sexual. En paralelo existe otro discurso que plantea que tal actividad tiene un rango de formas variadas de desempeño que deberían regularse así como reconocerse los derechos laborales de quienes se dedican a ella. Esta postura despunta en los años 70, cuando las llamadas “prostitutas” se empezaron a organizar para que su milenarico oficio fuera considerado un trabajo legal. No me gusta hablar de prostitución, pues es un término que únicamente alude de manera denigratoria a quien vende servicios sexuales, prefiero la frase “comercio sexual” pues da cuenta del proceso de compra-venta, que incluye también al cliente.

A partir de los 90s tal avance se frenó por distintas cuestiones, aunque la principal fue que la derecha religiosa en EEUU ganó influencia y muchas feministas que luchaban en contra de la violencia hacia las mujeres se aliaron con la cruzada moral de Reagan, y luego de Bush. La tragedia de las personas migrantes indocumentadas, traficadas y forzadas a dar servicios sexuales también tuvo un impacto determinante cuando en diciembre de 2000 se firmó el Protocolo de Naciones Unidas sobre tráfico de personas en Palermo.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, llamada Convención de Palermo, tiene tres protocolos: uno para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños; otro sobre el contrabando de migrantes y el tercero contra la fabricación y tráfico ilegal de armas.

En dicho Protocolo el peso que se le da a “la prostitución” es absolutamente desproporcionado en relación al tráfico para el trabajo forzado, agrícola o en maquilas. Además, no define bien qué se entiende por explotación de la

prostitución y otras formas de explotación sexual, lo cual permite que cada nación lo interprete a su manera (O'Connell y Anderson, 2006). Este Protocolo, junto con la campaña de Bush de abstinencia sexual antes del matrimonio, fue instrumental para instalar el uso indistinto de los términos “trata”, “explotación sexual” y “prostitución”, lo cual contribuyó a demonizar al comercio sexual al equipararlo con el delito de trata.

Poco después, Estados Unidos proclamó la *US Global AID Act* en 2003, que también mezcló discursivamente comercio sexual y trata, con la cual bloqueó el apoyo a los programas dirigidos a trabajadores sexuales. Además, el gobierno estadounidense condicionó a las ONG que trabajaban contra la epidemia de VIH-sida a firmar un juramento de que, si querían aceptar fondos de USAID, no harían su labor educativa y de prevención con trabajadores sexuales. Brasil rechazó un financiamiento de varios millones de dólares para la campaña contra el sida porque se negó a firmar el juramento de que no colaboraría con los/as trabajadores sexuales (Ver Saunders, 2004).

Esto afectó seriamente la política de cooperación con las asociaciones civiles en campañas relativas a infecciones de transmisión sexual. Así, la legítima preocupación por la situación del tráfico de personas se transformó en una discusión sobre la trata con fines de explotación sexual, que marginó el debate sobre el trabajo sexual. El discurso dominante en Naciones Unidas fue el de las feministas abolicionistas estadounidenses y los cristianos conservadores, y la promulgación del ambiguo Protocolo de Palermo dificultó en algunos países el reconocimiento del carácter laboral de la actividad, al mismo tiempo que la confusión conceptual entre trata y comercio sexual tuvo gran influencia en las políticas públicas para criminalizar el comercio sexual (Weitzer, 2014).

Los abolicionistas desplegaron una campaña muy bien financiada por el gobierno de Estados Unidos, diciendo que hay cientos de miles, sino es que millones, de víctimas de la explotación sexual en todo el mundo, y que este problema ha alcanzado niveles epidémicos. Estas afirmaciones luego fueron reproducidas -sin corroborar- por funcionarios del gobierno de Estados Unidos y de otras naciones. Un experto en el tema, Ronald Weitzer (2012; 2014), revisó con

cuidado las cifras de distintas fuentes oficiales sobre las víctimas de trata, las analizó minuciosamente y las comparó con las declaraciones sobre el número estimado de víctimas.

Como existe una total discrepancia entre ambas afirma que las cifras que reflejan la magnitud del problema no son confiables en lo más mínimo (Weitzer, 2014). Incluso los estimados generales son dudosos, dada la naturaleza ilegal y clandestina del comercio sexual. Hay otros focos rojos, como que las cifras oficiales han fluctuado bastante en un periodo de tiempo corto, que relativamente pocas víctimas de trata han sido localizadas. Por eso, Weitzer encuentra que las declaraciones de los grupos abolicionistas sobre que la magnitud del problema es inmensa y que va en aumento no tienen sustento alguno; pero son declaraciones estratégicas, porque las dimensiones de un problema social importan para atraer la atención de los medios de comunicación, los financiamientos y el interés de los responsables de la creación de políticas. Además, hay discrepancias sustanciales en cuanto a cómo se define la trata y cómo se identifica a las víctimas y se les certifica como tales (O'Connell Davidson, 2014).

Pese a todo ello, en varios países grupos de trabajadoras sexuales han seguido reivindicado su quehacer como una cuestión laboral y han desarrollado diversas estrategias para obtener los derechos correspondientes. Los procesos de autoorganización de las trabajadoras del sexo han fructificado en varios países, como Alemania y Holanda, donde el trabajo sexual está regulado como cualquier otro (Weitzer, 2012). La generalización de la perspectiva “abolicionista”, que califica a todas las mujeres que trabajan en el comercio sexual de “víctimas”, ocurre en un momento en que es visible el crecimiento del comercio sexual.

Este aumento implica no sólo un fenómeno económico sino que también supone una transformación cultural. Aunque la droga y el sida han impactado dramáticamente el mercado del sexo, desde hace años se han multiplicado los *table dance* y las *strippers*, los shows de sexo en vivo, los masajes eróticos, los servicios de acompañamiento (*escorts*), el sexo telefónico y el turismo sexual.

Este ascenso del sexo recreativo viene de la mano de la liberalización de las costumbres sexuales y de la desregulación neoliberal del comercio, que han

alentado la expansión del comercio sexual como nunca antes, con una proliferación de nuevos productos y servicios. La industria del sexo se ha convertido en el mundo en un gran empleador de millones de personas que trabajan en ella, y que atraen igualmente a millones de clientes. Los empresarios tienen agencias de reclutamiento y sus operadores vinculan a los clubes y burdeles locales en varias partes del mundo, en un paralelismo con las empresas transnacionales de la economía formal. Y al igual que aquellas, algunas se dedican a negocios criminales, como el mercado negro de la trata.

En México, en el contexto de la precarización laboral (el desempleo, la ausencia de una cobertura de seguridad social y los salarios de miseria) la llamada “prostitución” representa una forma importante de subsistencia para muchas mujeres. Ganar dinero se plantea como una necesidad fundamental para asegurarse dónde vivir, para vestirse y alimentarse, educar a los hijos, pagar medicinas, en fin, para sobrevivir de manera decorosa y darles a sus familiares otras opciones. La coerción económica es fundamental y las feministas que han reflexionado sobre el tema están divididas al respecto. Aunque casi la totalidad de las mujeres elige la venta de sexo fundamentalmente por cuestiones económicas, también existen algunos casos donde son las razones psíquicas las que las impulsan.

Anne Phillips (2013) dice que hay algo en el uso de las partes íntimas del cuerpo que vuelve la presión del dinero inaceptablemente restringida en el caso de la prostitución mientras que Martha Nussbaum (1999) señala que la compulsión económica es ciertamente problemática, pero que la presión del dinero no se vuelve más coercitiva o inaceptablemente coercitiva solamente porque conduzca a un acceso íntimo en el cuerpo. Por eso en el debate sobre el comercio sexual hay quienes subrayan la autonomía en la toma de tal “decisión” mientras que del otro lado están quienes insisten en la “explotación” y coerción. Ahora bien, no son excluyentes: puede haber decisión y explotación, autonomía para ciertos aspectos y coerción para otros (Widdows, 2013).

La mayoría de las trabajadoras sexuales reconoce que lleva a cabo un análisis muy pragmático de sus oportunidades laborales y realiza una elección del

tipo de actividad con la que consigue el mayor ingreso. “Elegir” en este caso no implica escoger entre dos opciones equiparables, sino sólo tomar el ingreso superior a las demás posibilidades que están a su alcance, y la elección es no la de un bien, sino la del menor de los males. Tal parece que quienes ven el trabajo sexual como denigrante y explotador no visualizan la carencia de alternativas disponibles de las mujeres.

Martha Nussbaum (1999:278) analiza el caso de la prostitución a partir de un amplio marco donde inscribe dos cuestiones: una revisión de nuestras creencias y prácticas en relación a tomar dinero por el uso del cuerpo y un examen de las opciones y alternativas de las mujeres pobres. Para esta filósofa, no debería preocupar el que una mujer con muchas opciones laborales elija la prostitución. Es la ausencia de opciones de las mujeres pobres la que hace de la prostitución la única alternativa posible, y eso es lo verdaderamente preocupante. Por eso para Nussbaum (1999:278) el punto más candente que plantea la prostitución es el de las oportunidades laborales de las mujeres de escasos recursos y el control que pueden tener sobre sus condiciones de empleo. De ahí que para ella la legalización de la prostitución logra mejorar un poco las condiciones de mujeres que tienen muy pocas opciones.

A Nussbaum (1999:278) le irrita que el interés de las feministas esté muy alejado de la realidad de las opciones laborales existentes, como si la venta de servicios sexuales se pudiera sacar del contexto de los intentos de las mujeres pobres para sobrevivir, y considera que la lucha de las feministas debería promover la expansión de las oportunidades ocupacionales, a través de la educación, la capacitación en habilidades y la creación de empleos.

Lo grave, según ella, es que muy pocas personas en el mundo tienen la opción de usar sus cuerpos, en su trabajo, con lo que Marx llamaría una manera realmente humana de funcionar, lo cual implica, entre otras cosas, tener opciones sobre los oficios a elegir, una medida razonable de control sobre las condiciones laborales, el resultado de su tarea, y también la posibilidad de usar el pensamiento y la habilidad en lugar de funcionar como una parte de una maquinaria (1999:298). Por eso para Nussbaum el punto es cómo expandir las opciones y oportunidades

que tienen las personas que trabajan, cómo aumentar la humanidad inherente en su labor y cómo garantizar que sean tratados con dignidad (1999:298).

Es un hecho que, aunque las mujeres “elijan” la prostitución como el trabajo mejor pagado que pueden encontrar, dicha “elección” no es, en sí misma, una confirmación de que se trata de una práctica deseable. Me sorprende el paralelismo que se da con el aborto. Quienes luchamos por la despenalización del aborto no lo hacemos porque tal intervención nos parezca la mejor de las opciones, ni deseamos que más mujeres aborten, sino que pensamos que su ilegalidad produce males mayores y que, en última instancia, las propias mujeres deben decidir al respecto.

Si defendemos la regulación del comercio sexual no es que consideremos que sea la mejor de las elecciones, ni anhelamos que más mujeres se dediquen a él, más bien tenemos la convicción de que su ilegalidad provoca más daño y que, finalmente, son ellas mismas quienes deben tomar su decisión.

El trabajo sexual es la actividad mejor pagada que encuentran cientos de miles de mujeres en nuestro país. Y más que un claro contraste entre un empleo asalariado y las tareas forzadas se da un continuum de relativa libertad y coerción. Como ellas están ubicadas en lugares sociales distintos, con formaciones diferentes y con capitales sociales diversos, en ciertos casos, el trabajo sexual puede ser una opción elegida por lo empoderante y liberador que resulta ganar buen dinero, mientras que en otros casos, se reduce a una situación de una precaria sobrevivencia, vivida con culpa y vergüenza. Además, así como muchas mujeres ingresan por desesperación económica, otras son inducidas por la droga, y viven situaciones espantosas.

Sin embargo, no hay que olvidar que también hay quienes realizan una fría valoración del mercado laboral y usan la estrategia de vender servicios sexuales para moverse de lugar, para independizarse, incluso para pagarse una carrera universitaria o echar a andar un negocio. O sea, al mismo tiempo que existe el problema de la trata aberrante y criminal con mujeres secuestradas o engañadas, también está el sector donde ellas entran y salen libremente, y donde algunas llegan a hacerse de un capital, a impulsar a otros miembros de la familia e incluso

a casarse. Por eso, quienes sostienen que es un trabajo que ofrece ventajas económicas tienen razón, pero no en todos los casos, y quienes insisten en que la prostitución es violencia contra las mujeres, también tienen razón, pero no en todos los casos (Bernstein, 1999:117).

Los brutales cambios económicos y la creciente fluidez en el movimiento de personas, capital y servicios que provoca la reestructuración globalizada del capitalismo alimentan un discurso que favorece la violencia. Así, las trabajadoras viven violencia simbólica, física, sexual, económica y punitiva. Desde hace años la Red Mexicana de Trabajo Sexual hace un informe anual a partir del Observatorio Laboral del Trabajo Sexual en México, y en el de 2013, leído por Jaime Montejo de Brigada Callejera, en el XVII Encuentro Nacional de la Red Mexicana de Trabajo Sexual se recopilaron denuncias sobre la situación de las trabajadoras/es sexuales, en los 4 grandes rubros analizados en la Sexta Declaración de la Selva Lacandona del EZLN: la represión, la explotación, el despojo y el desprecio.

Las denuncias vienen de 21 entidades federativas y del DF: Aguascalientes; Baja California (Mexicali y Tijuana); Coahuila (Torreón); Chiapas (Tapachula); Chihuahua (Ciudad Juárez, Chihuahua y Camargo); Estado de México (Toluca, Chiconautla, Ecatepec, Tecamac, Ecatepec, Coacalco, Tultepec, Tultitlán y San Mateo Atenco); Guanajuato (Silao); Guerrero (Tlapa); Jalisco (Guadalajara); Michoacán (Uruapan); Nayarit (Ixtlán del Río); Oaxaca; Puebla (Apizaco, Sierra Norte de Xicoteppec de Juárez, Cuautlancingo, Tehuacán); San Luis Potosí (Ciudad Valle y SLP); Sinaloa (Los Mochis); Sonora (Hermosillo); Tamaulipas (Tampico); Tlaxcala (Santa Ana Chiautempan); Veracruz (el Puerto); Yucatán (Mérida y Oxkutzcab); Zacatecas y el DF (delegaciones V. Carranza y Cuauhtémoc).

Son varias las formas de represión, explotación, despojo y desprecio que sufren. Si bien antes el discurso en contra de ellas se construía en torno a que son mujeres que afectan a la moral y las buenas costumbres, hoy despunta un fenómeno de rechazo vinculado al pánico moral.

Originalmente Stanley Cohen (1972) planteó que el pánico moral es una reacción inapropiada de la sociedad ante cuestiones menores. El concepto de pánico moral surge en los 70s ante la preocupación por el uso sensacionalista de los

medios de comunicación. La prensa amarillista desempeña un papel importante en la formación de la opinión pública y la competencia entre medios es un factor que ha llevado a una sucesión de episodios de pánico moral al dar a conocer noticias alarmantes, con frecuencia infladas o claramente inventadas.

La representación distorsionada o la producción de un estereotipo exagerado de las personas consideradas desviantes son formas características del tratamiento sensacionalista que estos medios amarillistas hacen, y que conducen a una indignación pública y a llamados a que el Estado ejerza un mayor control social.

Implica un miedo/preocupación desproporcionado ante la amenaza de un supuesto peligro. El pánico social suele expresar, de forma extrema miedo, pues se vive una amenaza a la propia identidad generalmente por un conflicto de valores (Hier, 2011:5). Por eso, el elemento "moral" del pánico es la indignación ante la violación de un valor cultural compartido. Dos elementos asociados al pánico moral son su irracionalidad y su conservadurismo. Por eso los pánicos morales suelen transformarse después en batallas culturales.

Alan Hunt (2011:60) plantea que el pánico moral sobre la trata ha sido estimulado por el activismo anti-prostitución, y creo que tiene razón. Es imperativo deslindar el comercio sexual de la trata con fines de explotación sexual, pues dicha confusión se expresa en actos discursivos que logran un cierto efecto en la sociedad y en el gobierno. Pero lamentablemente lo que hoy en día campea es lo que Kempadoo (2012) denomina "la aplanadora anti-tráfico": una estrategia discursiva, que tiene como fin último abolir toda forma de comercio sexual y cuyo elemento central es declarar, contra toda evidencia, que con la regulación del trabajo sexual se favorece la trata.

Ahora bien, el pánico moral ante la trata tiene efectos negativos en el trabajo sexual, y favorece su situación de ilegalidad de facto. Es esta mezcla de pánico moral, estigma y desprecio lo que hace de la extorsión de las trabajadoras sexuales, tanto en la modalidad delictiva como en la supuesta legalidad del control sanitario recaudatorio (CSR), una práctica impune para funcionarios y policías.

Respecto al control sanitario, no obstante la OMS, ONUSIDA, el Censida en México y otras instituciones han señalado reiteradamente que éste no representa

ningún beneficio a la salud pública y sí en cambio estigmatiza a quienes son sometidos a tal trámite, en trece entidades de nuestro país donde todavía existe el control sanitario recaudatorio (CSR). Por este examen trabajadoras/es sexuales son reprimidas por la policía con el pretexto de que no estaban actualizados sus estudios correspondientes. Hay redadas a trabajadoras/es sexuales por carecer de documentos que acreditaran su CSR.

Algunas han denunciado a inspectores municipales que las extorsionan para dejarlas laborar por 100 pesos al día y 350 por acreditarles exámenes inexistentes. Las trabajadoras sexuales muy a menudo son remitidas al juez cívico por carecer de control sanitario recaudatorio. Además, sufren maltrato en chequeos médicos, por ejemplo, han sido sometidas a pruebas de detección del VIH/Sida en las cuales el personal utilizó la misma lanceta, sin saber si alguna estaba infectada y poniendo en riesgo la salud de varias.

Es rutinario el abuso policial, con sus cuotas de extorsión económica y sexo forzado demandado por los uniformados. La explotación y la violación sexual van de la mano y están absolutamente institucionalizadas en los usos y costumbres policíacos. Según Brigada Callejera, se ha dado un éxodo de trabajadoras sexuales de ciertos lugares ante la persecución y la confiscación de dinero y pertenencias por parte de policías municipales, estatales y federales. A esto lo califican de despojo por represión. Hay otros ejemplos, supuestamente menos graves, a cargo de autoridades, como la elaboración de censos de trabajadoras sexuales, a quienes se obliga a entregar copias de sus credenciales del IFE. Las autoridades no tienen facultades para hacer este tipo de censo, pero lo llevan a cabo por que les da la oportunidad para el chantaje y la extorsión.

Tal vez lo que caracteriza más la situación de las trabajadoras sexuales en nuestro país es, como bien señala Brigada Callejera, que ellas representan una fuente de ingresos en los municipios y delegaciones: cerca de 1200 pesos de multa por faltas a la moral o por alterar el orden, o arresto de 36 horas, ya que cuando pagan la multa no les entregan recibo alguno. Las trabajadoras denuncian que vigilantes municipales llevan en sus patrullas a adolescentes a trabajar en el sexo quienes son utilizadas para actividades de narcomenudeo y para extorsionar a

clientes. También hay policías que quieren regentear a las adultas a la fuerza, y a las trabajadoras sexuales que se niegan a ello, las violan sin condón o las graban y suben los videos al *youtube*.

Junto con estas arbitrariedades y violaciones a sus derechos humanos, va en aumento la tendencia de “limpiar” de comercio sexual ciertas zonas con el argumento de que se atenta contra la moral y las buenas costumbres. De esa forma las autoridades retiran violentamente a trabajadoras sexuales de parques y espacios públicos, incluso Brigada Callejera cuenta con testimonios de autoridades que hostigan a las trabajadoras sexuales para que se alejen porque “afean” el lugar. Ha habido cierre de bares y clausura de casas de masajes y algunas trabajadoras y bailarinas han migrado hacia otros estados.

El desprecio hacia las trabajadoras sexuales está presente en el estigma que persiste y “deteriora la identidad” (Goffman, 1980) y se expresa con los calificativos negativos con los que se nombra a las integrantes de este sector de la clase trabajadora: pecadoras, sucias, proclives al delito, malas mujeres, degeneradas y, finalmente, putas. Esto incide en el imaginario social, que empieza a asociarlas con la delincuencia y alimenta expresiones de pánico moral. Al establecerse una asociación discursiva entre el desorden urbano y las trabajadoras en la calle se genera una reacción negativa. Que en nuestra ciudad se vea a las trabajadoras callejeras como obstáculos que hay que desaparecer hace, como bien señala Hubbard (2004), que la política de “limpieza urbana” acabe siendo una política de “limpieza social”.

A esto se suma la disputa que existe por la calle. En la modernidad capitalista incomoda la visibilidad del trabajo sexual en los espacios públicos de las grandes ciudades. Hay, sin duda, un fenómeno mundial, caracterizado por el impulso de un nuevo urbanismo basado en políticas neoliberales conducidas por el gobierno en asociación con los corporativos. Para los intereses empresariales, la gentrificación, eje de las nuevas políticas urbanas, alienta y facilita que el capital privado avance sobre los espacios abandonados de la política social (Hall y Hubbard, 1996). La pretensión de sacarles más rédito a ciertas zonas vía la promoción de habitaciones familiares o centros comerciales obliga a “limpiarlas” de

los mendigos, las personas sin casa y quienes trabajan en la vía pública. Estos personajes callejeros son liquidados o corridos sin contemplaciones con tácticas autoritarias o represión justificada como cero tolerancias.

Para el aburguesamiento o la gentrificación de los centros de las grandes ciudades, se enarbola el supuesto mejoramiento de la zona y se busca aislar el comercio sexual a locaciones marginales, incluso con el desplazamiento forzado de las trabajadoras callejeras. ¡Qué lejos estamos de la forma en que las putas honestas prehispánicas andaban alegres por la calle! Lo que sorprendió a los cronistas novohispanos fue que los indios no tuvieran a las rameras segregadas en barrios, calles y casas especiales sino que aquellas se confundieran con las buenas mujeres.

Muchos estudiosos actuales que revisan crónicas y códices afirman algo significativo: no había espacios especiales para la prostitución, ni lugares particulares o casas específicas para su trabajo (Moreno de los Arcos, 1966; Dávalos, 2002). Cada mujer vivía donde le apetecía. Sahagún (1956), quien trata con más extensión el asunto, describe a la prostituta: "es andadora o andariega, callejera y placera, andase paseando, buscando vicios, anda riéndose, nunca para y es de corazón desasosegada" (Tercer tomo, pp. 129). Desde mediados del siglo XVI Fray Alonso de Molina, en su *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, consigna la existencia de un término que alude a la *puta honesta* (Ver Molina, 1992).

A esa discriminación se suma que, en el marco de la cruzada nacional contra la Trata de personas, a las trabajadoras sexuales se las vea como víctimas incapaces de tomar sus decisiones, misma que le es impuesta por quienes las "rescatan" de "las garras" de la prostitución. Las detenciones arbitrarias y la violencia policiaca son muy comunes, especialmente ahora con los operativo anti-trata en la frontera, donde muchas trabajadoras sexuales, meseras y cocineras migrantes que trabajan en bares y cantinas son detenidas y deportadas. Brigada Callejera califica esto de despojo de fuentes laborales, a través de la represión y la simulación de rescates de falsas víctimas de trata. Y en el DF está ocurriendo algo muy grave: en

los operativos en los antros se separa a las mujeres y si no se declaran “víctimas”, entonces son consideradas cómplices de trata o incluso tratantes.

En otro registro se encuentra la explotación sexual. En el trabajo sexual, como cualquier otro oficio o profesión, los seres humanos son explotados laboralmente, ya que en el capitalismo se extrae plusvalía. Sólo que las modalidades de explotación en una actividad de servicios que se encuentra al margen del derecho laboral, se utilizan formas que generan exclusión y violencia, muy diferentes a los trabajos vinculados a la seguridad social. Las trabajadoras sexuales son explotadas por empresarios particulares, por el crimen organizado y por las autoridades. Ahora bien, en el discurso amarillista del abolicionismo es frecuente escuchar la expresión de “explotación sexual”. En su Modelo Integral de Intervención contra la Trata Sexual de Mujeres y Niñas, el UNFPA (2013) hace la siguiente importante aclaración: “la explotación de la prostitución, que se da cuando el dinero ganado mediante la prostitución llega a manos de cualquier persona que no sea la que se prostituye, es intrínsecamente abusiva y análoga a la esclavitud. La esclavitud sexual se realiza contra la voluntad de la persona y no es necesario que exista lucro” (UNFPA, 2013:47).

Por último, pero no por ello menos importante está la cada vez mayor desaparición de adolescentes y jovencitas. De este doloroso dato no hay cifras, pero Brigada Callejera cuenta con testimonios de trabajadoras de la zona de Ecatepec.

Tal vez lo más impactante en el Informe es la sección sobre los tipos de feminicidios de trabajadoras sexuales. Aunque la utilización del concepto feminicidio no es la correcta, ya que éste implica un asesinato deliberado por el hecho de ser mujer, y en la relación que presenta el informe se usa como sinónimo de asesinato de mujer, sí resulta muy elocuente la lista de las diversas formas en que mueren las trabajadoras sexuales a causa de la violencia a la que están expuestas. Para no crear confusión, y dado que estoy retomando el Informe de Brigada Callejera, dejaré el término feminicidio, no obstante, algunas muertes no ocurrieron porque ellas fueran mujeres sino por encontrarse en un lugar determinado.

Tradicionalmente en México se han presentado feminicidios de este sector laboral de las trabajadoras sexuales, provocados por sus parejas (padrotes o no),

por clientes o policías, que consisten en ahorcar a las mujeres con sus pantimedias o ropa interior, apuñalarlas, asfixiarlas o asesinarlas a balazos en los lugares donde ellas se ocupan con sus clientes, casi siempre en cuartos de hotel. Sin embargo, para Brigada Callejera desde el sexenio de Vicente Fox Quezada, empezó a presentarse un ascenso importante en dichos crímenes de odio misógino hacia las trabajadoras sexuales, donde la saña presentada por los descuartizamientos, degollamientos, quemaduras, traumatismos cráneo-encefálicos o abdominales ocasionados por golpes contundentes con piedras o martillos o ahogamientos.

Pero según Brigada Callejera fue en el sexenio de Calderón, cuando se dispararon los reportes periodísticos de crímenes contra las trabajadoras sexuales, comparando esa ira y la crueldad con la de los grupos paramilitares en otros países, que han generado toda una escuela de sadismo contra las mujeres, niñas y adolescentes. Brigada Callejera estima que el promedio de crímenes de odio por misoginia se incrementó a 18 o 20 por entidad federal, y estuvo acompañado por un registro periodístico que no mencionaba que se trataba de “prostitutas, sexoservidoras o trabajadoras del sexo”, aunque los cuerpos fueran reconocidos por sus compañeras o fueran encontrados en zonas de comercio sexual. A esto se suma que funcionarios públicos al servicio de un “Estado paralelo del crimen organizado” extravían pistas y evidencias, y diluyen la información relativa al comercio sexual.

Brigada Callejera tipifica distintos tipos de feminicidios de trabajadoras sexuales:

- Los *feminicidios por violencia represiva*, incluyen los asesinatos de trabajadoras sexuales que denuncian la violencia policíaca, quienes se organizan contra la represión de la policía o rechazan la extorsión de los cuerpos policíacos o la impunidad que éstos le suministran a explotadores y tratantes sexuales. Estos le han ocurrido a varias integrantes de cooperativas del DF de la Red Mexicana de Trabajo Sexual.

- Los *feminicidios por explotación sexual, laboral, económica u obrero patronal*, llevados a cabo por padrotes, enganchadores, encargados o dueños de los negocios donde se ofertan servicios sexuales. Crímenes típicos en la zona de la Merced, en el Distrito Federal.

- Los *feminicidios por discriminación*, debido a que la ocupación que desempeñan las trabajadoras sexuales es considerada impropia de mujeres de bien, y por tanto no merecen seguir viviendo y pueden ser asesinadas por cualquier hombre, como ha ocurrido en la Plaza del Sol en Zapopan, Jalisco.

- Los *feminicidios por despojo*, donde las trabajadoras sexuales son asesinadas por negarse a ser despojadas de su fuente laboral en la vía pública o en algún espacio cerrado, como ha sucedido en los proyectos de rescate de los centros históricos en todo el país. También están los casos de trabajadoras, previamente asaltadas y/o violadas por delincuentes, que sabían a qué se dedicaban y por ello las robaron y asesinaron.

Ahora, los *feminicidios por violencia criminal o conflicto armado*, que padecemos en México en este momento, Brigada Callejera los cataloga de la siguiente manera:

- a) *Feminicidios por efectos colaterales de la intervención policíaco–militar*, de las trabajadoras sexuales que murieron en el cruce de disparos entre diferentes actores armados en conflicto, como los acaecidos, por ejemplo, en bares y centros nocturnos de Hidalgo, Durango, Tamaulipas y Nuevo León.
- b) *Feminicidios por el control de la plaza* donde se tiran granadas en centros nocturnos, se balacea a quienes se encuentren en ellos, se incendian los establecimientos económicos o se acalla a presuntas informantes de la autoridad o de grupos rivales, como los sobrevenidos en Chihuahua, Jalisco, San Luis Potosí y Quintana Roo.
- c) *Feminicidios por violencia en el reclutamiento* de trabajadoras sexuales como “panteras” del crimen organizado u orejas del régimen, en la incorporación forzada de trabajadoras sexuales, migrantes y mujeres en general, para ser marcadas con tatuajes y constreñidas a la esclavitud sexual, como ocurre con las mujeres migrantes en Oaxaca y Veracruz, que al negarse a ser prostitutas, no atender “satisfactoriamente” a los clientes o porque ya no constituyan un buen negocio, son asesinadas con extrema saña.

- d) *Feminicidios por ejecuciones extrajudiciales* de trabajadoras sexuales que han sido víctimas, testigos o se han solidarizado con quienes han sido objeto de violencia criminal, al señalar o acusar al crimen organizado, así como a tratantes y lenones, en particular como ocurrió en la calzada de Tlalpan, después del operativo del hotel Palacio en el año 2009.
- e) *Feminicidios corporativos* como los de Ciudad Juárez (Segato); con la diferencia que en Tlaxcala, Puebla y Oaxaca son las mafias históricas dedicadas al enganche, traslado y explotación sexual de mujeres, niñas y adolescentes, que han diversificado sus negocios y actualmente incluyen la venta de armas y el narcotráfico, como lo ha denunciado el “Centro de Derechos Humanos Fray Julián de Garcés” en varias de sus publicaciones.

A lo largo de su Informe Brigada Callejera denuncia que los operativos policíacos contra la trata de personas, el lenocinio y la explotación sexual infantil se han convertido en violentas razzias implementadas en contra de las trabajadoras sexuales, donde son criminalizadas, incriminadas y encarceladas por delitos que no cometieron si no aceptan declararse víctimas de trata. El pánico moral que ha desatado la lucha contra la trata colabora con esta situación, que se caracteriza por la ausencia de protesta ciudadana. Este “pánico moral” es el telón de fondo de muchas de las respuestas violentas en contra del comercio sexual callejero. Dicho pánico crea un clima de miedo respecto al cambiante papel de las mujeres y alienta una política punitiva contra las trabajadoras sexuales.

Respecto al pánico moral Sophie Day (2010) establece un paralelismo entre la situación actual y la época victoriana. Day señala que durante ese periodo, con sus intensas transformaciones económicas y sociales, el pánico moral en torno a la prostitución, la “trata de blancas” y la enfermedad venérea (en especial la sífilis) expresó las angustias culturales respecto al rol variante de las mujeres y a los procesos de inmigración y urbanización. La concomitancia es impactante: una amplia coalición de feministas y grupos religiosos quienes había decidido “rescatar” a las mujeres alentaron la promulgación de leyes sobre “enfermedades contagiosas” (1864, 1866 y 1869) que perfilaban a la prostituta como peligrosa

física y moralmente al mismo tiempo que la consideraban vulnerable. Así se justificó la regulación social y legal de muchas mujeres solteras de la clase trabajadora, para que la salud moral de la sociedad quedara a salvo.

También Jane Scouler (2010) comparte tal interpretación y añade que el espectro de la esclavitud sexual servía como cortina de humo para cubrir otras cuestiones, como la esclavitud colonial. Desde esa perspectiva ¿será que en México el escándalo sobre la trata se manipula también como un distractor, una cortina de humo, para ocultar el nivel de violencia, abuso sexual, explotación laboral y violación a los derechos humanos del conjunto de las trabajadoras sexuales?

Lo que es indudable es que el pánico moral que se ha filtrado en la discusión alimenta lo que Elizabeth Bernstein (1999) califica el “giro carcelario” de la política neoliberal. Bernstein (1999) encuentra que, al reformular el comercio sexual como “tráfico de mujeres”, el activismo feminista abolicionista estadounidense ha transnacionalizado un discurso que alienta una política punitiva.

A Bernstein (1999) le indigna que ahora las feministas acudan cada vez más al terreno judicial y lamenta que la tendencia feminista abolicionista busque la criminalización, no exclusivamente de los padrotes, sino de los clientes, como una vía eficaz para erradicar el comercio sexual. El abolicionismo le da la espalda a una reflexión sobre las causas estructurales (económicas y culturales) del fenómeno, y en su lugar asume el imperativo punitivo neoliberal. Bernstein (1999) documenta cómo el discurso feminista sobre “las víctimas que hay que salvar” ha servido a la estrategia carcelaria contemporánea de la agenda económica neoliberal, y ha producido una “remasculinización del estado”, al facilitar un control creciente sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres.

El análisis de Bernstein (1999) se inscribe en una tendencia crítica que analiza la relación entre las estrategias carcelarias contemporáneas para la gobernanza social con la agenda económica neoliberal. Al acotar su reflexión al comercio sexual Bernstein (1999) no analiza otros aspectos del problema vinculados con otras transformaciones culturales del capitalismo tardío.

Sí, el abolicionismo contemporáneo, al concebir la “prostitución” como una forma de violencia sexual, en lugar de insistir que el Estado se enfoque en las condiciones estructurales de explotación de la fuerza de trabajo, ha ampliado y fortalecido la intervención judicial. Así su análisis se ha desplazado de los factores estructurales y las instituciones dominantes a los hombres delincuentes (clientes, padrotes y traficantes). Lo que más preocupa a las feministas abolicionistas y a los cristianos conservadores es la mercantilización generalizada de las relaciones sexuales. Y ante lo que viven como una amenaza, su reacción puritana ha sido respaldar la estrategia neoliberal de criminalización del comercio sexual, que ha provocado el pánico moral y este a su vez ha impulsado a que aumente la política carcelaria.

Ha sido inevitable que el neoliberalismo impactara al feminismo al igual que a toda la vida social. Son muchas las reflexiones académicas que analizan la dinámica que está generando este momento tardío del capitalismo, en el que el movimiento feminista ha terminado enredándose en lo que Nancy Fraser (2013) denuncia como una “amistad peligrosa” con los esfuerzos neoliberales para construir una sociedad de mercado. Ya Irma Saucedo y Guadalupe Huacuz (2011:236) apuntaron algunos “efectos no deseados de la acción feminista” en la lucha en contra de la violencia hacia las mujeres. Y Kristin Bumiller (2008) ya ha abundado en cómo la política neoliberal ha aprovechado la lucha feminista contra la violencia hacia las mujeres.

Las trabajadoras sexuales de la calle enfrentan condiciones brutales que determinan su vulnerabilidad ante distintas violencias. Desde una perspectiva de política pública, las intervenciones más eficaces en el comercio sexual en relación a la prevención de la violencia no radican en prohibirles ese oficio a las trabajadoras sino justamente en alterar las condiciones estructurales que las llevan a ejercerlo y así desincentivar el abuso machista en todas sus formas: las de los clientes, los policías, los funcionarios, e incluso las de sus parejas. Ante esta gravísima situación, me parece que hay que volver a poner la mirada a la cuestión del trabajo.

Apoyar la lucha de quienes están en la calle para ser reconocidas y respetadas como trabajadoras no asalariadas no supone considerar al comercio sexual como la mejor de las actividades laborales, ni tampoco implica no repudiar la trata. De hecho, la regulación es muy útil en el combate a la trata. Mientras cambian los factores económicos estructurales que llevan a las mujeres a vender servicios sexuales hay que estar del lado de las más vulnerables, para que puedan enfrentar la violencia económica y la violencia sexual sin riesgos.

Trabajar de manera independiente y fuera de las mafias es el objetivo de la mayoría de ellas. El Reglamento para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal dice textualmente: Artículo 2. “Para los efectos de este Reglamento, trabajador no asalariado es la persona física que presta a otra física o moral, un servicio personal en forma accidental u ocasional mediante una remuneración sin que exista entre este trabajador y quien requiera de sus servicios, la relación obrero patronal que regula la Ley Federal del Trabajo.

De ahí su exigencia a ser consideradas como “trabajador no asalariado”, el reconocimiento del GDF a personas que trabajan en vía pública sin una relación patronal, ni un salario fijo, como los lustrabotas, los ‘cuidacoches’, los músicos callejeros, los vendedores de billetes de lotería y diez categorías más. Hay que ver al trabajo sexual como trabajo. Este es tal vez el mayor desafío, pues la doble moral, que considera que las transacciones sexuales de las mujeres son de un orden distinto a las transacciones sexuales de los hombres, se resiste a ello.

Reconocerles derechos como trabajadoras a quienes lo solicitan de manera independiente, como acaba de ocurrir luego de que una Jueza lo resolviera después de una lucha de años y mediante un litigio jurídico, es una mediación ante la falta de otras opciones laborales que caracteriza la situación nacional. Pero para garantizar los derechos de quienes trabajan en ese sector hay que ir más allá de las posturas fundamentalistas del abolicionismo y regular el negocio. A raíz de un juicio de amparo de las propias trabajadoras sexuales es que la Jueza Primera de Distrito en Materia Administrativa del DF, Lic. Paula María García Villegas Sánchez Cordero otorga legalidad a las trabajadoras de la calle, al resolver judicialmente su carácter de “trabajadoras no asalariadas. El Expediente

112/2013, con la sentencia de la jueza Villegas Sánchez Cordero puede consultarse en:
http://sncedj.ijf.cjf.gob.mx/Doctos/NuevoJuicioAmparo_Act/Docs/Tema1/112.2013.pdf

Originalmente el abolicionismo significó “la ausencia del involucramiento del Estado en el registro, otorgamiento de permisos o inspección de las trabajadoras sexuales” (Day, 2010:821). En la actualidad la postura abolicionista implica erradicar totalmente el comercio sexual.

En mi opinión hay que apoyar a las trabajadoras sexuales para que puedan laborar sin riesgos y de manera independiente o, si lo desean, capacitarse para realizar otro tipo de oficio. Para ello es indispensable retipificar el delito de lenocinio y regular nuevas formas de organización laboral. Pero ese ya es otro tema, para otra ocasión.

Referencias Bibliográficas

Bernstein, Elizabeth, 1999, “What’s Wrong with Prostitution? What’s Right with Sex Work? Comparing Markets in Female Sexual Labor,” *Hastings Women’s Law Journal*, Vol. 10, Núm. 1, Winter.

_____, 2012, “Carceral Politics as Gender Justice? The “traffic in women” and neoliberal circuits of crime, sex and rights,” *Theor Soc* 41, pp. 233-259.

Brigada Callejera, 2013, *ABC de la trata de personas*, México, Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C.

Cohen, Stanley, 2002, *Folk Devils and Moral Panics*, London, Routledge.

Day, Sophie, 2010, “The Reemergence of “Trafficking”: Sex Work Between Slavery and Freedom,” *Journal of the Royal Anthropological Institute*, Núm. 6, pp. 816-34.

Fraser, Nancy, 2013, “How Feminism Became Capitalism’s Handmaiden and How to Reclaim it,” *The Guardian*, 14 de octubre. Hay traducción al español por Lola Rivera “De cómo cierto feminismo se convirtió en la criada del capitalismo, y cómo remediarlo,” *La línea de fuego*, 21 de octubre de 2013.

Goffman, Erving, 1980, *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires, Amorrortu.

Hier, Sean, 2011, “Introduction. Bringing Moral Panic Studies into Focus,” Sean P. Hier (ed.), *Moral Panic and the Politics of Anxiety*, London, Routledge.

Hubbard, Phil, 2004, "Cleansing the Metropolis: Sex Work and the Politics of Zero Tolerance," *Urban Studies*, Vol. 41, Núm. 9, agosto, pp. 1687-1702.

Hunt, Alan, 2011, "Fractious Rivals? Moral Panic and Moral Regulation," Sean Hier (ed.), *Moral Panic and the Politics of Anxiety*, London, Routledge.

Kempadoo, Kamala, 2012, "The Anti-Trafficking Juggernaut Rolls On," Kamala Kempadoo Y Jyoti Sanghera y Bandana Pattanaik (comps.), *Trafficking and Prostitution Reconsidered*, London, Paradigm Publishers.

Molina, Alonso de, 1992, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, México, Porrúa.

Nussbaum, Martha, 1999, "Whether from Reason or Prejudice. Taking Money for Bodily Services," *Sex and Social Justice*, Oxford, Oxford University Press.

O'Connell Davidson, Julia y Bridget Anderson, 2006, "The Trouble with `Trafficking,'" Christien L. van den Anker y Jeroen Doornik (eds.), *Trafficking and Women's Rights*, Hampshire, Palgrave.

O'Connell Davidson, Julia, 2014, "¿Podría la verdadera esclava sexual dar un paso adelante?," *Debate feminista*, Núm. 50, octubre.

Phillips, Anne, 2013, "Does the Body Make a Difference?," Madhok, A. Phillips y K. Wilson (eds.), *Gender, Agency and Coercion*, London, Palgrave Macmillan.

Saucedo, Irma y María Guadalupe Huacuz Elías, 2011, "Movimientos contra la violencia hacia las mujeres," Gisela Espinosa y Ana Lau (coords.), *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*, Itaca, UAM-X, pp. 213-243.

Saunders, Penelope, 2004, "Prohibiting Sex Work Projects, Restricting Women's Rights: the International Impact of the 2003 U.S. Global AIDS Act," *Sexuality, Human Rights and Health*, Vol. 7, Núm. 2, pp. 179-192.

Scoular, Jane, 2010, "What's Law Go To Do With It? How and Why Law Matters in the Regulation of Sex Work," *Journal of Law and Society*, Vol. 37, Núm. 1, marzo.

UNFPA, 2013, *Modelo integral de Intervención contra la Trata Sexual de Mujeres y Niñas*.

Weitzer, Ronald, 2012, *Legalizing Prostitution. From Illicit Vice to Lawful Business*, New York, New York University Press.

Weitzer, Ronald, 2014, "El movimiento para criminalizar el trabajo sexual en Estados Unidos," *Debate Feminista*, Núm. 50, octubre, México.

Widdows, Heather, 2013, "Rejecting the Choice Paradigm: Rethinking the Ethical Framework in Prostitution y Egg Sale Debates," S. Madhok, A. Phillips y K. Wilson (eds.), *Gender, Agency and Coercion*, London, Palgrave Macmillan.

LOS ESTUDIOS SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES: NUEVOS APORTES

María J. Rodríguez-Shadow y Lilia Campos Rodríguez

Introducción

En esta comunicación, proponemos que las manifestaciones de la violencia masculina que se observan en distintos contextos históricos y sociales no representan un fenómeno natural que pudiera corresponder a la supuesta agresividad “innata” de los machos generada por su actividad hormonal (Fausto-Sterling, 1992), para erradicar esos mitos existe una amplia bibliografía de la que hablaremos a lo largo de esta disertación.

Aquí, al igual que otras autoras, sostenemos que se trata de una práctica cultural (Tecla, 1996; Rodríguez-Shadow, 2008b; Rodríguez-Shadow y Campos Rodríguez, 2011b), una tradición y un hecho histórico que ha adoptado características disímiles en distintas épocas y regiones geográficas que muestran la variabilidad de los valores sociales cambiantes, las presiones económicas, las relaciones coyunturales entre las clases sociales, la asimetría entre los géneros, el paisaje étnico, las coyunturas políticas. Por ejemplo, véase Toole, Schiffman y Edwards (2007:xi), quienes señalan que en los conflictos interétnicos en Sudán, Congo e Irak las milicias rivales masacraban a los hombres y sometían a las mujeres a salvajes violaciones seriales con el fin de humillarlas y deshumanizarlas. Asimismo los soldados de Estados Unidos han llevado a cabo atropellos semejantes en todas las invasiones realizado desde hace más doscientos años, y los mismo se efectúa hacia las mujeres de las colectividades migratorias en un contexto xenofóbico, entre otros (Rodríguez-Shadow, 2002, 2008a, Rodríguez-Shadow y Monzón, 2010). Lo mismo se aplica para las mujeres de los grupos conquistados con el poder de las armas en contextos bélicos antiguos (Rodríguez-Shadow, 2000) o contemporáneos.

Basándonos en las premisas planteadas por Gordon (1988) y Bederman (1996), a través de investigación bibliográfica, nos proponemos enfocarnos en la violencia que los hombres ejercen contra las mujeres, ofreciendo un breve repaso

por diferentes etapas históricas y culturas, iniciando con los griegos y terminando con la sociedad actual. Nuestro análisis forma parte de la corriente de estudios que asume una óptica denominada “con perspectiva de género”, sin que por ello se pierda de vista los otros ejes de diferenciación, tales como: la clase social, la edad, la etnicidad, las ciudadanías, entre otros.

Los tipos de violencia

Diferentes sociedades han construido, según su cosmovisión, el grado de desarrollo de las fuerzas productivas o el tipo de misoginia, distintas clases de violencia dirigidas hacia las mujeres: agresiones en el hogar, incestos, acoso laboral, violaciones, explotación sexual, mutilaciones corporales, en ocasiones, administradas a las mujeres de grupos sociales concretos, las mujeres pobres, las prostitutas, las ancianas, las mujeres negras o indígenas, las indocumentadas, las lesbianas o simplemente contra cualquier mujer en cualquier lugar del mundo hoy en día. Las migrantes que se desplazan de un área rural a un espacio urbano en un mismo país o de una nación a otra, siendo más estigmatizadas si las migrantes proceden de una nación más pobre, con un fenotipo distinto, con una lengua, una religión o simplemente una cultura diferente.

En relación con la cuestión de la prostitución véase Rodríguez-Shadow, María y Lilia Campos Rodríguez (2011). También la obra, *Women and Prostitution*, en la que Vern y Bonnie Bullough (1987) presentan el amplio panorama de las formas y los diversos modos que ha asumido el comercio sexual en muchas culturas a lo largo del tiempo considerando la violencia y la explotación que implican. Como su libro se basa en la premisa de que la prostitución no puede comprenderse sin entender primero el rol de las mujeres en una sociedad dada, se echan auestas la tarea de estudiar el contexto histórico y antropológico que propicia la aparición y el ejercicio de esta práctica. En este texto, desde una perspectiva histórica, las autoras exponen la trama compleja que vincula distintos fenómenos sociales: la condición social de las mujeres, la pornografía y el miedo a la sexualidad, el imaginario del sexo en las ideologías religiosas, las condiciones materiales de existencia, el carácter estratificado de las

sociedades y el papel del Estado en el control social. En este libro se trata con claridad y de manera crítica el por qué las mujeres han sido sometidas a este tipo de abuso sexual, el peligro, así como la violencia real y simbólica que conlleva. También revítese O´Toole, Schiffman y Edwards (2007), quienes afirman que miles de niñas y adolescentes son vendidas como esclavas sexuales por familias empobrecidas o secuestradas para ser ofrecidas en un lucrativo comercio por grupos de mafias en contubernio con los gobiernos en muchas naciones del mundo, Estados Unidos, Japón, México, Rusia, entre otros.

Sobre la cuestión de la violencia a la que se ha sometido al cuerpo femenino puede mencionarse el vendaje de los pies en la sociedad china; si se habla de la mutilación genital podemos referirnos a la clitoridectomía (ablación o extirpación del clítoris) o a la infibulación (cerrar zurciendo los labios de la vagina dejando sólo un orificio muy pequeño, apenas suficiente para permitir el paso de la menstruación). En relación este tipo de mutilaciones se cree que más de 130 millones de niñas en el mundo han sido sometidas a esta agresión, sobre todo en África, en especial entre los musulmanes. Al respecto véase nuestra modesta contribución que denominamos “Los estudios del cuerpo: una visión crítica”, que será integrada a la publicación de las memorias, pero que fue presentada como ponencia en las Jornadas Académicas del Seminario Permanente de Iconografía (Rodríguez-Shadow y Campos Rodríguez (2011d).

A las mutilaciones les conciernen todos los procedimientos referentes a la extirpación total o parcial de los genitales de las mujeres debido a elementos culturales y no a razones terapéuticas. Esta violencia contra las niñas que influye a lo largo de toda su vida, es una práctica tradicional en algunas culturas, una costumbre denigrante a la que son sometidas las infantas con la idea de que este procedimiento salvaguardará la dignidad de la niña y de su respectiva familia, y para incrementar la probabilidad de casarse (<http://www.monografias.com/trabajos15/la-violencia/la-violencia.shtml>).

Como se dijo arriba, existen determinados grupos que resultan más vulnerables que otros por ejemplo, las esclavas en la Grecia de la antigüedad, las *macehualtin* en el México antiguo, las esclavas en el sur de los Estados Unidos en

el siglo XIX, las mujeres negras pobres de ese mismo país en la actualidad, las prostitutas en Alaska o en Puebla en el siglo XIX o en el mundo contemporáneo las migrantes indocumentadas que van del ámbito rural a la ciudad o que migran de un país a otro y en términos generales las mujeres indígenas de todos los rincones del orbe.

Determinadas clases de violencia, que resultan ser las más frecuentes e insidiosas, se producen en el seno de las instituciones más sagradas de la sociedad: la familia, puesto que, como se sabe, en esta pueden ocurrir los actos más falaces y nefastos para la salud mental y el bienestar de los individuos (Rodríguez-Shadow, 1997; 2008a). Pero también la calle, en la cual existen determinados espacios y horas en las que –de manera no explícita se prohíbe –o mejor dicho “se recomienda”- que las mujeres no estén (Rodríguez-Shadow, 2010a). Esto, desde luego, no sólo se produce en nuestro país (Rodríguez-Shadow, 2008b; Ramírez Rodríguez, 2005; Ramírez Hernández 1999) sino también en las regiones pobres de los Estados Unidos (Rodríguez-Shadow, 2008a), en los barrios de negros, o en las colonias pobres de cualquier ciudad latinoamericana (Ferreira, 1995; Salinas, 2000), en España (Pérez, 1995; Fisas 1998), en Europa (Rodríguez-Shadow y Campos Rodríguez, 2010a), sino también ocurre en las llamadas sociedades tribales estudiadas por las antropólogas, téngase presente por ejemplo el famoso estudio de Margaret Mead (2001) en Samoa, o en el México Antiguo (López Hernández y Rodríguez-Shadow, 2011; Rodríguez-Shadow, 2000, 2002), en la antigüedad en Atenas (Keuls, 1993).

Violencia familiar

Este tipo de violencia, habitualmente, se había considerado como una cuestión que solamente atañía a los esposos, y por lo tanto no se consideraba un problema social debido a que se pensaba que eran sucesos ocasionales ya que sólo los hombres dementes y desequilibrados eran capaces de lastimar a su pareja. O que se engendraba solamente cuando los hombres se hallaban bajo los efectos etílicos o de enervantes. Sin embargo, desde 1960, se sabe que el maltrato femenino constituye un grave problema social que ha tomado enormes

proporciones, no exclusivamente en determinadas colectividades sociales, sino entre parejas homosexuales, en todas las clases sociales, grupos étnicos y en una diversidad de contextos culturales (Levinson, 1989; Pérez, 1995).

El considerar a la violencia doméstica como un asunto privado ha generado que por siglos se pensara que era un derecho del marido y, en consecuencia, algo normal; y más adelante, algo que “lamentablemente” ocurría en “algunos” hogares, pero que era parte de la vida privada de las parejas y en lo que, por tanto, nadie debía intervenir. En este orden de ideas, muchos de los estudios sobre la violencia doméstica coinciden en afirmar que su supuesta “privacidad” es uno de los elementos que subyacen en el hecho de que las víctimas no denuncien, y este problema continúe “escondido” y cuyos números reales sean casi imposibles de saber (Bosch y Ferrer, s/f). No obstante, y huelga mencionar, la manera más frecuente de violencia hacia la mujer es aquella que se ejerce en la familia y en el hogar. Los estudios al respecto ponen en evidencia, constantemente, que una mujer –más que por otra persona-- tiene una probabilidad alta de ser lesionada, violada y hasta asesinada por compañero actual o anterior.

Los hombres golpean, estrangulan, violan (con partes de su cuerpo u objetos), apuñalan, disparan y tiran ácido en la cara a sus compañeras o esposas. Las mujeres son lastimadas gravemente y mueren a consecuencia de estos actos. En este sentido, la violencia contra la mujer en el contexto familiar ha generado parangones con la tortura. Los ataques se dirigen a lacerar tanto la salud psicológica de la fémina como a su cuerpo, generalmente van acompañados de violencia física y de humillación. La analogía con la tortura estriba en que estas agresiones también son impredecibles y tienen una mínima relación con la conducta de las mujeres; además, estos embates ocurren semana con semana, a lo largo de los años (<http://www.monografias.com/trabajos15/la-violencia/la-violencia.shtml>).

Por otra parte y como se sabe, la violencia contra las mujeres al interior de la pareja necesita la intervención social, precisamente en ese ámbito privado con la finalidad de defender los derechos alienados de las mujeres, debido a que en

ese espacio íntimo se ha traspasado traumáticamente los límites en la convivencia diaria. Sin embargo, la forma en que los poderes públicos han organizado sus medios de intervención no son suficientes para proporcionar una respuesta eficiente a muchos de estos problemas sociales (Montero, 2001)

McNulty (1980) afirma que cuando Richard Gelles publicó en 1974 su ahora famoso libro *The Violente Home: A Study of Physical Agression between Husband and Wives*, la violencia familiar era escasamente conocida. Este autor inició su investigación con familias en las que los trabajadores sociales sospechaban que había violencia. Su trabajo reveló que 55% de los esposos admitieron golpear a sus mujeres, una investigación posterior reveló que 8 de cada 10 esposas eran agredidas por sus maridos. Unas estadísticas impactantes. Hoy día se calcula un porcentaje semejante sólo que se observa un incremento anual en su registro puesto que el número de casos denunciado ha aumentado. Es posible que los porcentajes se hayan mantenido estables, lo que no ha permanecido constante es la paciencia y la permisividad de las mujeres.

Violencia simbólica

La dominación masculina que convierte a la mujer en un objeto simbólico trae como consecuencia el colocar a las mujeres en un estado constante de inseguridad corporal o, en términos más adecuados, de alienación simbólica (Bourdieu, 2000). Así, el estar embestidas con un ser que es apariencia, las coloca en una situación en la que se encuentran conminadas a expresar una especie de disponibilidad sexuada y sexual hacia los hombres (Miranda, s/f). Asimismo, esta posición sociocultural en la que las mujeres son colocadas genera una subordinación en todas las esferas de la vida.

Violencia psicológica

Está dada por el maltrato verbal frecuente, el acoso, el aislamiento y la privación de los recursos de índole físico, económico y personal. En palabras de las mujeres, las injurias permanentes y la tiranía, que se traducen en el maltrato emocional, probablemente, son más dolorosos que las agresiones físicas debido a

que entrañan la peculiaridad de minar efectivamente la seguridad, la confianza y la autoestima de las mujeres. Inclusive, se afirma que lo más negativo de la violencia es la tortura mental, el terror y el miedo (<http://www.monografias.com/trabajos15/la-violencia/la-violencia.shtml>).

Violencia económica

La carencia de recursos de esa índole, en los seres humanos, les trae como consecuencia un estado de vulnerabilidad en todos los ámbitos de la vida. No obstante, la población femenina es la que más se halla, no sólo en condiciones de pobreza, sino de pobreza extrema. En este sentido, el no tener una independencia económica hace que las mujeres soporten cualquier tipo de violencia ante la falta de alternativas para superar esta condición.

Violencia institucional

Esta violencia ejercida por las instituciones encargadas —entre otros mecanismos— de mantener el orden social en una determinada sociedad, se pone de manifiesto en el trato desigual que da a las personas según se trate de su ser mujeres u hombres. Y, que el caso de lo concerniente a las mujeres, adopta formas de violencia.

La violencia hacia las mujeres en diversas épocas y regiones

Durante la Edad Media el derecho de los maridos de golpear a sus esposas no se ponía en duda, mientras que una mujer podía ser mandada a la hoguera por la sencilla razón de amenazar a su cónyuge. En Inglaterra, hacia el año 1400 una corte confirmaba el derecho de un marido de castigar severamente a su esposa sólo con la condición de que fuera un “escarmiento razonable” y sólo con el interés de corregir sus errores.

La ley inglesa que se impuso hacia 1600 “The Rule of Thumb”, implicaba que a los esposos se les permitía castigar a sus mujeres con un látigo que no fuera más grueso de su dedo gordo. Esta ley se implantó pues había esposos que se excedían en sus deberes de corregir a sus mujeres. En Norteamérica durante

la colonia se siguieron estas mismas tradiciones británicas. De este modo, en algunos estados de la Unión, tan tarde como 1864 se permitía que los maridos usaran la cantidad y el grado de violencia necesaria para controlar un temperamento femenino incapaz de comportarse como se esperaba.

Alabama rompió con esa “maravillosa” tradición al considerar que la ley no permitiría los siguientes actos con los que los maridos trataban comúnmente a sus esposas: golpearlas con un palo, jalarlas del cabello, escupirles en la cara o patearlas en el piso. De ese modo, a fines del siglo XIX el privilegio de golpear a sus esposas fue revocado en todos los estados. Empero, como muchas veces ocurre, la ley no propuso disposiciones o reglamentaciones que sirvieran para proteger a las mujeres golpeadas.

El caso presentado por McNaulty (1980) expone pruebas irrefutables de que hacia 1977 y aún hoy día en los Estados Unidos los maridos que agreden a sus esposas no pueden ser enviados a la cárcel, a menos que durante la visita policial los agresores dirijan su rabia a los uniformados. Por otra parte, los mismos oficiales reciben órdenes de no involucrarse en “disputas familiares” puesto que estos “problemas domésticos” no requieren acción directa. Los oficiales de la policía actúan de la misma manera en México, concretamente en el estado de Michoacán cuando ocurrió un evento mientras estábamos en trabajo de campo.

Los estudios históricos sobre la violencia hacia las mujeres

La obra de Linda Gordon (1988) es de los estudios más influyentes tanto en términos teóricos como documentales. En su análisis se aborda la historia de la violencia familiar enfocándose concretamente en el periodo que va de 1880 a 1960, examinando las políticas sobre el abuso infantil, el incesto y la violencia marital. Lo notable de su trabajo es que a través de la inspección de cientos de casos registrados en las instituciones encargadas de tratar este grave problema, la autora descubre que violencia doméstica y su visibilidad se transforma paralelamente con el cambio de las ideologías políticas en relación con el género y la familia. De este modo, lo que antes se tomaba como un derecho y un privilegio social de los padres o de los maridos, o en el mejor de los casos un

evento privado y ocasional, vino, después de la década de los 1870, a considerarse un problema social y que sólo hasta décadas recientes se ha considerado un delito punible, aunque pocas veces castigado.

Así, se produjo el “descubrimiento” de la violencia doméstica bajo la presión del movimiento de los derechos civiles que se inició desde fines del siglo XIX y continuó hasta mediados del siglo XX. Esta obra ofrece luces sobre la manera en la que la opinión y las percepciones públicas sobre el matrimonio, la pobreza y el alcoholismo se sensibilizan y se oponen al maltrato familiar. Gordon ofrece una mirada realista sobre este problema que ella considera un indicador de graves problemas sociales que no se relacionan con lo privado, sino con lo público y cuya solución sólo corresponde a la sociedad en su conjunto, evaluando objetivamente las dificultades que se deberán enfrentar para su erradicación.

Los estudios antropológicos sobre la violencia hacia las mujeres

Levinson, por su parte, quien publicó su obra *Perspectivas Transculturales sobre la violencia familiar* en 1989, ostenta un análisis en el que emplea el trabajo de campo recabado en 90 sociedades con el fin de estudiar las raíces y los efectos nocivos de esa práctica cultural. Así, a través del uso de análisis cuantitativo y la descripción etnográfica él pone a prueba la validez de diversos presupuestos teóricos actuales comparándolas con los informes existentes sobre los delitos de violencia doméstica a nivel mundial. El concluye que la independencia y la autonomía económica de las mujeres restringen el peligro de que se les someta a este tipo de violencia, sin embargo, señala que la violencia familiar está claramente vinculada con el grado de violencia existente a nivel de la sociedad.

En un estudio que llevó a cabo la antropóloga alemana María Maies, al comparar las formas de la violencia doméstica y las estrategias para afrontarla en tres países con tradiciones culturales distintivas: Holanda, Alemania e India, concluyó que la estrategias que se desarrollan en Holanda y Alemania --así como en los Estados Unidos, España y México, entre otros--, resultan equivocadas.

En los países occidentales bajo estudio se sigue la táctica de construir casas-refugio para ofrecer albergue a las mujeres golpeadas con el fin de

ponerlas fuera del alcance del marido violento; empero, apoyándose en su experiencia de trabajo de campo, ella plantea que debe aplicarse la estrategia que se sigue en India. En la comunidad que ella investigó las mujeres se constituían en grupos de vigilancia que, organizadas por bloques o colonias y conservando una comunicación expedita, que posibilitara que las integrantes del grupo se desplazaran y congregaran de manera apresurada al hogar de la mujer atacada en el momento de los hechos con el objeto de impedir la agresión; posteriormente, entre todas, daban al bravucón una sopa de su propio chocolate, indicándole que de recaer en estos actos hostiles, le suministrarían otra paliza más dura.

Al parecer, estas maniobras produjeron buenos resultados en términos de tiempo y esfuerzo, de este modo, las madres no tenían que dejar el hogar y la movilización de los hijos con el consiguiente gasto de energía y tiempo. Una estrategia parecida fue utilizada por las mujeres chinas durante la Revolución Cultural China que fue registrada por las feministas francesas que llevaron a cabo este estudio. Maies afirma que esta táctica debe ser implementada en más países puesto que es una forma más práctica y económica de detener las agresiones de hombres violentos que la, hasta ahora, infructuosa o de resultados parciales o desalentadores de construir casas-refugio, que, de todos modos, sólo “resuelven” el problema de manera precaria y breve.

Muchas estudiosas han intentado socializar estas experiencias exitosas para paliar la intensidad de la violencia o al menos, alguno de sus aspectos, en ese sentido puede citarse nuestra modesta contribución que denominamos “¡¡¡Te voy a convertir en sapo!!! Estrategias para enfrentar la violencia doméstica en una comunidad rural poblana,” (Rodríguez-Shadow y Campos Rodríguez, 2011b), así como la propuesta por la canadiense Andrea Routley (2010).

Los estudios psicológicos sobre la violencia hacia las mujeres

Las indagaciones de la psicóloga argentina Graciela Ferreira (1992) sobre *Hombres violentos, mujeres maltratadas, aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*, aborda el análisis, a través de una aproximación sociopsicológica, de las raíces socioculturales de la violencia hacia las mujeres,

marcando un amplio repertorio de tácticas para su prevención y asistencia. Se trata de un tesis muy interesante ya que ofrece un inventario de las ficciones y prejuicios existentes en las ideas de los profesionales (psicólogos, abogados, médicos, jueces) y las creencias populares sobre la violencia doméstica: que se trata de una cuestión privada que sólo compete a la pareja, que sólo se da entre gente sin educación e inculta, que las personas que se involucran en estos conflictos son individuos enfermos y que por lo tanto representan casos aislados, que las golpizas que reciben las mujeres sólo ocurren cuando el marido está alcoholizado, o sólo cuando éstos deben enfrentar el estigma del desempleo o las preocupaciones de la crisis económica y por lo tanto, sólo propia de las clases bajas, o que, en todo caso, no puede evitarse puesto que es natural e instintiva. O bien, que las elaboraciones ideológicas se basan en la falsa creencia de que las mujeres que son golpeadas se lo merecen, porque son masoquistas, débiles y tontas, las mantienen, no obedecen órdenes simples o porque su naturaleza es así.

Otro texto que irrumpe de esta temática es el de Ana María Pérez, jurista española que en su obra *Una cuestión incomprendida: el maltrato a la mujer* (1995), afirma que, pese a que en España la igualdad jurídica entre los géneros está protegida por ley, en la realidad social se produce una asimetría muy intensa, lo cual propicia la violencia doméstica, ella invoca a las instituciones sociales y políticas para que, a través de la educación, se erradique este grave problema en el que se pone en riesgo el bienestar personal, el orden social, la armonía familiar, e incluso el destino futuro de la especie humana.

Resulta interesante que Pérez sólo apela, para resolver este problema que está causando muchas muertes y graves problemas sociales ahora en España, a la buena voluntad de las instituciones burguesas o a la necesidad de “educar” a las masas, sin continuar su análisis por el camino inicial, o sea, en insistir que la violencia familiar se basa en la asimetría entre los géneros, fallando en indicar que esta característica es un rasgo estructural de la sociedad globalizada.

La propuesta generada por Felipe Ramírez, (1999), psicoterapeuta que escribió *Violencia Masculina en el hogar* -residente en San Francisco, quien ha

establecido varios centros de rehabilitación para hombres golpeadores en diferentes ciudades de los Estados Unidos y organizado innumerables talleres en otros países- es que los hombres violentos proclives a agredir a las mujeres deben acudir voluntariamente a un cierto número de sesiones en las que, en grupo, comunican los sucesos violentos en los que se ha involucrado, él conjetura que este procedimiento ofrece buenos resultados en la conducta de los pacientes pues, de esta manera, los hombres reflexionan sobre el evento y se hacen conscientes de las escenas en los que se generan esos episodios y así logran evitarlos.

En México también, parece que con cierto éxito, se han establecido este tipo de procedimientos en una organización que opera bajo los mismos principios de Alcohólicos Anónimos. Sin embargo, hasta donde se sabe, pocas personas de escasos recursos materiales y con pocas posibilidades de acceso a la creación de capital cultural asisten a alguno de estos programas o en pocas ocasiones acuden a solicitar ayuda a estas instituciones que desarrollan programas para suprimir la violencia en el hogar. El procedimiento, tal y como lo explica Ramírez en su obra, semeja a las estrategias planteadas por ALANON, grupo asociado a AA y cuyo sistema que no le proporcionó ninguna ayuda a Francine Huges cuando recurrió a ellos.

Existe otra propuesta para enfrentar la violencia doméstica que han desarrollado las mujeres afroamericanas en los Estados Unidos que se funda en un planteamiento anti violencia y que ha sido expuesta por Sanbury (2003). Estas tácticas tienen muy en cuenta las estructuras de violencia que han moldeado la vida de las mujeres negras pobres. Se ha pensado que estas estrategias que están diseñadas para lidiar con la violencia en las comunidades (violencia doméstica, sexual), deben estar muy vinculadas con las medidas para bregar con el hostigamiento dirigido contra esas colectividades en específico (brutalidad policiaca, prisiones, racismo, explotación económica). Estas dos estrategias deben ir unidas pues sus causas y efectos están estrechamente interconectados.

Bergen, Adleson y Renzetti (2004), elaboraron su obra clasificando las contribuciones en tres rubros: la violencia sexual contra las mujeres; la violencia física contra las mujeres; y perpetradores de violencia contra las mujeres.

Un estudio realizado en el 2006 por el Grupo de Estudios sobre la Familia del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas comprobó, tras entrevistar a 564 personas que, aunque la mayoría dijo tener *claridad* acerca de lo que es el maltrato en la familia, afirmaban que no creían que hubieran razones que lo justificaran, aseveraron estar de acuerdo con la idea de que *"las víctimas del maltrato a veces se lo buscan; hacen cosas para provocarlo."* Este pensamiento, que es muy común, puesto que despoja de responsabilidad al perpetrador dando bases para la propagación de un mito que legitima las formas más brutales de violencia contra las mujeres: desde la joven que es violada sexualmente porque *"iba vestida de forma provocativa"* o la esposa con ojos morados o huesos fracturados porque *"no respetó la autoridad del marido."*

De modo que, casi la mitad de las personas que componen la muestra afirmó que las víctimas son las causantes de la violencia y casi todos están de acuerdo con la frase: *"la violencia familiar es un asunto privado que sólo a ellos les corresponde resolverla"*. Si bien se trata de un estudio cualitativo, no representativo, el colectivo de autores señala que entre la cuarta parte y la mitad de las personas entrevistadas han adoptado creencias erróneas que ayudan a dar invisibilidad a las relaciones de maltrato que observan o experimentan, y que pueden paralizar el interés y la iniciativa de las mujeres para lograr un cambio de su vida cotidiana.

En dicho estudio llegan a la conclusión que aunque numéricamente resulte alentador que una mayoría no defienda mitos universales, se debe considerar que son excepcionales los sujetos que no tienen incorporado alguno de los estereotipos que legitiman la violencia hacia las mujeres. Las personas dedicadas al estudio de la violencia llaman la atención acerca de que los mitos, la falta de información y el desconocimiento en torno a este problema social siguen frenando su identificación y enfrentamiento.

Entre las ideas más generalizadas, y aceptadas acríticamente, están aquellas que suponen que las personas violentas tienen bajo nivel cultural o

padecen de algún problema psiquiátrico. También que se trata de un asunto privado, en el que nadie se debe involucrar. Las especialistas alertan que, bajo estos criterios, los episodios violentos se ven de manera aislada y sus causas se limitan a la incompatibilidad de caracteres entre las partes, los factores externos, el alcoholismo, el consumo de drogas o un deficiente autocontrol de la conducta, cuando en realidad subyace un desequilibrio de poder, en el que las mujeres son vistas como cosas que sirven para parir hijos, limpiar la casa y prestar servicios ilimitados a los otros.

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral

Una de las formas más comunes de violencia en el trabajo es el acoso y, como sabe, uno de los factores que traen como consecuencia el acoso consiste en que las víctimas sean percibidas como diferentes, en concreto, como más débiles o más fuertes que el acosador o el grupo de acosado.

Así, el abordar el acoso laboral, insoslayablemente nos conduce a la temática que concierne al poder, sus tipos y los métodos de influencia con los que se desarrolla, y, en consecuencia, las relaciones que se establecen entre la víctima y el acosador. El acosador utilizará poder para constreñir la conducta, la posición y hasta la propia persona del acosado.

En este orden de ideas, es menester la circunspección de que todos podemos sufrir el acoso, pero también ejercerlo. La génesis de su práctica estriba, con frecuencia, en hallarse bajo condiciones en las que al no ser capaz de solucionar problemáticas laborales, se emplea el poder como ofensa ante una determinada persona o situación que origina ese miedo incontrolable, con el objetivo de derrocarlo. Este miedo, generalmente, se encuentra asociado a la eventualidad de perder el estatus o a que los demás piensen que no se es el sujeto adecuado para ocupar tal posición en el trabajo; además, se considera acoso cuando este comportamiento se presenta de manera recurrente a lo largo de la trayectoria de trabajo.

(<http://www.semergen.es/semergen/microsites/manuales/mobbing/protagonistas.pdf>)

Un concepto breve, pero acertado sobre el poder consiste en designarlo como: una capacidad que A tiene para influir en la conducta de B, de modo que B haga algo que de lo contrario no realizaría. Huelga mencionar que, en las culturas machistas se percibe a “la mujer” como débil; lo que genera una alta probabilidad de que las mujeres se conviertan en blanco del acoso. Así, los atributos de género ejercen una influencia determinante debido a que los que son considerados como femeninos, en automático son asignados a las mujeres, y los que son estimados como masculinos son conferidos a los hombres.

En este tenor, la ideología patriarcal sostiene una rígida divergencia entre los géneros femenino y masculino, con sustento en la diferencia biológica de los sexos y en la capacidad de procreación de las mujeres, de lo que se sirve para establecer un supuesto "orden natural de las cosas". De hecho, se trata de una producción cultural, que tiene como secuela la subordinación femenina a la estructura de poder de la sociedad patriarcal (García y Ramos, 1998; Gutiérrez, 2002; Arredondo, 2003; Corsi, 1995; Sanchos, 1996).

Por otra parte, es un hecho que la mujer se enfrenta a una situación de desventaja con respecto al hombre en el mercado laboral; ya sea por la doble jornada de trabajo, por la segregación ocupacional o por la discriminación salarial, por mencionar algunas.

Como sabemos, el principal problema que presenta el mobbing es como detectar al agresor ya que la imagen que proyecta hacia el exterior es bastante positiva. Generalmente no es consciente del daño psicológico que puede ejercer y no conoce el significado del término equidad. ([http://contenidos.universia.es/especiales/mobbing/perfil/agresor /index. htm](http://contenidos.universia.es/especiales/mobbing/perfil/agresor/index.htm)).

El acosador laboral, a diferencia de otro acosador como puede ser sexual, mantiene hasta el último momento la sentencia condenatoria, e incluso después, la convicción interna de no haber hecho nada malo, sino el ser estricto con su trabajo. Lo que parece desencadenar su agresividad y toda la serie de conductas de acoso es la envidia por los éxitos y los méritos de los demás, entendida esta envidia como un sentimiento de codicia, de irritación rencorosa, que se desencadena a través de la visión de felicidad y de las ventajas del otro (*Idem.*).

Resulta menester dirigir la mirada a la paradoja que consiste en la interpretación que también dan los hombres de “la mujer”, en tanto alguien amenazante porque --según su propia lectura-- posee una serie de atributos que él carece. Esta percepción, genera en los hombres, toda una parafernalia en términos de considerar a las mujeres como brujas, perversas, ninfómanas, entre otros; es decir, seres maléficos a los cuales es necesario aniquilar para el “bien común”.

Algunas características de los acosadores, apunta Hirigoyen (2004), convergen con las de los narcisistas y, además, poseen atributos propios de los paranoicos aunque no lo son:

- Los perversos narcisistas pueden presentarse como moralizadores y suelen dar lecciones de rectitud a los demás.
- Tienen una gran rigidez psicológica, obstinación, intolerancia, racionalidad fría, dificultad para mostrar emociones positivas y desprecio al otro.
- Poseen síndrome de mediocridad inoperante activa (MIA), es decir experimentan grandes deseos de notoriedad. Y, en consecuencia, ejecutan demasiada actividad que es completamente inútil, en términos laborales; es decir, absolutamente inoperante para el equipo de trabajo.
- Muestran desconfianza, un temor exagerado de la agresividad ajena, sensación de ser la víctima de la crueldad del otro, celos, suspicacia.
- Suelen hacer juicios equivocados, interpretan acontecimientos neutros como si fueran adversos.
- Los acosadores, además, presentan actitudes inapropiadas vinculadas a una serie de prejuicios étnicos, políticos y de género, entre otros.

Por otra parte, las personas acosadas, en paradoja con lo que desde una perspectiva fútil, se pudiera pensar, no son sujetos débiles ni con trastornos psíquicos y/o con problemas para las relaciones sociales; sino que son seres humanos que, ante la mirada del acosador, emergen como envidiables; lo que obedece a sus características carismáticas y al desarrollo de una gran experiencia para los vínculos interpersonales; asimismo, debido a que son ambiciosas, inteligentes, con una buena capacitación para el desempeño de su trabajo, lo que – generalmente—les conduce a cuestionar constantemente las indicaciones que les

imponen. Entre otras de sus peculiaridades también se hallan su disponibilidad para el trabajo en equipo y para apoyar a sus compañeros en todo lo que sea necesario para el logro de los objetivos organizacionales. Inclusive el que tengan una situación personal, familiar y social satisfactoria les puede colocar como víctimas del acosador.

Huelga mencionar que, a menudo, los blancos se autoseñalan en forma inconsciente ante la mirada del acosador, justo por oponerse de manera frontal al acosador

(<http://contenidos.universia.es/especiales/mobbing/perfiles/victima/index.htm>).

Como se sabe, lo anterior genera en el acosador un deseo intenso –dadas sus propias características de inteligencia y de personalidad que hemos mencionado con antelación-- de mentir con la finalidad de descalificar a su víctima y de oponerla al equipo de trabajo.

En este tenor, el acosador no está solo ya que halla, en el resto de la gente, una suerte de apoyo –aunque exclusivamente estribe en la indiferencia- para aniquilar psíquicamente a su blanco (*Idem.*).

Como se infiere, no existe ninguna coincidencia entre la imagen que crea el acosador sobre su víctima y quien realmente es; ya que, aun cuando tal imagen tiene la intención de hacer aparecerle como un individuo tonto y flojo, las personas acosadas son inteligentes y laboriosas.

En este orden de ideas, es inevitable relacionar tales características con el estereotipo del rol sexual masculino, al que se le asocia con comportamientos agresivos sexualmente, la contención de emociones intensas, en particular las relacionadas con la ansiedad o el dolor, la independencia en situaciones problemáticas y el dominio.

Por otro lado, cuando son las féminas quienes presentan las características del blanco del acoso y, por tanto, se encuentran en el papel de víctimas, la causa última -lamentablemente, en pleno siglo XXI- consiste en su condición de mujeres. Debido a que los acosadores, con base en su propia mentalidad patriarcal, perciben a estas trabajadoras como alguien a quien destruir porque su identidad de género no corresponde con la definición de “ser mujer” que han elaborado a los vuelos de

sus imaginarios machistas.

La violencia contra las mujeres en el cine

Por la atención con la que hemos estudiado este fenómeno y tomando en cuenta la influencia tan poderosa que tienen los medios de comunicación sobre las mentalidades colectivas y las prácticas sociales, hemos reunido información relacionada con las películas que se relacionan con las vidas de personas reales e historias ficticias en la que se expone este problema social. Por una parte, es una referencia obligada citar la película *The Burning Bed* que se inspiró en la vida de Francine Hughes que interpretó la actriz Farrah Fawcett (DVD, 2004). Este caso logró captar la atención de los medios en 1977 cuando, al parecer, sin premeditación, Francine mató a su esposo quemando la casa donde él dormía borracho, quien la había sometido a una serie de humillaciones y agresiones físicas graves que duraron más de una década. Resultó absuelta por un jurado que tomó en cuenta la vida tan miserable que había llevado con el difunto. Esta historia llena de injurias y agresiones fue llevada a la pantalla con el mismo nombre que tiene el libro (*The Burning Bed*) en el que McNulty registró, con entrevistas a los vecinos, examinando los registros policiales y estudiando los archivos relacionados con el juicio.

Algunas historia reales del indigno trato que las mujeres pueden recibir de los esposos han sido abordadas otras películas. Una sería el film *What's Love Got to do with it?* que comunica la manera en la que Tina Turner logró enfrentarse a su esposo golpeador y recuperar su dignidad personal, protagonizada Angela Bassett (1999). Otra sería *North Country* (2005) una historia ficticia basada en eventos reales ocurridos en 1984 en relación al caso más exitoso de acoso sexual en los Estados Unidos: Jenson vs. Eveleth Mines. En el relato fílmico una mujer ---interpretada por Charlize Theron- que regresó a su pueblo natal en Minnesota huyendo de la violencia que padecía en su matrimonio, logró obtener trabajo en la mina donde su padre trabajaba. Allí sufrió toda clase de abusos y humillaciones de parte de los compañeros de trabajo y de sus patrones que le impulsaron a llevarlos a juicio, ganándolo y logrando llamar la atención de manera que las empresas y

corporaciones tuvieron que ser más discretas en los asuntos de “gender equality” a nivel nacional.

Otras historias ficticias de violencia doméstica han sido abordadas en *Sleeping with the enemy* (1991), una película poco conocida de Julia Roberts, por razones obvias; otras dos historias fílmicas que terminan con la muerte del marido agresor son *Dolores Claiborne* (2004) y *Enough* (2002), la primera con la estupenda actuación de Kathy Bates y la segunda, más fantasiosa, aunque igualmente sugerente, protagonizada por Jennifer López. La última que quisiéramos mencionar y recomendar es *Once Were Warriors*, película australiana, en la que la violencia doméstica se desarrolla en contextos interétnicos. No abundamos en este tema pues será desarrollado a profundidad en un documento que se encuentra en preparación

Conclusiones

Esta práctica cultural, aunque a menudo ha sido considerada como lógica y natural y tratada como un fenómeno que siempre ha existido (y existirá), en esta comunicación, apoyándonos en estudios llevados a cabo por especialistas en este tema y adoptando una perspectiva crítica demostramos que se trata de una práctica histórica, esto es, que sus manifestaciones han asumido particularidades distintivas en diferentes lugares, periodos históricos y contextos sociales y por lo tanto, se trata de una construcción cultural que refleja los valores culturales cambiantes, las presiones económicas, los contextos políticos, así como las relaciones coyunturales entre las clases sociales, los géneros y las identidades étnicas. Desde esta óptica es posible el planteamiento de que pueden crearse estrategias para erradicarla puesto que no forma parte de nuestro bagaje biológico como seres humanos y su eliminación exhibiría el carácter racional que la especie humana se ha imputado a sí misma.

El hecho de que muchas de las estrategias institucionales, comunitarias e individuales creadas para su eliminación funcionan, da cuenta del carácter cultural de esta práctica. Asimismo, el hecho de que las mujeres acepten, no sin resistencia, esta marginación y maltrato, se funda, no en sus hormonas, sus genes o en su aparato reproductivo, sino en una estrategia de socialización profunda e intencional

para generar ciertos rasgos –suavidad, pasividad, domesticidad– pero que resultan apropiados para imputar un carácter negativo a la feminidad en una sociedad machista y estructuralmente violenta.

En esta comunicación pretendemos mostrar el carácter histórico de este fenómeno citando su variabilidad a través del tiempo y en diversos contextos sociales y ejes de diferenciación tales como: la clase social, la etnicidad, el género y la cultura. Nuestra meta, es, entonces, examinar la literatura histórica y antropológica producida en las últimas dos décadas en la que se estudia este fenómeno que se encuentra presente en diversos periodos históricos, contextos sociales, naciones, estratos socioeconómicos y grupos étnicos distintos en los que, sus manifestaciones resultan distintas en sus especificidades y manifestaciones.

Referencias Bibliográficas

Aresti, Lore, 1999, *La violencia impune. Una mirada sobre la violencia sexual contra la mujer. Violencia sexual. Estrategias de apoyo y propuesta terapéutica*, México, Fondo Cultural Albergues de México.

Arredondo, A., 2003, *Obedecer, servir y resistir. La educación de las mujeres en la historia de México*, México, UPN, Porrúa.

Bederman, Gail, 1996, *Manliness and Civilization. A Cultural History of Gender and Race in the United States, 1880-1917*, Chicago, University of Chicago Press.

Bergen, Raquel, Jeffrey Adleson y Claire Renzetti (eds.), 2004, *Violence Against Women: Classic Papers*, New York, Allyn & Bacon.

Bosch, Esperanza y Victoria Ferrer, (s/f), “La violencia de género: de cuestión privada a problema social”, en *Revista Intervención Psicosocial. Revista de igualdad y calidad de vida*, volumen 9, número 1, pp. 7-19. [ref. 22 de enero de 2012]. Disponible en web: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-bosch-ferrer-1.html>.

Bourdieu, Pierre, 2000, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

Bullough, Vern y Bonnie Bullough, 1987, *Women and Prostitution: A Social History*, Kent, Prometheus Books.

Campos Rodríguez, Lilia y María J. Rodríguez Shadow, 2011a, “El acoso laboral y la ideología patriarcal,” Congreso Iberoamericano de Acoso Laboral, ENAH, 6-7 julio.

Campos Rodríguez, Lilia y María J. Rodríguez Shadow, 2011b, "Las estrategias de organización del trabajo actuales como propiciadoras del acoso a las mujeres sobresalientes," Congreso Iberoamericano de Acoso Laboral, ENAH, 6-7 julio.

Corsi, Jorge, *et. al.*, 1995, *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, Buenos Aires, Paidós.

Fausto-Sterling, Ann, 1992, *Myths of Gender. Biological Theories about Women and Men*, New York, BasicBooks.

Ferreira, Graciela, 1995, *Hombres violentos, mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Fisas, Vicenc, 1998, *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*, Barcelona, Icaria.

García, Sarah y Luciana Ramos, 1998, *Medios de comunicación y violencia*, México, FCE.

Gordon, Linda, 1988, *Heroes of their Own Lives: The Politics and History of Family Violence*, New York, Viking.

Gutiérrez, G. (coord.), 2002, *Feminismo en México. Revisión histórico-crítica del siglo que termina*, México, PUEG-UNAM.

Hirigoyen, Marie-France, (2004), *El acoso moral en el trabajo* (conferencia). [ref. 22 de noviembre de 2011]. Disponible en web: <http://www.terapiabreveyeficaz.com.ar/Documentos/14acosotrabajo.pdf>

Keuls, Eva, 1993, *The Reign of the Phallus: Sexual Politics in Ancient Athens*, Berkeley, University of California Press.

Levinson, David, 1989, *Family Violence in Cross Cultural Perspective*, London, Sage.

López Hernández, Miriam y María Rodríguez-Shadow, 2011, *Género y sexualidad en el México antiguo*, México, Centro de Estudios de Antropología de las Mujeres, www.ceam.mx.

McNulty, Faith, 1980, *The Burning Bed*, New York, Harcourt Brace Jovanovich.

Mead, Margaret, 2001, *Coming of Age in Samoa*, New York, Harper Collins.

Millet, Kate, 1975, *Política sexual*, México, Aguilar.

Miranda, María Jesús (s/f), “La violencia contra las mujeres y las niñas”, *Jornadas La violencia contra las mujeres un problema social de CCOO*, Robregordo. [ref. de 21 de enero de 2012]. Disponible en web: http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-mj_miranda.html.

Montero, Andrés, 2001, *Principio de injerencia ante la violencia contra la mujer*. OeNeGe, Marzo 2001. [ref. de 21 de enero de 2012]. Disponible en web: <http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am-ingerencia.html>.

O’Toole, Laura, Jessica Schiffman y Margie Edwards (eds.), 2007, *Gender Violence. Interdisciplinary Perspectives*, New York, New York University.

Pérez, Ana María, 1995, *Una cuestión incomprensible, El maltrato a la mujer*, Madrid, Cuadernos Inacabados.

Ramírez Hernández, Felipe, 1999, *Violencia masculina en el hogar*, México, PAX.

Ramírez Rodríguez, J. C., 2005, *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder*, México, Plaza y Valdés.

Rodríguez-Shadow, María, 2008a, “Discriminación hacia las mujeres” en *Ciencia*, abril.

Rodríguez-Shadow, María, 2008b, *Identidad femenina, etnicidad y trabajo en Nuevo México*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

Rodríguez-Shadow, María (compl.), 2007, *Las mujeres en Mesoamérica prehispánica*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

MUJERES DE SEDA

Beatriz Barba y Ahuatzin

Introducción

Desde que existe la organización en grupos que debieron ser familiares al principio, las luchas por territorios, las mujeres y los niños, fueron motivo de envidias y pleitos entre los hombres, aunque no podemos decir que desde el paleolítico inferior (Morillo y Black, 2008). Posteriormente, las pugnas intertribales debieron haber sido muy frecuentes. Pero las guerras formales, organizadas con combatientes que recibían instrucción militar son tardías, probablemente de fines del neolítico (en México 300 a. C) (Rodríguez-Shadow, 1998; Kelly, 2000).

Siempre se ha considerado, erróneamente, que las batallas en la antigüedad fueron una actividad masculina y cuando las mujeres intervienen apoyando a los hombres que peleaban, era sólo para recoger armas útiles para llevarlas a los milicianos (Miles y Cross, 2013). No obstante, la participación de las mujeres en la defensa de sus comunidades ha sido documentada históricamente: las que sabían tallar piedra probablemente hacían flechas, lanzas, cuchillos, puñales, de obsidiana y otras piedras que abundaran, inclusive recogían piedras servían como proyectiles.

Posteriormente, cuando las armas se hicieron complejas y sofisticadas y su hechura requirió la dedicación completa del tiempo de trabajo debieron aprender esta labor, aunque sólo fuera como ayudantes. Entonces, las mujeres deben haber colaborado en las tareas bélicas haciendo la comida y buscando alimentos para los guerreros. Con esto no quiero decir que ellas no luchaban, pero servían en lo que podían a los soldados, los curaban, los atendían, y les acercaban todo el utillaje que recogían de los campos de la batalla. Lo que no hacían era pelear cuerpo a cuerpo porque su fuerza muscular siempre ha sido muy inferior a la masculina.

Las armas fueron hechas y usadas sólo por hombres, porque requerían la fuerza del herrero, el conocimiento del armero, la fuerza del guerrero y las estrategias que se aprendían cuando la situación era peligrosa. Las mujeres siguieron apoyando, curando, dando de comer, y reuniendo armas.

Sin embargo, la mitología de algunos pueblos nos relata la valentía y el arrojo de las mujeres en la guerra como sucede con las Amazonas (Mayor, 2014). Sus hazañas se asemejan a las luchas de las mujeres que son preparadas para la guerra en grupos que viven a lo largo del río Amazonas en Brasil, Ecuador o Palestina (Victor, 2003), también son muy comentadas las proezas de las reinas en la antigüedad (Nelson, 2003).

En México se dice que los grupos tardíos como los Mexica tenían pequeños conjuntos de mujeres a quienes les gustaba la guerra y aprendían a luchar, preparaban la comida, hacían armas, y satisfacían sexualmente a los guerreros; les llamaban Maquis (Rodríguez-Shadow, 2000). Los hijos que tenían eran cuidados por toda la comunidad, se les consideraba hijos de padres valientes y se les daba una buena posición social procurando que fueran guerreros en su momento. De esa manera, en México, a las mujeres no les espantó la guerra hasta que los españoles les enseñaron que no era trabajo femenino y las obligaron a alejarse de toda práctica bélica.



Foto 1



Foto 2

Matrimonio de revolucionarios de Revolucionarias armadas. Al parecer de alguna familia gobernante de provincia. Clase alta.

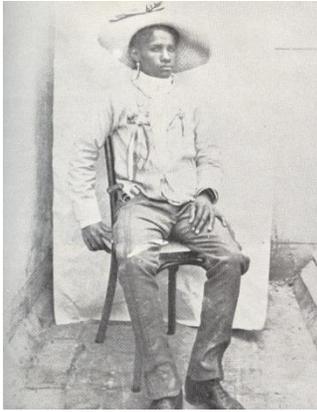


Foto 3



Foto 4



Foto 5

Mujeres armadas para la Revolución de 1910. Parecen ser clase media.



Foto 6



Foto 7

Mujeres en la lucha pero sin armamento

Los tres siglos que los españoles controlaron México cambiaron por completo la personalidad femenina y con ello también la actitud de los hombres que las hicieron de muy diferente forma: siempre dependientes, profundamente religiosas, sometidas, sin ninguna posibilidad de ser útiles en la guerra, y con una personalidad delicada, fina, romántica, que nada tenía que ver con la mujer prehispánica. Aunque algo de aquella conservaron los grupos indígenas y en las luchas que México ha tenido, internas y externas, siempre hay personajes femeninos que sirven de ejemplo en la historia para las demás. La literatura de los siglos XVIII y XIX abunda en poemas, novelas, mitos, leyendas, resaltando la dulzura femenina que la consideraba sólo una paloma para el nido (Francoise, 1987).



Foto 8



Foto 9

Las clases altas o burguesas luchaban intelectualmente. En la segunda foto está Francisco Ignacio Madero y su esposa Sara Pérez de Madero.



Foto 10



Foto 11



Foto 12



Foto 13

Familiares de revolucionarios de clase alta.

En este ensayo, vamos a mostrar a las mexicanas que lo único que saben hacer es involucrarse en sedas y de otras, cuyo trabajo mantiene a la familia por falta de un

hombre responsable y mujeres de clase humilde que no tienen ningún temor de trabajar y luchar igual o más que los hombres.

II

Las Clases Sociales en México

Como en casi todo el mundo, México se divide en 3 grandes clases, en lucha interna, y dan la impresión de ser 3 sociedades diferentes (Marx, 2008):

a) la burguesía, compuesta por extranjeros, gente rubia con costumbres europeas pero también asiáticas. Son dueños de la tierra, del capital y de los medios de producción, desarrollan toda clase de trampas para controlar la política y la economía; procuran que los jóvenes estén muy preparados, manejan varios idiomas y forman sus familias también con extranjeros. Dirigen la educación y la religión y procuran habitar zonas hermosas con familias semejantes.

b) Las clases medias formadas con la gente dedicada a organizar la producción y la ciencia. Son empleados que buscan una economía familiar segura y se preparan en escuelas gratuitas alejadas del boato y de las ciencias costosas como la astronomía. Las zonas habitacionales de las clases medias tienen mejores servicios que las clases más bajas, pero no son las grandes mansiones que caracterizan a la burguesía.

c) Las clases proletarias y campesinas las forman las grandes masas de trabajadores manuales, con mala preparación, el porcentaje de analfabetos es alto. Abundan los artesanos que conservan costumbres prehispánicas, como casas de paja y lodo, y vajillas de barro; conservan costumbres familiares antiguas, como la venta de mujeres y de niños y soportan toda clase de caprichos del jefe. Su horario de trabajo es muy amplio, descansan poco y las zonas de habitación son malas, antihigiénicas y carecen de dinero para darle buena vista a sus colonias.

A principios del siglo XX, se acentuó esta situación, reduciendo el número de burgueses y aumentando el proletariado (Dahrendorf, 1979). El campesinado llevaba una vida casi medieval y el trabajador pertenecía al dueño del rancho o de la fábrica de manera muy parecida al esclavo histórico. Las clases medias eran realmente pobres, de economía baja, y las mujeres continuaban siendo las figuras románticas

que les gustaban a los conquistadores. Aún los científicos estaban satisfechos de todo ello, y consideraban buena a la mujer que aceptaba su sometimiento y malo al trabajador que luchaba por mejores condiciones. El Gral. Porfirio Díaz había repetido la figura de presidente de la República e iba a cumplir 30 años en el poder cuando la burguesía del norte organizó a las otras clases en su beneficio por un lado, y el campesinado del sur se organizó también con la idea europea de conseguir mejor situación de vida, más igualdad social (Flores, 1982). Ya no se permitió que Porfirio Díaz tomara el poder y todo México se levantó en armas con diferentes miras de lucha según la clase a la que pertenecían: los burgueses querían el poder, las clases medias querían el saber y el proletariado y campesinado, querían la tierra para quien la trabajara; más o menos esa era la orientación de los líderes.

Empezaba a perfeccionarse la fotografía, y una familia apellidada Casasola se dedicó a tomar fotografías del descontento, de la lucha armada, de la lucha de clases, de los líderes, del asesinato de esos líderes, y de muy pocas mujeres, porque como de costumbre, se veía muy mal una mujer con pantalones y rifle.

El trabajo que les presento tiene el propósito de mostrarles algunas escenas de la vida de esas tres diferentes clases sociales.

El Libro de los Casasola: "Historia Gráfica de La Revolución Mexicana"

La burguesía



Foto 14 tomada de Casasola (1992:41), Tomo I. Las mujeres burguesas, impecablemente vestidas y cubiertas de alhajas, están de pie detrás de sus maridos.



Foto 15 tomada de Casasola (1992:65), Tomo I.

En un festival hípico en honor de don Porfirio, el viejo presidente mexicano pasea del brazo de la esposa del embajador alemán Wengenheim, la que luce un tapado de piel de zorro en un día soleado.

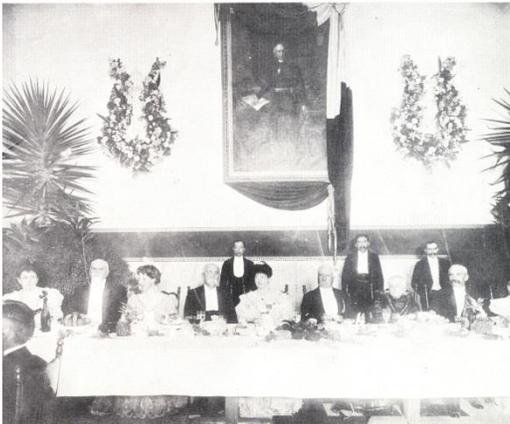


Foto 16 tomada de Casasola (1992:67), Tomo I.

Mujeres burguesas acompañan a Porfirio Díaz en un banquete. Se ve a don Justo Sierra, Olegario Molina, don Porfirio y don Ramón Corral con sus respectivas esposas, que portan vestidos de encaje y mantienen un gesto adusto, despectivo, mientras sus esposos muestran rostros de actitudes pedantes.

Clase media

Ya dijimos que las clases medias eran personas que trabajaban controlando a la sociedad institucionalmente. Eran empleados de mostrador, de contabilidad, maestros y profesionistas.

Aquí encontramos a los jefes de menor rango, a los intelectuales y a los que, fundamentalmente, organizaron la Revolución y posteriormente controlaron a la nueva sociedad.



Foto 17 tomada de Casasola (1992:184-55), Tomo I.

Don Porfirio ganó en una de sus múltiples reelecciones. La gente baila en la calle formando parejas. El vestido nos indica que son clase media.



Foto 18 tomada de Casasola (1992:178), Tomo I. Las alumnas de la Escuela Normal festejan un aniversario más de la Constitución de 1857.

Las clases medias se definen y se forman carreras que preparan mujeres profesionistas. En este grupo tenemos a Florinda Lazos León, quien fue una combatiente en la Revolución Mexicana. Colegios, bibliotecas e institutos en todo el país llevan su nombre (Lazos León, 1898), militante que ejerció varios trabajos, desde enfermera hasta diputada. Ella representa a muchas luchadoras que contribuyeron al avance de la igualdad en México. Colaboró en la organización de grupos campesinos de mujeres y fue una de las organizadoras del Primer Congreso de Obreras y Campesinas de Chiapas (1919) y, ya en 1926, fue directora de la revista feminista 'La Gleba' (<http://feminismo.about.com/od/frases/tp/grandes-feministas-mexicanas.htm>)



Fotos 19 y 20 tomadas de Casasola (1992:184-185), Tomo I.

Se presentan grupos de clase media de mujeres que empiezan a querer cambiar el trato que la burguesía le da a los indios. Aquí se ven mujeres disfrazadas de indígenas demostrando que entre sus ideas principales está la de reivindicar las razas americanas, sintiéndose honradas cuando se disfrazan de Malinche o de mujeres de la corte de Moctezuma.

Campesinos y obreros

México carecía de industria y comercio y era la agricultura la actividad principal. La base de la riqueza era la hacienda que explotaba a sus trabajadores con pésima retribución y el sistema de tienda de raya. Mantenía esa organización un ejército federal paupérrimo, con armas viejas e insuficientes y los trabajadores eran en su mayor parte, indios que constantemente se levantaban en armas, sobre todo en el norte y en Yucatán.



Foto 21 tomada de Casasola (1992:25), Tomo I.

Un soldado del ejército federal, se despidе de su familia antes de salir a combatir a los indios mayas. La familia porta atuendos de mucha pobreza.

ANTIRREELECCIONISMO: “Sufragio efectivo, no reelección”.

De 1900–1908.



Foto 22 tomada de Casasola (1992:73), Tomo I.

Un grupo de personas de clase media, fundó en San Luis Potosí el “Club Antirreeleccionista”, que creció rápidamente a partir del 5 de febrero de 1901 con miembros de toda la República (Cockroft, 1971:176). El porfirismo empezó a sentir el repudio popular pero aún no el desprecio de la burguesía. Los antirreeleccionistas empiezan a ser perseguidos. Muchos son eliminados y encarcelados.



Carmen Serdán



Sra. de Aquiles Serdán

Fotos 23 y 24 tomadas de Casasola (1992:216).

Se va perfilando una clase media con mujeres de lucha como Carmen Serdán y la esposa de Aquiles Serdán (Pág. 216).



Foto 25 tomada de Casasola 1992:20, Tomo I.

La instrucción pública, está encabezada por don Justo Sierra (Marsiske, 2006) quien trae a México mujeres profesionistas preparadas para demostrar que en México los Altos Estudios poco a poco están siendo ocupados por mujeres clasemedieras. En la

Pág. 203 (Casasola, 1992) se ve a don Justo Sierra orgulloso de estar en el Salón “El Generalito” auditorio de la preparatoria de Altos Estudios que en otras partes de América Latina no podría ser ocupada por mujeres.

Tanto las mujeres que se están preparando en la Universidad y en la Normal, como los hombres de clases medias nos permiten ver que la educación se va abriendo muy lentamente para indios y mestizos (Robichaux, 2008).

Poco tiempo después se desarrollan escenas de guerra que cambian a México drásticamente, como la matanza de Río Blanco, Cananea y la huida de los burgueses al Viejo Mundo como la de Limantour y don Porfirio a Francia, y las decenas de licenciados reeleccionistas al resto del mundo (Serrano, 2012).

A lo largo de las 203 págs. del libro de los Casasola (1992), las mujeres han ido apareciendo y tomando una posición importante en la sociedad mexicana. Ya hemos visto embajadoras, maestras, y otras profesionistas.

Después de una larga lucha en 1953 las mujeres lograron el derecho de votar y ser votadas (Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, s/f) y a partir de entonces se ha ido igualando en derechos a los hombres para dejar de ser espinas y tomar mayor personalidad de flores en la sociedad mexicana.

Referencias Bibliográficas

Carner, Françoise, 1987, "Estereotipos femeninos en el siglo XIX", Carmen Ramos Escandón (Coord.), *Presencia y transparencia: La mujer en la Historia de México*, México, El Colegio de México.

Casasola, Gustavo, 1992, *Historia Gráfica de la Revolución Mexicana 1900-1970*, México, Trillas. 10 volúmenes.

Cockroft, James, 1971, *Precursores intelectuales de la Revolución Mexicana (1900-1913)*, México, Siglo XXI.

Dahrendorf, Ralf, 1979, *Las luchas sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid, Rialp.

Flores Magón, Ricardo, 1982, *La Revolución Mexicana*, México, Editores Mexicanos Unidos.

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, s/f, *Simone de Beauvoir... entre nosotras*, México, Gobierno de la Ciudad de México, Inmujeres DF.

Kelly, Raymond, 2000, *Warlees Society and the Origin of the War*, Ann Arbor, University of Michigan.

Lazos León, Florinda, 1898, *San Cristóbal de las Casas, Chiapas*.

Disponible en: <http://feminismo.about.com/od/frases/tp/grandes-feministas-mexicanas.htm>

Mayor, Adrienne, 2014, *The Amazons: Lives and Legends of Warrior Women across the Ancient World*, New Brunswick, Princeton University Press.

Marsiske, Renate, 2006, La universidad de México: Historia y Desarrollo Revista Historia de la Educación Latinoamericana [en línea], 8 (Sin mes): [Fecha de consulta: 27 de abril de 2015].

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86900802> ISSN 0122-7238

Marx, Karl, 2008, *Contribución a la crítica de la economía política*, México, Siglo XXI.

Miles, Rosalind y Robin Cross, 2003, *Warrior Women*, London, Quercus.

Morillo, Stephen y Jeremy Black, 2008, *War In World History: Society, Technology, and War from Ancient Times to the Present*, New York, McGraw-Hill.

Nelson, Sarah, 2003, *Ancient Queens. Archaeological Explorations*, Walnut Creek, Altamira.

Robichaux, David, 2007, "Identidades indefinidas: entre "indio" y "mestizo," México y América Latina, *Amérique Latine Histoire et Mémoire*, Les Cahiers ALHIM [en línea], 13, (Publicado el 21 agosto 2008): [Fecha de consulta: 23 de abril de 2015].

Disponible en: <http://alhim.revues.org/1753>

Rodríguez-Shadow, María J., 2000, *La Mujer Azteca*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México.

Rodríguez-Shadow, María J., 1998, *El estado azteca*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, segunda edición.

Serrano, Pablo, 2012, *Porfirio Díaz y el Porfiriato, Cronología (1830-1915)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Victor, Barbara, 2002, *Army of Roses: Inside the World of Palestinian Women Suicide Bombers*, Emmaus, Rodale Books.

HOMBRES FEMINISTAS: EL ESCÁNDALO DE RENUNCIAR A LA MASCULINIDAD

Melissa Fernández Chagoya

Resumen

“Hombres feministas: el escándalo de renunciar a la masculinidad” es un texto cuya base es la tesis doctoral *¿Hombres feministas? Activistas contra la violencia hacia las mujeres en México* (UAM, 2014), realizada entre el 2011 y el 2014 en la Ciudad de México. En este ensayo se aborda, aunque de manera sintética, los últimos capítulos de dicha tesis y se perfila en aras de considerar el *cómo y desde qué lugar* prestando atención al *por qué* les interesa a ciertos hombres formar parte del sujeto político del feminismo y, a propósito, a qué feminismo estarían apelando si esto sucediese.

A partir de entrevistas en profundidad aplicadas a un grupo de hombres activistas que llevan a cabo un proceso autoreflexivo y político en torno a lo que representa para ellos ser hombres y cómo les afecta esa construcción, planteo algunas reflexiones sobre lo que considero pueda ser la salida de la paradójica masculinidad que les hace ser pero que, mediante sus prácticas discursivas, la interpelan contradiciéndose a sí mismos. Una paradoja que los mantiene en los márgenes de la hegemonía y que los descoloca al mismo tiempo a merced de las vivencias que a lo largo de sus vidas han experimentado.

Son varones que vivieron una suerte de subalternidad, es decir, experimentaron los efectos de la lógica de género en carne propia y tuvieron, así, un descolocamiento de la masculinidad hegemónica sin haberlo decidido. Eligieron, por tanto, reflexionar en torno a su *performance* de género (Butler, 1998); algunos desde pequeños y otros ya en la adultez decidieron ser empáticos con las luchas de mujeres escudriñando en sus propias vidas por qué la masculinidad tradicional no espejea lo que son (o lo que desearían llegar a ser).

Introducción

¿Por qué un sujeto decide cuestionar los privilegios que la lógica de género le otorga? ¿Qué hace que los privilegiados interpelen su posición y se sumen a las luchas de mujeres? Lo novedoso del cuestionamiento sobre si los hombres pueden o no ser feministas radica en su descomposición para responder, en primer lugar, por qué les interesa serlo, quién decreta si lo son o no, de qué depende esa determinación y, desde luego, a qué tipo de feminismo, por tanto, se está apelando.

Este trabajo se perfila en aras de considerar el *cómo* y *desde qué lugar* prestando atención al *por qué* les interesa a ciertos hombres formar parte del sujeto político del feminismo y, a propósito, a qué feminismo estaríamos invocando si esto sucediese. Dicho lo anterior, es preciso aclarar de qué tipo de hombres estoy hablando; me refiero a aquellos con los que trabajé en mi tesis doctoral intitulada *¿Hombres feministas? Activistas contra la violencia hacia las mujeres en México* (Fernández, 2014). Se trata, pues, de un grupo de hombres activistas que llevan a cabo un proceso autoreflexivo y político en torno a lo que representa para ellos ser hombres y cómo les afecta esa construcción; son varones que colaboran en asociaciones de la sociedad civil en la Ciudad de México y se asumen como “pro-feministas”, es decir, su praxis política está enfocada principalmente a la erradicación de la violencia contra las mujeres, apoyan activamente ciertas demandas feministas y procuran renunciar a los privilegios que su género les confiere por el sólo hecho de ser hombres en una sociedad como la nuestra.

Como se observa, estos hombres no son representantes de “los hombres” de nuestro país. Son una minoría, en su sentido cuantitativo y cualitativo; son varones, además, que a lo largo de sus vidas vivieron una suerte de subalternización, es decir, vivieron los efectos de la lógica de género en carne propia y tuvieron, así, un descolocamiento de la masculinidad hegemónica sin haberlo decidirlo. No se trata de varones que insisten en encontrar el lado amable de la masculinidad suponiendo que hay masculinidades diversas o nuevas, son hombres que se asumen como tal aún y cuando pretenden materializar prácticas contrahegemónicas en su vida cotidiana y en su labor activista. No pretenden posicionar una masculinidad alternativa, por el contrario, desde mi lectura están

viviendo lo que masculinidad en sí misma representa, es decir, una paradoja que los mantiene en los márgenes de la hegemonía y que los descoloca al mismo tiempo a merced de las vivencias que a lo largo de sus vidas han experimentado.

Los 18 hombres activistas que entrevisté tomaron la decisión de reflexionar en torno a su *performance* de género (Butler, 1998); algunos desde pequeños y otros ya en la adultez, decidieron ser empáticos con las luchas de mujeres escudriñando en sus propias vidas por qué la masculinidad tradicional no espejea lo que son o lo que desean llegar a ser.

Hacia la toma de conciencia encarnada

Los activistas entrevistados demostraron su repudio hacia las prácticas machistas y violentas que muchos varones llevan a cabo a lo largo de sus vidas; confiesen que sus amistades, la mayoría de ellas, son mujeres. Indican lo difícil que les resulta mantener relaciones con hombres no sensibles a los temas de igualdad con las mujeres. Pretenden desprenderse de los mandatos sociales sobre “ser hombre” y con ello, me pregunto, ¿están dejando de ser hombres?

Obvio la respuesta rápida que haría alusión a que están llevando a la praxis diversas formas de ser hombres, formas no ancladas en la masculinidad hegemónica, toda vez que en mi opinión no hay masculinidades no hegemónicas, por el contrario, existen matices del modelo hegemónico pero, en la medida en que éstas sean alternas a la dominante, invariablemente lo siguen siendo –o intentando serlo y reproduciendo consigo nuevas formas de preeminencia.

El modelo hegemónico de la masculinidad contiene ciertos parámetros considerados tradicionalmente masculinos, se trata de características pensadas de acuerdo con la cultura a la que se pertenezca y la sociedad donde se viva. Connell (1997:36) por su parte afirma:

Se define como la configuración de una práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres (...) La hegemonía se refiere a la dominación cultural en la sociedad como un todo.

Connell retoma el concepto de hegemonía de Antonio Gramsci y lo refiere a “la dinámica cultural por la cual un grupo exige y sostiene una posición de liderazgo en la vida social” (Gramsci *apud.* Connell, 1997:39). La autora plantea un esquema importante para entender la estructura de los modelos de la masculinidad infiriendo que existe un modelo de masculinidad hegemónica la cual permea el resto de las otras masculinidades, subordinándolas.

Para dar cuenta de la autoreflexión que están llevando a cabo los hombres activistas aludo a una re-escritura del sujeto al considerar ciertos aspectos que facilitan el proceso de asumirse como los *cuerpos-sujeto que son*, es decir, desde donde se re-construyen por medio de las experiencias (para algunas/os autoras/es este proceso se llama “encarnación”); asumirse antes que nada como “sujetos-cuerpos” y no como “hombres”, de ahí que me resultó útil el concepto acuñado por Najmanovich (2001) de “sujeto encarnado” que se construye por medio de un proceso basado en la experiencia, no es determinado por la biología, no es ahistórico, no tiene un carácter fijo. El sujeto, y su subjetividad, por tanto, no es esencia sino que se materializa por medio de la experiencia y el contexto sociocultural.

Los activistas pro-feministas no sólo son un cuerpo; no propongo que se asuman *cuerpo* a secas, sugiero que devengan *sujetos-cuerpo-vivencia-experiencia*; que devengan “sujetos encarnados”:

El sujeto encarnado participa de una dinámica creativa de sí mismo y del mundo con el que está en permanente intercambio (...) se relaciona con la aceptación de que la corporalidad implica que todo conocimiento humano se da desde una perspectiva determinada. El sujeto encarnado no puede estar en todos lados al mismo tiempo, y por lo tanto sólo puede conocer en un contexto especificado, y su conocimiento se estructura en un lenguaje determinado. Es decir, que habrá siempre un lugar específico de la enunciación (Najmanovich, 2001:15-16).

Por lo tanto, asumirse como sujetos encarnados y no como hombres cuyo ejercicio de masculinidad los hace olvidarse y negar que son un cuerpo vulnerable y que, en efecto, han sido vulnerados, no sólo su corporalidad sino ellos, completos. Asumir la situación de sujetos encarnados, implica que:

Podemos componer –y de hecho esto es lo que hacemos en nuestra experiencia cotidiana– una "imaginería" más compleja, que incluya distintas fuentes de información pero nunca infinitas fuentes. Solo podemos conocer lo que somos capaces de percibir y procesar con nuestro cuerpo. Un sujeto encarnado paga con la incompletud la posibilidad de conocer. Al asumir esta posición nos damos cuenta que el "cuerpo" del que estamos hablando no es el "cuerpo de la modernidad", estamos comenzado a pensar en una multidimensionalidad de nuestra experiencia corporal (Najmanovich, 2001:17).

El anterior argumento encuentra su sustento en la medida en que la violencia –en tanto que experiencia de subalternidad y no como ejecutores de la misma- puede llegar a cobrar una forma de agencia, a saber, doce entrevistados durante la infancia recibieron golpes por parte de sus padres, tres de los siete entrevistados heterosexuales, uno de los tres informantes gays y el único informante bisexual, sufrieron violencia sexual por parte de algún varón de la familia o varones muy cercanos a ésta. Un entrevistado heterosexual así como un informante gay sufrieron acoso sexual explícito por parte de un hombre desconocido. Todos los entrevistados gay sufrieron a lo largo de sus vidas actos homofóbicos contra su persona. Así, la violencia de la que fueron víctimas los entrevistados (no sólo la sexual sino todas aquellas situaciones que los desprovieron de sus privilegios de hombres), les hizo encarnarse y salir de los márgenes de la masculinidad hegemónica; les hizo experimentar situaciones que los colocaron en la subalternidad.

Hablo de estos sujetos como cuerpos que sienten, que son vulnerables, que son dolientes y temerosos, sin embargo, los entrevistados no han verbalizado ni reflexionado, como grupo o en conjunto, aquellos eventos que los han hecho compartir con las mujeres, no sólo empática sino vívidamente, los efectos del patriarcado en sí mismos, las consecuencias de haber sido cuerpos vulnerables. Haciéndolo podrían encontrar esos nodos, aún difusos, que los podrían unificar como un grupo social para efectos de conformarse como sujetos políticos del feminismo.

Cuando se analiza a los hombres –desde una mirada crítica y no adulatoria– se parte del hecho de que éstos constituyen el canon, o si se prefiere matizar, que la norma está encarnada en ellos. No padecen la marginalidad ni la opresión, por el

contrario, la norma encarnada en los hombres es la que les permite a éstos marginar y oprimir. Estos sujetos activistas han experimentado la discriminación –y otras violencias– en carne propia y en algún momento de sus vidas estuvieron del otro lado, es decir, del lado de los subordinados; ese lado comúnmente ocupado por nosotras, las mujeres.

Metafóricamente, los varones que estudié salieron huyendo de la marginalización y de la subalternidad, ya que, después de todo ¿quién no lo haría si pudiera? Lo que estoy sugiriendo es que estos sujetos han vivido la condición de subalternidad que no caracteriza propiamente a los hombres urbanos blancos y/o mestizos, de clase media y con estudios (características de los activistas que entrevisté); esta condición subalterna los sitúa en un umbral fuera de los márgenes de la hegemonía. Con estos eventos se puede apreciar la descolocación de la masculinidad hegemónica; los actos performativos que hoy día llevan a cabo pueden alejarlos de ella, no obstante, considero que son estos eventos los que realmente les mostraron la otra cara de la moneda. De ahí que como Gargallo (2014) afirma, la renuncia de los privilegios no es una decisión personal, sino una condición a la que se está sujeto.

Re-escritura del sujeto encarnado

Teresa De Lauretis argumenta que el feminismo, en su primer intento de definición, se hizo la pregunta sobre qué o quién es la mujer para concluir que la mujer no existe:

Su existencia es paradójica, pues está al mismo tiempo atrapada y ausente en el discurso; se habla constantemente de ella, pero es inaudible e inexpresiva en sí misma; una existencia que se despliega como un espectáculo, pero que no es aun representada ni representable, que es invisible, pero que es, a su vez, el objeto y la garantía de la visión; un ser cuya existencia y especificidad es simultáneamente declarada y rechazada, negada y controlada (De Lauretis, 1993:73).

Haciendo uso del análisis feminista para estudiar a los hombres, me pregunto: ¿existen los hombres? Una posible respuesta se argumentaría en torno a la afirmación, pues de hecho, con base en la representación de ellos está construido

el mundo que conocemos y su funcionamiento; el patriarcado está pensado por hombres, para beneficio de los hombres y su control sobre las mujeres y, si bien el patriarcado es ideología, también se materializa, es decir, tiene responsables y éstos, son principalmente los varones. Otra posible respuesta es que lo que existe son los cuerpos contruidos a partir del pensamiento heterosexual (Wittig, 2010): “el privilegio masculino no es algo a lo que se pueda renunciar por un acto de buena voluntad o ética humana, porque es parte constitutiva del sujeto social generado por el contrato social heterosexual” (De Lauretis, 1993, 90). De Lauretis manifiesta que:

La comprensión del feminismo como una comunidad cuyos límites cambian y cuyas diferencias pueden expresarse y renegociarse a través de conexiones personales y políticas va de la mano con la comprensión de la experiencia individual como el resultado de una compleja red de determinaciones y luchas, como un proceso de continua renegociación entre las presiones externas y las resistencias internas (De Lauretis, 1993:99).

En tal sentido, considero que así como las mujeres pueden lograr una conciencia de ellas como una clase social (Guillaumin, 1981; 2005) o como un grupo social, y la transformación de la conciencia en un movimiento político que es lo que el feminismo representa, también los varones podrían ser capaces de conformarse como sujetos políticos del feminismo por medio de su incipiente desprendimiento del contrato social heterosexual (que les genera privilegios) a raíz de las experiencias que los han desprovisto de esos prebendas y que nos hablan, entre líneas, de un acercamiento al sujeto encarnado.

Collete Guillaumin expone que “lo que es dicho y lo único que es dicho a propósito de los seres humanos hembras, es su posición efectiva en las relaciones de clase: la de ser primera y fundamentalmente mujeres” (Guillaumin, 1981:20-21). La autora argumenta que lo que desvela la naturaleza específica de la opresión femenina, lo que nos hace entender a las mujeres en tanto que “clase”, es la “apropiación” (Guillaumin, 2005:34-35). La apropiación en dos sentidos imbricados; la apropiación *colectiva* de las mujeres por medio de la familia, la religión y el servicio sexual, en el sentido de que esas mujeres (madres e hijas, monjas y prostitutas) son mujeres *de alguien* (del padre, del hijo, del esposo, de dios y de los hombres tratantes o consumidores de sexo, todas ellas al servicio de la comunidad).

El otro nivel de apropiación es el *individual* entendiendo a la mujer como una unidad material productiva de la fuerza de trabajo. Este tipo de apropiación individual se manifiesta por medio de la apropiación física a causa del “sexaje” (economía doméstica moderna), el uso del tiempo, la apropiación de los productos del cuerpo, la violencia sistemática contra las mujeres, la obligación sexual -en el matrimonio, por ejemplo- y el control sexual manifestado sobre todo por la violación o el miedo a ella, en otras palabras, asumir que ser mujer en una sociedad como la nuestra representa, en sí, la posibilidad de sufrir una agresión sexual.

Algunos varones que estudio han sido *apropiados individualmente* por medio de la violencia física y del control sexual; han sido sujetos vulnerados y violentados con mecanismos comúnmente –e históricamente- ocupados para controlar y dominar a las mujeres. Hasta cierto punto, han experimentado una condición de subalternidad ante “los hombres” siendo hombres. Esa ubicación en un lugar de sujeción la entiendo en tanto que implica una semejanza con el sitio que ocupan las mujeres, más específicamente, una similitud con cierta circunstancia en las que son instaladas ellas.

A-similar como una forma de politización

Asumirse como un grupo subalterno a los hombres y, por tanto, asemejarse con las mujeres les posibilitaría ciertas condiciones para pensarse como un grupo social con demandas propias para situarse entonces como sujetos políticos del feminismo. Alineo esta idea con aquella presentada por Wittig: “una ‘sociedad lesbiana’, marginal, pero con cierta autonomía de las instituciones heterosexuales. Puesto que las lesbianas no son mujeres” (Wittig, 2010:57). En palabras de De Lauretis, la coloco con “la negación a ser (o permanecer) heterosexual significa negarse a ser hombre o mujer, conscientemente o no. Para las lesbianas esto va más allá de negarse a tener el rol de ‘mujeres’. Significa la negación del poder económico, ideológico, político del hombre” (De Lauretis, 1993:170). Me parece muy claro lo que dicen Wittig y De Lauretis respecto de la renuncia y lo relaciono con el grupo de varones activistas, es decir, les propongo ir más allá de negarse a realizar ciertos roles tradicionales de hombres, se precisa, por el contrario, negarse a ser hombres.

Aquellos individuos cuyas experiencias los coloquen como un grupo oprimido, o si se prefiere, con déficit de poder, estarían comprometidos con la lucha por la desaparición de la lógica de género y, por tanto, la eliminación de la clase social mujeres y la clase social hombres, así como la abolición del masculinismo. En palabras de Le Doeuff:

Yo entiendo por "masculinismo" a la ideología política gobernante, estructurante de la sociedad, de tal manera que dos clases sociales son producidas: los hombres y las mujeres. La clase social de hombres se funda sobre la opresión de las mujeres (...) Entiendo por "masculinidad" a determinadas prácticas – produciendo una manera de ser en el mundo y una visión de mundo– estructuradas por el masculinismo, fundadas por y para hacer posible la opresión de las mujeres. Entiendo por "hombres" a los actores sociales producidos por el masculinismo, cuya característica común es construida por la acción opresiva de las mujeres (Le Doeuff, 1989:102).

Apunto hacia una reconceptualización del sujeto que involucre "la relación entre la subjetividad y la sociabilidad, y del saber desde una posición experimentalmente autónoma de la heterosexualidad institucional y que excede por lo tanto los términos del horizonte discursivo y conceptual (...) Consiste en concebir al sujeto social de modo que exceda, que sea otro que, que sea autónomo de, las categorías del género" (De Lauretis, 1993:173).

Así como las lesbianas no son mujeres, negarse a ser hombres no les hace ser mujeres, ni tampoco hombres; saliendo del marco del pensamiento heterosexual, la "lesbiana" de la que habla Wittig es algo más que hombre o que mujer. Lo que podrían llegar a ser estos varones quisiera pensarlo como una suerte de "sujetos excéntricos" (De Lauretis, 1993) quienes a partir de su experiencia personal, deciden descolocarse de lo establecido, del género impuesto, de la heteronormatividad:

No es una simple "preferencia sexual" personal o un sujeto social con una prioridad simplemente "política", sino un sujeto excéntrico, constituido en un proceso de lucha y de interpretación, de reescritura del propio yo, como dicen Martin y Mohanty, en relación a una nueva comprensión de la comunidad, de la historia y de la cultura (...) como el término para un espacio conceptual y experimental cavado en el campo social, un espacio de contradicciones, aquí y ahora, que necesitan ser afirmadas pero no resueltas; un espacio en el que el "no apropiado/Otro", como lo

imagina Trinh T. Minh-ha, "se mueva alrededor con dos o tres gestos al menos: el de afirmar "soy como vos", pero apuntando insistentemente sobre la diferencia; el de recordar "soy diferente" mientras fija cada definición del otro a la que llega (...) una posición que se logra sólo por medio de las prácticas del desplazamiento político y personal a través de los límites de las identidades sociosexuales y de las comunidades, entre los cuerpos y los discursos, y que yo quiero llamar sujeto excéntrico (De Lauretis, 1993:172-173).

Renunciar a ser hombres, un anhelo utópico que poco a poco va desvelando su complejidad. La renuncia, hasta ahora, la puedo entender justo mediante su re-escritura. Lo anterior no implica el regreso a la retórica de los estudios de la masculinidad, es decir, a la insistencia en las masculinidades. Más bien estoy pensando en *a-similar* en dos sentidos, el primero: "asimilarse", es decir, ingresar nuevos elementos a su propia construcción de sujeto preexistente; el segundo: "similar", quiero decir, asemejarse, compararse, tener parecido con las mujeres, como una vía para, primero, lograr su descolocación, y segundo, su reescritura.

Y no me refiero sólo a los actos performativos de género con los cuales desestereotipan a los hombres. Más bien aludo a prácticas que no estén pensadas en el marco heteronormativo, hablo de prácticas contrahegemónicas que desestabilicen al régimen heterosexual. Una de ellas puede ser la búsqueda de convertirse en sujetos encarnados al aceptar, reflexionar y denunciar las experiencias que los han colocado como sujetos-cuerpos vulnerables y vulnerados. Incluir en su activismo demandas propias como grupo social que pueden llegar a ser una vez encarnados.

Considero, así, que para lograr esa reescritura del sujeto es preciso desdibujar la diferencia sexual que siguen asumiendo como natural. Para tal efecto, en primer lugar, concibo imperioso ponerle fin a la melancolía de género (Butler, 2011), lo que llamo "la melancólica pérdida de sus privilegios"; segundo aspecto a considerar es asumirse como sujetos-cuerpos y, por último, y a nivel conceptual, sugiero que no se definan en tanto que hombres ni tampoco en tanto que "masculinidades" (ni disidentes, ni alternativas, ni nuevas); sugiero que se

identifiquen como parte del sujeto político del feminismo y para ello, necesitan un nombre propio.

Wittig (2010) ha llamado a la clase social subversiva: “lesbianas”; Anzaldúa (1983) ha denominado a este sujeto subalterno: “new mestiza”; Teresa De Lauretis: “sujeto excéntrico”. Si se acepta mi propuesta teórico-política sobre deshacer el género masculino y, consigo con ello abonar al desmantelamiento de la estructura patriarcal que lo sostiene, viene siendo momento de acuñar o construir un nombre propio. Un nombre, valga aclarar, que debe ser acuñado por el grupo de varones activistas.

Con lo antes escrito encuentro posibilidades para construirse como un *grupo social asimilado*, que asuma su condición de similitud o semejanza con las mujeres y, más que detentar el poder en tanto que hombres, lo reviertan a sí mismos. Que se perciban como un “nosotros”, como un nodo social en potencia buscando desmantelar la estructura patriarcal de la que ellos también han sido víctimas. Así, creo que podríamos hablar entonces de sujetos políticos del feminismo:

Si se incluye a los varones en la concepción de un sujeto feminista reconfigurado, se pensaría que éstos serían también despreciados en tanto masculinidades disidentes más cercanas a lo definido como femenino o los varones incluidos como objetos de estudio en tanto representantes de una masculinidad dominante que se pretende deconstruir desde sus significados culturales. En este sentido, para fines de este trabajo, planteo que es la justicia de reconocimiento la que modula la posibilidad de una justicia distributiva, pues esta última sería una forma, entre otras, de expresión de la primera y la base de la división sexual del trabajo y las otras formas de segregación laboral estudiadas desde las teorías feministas. Esta justicia de reconocimiento sería entonces el fundamento ético de la agenda feminista (Tena, 2014:26).

No obstante de que a Olivia Tena pudiera no parecerle descabellado el hecho de que encuentre posible la inserción de varones en el sujeto político del feminismo, considero que no se trata de “aceptar” o “incluir” a los hombres en las luchas feministas, se trata, por el contrario, de que los varones se afanen en lograr

su autonomía. Y si dicha lucha emancipatoria cabe en el feminismo, es decir, si en el feminismo ese esfuerzo encuentra el aliento para su emancipación, bienvenido sea.

Los hombres activistas en contra de la violencia hacia las mujeres deben vislumbrar, aceptar y denunciar los efectos que el patriarcado ha tenido en ellos mismos. Y no me refiero a lo que en ese sentido plantean ciertos estudios de la masculinidad cuando se denuncia lo peligroso que es ser hombre a cabalidad, lo dificultoso que les resulta adaptarse al modelo hegemónico de la masculinidad y sus malestares. Estoy sugiriendo, por el contrario, que encuentren y rescaten eso que no quieren aceptar, es decir, que rechacen las situaciones en las que han estado del lado en que históricamente hemos sido colocadas las mujeres. Desde su semejanza o asimilación con las mujeres (asumida y encarnada) es que encuentro la salida de la paradoja.

Para ello, considero que deben hablar de lo que hasta ahora no han verbalizado (al menos no públicamente ni tampoco como una demanda política); deben incluir eso no dicho en sus pronunciamientos, en breve, deben de luchar por ellos mismos. Considero que insistir en la demanda ajena, es decir, actuar contra la violencia hacia las mujeres, también es una manera patriarcal de concebir a las mujeres. Perseverar en dicha petición es asumir que hay un hombre que violenta, luego entonces, debe de haber un hombre que salva, de tal suerte que las mujeres seguimos necesitando de ellos para existir.

El fin último del feminismo es derrocar las estructuras que oprimen, es decir, el régimen heterosexual y consigo el patriarcado. Los medios para ello son diversos, queda claro, de ahí los feminismos en plural. Vamos pensando entonces en reconceptualizar también al “sujeto del feminismo”; reflexionemos en qué feminismo podrían ser sujetos políticos, vamos fortaleciéndonos con otros actores prestos a sumarse con demandas propias a nuestra causa, la cual tiene diferentes medios pero el fin puede ser bastante similar o incluso el mismo.

Durmiendo con el enemigo o qué los mantiene en la paradoja

Pudiera parecer sencilla mi propuesta sobre asimilarse y asemejarse con las mujeres para entonces politizarse, empero, el problema sigue estando en que no

son aún un grupo social. No sólo hablo del número de activistas, tampoco lo reduzco a la organización civil en la que participen en este momento. Me refiero a que entre varones inmersos en temas “de mujeres”, aún no encuentran algo que resulta fundamental para consolidarse como un grupo social, es decir, el espejo, el compañerismo, la hermandad entre ellos mismos. Y esto, se logra construyendo un objetivo en común.

La noción política “hombre” que construye a los hombres, no ha vivido las desventajas e injusticias que la categoría política “mujer”, y las mujeres, sí. La sororidad entre las mujeres cobra sentido para generar una alianza a fin de luchar contra la opresión sistemática de las mismas. Apunto la sororidad de la que habla Marcela Lagarde (2006) justamente para evidenciar que ésta, no es pensable en el caso de los varones a quienes estudio. La ocupo a manera de ejemplo de aquellas estrategias a las que no pueden aspirar.

Roberto Garda (2011) genera un análisis comparativo entre lo que él concibe como políticas públicas bajo un pensamiento liberal y políticas públicas radicales. De estas últimas, el autor argumenta que “el malestar de los hombres, y sus problemas, no pueden ser la política pública que impulsen los movimientos de hombres (...) los costos del patriarcado para los hombres se convierten en banderas donde quieren estar igual que las mujeres en los beneficios de las políticas públicas” (Garda, 2011:20). Justo aquí se ubica mi precaución ya que, la asimilación de la que hablo, no se refiere a un mero malestar en el mundo ni tampoco es sinónimo de victimización, por el contrario, es una condición que deviene posición política y lugar de enunciación.

El enemigo y lo que les mantiene en la paradoja es el *sí mismos*, es el régimen heterosexual (Wittig, 2005) que atrapa y no permite trascender de él, es no querer, tampoco, salir de él. Al negarse víctimas cuando en efecto lo fueron, al escaparse de la subalternidad, al posicionarse como simpatizantes y no como parte del grupo por el que se lucha, es un estar y no ser parte de, es una compañía y no un camino andado. Es no involucrarse y tan sólo estar allí para apoyar. El sí pero no tanto que no es sino una paradoja.

Las paradojas son siempre sistemas de autorreferencia. La famosa paradoja de Epiménides, por ejemplo, dice que él, que era un cretense, se paraba en las puertas de Creta y decía: todos los cretenses son mentirosos. Si decía la verdad... mentía, y si mentía... decía la verdad. Cualquier sistema de autoreferencia directa o cruzada desemboca en una paradoja. Desde la lógica clásica, las paradojas son ofuscaciones de la razón porque violan los axiomas de la lógica clásica. Para pensadores como Von Foerster, en cambio, las *paradojas son dispositivos creativos*. Para mí las paradojas son verdaderas **compuertas evolutivas**. Abren nuestra mente hacia nuevas dimensiones. Esto es así porque las paradojas nos señalan que hemos llevado hasta el límite de un sistema conceptual, y que si mantenemos las premisas de partida ya no podemos ir más allá. En los términos en que está planteada la paradoja no hay solución posible. Sólo nos queda una alternativa. Repensar el espacio cognitivo del que partimos y salirnos por la tangente o escapar por la compuerta evolutiva hacia un nuevo paisaje donde Epiménides es la excepción que confirma la regla, o es un mutante veraz, o un extranjero camuflado, o... infinidad de **nuevos mundos posibles** (Najmanovich, 2001:19).

Carmen de la Peza, en su estudio sobre boleros y la vida sentimental en México, descubre una “coexistencia contradictoria” que depende de la posición del sujeto:

Las distintas posiciones adoptadas por los sujetos en sus relatos fueron intercambiables y en ocasiones contradictorias. La posición respecto a la misma norma fue variable. Un mismo sujeto en ciertos momentos manifestó una aceptación de la norma social vigente y en otros dio muestras de resistencia a la misma. El punto de vista crítico o de aceptación a la norma social dependió de las distintas posiciones del sujeto, adoptadas por los entrevistados en distintos momentos (De la Peza, 2001:423).

La posición del sujeto actual, la que se presenta hoy en día mediante el discurso activista alineado a las demandas feministas es, más que ambiguo, contradictorio. La contradicción radica en que los activistas que estudié se asumen como hombres y es precisamente la clase social hombres la que violenta, la que ocupa un peldaño superior, la que encarna la norma. La renuncia radical a la

masculinidad, no sólo a la hegemónica sino a todas, pienso que pueda ser el objetivo en común que aún no vislumbran; a la renuncia la deduzco por medio del encarnamiento, es decir, ese continuum sujetos-cuerpos. Se antoja como una propuesta transgresora pero no necesariamente placentera. Y si Foucault (2002) tenía razón y lo que nos libera no es el placer, sino el deseo, hay esperanza entonces.

Sin masculinidad no hay género: el principio de una sociedad posgénero

Muchas autoras y autores coinciden en la utopía de una sociedad sin género. De cuerpos parlantes (Preciado, 2002), *cyborgs* (Haraway, 1995), sujetos excéntricos (De Lauretis, 1993), lesbianas (Wittig, 2010) y otras figuras discursivas está conformada esta utopía. Elsa Muñiz contribuye también manifestando que:

El andrógino conspira contra la diferencia sexual y la sociedad organizada en torno a dos géneros, su 'carácter incoherente' (Butler citada por Muñiz, 2002, 19) permite pensar en una organización social que parta del principio de la in-diferencia y tal vez la imparcialidad. Por ello me interesa discutir y repensar la androginia como la posibilidad de configurar la utopía de la existencia de sujetos y sociedades sin género, es decir, sociedades no jerarquizadas y, por tanto, más equitativas y justas (Muñiz, 2010:107-108).

La desigualdad de género, o más puntualmente, la opresión de las mujeres no se elimina por medio de un andrógino performance. De seguir "haciendo género en los cuerpos" (West y Zimmerman, 1999), aunque andróginos, la desigualdad prevalecerá.

Por muy seductoras y analíticamente poderosas que me resulten las propuestas *queer* y, por tanto, haya echado mano de sus conceptos a lo largo de mi investigación, considero que des-hacer el género desde los *cuerpos que no importan* o desde los cuerpos que conformamos la clase social mujeres, no es la vía para propiciar la utopía de una sociedad sin género. Para Butler (2005), por ejemplo, los cuerpos que en su performance des-hacen en cierta medida al género son los *drag queen*, cuerpos en los cuales no opera fluidamente el logro del género, es decir,

cuerpos ininteligibles en los que el sistema sexo/género no es fácilmente leído. Para Christine Delphy (1985), en la clase social mujeres, además de mujeres podemos ubicar a los niños/as, ancianos/as y cuerpos con discapacidades. Es justamente en todos estos cuerpos, aunque con la posibilidad de devenir andróginos, desde donde pienso que no se logra la contingencia de la utopía posgénero; el receptáculo de la contingencia de sujetos sin género puede que esté en los hombres desapareciendo en ellos la masculinidad.

Hago alusión al método que ocupa Joan Vendrell para analizar al género, y a su lógica, como un acontecimiento. Pensar puntualmente a la masculinidad como un acontecimiento en singular:

Es decir, ocurrió sólo una vez. Apareció de repente y quedó fijado de una vez para siempre, convertido en estructura. Ante un acontecimiento, cabe plantearse las siguientes preguntas: ¿por qué ocurrió?, ¿hubiera sido posible no suceder? La primera nos remite a la búsqueda de las causas, lo cual, como afirma Jean Baudrillard (Baudrillard citado en Vendrell, 2000, 138), ‘siempre es una negación del acontecimiento como tal. Es la búsqueda de las condiciones en las cuales hubiese podido no suceder’. ¿En qué condiciones hubiese no podido suceder el género?” (Vendrell, 2013:11).

La masculinidad ocurrió, pero ¿en qué condiciones los hombres pueden dejar de ser hombres? Propiciar las formas para dejar de ser hombres no sólo le compete a los varones activistas ni al estudio de las masculinidades sino que el feminismo -particularmente el posfeminismo- hoy en día precisa que los hombres devengan sujetos encarnados, es decir, necesita que no exista la masculinidad para que con ello se destruya la feminidad, que se desestabilice la lógica de género y, consigo, no actúe la violencia *del* género (Vendrell, 2013).

Hablar de los activistas que entrevisté como un grupo social en potencia para formar parte del “nuevo sujeto político del feminismo” supone una precisión que quisiera aclarar. Para empezar, encuentro que los activistas entrevistados, de devenir sujetos encarnados, podrían configurarse como parte del *sujeto político del posfeminismo*. Esto lo argumento con base en ciertos planteamientos de Aline Lynne (1996) quien considera que la teoría feminista como tal, a decir de Teresa de

Lauretis, “fue posible gracias a la condición postcolonial” (De Lauretis, 1988, 130 citada en Lynne, 1996):

De Lauretis argumenta que la teoría feminista se puede distinguir por sus *procesos* más que por sus simples orígenes o manifiestos. Le interesan principalmente los cambios de enfoque, que ella interpreta como resistencia a definiciones cerradas. Uno de los “cambios” más notorios de los que habla de Lauretis es el de la institucionalización del feminismo, y a cómo éste ofrece una crítica fundamentada del conocimiento, de las representaciones y del entorno como parte de la aplicación crítica de las disciplinas de las ciencias sociales y la filología. La mayoría de feministas, sin embargo, saben que la ubicación y los significados del feminismo siguen siendo motivo de polémica y que así ha sido desde que se empezó a utilizar el término en los Estados Unidos en la década de los noventa del siglo pasado (Rossi, 1974, 45; citada por Lynne, 1996) Sin embargo, dentro de la teoría feminista, al anteponerse el *proceso* frente a las definiciones cerradas, siguen sustentándose importantes debates sobre cualquier concepto que se consideren centrales a la “esencia del feminismo”. Puede que los conflictos dentro del feminismo sean su aspecto más fascinante e interesante, ya que muchos han aceptado que la división no es necesariamente consecuencia del reconocimiento de las diferencias entre feministas (Hooks, 1984, 45; citada por Lynne, 1996:23).

A la corriente feminista no excluyente de personas que no se identifiquen como “mujeres”, Sarah Projansky, Angela McRobbie, Judith Butler y Beatriz Preciado, entre otras, le llaman *posfeminismo*. Diversas son las definiciones que las autoras ofrecen, no obstante, se observa un consenso respecto de que lo *pos* (o *post*) indica un “después”, un pensamiento que trasciende de sus primeros planteamientos y se reformula con nuevas directrices, con nuevos métodos y probablemente con un nuevos sujetos políticos.

Para Projansky (2001) el concepto de posfeminismo perpetúa el feminismo mientras insiste en su superación. Para esta autora la clave es determinar qué tipo de feminismo es perpetuado en este proceso de negociación o transformación. Projansky distingue cinco categorías de discursos posfeministas, dentro de ellas, una que incluye a los hombres, afirmando que en aras de lograr la igualdad de

género, nada impediría considerar a algunos varones feministas, “incluso más que algunas mujeres que se autodenominan feministas” (Projansky, 2001:79). El postfeminismo lineal que considera que el feminismo fue superado en términos de luchas históricas culminadas; 2.- El postfeminismo que no sólo anuncia el fin del feminismo sino que se pronuncia en contra de ciertas posiciones feministas equivocadas. 3.- El postfeminismo de la igualdad que considera que hombres y mujeres vivimos en igualdad, *ergo*, el feminismo ya no es necesario y 4.- El postfeminismo positivo que no centra su análisis en la estructura de reproducción de la ideología patriarcal sino en las resistencias ante el ejercicio de poder (Projansky, 2001:34-45).

A diferencia de Judith Butler (1998) y de Beatriz Preciado (2002), Projansky se muestra muy reticente al considerar al posfeminismo como una corriente emancipatoria para las mujeres; para esta autora, el posfeminismo puede que sea, como también lo advierte Angela McRobbie (2009), “un fenómeno social y cultural que permea actualmente el pensamiento de las mujeres jóvenes y que la hegemonía patriarcal utiliza para frenar el movimiento feminista contemporáneo” (McRobbie, 2009:16). Estas dos autoras indican que la hegemonía patriarcal no sólo es representada por los hombres; consideran que muchas mujeres lo hacen también.

Por su parte, Butler podría definirse a sí misma como posfeminista toda vez que asume al feminismo como “un proyecto ilustrado mismo que no sólo es un proyecto inacabado sino irrealizable” (Butler, 1998:65):

Si recordamos la convocatoria de Beauvoir de convertirnos todas y todos en sujetos libres capaces de ejercer nuestra libertad y nuestra transcendencia, la primera crítica está centrada en que las mujeres no nos podemos constituir en sujetos. Esto es así porque la noción misma de sujeto, que ella asimila a noción varón siguiendo a Irigaray, pero cuya crítica ya viene de Lacan y de Derrida, se constituye como tal en un espacio que es simbólicamente masculino: un espacio centrado simbólicamente en el orden simbólico del padre.

Si el orden es masculino, no nos constituimos en sujeto porque el pedido que hace Simone de Beauvoir es un imposible. Las mujeres no podemos, dice Butler, ser sujeto. Por lo tanto, dejamos por lo menos ahora en suspenso qué somos.

En base a esta primera crítica a Simone de Beauvoir, Butler fundamenta el fracaso del movimiento feminista, que viene luchando desde hace siglos por reivindicaciones que nunca terminan de consolidarse. Esto es así porque su intento es el intento por acceder a algo a lo que, de hecho, es imposible de acceder (Femenías, 2003:3).

Para Preciado (2002) lo posfeminista comprende que las posiciones de los cuerpos en los diferentes sistemas culturales (sexo, género, deseo) producen sujetos (in)inteligibles en un punto determinado de la jerarquía social. Por ello, se parte de que los conceptos que conforman las dicotomías naturaleza/cultura o sexo/género han sufrido una maniobra con el posfeminismo, lo que nos permite variar la posición de los cuerpos en la sociedad en relación con las ideologías de género hasta ahora vigentes. Para los entrevistados, el posfeminismo -bajo las nociones que nos ofrecen Butler y Preciado, principalmente- cobra sentido porque no les excluye como en el caso de otras posturas feministas.

Considero que mediante la búsqueda selectiva de descolocación de la masculinidad, entre los activistas existen las fisuras de donde podrían salir de su propia paradoja deviniendo sujetos encarnados y, así, estar en condiciones de ser parte del sujeto político del posfeminismo. Si nos centramos más en el proceso y no en las definiciones cerradas, como lo sugiere de Lauretis, estaremos en condiciones de robustecer el debate sobre el posfeminismo, incluyendo como sujetos políticos a otros cuerpos hasta ahora no considerados en las teorías feministas.

Al sujeto político del posfeminismo le hace falta la existencia de un sujeto anterior al género, “simplemente se trata de considerarlo como espacio político en el cual puede intervenir (y de hecho se interviene) para modificar sus términos, para redibujar sus límites, para incluir posiciones antes excluidas, para resignificar las posiciones existentes” (Córdoba, 2005:23). Coincidimos plenamente con las propuestas *queer* respecto a la propuesta de una sociedad sin género sólo que consideramos que el origen factible para ello se ubica principalmente en los hombres.

Por lo general, cuando se habla de los hombres desde un punto de vista feminista el dialogo suele adoptar forma de crítica, y ésta, algunas veces es incluso descalificativa. Los trabajos generados por varones y que son recibidos en los

estudios feministas han de ser críticos y radicales (como los trabajos de Thiers-Vidal (2013), Jacquemart (2011), Núñez (2008) y Guttmann (2008)), de lo contrario, no tienen cabida en esta rama de estudio, es más, nos parece que ni siquiera son leídos. En la academia feminista está bien que se hable de los hombres siempre y cuando se hable mal de ellos, sin embargo, por mucho que pueda irritar a algunas feministas el tema de las masculinidades, dicho tópico existe y cada vez cobra más fuerza, hay más lugares para sus publicaciones, especialidades y demás espacios de estudio y enseñanza. No por ignorarlo o descalificarlo este asunto deja de existir. Resulta necesaria no sólo la lectura crítica por parte de mujeres feministas de los estudios de la masculinidad sino la incursión de mujeres feministas en el estudio de la masculinidad y pensar, junto con ellos, cómo le hacemos para deshacernos de ésta.

Pensar y trabajar desde los feminismos y de manera conjunta mujeres y hombres no me parece descabellado, me queda la impresión de que los hombres activistas pro-feministas con quienes trabajé esta investigación están abiertos al trabajo con nosotras, las que no necesitamos confirmar que somos feministas porque somos mujeres. Me queda la duda de si entre nosotras podremos desdibujar la resistencia de trabajar con ellos.

Abandonar el punto de vista masculino, analizar y construir las posibles veredas para que los hombres devengan sujetos encarnados y así, entonces, poner en marcha prácticas contrahegemónicas para desestructurar las bases materiales patriarcales, en otras palabras, renunciar al planteamiento sobre qué podemos conocer de la masculinidad, para plantear, por el contrario, cómo se ha llegado a ser esto que se quiere ser y cómo se puede llegar a ser lo que se quiere ser... ¿hombres feministas?, ojalá.

Referencias Bibliográficas

Anzaldúa, Gloria y Cherrie Moraga, 1983, *Esta puente mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en Estados Unidos*, Nueva York, Kitchen Table: Women of Color Press.

Butler, Judith, 1998, "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista" *Debate Feminista*, vol. 18, México, pp. 296-314.

_____, 2005, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*, Buenos Aires, Paidós.

_____, 2010, *Mecanismos psíquicos de poder. Teorías sobre la sujeción*, Madrid, Cátedra.

Connell, R.W., 1997, "La organización social de la masculinidad" en Teresa Valdés y José Olavarría (Eds.), *Anuario social y político en América Latina y el Caribe*, Núm. 6, Caracas, FLACSO-UNESCO, pp. 135-148.

Córdoba, David, 2005, "Teoría queer: reflexiones sobre sexo, sexualidad e identidad. Hacia una politización de la sexualidad" en David Córdoba y otros, *Teoría queer. Políticas, Bollerías, Maricas, Trans, Mestizas*, Madrid, EGALÉS, pp. 22-51.

De la Peza Casares, Carmen, 2001, *El bolero y la educación sentimental en México*, México, Porrúa-UAM-X.

De Lauretis, Teresa, 1993, "Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica" María C. Cangiano y Lindsay Du Bois, (Comps.), *De mujer a género: teoría, interpretación y práctica feministas en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, pp. 73-113.

Delphy, Christine, 1985, *Por un feminismo materialista*, París, LaSal - edicions de les dones.

Femenías, Ma. Luisa, 2003 *Aproximación al pensamiento de Judith Butler*. Conferencia – Gijón, 5 de diciembre de 2003. Disponible en: <http://www.comadresfeministas.com/publicaciones/enlaweb/femenias.pdf> (Consulta: 21.11.14).

Fernández Chagoya, Melissa, 2014, *¿Hombres feministas? Activistas contra la violencia hacia las mujeres*, tesis de doctorado, UAM-X.

Foucault, Michel, 2002, *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*, México, Siglo XXI.

Garda, Roberto, 2011, "¿Incluir a los hombres en las políticas públicas con perspectivas de género? Por una propuesta menos liberal y más feminista y radical", ponencia presentada en *Congreso Iberoamericano de masculinidades y equidad: investigación y activismo*, Barcelona, AHIGE. Disponible en: http://cim2011.grunyi.net/home/panel3/cime2011_P3_RobertoGarda.pdf (Consulta: 30.07-13).

Gargallo, Francesca, 2014, *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*, México, Editorial Corte y Confección.

Guillaumin, Collete, 1981, "Femmes et théories de la société: remarques sur les effets théoriques de la colère des opprimées" en *Sociologie et sociétés*, vol. 13, n° 2, pp. 19-32. Disponible en: <http://id.erudit.org/iderudit/001321ar> (Consulta: 22.oct.13)

_____, 2005, "Práctica del poder e idea de Naturaleza" Ochy Curiel y Jules Falquet, *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin - Paola Tabet - Nicole Claude Mathieu*, Buenos Aires, Brecha Lésbica, pp. 19-57.

Guttmann, Matthew, 2008, "Códices somáticos y disfraces masculinos ó ¿a quién le dan pan que llore?" Elsa Muñiz (Coord.), *Registros corporales. La historia cultural del cuerpo humano*, México, UAM-X, pp. 165-198.

Haraway, Donna, 1995, *Ciencia, Cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Valencia, Cátedra.

Jacquemart, Alban, 2011, *Les hommes dans les mouvements féministes français (1870-2010). Sociologie d'un engagement improbable*, tesis para optar por el grado de doctor en sociología, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales.

Lagarde, Marcela, 2006, "Pacto entre mujeres: sororidad", Ponencia presentada para El lobby de mujeres europeo, Madrid. Disponible en: http://e-mujeres.net/sites/default/files/pacto_entre_mujeres_sororidad.pdf (Consulta: 06.07.13).

Le Doeuff, Michèle, 1989, *L'étude et le rouet. 1. Des femmes, de la philosophie, etc.* París, Seuil.

Lynne, Alice, 1996, "¿Qué es postfeminismo? (Querer tenerlo todo)", ponencia traducida por Carolina Díaz en *Estudios on line sobre arte y mujer*. Disponible en: <http://www.estudiosonline.net/texts/queespost.html> (Consulta: 12.12.14).

McRobbie, Angela, 2009 *The Aftermath of Feminism: Gender, Culture and Social Change*, Londres, Sage.

Muñiz, Elsa, 2010 "Del mito a la utopía. ¿Es posible una sociedad sin género?" Mauricio List y Alberto Teutle López (Coords.), *Florilegio de deseos. Nuevos enfoques, estudios y escenarios de la disidencia sexual y genérica*, México, Ediciones Eón, BUAP, pp. 105-132.

Najmanovich, Denise, 2001, "El sujeto encarnado: limites, devenir e incompletud", Denise Najmanovich (Coord.) *O Sujeito Encarnado. Questões para pesquisa no/do*

cotidiano, Río de Janeiro, DP&A Editora. Disponible en español en: http://www.denisenajmanovich.com.ar/htmls/0600_biblioteca/palabrasclaves_filtro.php?p=sujeto (Consulta: 28.jun.14).

Núñez Noriega, Guillermo, 2008, "Los "hombres" en los estudios de género de los "hombres": un reto desde los estudios queer", Juan Carlos Ramírez Rodríguez y Griselda Urbe Vázquez (Coords.), *Masculinidades: el juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*, México, Plaza y Valdés, pp. 43-58.

Preciado, Beatriz, 2002, *Manifiesto contra-sexual. Prácticas subversivas de identidad sexual*, Madrid, Opera Prima.

Projansky, Sarah, 2001, *Watching Rape. Film and Television in Postfeminist Culture*, New York, New York University Press.

Tena Guerrero, Olivia, 2014, "Incorporación del trabajo con hombres en la agenda feminista" Tania Rocha Sánchez e Ignacio Lozano Verduzco (Coords.), *Debates y reflexiones en torno a las masculinidades*, México, UNAM, pp. 21-40.

Thiers-Vidal, Léo, 2013, *Rupture anarchiste et trahison pro-féministe. Ecrits et échanges de Léo Thiers-Vidal*, Lyon, La source d'or.

Vendrell Ferré, Joan, 2013 *La violencia del género. Una aproximación desde la antropología*, Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos-Juan Pablos Editor.

West, Candace y Don H. Zimmerman, 1999, "Haciendo género" Marisa

Navarro y Catherine Stimpson, *Sexualidad, género y roles sexuales*, Buenos Aires, FCE, pp. 109-143.

Wittig, Monique, 2010, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Madrid, Egales.

PARTE II

VIOLENCIA, SEXUALIDAD Y TRABAJO

LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL DE LAS PAREJAS AMOROSAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

Irma Carrillo Flores

Introducción

Numerosas instituciones y organismos están tratando de definir y acotar los diferentes conceptos que hacen referencia a la violencia que padecen las mujeres: violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia doméstica o familiar. La violencia de género como tal, hay consenso en entenderla como aquella que ejercen los hombres contra las mujeres con las que mantienen o han mantenido un vínculo afectivo de cierta duración, sin que esto signifique convivencia. Y comprende todo acto de violencia física y psicológica. Se puede agregar que es una manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

A su vez, la violencia se ha justificado en una diferencia biológica y reproducida a partir de la subordinación del más débil, del ejercicio del poder legitimado y naturalizado por las instituciones sociales. Las relaciones entre los sexos parten de identidades sexuadas, es el dominio masculino, la desigualdad y la subordinación manifiesta en el universo cultural y social, donde se oculta y legitima una relación de poder. La violencia de género normalizada, naturalizada e invisible ante los ojos de hombres y mujeres, es aprendida desde los procesos de socialización primaria, en contextos sociales, culturales que influyen en la forma en que el individuo entiende y establece sus relaciones con el otro, desde sus primeras experiencias de aprendizaje de roles en el ámbito familiar y en la relación inicial de pareja: el noviazgo. En palabras de Valls (2004) “Todas las investigaciones disponibles establecen que las relaciones violentas son un hecho significado, frecuente y repetitivo en las relaciones entre chicos y chicas jóvenes. Ello nos hace suponer que buena parte de las nuevas generaciones se está socializando o está presenciando un tipo de relaciones afectivas en donde la violencia es un componente habitual” (Valls, 2008:42).

Es así que la violencia se considera en esta investigación como un fenómeno social peligroso, donde mucha gente se ve involucrada, perjudicada, puede llegar a la muerte, no distingue clase social, estatus, edad, ni género. La violencia es entonces un acto intencional, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más. Este acto que, ya sea que se produzca una sola vez o se repita, puede ocasionar daños irreversibles. Implica un abuso del poder mediante el empleo de la fuerza, ya sea física, psicológica, económica o política (Olvera y Velázquez, 2012).

En este estudio se siguieron además algunos supuestos que orientaron el camino de la investigación, el primero es que el fenómeno de la violencia es un tema de actualidad debido a su preocupante incremento y sus diversas manifestaciones, es además un tema de la agenda internacional, nacional y desde luego local, en donde se trabaja en la búsqueda de medidas para contrarrestarla. El segundo, la violencia familiar es otro de los factores que propician las conductas agresivas de las personas, entonces si se quiere combatirlas debemos comenzar a diseñar e implementar acciones que impacten en las familias. El tercero, es que hacemos poco o casi nada si solo nos limitamos a conocer acerca del fenómeno de la violencia, es necesario actuar en todos los ámbitos posibles para no permitir que se genere más violencia. El cuarto, es necesario enseñar a las jóvenes que están experimentando violencia en su noviazgo a que no lo toleren.

Destacando que el problema de la violencia contra las mujeres no se limita al ámbito familiar sino que también se está presentando con más frecuencia en las escuelas -pues es el espacio donde confluyen conductas, costumbres y valores que se transforman en comportamientos en los estudiantes- es que hubo el interés por realizar un estudio exploratorio. En la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) convenía realizar una investigación sobre la temática de la violencia de género contra las estudiantes universitarias para que como máxima casa de estudios, esté en posibilidades de ofrecer información sistematizada y acciones que de manera fundamentada conduzcan a la reducción y eliminación de aquella en el ámbito educativo.

La teoría y el método

La perspectiva teórica de esta investigación fue la comunicativa crítica, donde se recogieron contribuciones de la fenomenología, el constructivismo, el interaccionismo simbólico. En el enfoque metodológico se empleó la etnometodología, la dramaturgia, y más específicamente, la acción comunicativa, la acción y el aprendizaje dialógico. Dicha metodología responde a los retos de la sociedad y la ciencia actual a través de sus postulados, principios, técnicas de recolección y análisis de la información, y de la propia organización comunicativa, desarrollando la construcción de conocimiento desde la intersubjetividad y la reflexión.

Desde esa posición se coloca el acento poniendo especial énfasis en las interacciones y en las dimensiones sociales que provocan la exclusión y/o transformación social, tiene como meta principal la comprensión explicativa y la modificación de la realidad social. Así, la pregunta de investigación fue: ¿Cómo se expresa la violencia de género que experimentan las estudiantes de la UAA?.

Con el objetivo general de llevar a cabo la sistematización de la información sobre la violencia contra las mujeres, para conocer cómo se vive ésta en la UAA, y más específicamente conocer las manifestaciones de conductas violentas que sufren las estudiantes, se debe identificar cuál es el tipo de violencia más frecuente que padecen, conocer los tipos de violencia a que están expuestas (violencia física, psicológica y sexual), así como identificar el conjunto de expresiones de comportamiento violento, para poder sugerir acciones concretas en función de las expresiones de violencia más frecuentes contra las universitarias, así como ofrecer un protocolo tendiente a erradicar la violencia de género contra las estudiantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Se procedió además a la creación de una hipótesis del trabajo, la cual suponía que eran múltiples las manifestaciones de conductas violentas que sufrían las estudiantes de la UAA y que tales conductas violentas provienen tanto de compañeros(as) como de profesores(as) y parejas amorosas, además que el tipo de violencia al que las estudiantes de la UAA estaban más expuestas era la violencia psicológica.

En las 70 opciones formativas a nivel licenciatura que ofrece la UAA, están inscritas 6645 mujeres, pero se trabajó con una muestra de 700 universitarias, a quienes se les encuestó acudiendo salón por salón, tanto en los turnos matutino como vespertino. La muestra quedó conformada por 32 estudiantes de la carrera de Diseño de Moda en Indumentaria y Textiles, 12 de Agronomía, 8 de la Licenciatura en Agroindustrial, 37 de Medicina Veterinaria y Zootecnia, 32 de Enfermería, 17 de Estomatología, 34 de Medicina, 9 de Salud Pública, 34 de Turística, 33 de Biología, 12 de la carrera de Ing. Industrial Estadístico, 84 de Asesoría Psicopedagógica, 47 de Comunicación Organizacional, 16 de Docencia de Francés y Español como lenguas Extranjeras, 19 de Enseñanza del Inglés, 5 de la carrera de Filosofía, 6 de Historia, 62 de Psicología, 8 de Sociología y 20 estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

Finalmente, para recuperar más información sobre la temática, se invitó a aquellas estudiantes que reconocieran haber sido violentadas de alguna manera, a participar en un trabajo en grupos pequeños. Les solicitamos que si estaban interesadas en participar escribieran al final del cuestionario su correo electrónico. Sólo cuatro estudiantes comunicaron su correo electrónico. Se hizo cita por correo para cambiar la estrategia de reunir información. Así que se tomó la decisión de hacer entrevistas a profundidad en lugar de grupos de discusión. Después de buscar personalmente a estas jóvenes lo que dijeron es que podían participar en el estudio si se les entrevistaba personalmente pero que no deseaban hablar de su experiencia frente a otras; de ahí que se haya tomado la decisión de aplicar un cuestionario tipo encuesta para recoger información personalizada de estas cuatro estudiantes.

Resultados de la Investigación

Violencia física

El primer tipo de violencia es la física. En el cuestionario aplicado se les explicaba que este tipo de violencia estaba caracterizado como actos de agresión intencional en los que se utiliza cualquier parte del cuerpo, algún objeto, arma o substancia, con la finalidad de sujetar, inmovilizar y causar daño a la integridad física de otra

persona. Así, en el cuestionario usado para recabar información se hicieron preguntas sobre haber recibido empujones, arañazos, jalones, mordidas, bofetadas, puñetazos, patadas y/o puntapiés, agresiones con objetos pesados, quemaduras, intentos de estrangulamiento, amenazas con objetos punzocortantes o armas de fuego por parte de sus compañeros(as), profesores(as) o su pareja amorosa.

Aunque es pequeño el porcentaje de estudiantes que dicen haber recibido empujones (9.7%), este dato puede estar relacionado con la intimidación, acoso en la escuela, buscapleitos o peleones, es decir, se puede estar viviendo alguna situación de violencia por parte de una persona o de un grupo de personas. En la literatura se encontró que la intimidación se produce cuando una persona o grupo intenta repetidamente lastimar a alguien que es más vulnerable o que se cree que es más débil. Algunas veces implica ataques directos, como golpes, insultos, provocaciones o burlas. Otras veces es indirecta, como difundir rumores o intentar que otros rechacen a alguien. De cualquier forma, la intimidación es dañina, ya que puede conducir a que los adolescentes se sientan tensos y asustados. Puede llevarlos a evitar ir a la escuela. En los casos más severos, los adolescentes intimidados pueden sentir la necesidad de tomar medidas drásticas o reaccionar con violencia. Otros llegan hasta a pensar en el suicidio. Para algunos, los efectos de la intimidación duran toda la vida.

El porcentaje de casos de estudiantes que han recibido arañazos es de 1.1%, aunque pareciera poco si se toma en cuenta que la muestra representa una décima parte de la población total. Podemos decir que aproximadamente 40 parejas amorosas de la UAA experimentan estas muestras de violencia en su relación y visto de esta manera 40 parejas son considerables. Otra conducta que alcanza un porcentaje alto es la de experimentar jalones de su pareja en su relación amorosa (8.6%). Tal vez ninguno de los miembros de la relación es consciente de que justo así pueden comenzar una serie de eventos que se pueden llevar a ver como aceptables conductas todavía más violentas.

A diferencia de la agresión anterior, recibir mordidas nada tiene que ver con los actos inocuos que se exhiben en la televisión, es abiertamente una muestra de

dominio, control e ira que en ningún momento puede justificarse en una pareja. Por esta razón es alarmante que casi el 2% de las entrevistadas lo hayan sufrido.

Si ya se decía que era preocupante saber que entre las parejas amorosas universitarias se dieran bofetadas, resulta más alarmante que hayan llegado hasta los golpes, entendidos estos como patadas y puntapiés (1.6%). Definitivamente, la averiguación de que estas conductas existen, hacen necesaria la realización de acciones tendientes a prevenir y atender este tipo de violencia. Otra modalidad de golpes lo es el haber recibido agresiones con objetos pesados. Al respecto las estudiantes expresaron que sí habían pasado por esta experiencia, aunque cabe resaltar que estuvo presente en un porcentaje muy bajo, pero esto no consuela porque lo ideal es que no se presentase nunca este tipo de conductas entre parejas, bajo ninguna circunstancia.

Una expresión de violencia física de mayor gravedad, por las consecuencias de ésta, es haber recibido quemaduras por parte de la pareja amorosa. Es alentador saber que esta expresión de la violencia física en particular no se da entre las parejas de la UAA. Ahora bien, la respuesta que dieron las estudiantes cuando se les preguntó si su novio había intentado estrangularla, fue afirmativa, así que resultó sorprendente encontrar casos en los que esta conducta se había presentado.

Después de haber indagado sobre un amplio abanico de expresiones de violencia física por parte de la pareja amorosa, se preguntó por un posible agente de violencia en la escuela: sus propios compañeros(as). Al respecto se encuentra que un bajo porcentaje (1%) expresa haber experimentado violencia por parte de compañeros(as). Aun así se encontraron dos estudiantes que nos compartieron que sus compañeros les ponían apodos porque estudiaban mucho para los exámenes y obtenían buenas calificaciones; compartieron esta situación con su maestra de Filosofía y ella las acompañó ante una autoridad que le dijo que mejor no se metiera en chismes de las estudiantes. La profesora sintió este comentario como una amenaza y no hizo más.

Las instituciones universitarias pueden llegar entonces a dificultar que las mujeres víctimas denuncien a sus agresores por su naturaleza jerárquica y el

dominio de los hombres en las estructuras de poder. En este marco, es probable que las estudiantes de la UAA también tengan miedo de expresar más abiertamente que han sido víctimas de violencia física, pues cuando se les preguntaba directamente referían conocer a amigas que sí eran violentadas.

Violencia psicológica

Se entiende por violencia psicológica esa forma de maltrato que se manifiesta a través de palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, gritos e insultos y/o abusos verbales, como rebajar, ridiculizar, hacer ironías para generar inseguridad, humillar. También son casos de violencia psicológica los supuestos de intimidación, en los que se asusta con gestos, gritos, miradas o incluso se arrojan objetos o destrozan propiedades. Consiste en maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales.

En este estudio, un alto porcentaje (19.4%) ha experimentado rechazo por parte de la pareja amorosa. Parece ser que es la conducta violenta que se experimenta con más frecuencia. Lo que no sería para nada aceptable es que se llegaran a familiarizar tanto con este tipo de conductas que terminaran viéndola como algo normal y que pudieran considerarla más delante de la relación como una conducta tolerable si no logran identificarla como conducta violenta.

En el conjunto de conductas de violencia psicológica está el que la pareja amorosa interrumpe o calla a la pareja cuando ésta quiere expresar alguna idea (16%). Lo que se está transmitiendo a la persona es que lo que tiene que decir no es importante, no interesa o que se tiene la incapacidad de comunicar algo que pueda considerarse interesante.

Es común que entre jóvenes se genere lo que se conoce como “echar carreta”, a veces en broma, otras con intención. Pero a fin de cuentas se hace sentir mal a la otra persona. En esta investigación es el 24.9% de estudiantes las que reportan haber sufrido este tipo de insultos. Ligado a ésta última, otra conducta típica desde la niñez es el inventar motes, esta conducta se extiende en la adolescencia y hasta la universidad. El asunto es que hay de apodos a apodos, algunos son tan ofensivos que pueden ser el origen de pleitos y enemistades que

pueden durar de por vida. En esta investigación es el 6.9% de estudiantes que lo han experimentado.

Llama la atención además que no consideren violencia de género que su pareja les exija saber con quién y dónde están, que les impidan hablar con otras personas y que las persigan insistentemente ya sea físicamente o por teléfono. No únicamente los apodosos o las palabras altisonantes son conductas violentas psicológicamente hablando, también decirles a las personas que son ineptas es otra conducta ofensiva que limita, detiene y agrede a las personas. En esta investigación el 1.3% dicen haberlo experimentado.

Otra conducta psicológicamente violenta es el lenguaje no verbal con el que también nos comunicamos. En este caso nos referimos a los gestos, silencios, muecas o miradas que en una situación específica la persona reconocerá su significado, que puede expresar: “vete,” “cállate,” “desaparece,” entre otras. De lo anterior se puede extraer que en 12% de las personas encuestadas se han sentido amenazadas tanto de forma verbal como no verbal, situaciones que propician un ambiente de violencia. Aunque nuevamente, cuando se les solicita que declaren qué gestos, palabras, gritos o miradas las hicieron sentir amenazadas, no especifican, ni dan más información.

Es esperable, según los estudios psicológicos de este fenómeno de la violencia, que el autoconcepto de las personas se vea directamente afectado a partir de la opinión de sus parejas, situación que vulnera la autoestima, ocurriendo así en el 14.4% de las estudiantes que participaron en este estudio.

La conducta violenta más importante que refieren las estudiantes por parte de sus profesores es la calificación. Algunas veces, sus compañeros pares reciben mejores calificaciones en sus exámenes cuando han resuelto de la misma manera los problemas, a unos les valen el proceso y a otras no. Aunque en ciertas ocasiones, cuando reprobaban el examen, son las estudiantes las que piden que se califiquen los apuntes de clase para tener un punto extra a sabiendas de que son éstas las que tienen cuadernos más ordenados.

La revisión documental de investigaciones internacionales ya alertaba sobre los conflictos que tiene el estudiantado para identificar determinadas situaciones

como violencia de género. Los resultados del cuestionario nos han mostrado que esta dificultad también la tiene el grupo en estudio de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Violencia sexual

En el cuestionario usado para recabar información, se entendía como violencia sexual todo acto sexual y la tentativa de consumir éste, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona, en cualquier ámbito en contra de su voluntad. La violencia sexual tiene un comienzo evidente en la forma de insinuar, ordenar o inclusive forzar la relación sexual, destacando características particulares concentradas sutil o descaradamente en el mensaje de comunicación, como lo son el chantaje, las amenazas, los engaños, las mentiras y las promesas que no tienen más que fines sexuales, exteriorizado así por 35.5% de la población investigada.

En la literatura ya habíamos encontrado que la convivencia en los centros educativos está afectada por conflictos sociales que vienen arrastrando los jóvenes. Se han podido documentar conductas de acoso y violencia interpersonal, la cual desemboca en problemas de hostigamiento por tener bustos grandes, por ejemplo. Se puede también escuchar en el grupo de amigos chistes obscenos, palabras altisonantes, aseveraciones falsas de que se han acostado con alguien, burlarse de alguien por tener trasero de un modo u otro, comentarios de desprestigio social y otras formas de maltrato. Este tipo de injurias siempre ha causado daño a quienes lo han padecido, ha provocado descalabros morales en quienes lo han sufrido y hasta ha sido causa de abandono escolar.

Un extremo de la violencia sexual es cuando la pareja amorosa se exhibe mostrando su órgano sexual, sin el consentimiento de la otra persona. Una posible explicación de este fenómeno es que en las películas se hace con tal naturalidad que ya hasta puede verse como anticuada la chica que se molesta por esta conducta. En las reuniones de fin de semana, donde el alcohol es el invitado número uno, es común que se comience a contar chistes obscenos y que al bailar

se propicien acercamientos con una clara provocación sexual. Parte de las medidas preventivas tienen que ver con reconocer estas conductas como inicio de actos más fuertes y claros de violencia sexual. La recomendación es no prestarse a estas conversaciones, ni participando al contar ese tipo de chistes, ni permaneciendo en el espacio donde se narran. Cabe mencionar que en la presente investigación el 19.1% de las mujeres fueron sometidas corporalmente, es decir, las zonas erógenas femeninas fueron estimuladas sin consentimiento. Dicha conducta ha vulnerado su dignidad y a su vez resultan lastimadas tanto en forma física como psicológicamente.

En la mayoría de las ocasiones el ejercicio de un tipo de violencia conlleva al inicio y desarrollo de otra, es decir, primero se violenta a las mujeres a través de los silencios castigadores, después con palabras humillantes, posteriormente aventones y bofetadas, entre otras, para después dar paso a la violación; el 0.50% de las jóvenes entrevistadas manifestó haber vivido tal acto de abuso.

En las instalaciones académicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se pueden encontrar casos en donde se ejerce violencia de género traducido en acoso sexual sobre las jóvenes estudiantes, al solicitar los profesores relaciones sexuales a cambio de asignarles una mejor calificación. De esta forma, 5.1% de la población encuestada asegura conocer algún caso con dichas características. Fue muy interesante encontrar este resultado y que las jóvenes pudieran expresarlo sin problemas. Es preocupante que ofrecer sexo se pueda convertir en algunas estudiantes como un recurso que consideren válido, aceptable y que dejen de lado el aspecto social, moral y el prestigio como persona que implica prestarse a estas prácticas. Pues el hecho de que otro individuo pueda decir que sabe que alguien lo ha hecho quiere decir que no es una práctica oculta, sino que es conocido al menos por otra gente, ya sea amiga o compañera de estudios.

Cuando se indagó de manera indirecta el asunto de la violencia, las jóvenes dicen conocer casos de violencia sexual. Este indicador debiera ser tomado en cuenta cuando se elaboren medidas preventivas, pues generalmente se piensa que es una exageración estar hablando de que existe violencia en la universidad.

Aun así no se tuvo oportunidad de saber si la persona que contestaba había sido víctima o si lo estaba diciendo de otra persona; es común que no se acepte directamente haber sido víctima de violencia y mucho menos de violencia sexual.

Desafortunadamente existen jóvenes cuyos compañeros de clase son capaces de acosarlas de diferente forma (verbal, psicológica y sexual) de tal manera que inciden directamente en la integridad emocional de éstas, pues pueden llegar a presentar síntomas de baja autoestima, calificaciones deficientes, depresión, tristeza, exclusión e incluso afectaciones más severas. Cabe mencionar que es el tipo de violencia menos denunciada a pesar de que ha sido experimentada por un 4% de la población en estudio.

De esta forma un programa de prevención debe incluir información sobre las distintas acciones que una estudiante puede realizar cuando comience a notar que hay acoso por parte de sus profesores. El protocolo propuesto debe contener más de una instancia a dónde acudir pues es conocido que algunas estudiantes han acudido a lugares donde las han tachado de exageradas y hasta ahí termina lo que debiera ser una denuncia con consecuencias disciplinarias para el profesor responsable.

Una vez más, si se están encontrando expresiones de violencia sexual entre los compañeros de clase es importante que se detecte a tiempo y se tomen las medidas necesarias antes de que la persona violentada tome la decisión de abandonar los estudios por este motivo.

Conclusiones

En suma, las mordidas, empujones y jalones son las conductas de violencia física más frecuentes entre las estudiantes de la UAA. Entre el conjunto de conductas de violencia psicológica está el que la pareja amorosa prohíba o calle a la pareja cuando ésta desea exteriorizar alguna idea, al impedírsele está comunicándole que lo que tiene que comentar es irrelevante o que no tiene la capacidad de decir algo interesante o que sus opiniones no importan. Y finalmente, las expresiones de violencia sexual que dijeron las estudiantes de la UAA que habían experimentado con más frecuencia fueron: seducción de forma verbal, que su

pareja amorosa le haya enseñado su órgano sexual, que su pareja amorosa le ha tocado intencionalmente zonas erógenas, que saben de estudiantes que han ofrecido sexo por calificación y han sabido de algún profesor que ha solicitado sexo a cambio de calificación.

El haber encontrado estos resultados invita a diseñar y fortalecer acciones tendientes a reducir y erradicar la violencia no únicamente entre las parejas amorosas de la UAA sino en toda la comunidad universitaria para que todas y todos puedan sentirse seguros en las instalaciones universitarias. Fue notorio durante la fase del análisis de la información que las participantes dudaban qué situaciones podían ser consideradas como violencia de género en las investigaciones científicas desarrolladas con anterioridad, y que ellas no identificaban como tales. Es por ello que al preguntar directamente, los resultados reflejan un bajo porcentaje de estudiantes que dice que conoce o dice haber padecido violencia de género en el espacio universitario, y porcentajes muy altos dicen que no conocen ni han padecido ninguna situación de violencia de género en el ambiente universitario. Pero cuando se preguntó indirectamente si conocían a alguien que había padecido violencia de género en el ámbito universitario, muchos afirman conocer a una amiga o a una compañera.

Referencias Bibliográficas

Olvera, R. Arias, J. Velázquez, J., 2012, *Tipos de violencia en el noviazgo, estudiantes universitarias de la UAEM*, Toluca, Centro Universitario UAEM Zumpango.

VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN QUINTANA ROO

María Eugenia Salinas Urquieta y María de la Paloma Escalante

Introducción

La violencia hacia las mujeres en el estado de Quintana Roo tiene ciertos elementos específicos que remiten a la historia particular de dicha entidad que tienen que ver con la forma en que ha sido poblada, así como a las leyes y acciones políticas que se llevan a cabo y que se relacionan, por una parte, con el impulso que requiere el desarrollo turístico y, por la otra, con su situación de frontera. Recorriendo el estado y revisando la legislación y las acciones concretas para atender la problemática de dicho fenómeno encontramos que en términos de violencia laboral, simbólica, doméstica y en todos los ámbitos de la vida cotidiana, ser mujer implica un serio riesgo en Quintana Roo y, si bien comienza a haber resultados significativos de algunas acciones puntuales, el profundo arraigo que tiene la cultura de la violencia hace muy difícil pensar en terminar con ella a mediano plazo.

El trabajo antropológico nos ha permitido tener acceso a historias de vida, a la vivencia cotidiana de las mujeres en diversos ámbitos y al análisis de las formas culturales que se desarrollan en el campo y en las ciudades. La revisión de las leyes, programas, proyectos de atención y los datos estadísticos sobre las diversas formas de violencia nos ayudan a poner en contexto y a reflexionar lo estudiado. El análisis de toda la información recabada puede facilitar la elaboración de propuestas de acción que en algún momento apoyen una transformación de la lacerante situación observada.

El estado y la violencia de género en datos

Quintana Roo es un estado muy complejo y diverso, desde sus ciudades turísticas de vertiginoso crecimiento, Cancún y Playa del Carmen a su capital fronteriza, Chetumal, con problemas específicos, a los puntos de desarrollo turístico más o menos prefabricados, como el muelle de Costa Maya o las muy diversas

poblaciones rurales, las de origen maya yucateco, asentadas desde tiempos de la guerra de castas en la zona centro y norte, hasta las localidades ubicadas en las riveras del Río Hondo, línea fronteriza con Belice, que fueron nuevos centros de población ejidal, colonizadas a partir de las campañas de poblamiento con personas de toda la república, o los pueblos de los que llegaron como refugiados desde Guatemala... en fin, es grande la diversidad y distintas las situaciones, sin embargo no hay uno solo de los núcleos de población mencionados que esté exento de la violencia y además de la especificidad de una violencia de género.

En el año 2007 Quintana Roo con una tasa de 3.3 homicidios de mujeres fue una de las nueve entidades federativas, que se colocó por arriba del promedio nacional (2.0), las otras fueron: Guerrero (5.0), Oaxaca (3.8), Chihuahua (3.2), Baja California Sur (3.1), Distrito Federal (2.7), Estado de México (2.6), Michoacán (2.4) y Colima (2.1).

Contexto	% mujeres asalariadas que han sufrido violencia laboral	% mujeres que han sufrido violencia laboral por acoso	% de mujeres que han sufrido violencia laboral por discriminación
Guerrero	30.0	14.0	21.0
Oaxaca	29.9	43.6	78.0
Chiapas	24.1	48.8	73.2
Campeche	25.0	37.5	81.8
Quintana Roo	33.7	44.4	75.4
Yucatán	23.8	09.0	20.0
Nacional	30.1	41.4	79.2

Tabla 1. Porcentaje de mujeres asalariadas que han sufrido violencia laboral y prevalencia de acuerdo al tipo de violencia laboral, nacional y por entidad federativa de la región sureste. Fuente: CONAVIM, 2012 Estudio Nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres, (tomado de Hernández, 2012:523).

Estos datos provenientes del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados ubican a

esta entidad en el tercer lugar en feminicidios respecto a los otros estados de la República Mexicana.

Por otro lado, la tabla 1 sitúa los porcentajes de la violencia laboral en Quintana Roo como unos de los más altos en comparación con otras entidades de la región sureste y a la nacional según la investigación patrocinada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Como expondremos en este texto esta situación es producto de una serie de condiciones que generan un contexto de extrema vulnerabilidad para las mujeres y las niñas. Estos escenarios se relacionan con el impacto que sobre la región tiene la industria turística y la oferta de diversión de todo tipo, incluida, entre otras, la sexual en todas sus modalidades, en un mundo globalizado de dominación masculina y sistema de género que convierte a las mujeres y las niñas (y niños) en una mercancía que reporta grandes ganancias a ciertos hombres de negocios. Aunado a lo anterior, se presenta la problemática vinculada a las zonas fronterizas, así a través de esta área transitan migrantes provenientes de regiones de igual o mayor violencia y pobreza que buscan legítimamente, mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Violencias

Aunque en la Ley de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres, se señala que la violencia institucional es entendida como: “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” en el estado no se aplica. Entonces es posible dilucidar el entramado de relaciones sociales entre diferentes sectores de la población, que se benefician de alguna forma, usufructuando las condiciones de necesidad, ignorancia y subalternidad de amplios sectores de mujeres que se ven constreñidas a soportar y tolerar las más diversa formas de explotación.

En el estado de Quintana Roo se presentan muchos tipos de violencia: la violencia estructural, esa que determina el sistema económico que produce una inmensa desigualdad social, una injusta distribución de la riqueza, el abuso por parte de todos los implicados en el manejo de los grandes capitales, esa es omnipresente y afecta a la gran mayoría de la población, a todos menos a los que la fomentan y aprovechan. Otro tipo de violencia es la que llega de las políticas en cuanto al desarrollo turístico, que favorecen siempre a los intereses de los grandes capitales, perjudicando a las poblaciones locales, ésta afecta a todos también, pero acrecienta la percepción de injusticia y la frustración por la desigualdad, ya que pone en contacto a grandes sectores marginales y sin oportunidad alguna de progreso con la opulencia del turismo de lujo, evidenciando lo grave de la situación.

Por otra parte, las ciudades reportan altísimos índices de incidencia de crímenes violentos, robos, homicidios, feminicidios y violaciones, proporcionalmente más altos que la mayor parte del país.

En las comunidades rurales, menos vinculadas al desarrollo y la actividad turística, por otra parte, se presentan prácticas de violencia hacia las mujeres, erradicadas en otras zonas desde hace tiempo, pero aquí han perdurado. Por ejemplo, la práctica de comprar mujeres, muchas de ellas menores de edad, para “esposas”, golpearlas con inaudita violencia, sin que a nadie le importe o los detenga, cuando las niñas entran a la adolescencia los padres ya no les permiten asistir a la escuela porque se supone que ellas no necesitan estudiar, violentar sexualmente a niñas y niños que se ven en la necesidad de ir a trabajar para ayudar a la economía familiar; el abuso sexual de las hijas por el padre, sobre todo de la hija mayor, por considerar que es su derecho, al fin que es su hija y “de que te lo haga un desconocido, mejor yo y ya luego ahí te vas con el que sea” (Entrevista realizada por Escalante en 2010). Es tan fuerte la presencia de las múltiples violencias, que se puede dejar de ver y aceptar la naturalización que predomina en las diferentes comunidades.

También debe tenerse en cuenta que en el estado hay pueblos culturalmente distintos, con un estilo de vida, religión y una visión del mundo

específica, tales como los mormones o los menonitas, que tienen prácticas que, desde nuestra perspectiva podrían parecernos anómalas, pero que habría que investigar y entender antes de juzgar. Aquí nos referimos a cuestiones como la poliginia de los mormones o la sumisión y permanencia exclusiva de las mujeres en el hogar en el caso de las menonitas. No cabe duda, por otra parte, de la necesidad de atender otras situaciones más urgentes como la cuestión de la inseguridad urbana para las mujeres y los abusos que ocurren en el medio rural que implican frecuentemente golpes, violación sexual y venta de niñas (Salinas Urquieta, 2009).

Una experiencia en el campo

En esta sección de la comunicación la mirada será colocada en las circunstancias que enfrentaron las mujeres que llegaron al lugar que posteriormente podrían llamar hogar, a San José, ubicado cerca de la ribera del Río Hondo y de la frontera con Belice, sitio de la investigación. Se trata de un poblado que se estableció en las inmediaciones de lo que había sido el campamento chiclero de Central Forestal en los años 50. En 1977 llegaron familias que buscaban tierras y fueron apoyados por el gobierno de Echeverría para poblar el estado: 33 familias de Sinaloa, 25 de Coahuila y 50 de Michoacán, que se sumaron a una docena de familias mayas yucatecas que ya se encontraban asentadas en lo que sería el pueblo.

Hombres y mujeres relatan las vivencias de la llegada como una experiencia muy dura puesto que eran terrenos en los que sólo había selva y tenían que construir las casas, trabajar la tierra, luchar con los animales de la jungla: jaguares, serpientes, toda clase de insectos y muchos más: el trabajo era muy pesado y los recursos mínimos. Las mujeres relatan cómo tenían que cuidar a sus niños del “tigre”, de las enfermedades, porque no había a dónde ir para curarlos, de las dificultades que se producían en ese aislamiento y con los aprietos en que vivían.

Posteriormente, ya con el pueblo construido, el camino abierto y transitable, aunque era de terracería que se inundaba y sin medios de transporte, la situación

empezó a mejorar en cuanto a las posibilidades de supervivencia; sin embargo para nadie fue fácil la vida en los primeros años, lo mismo que en la mayoría de los centros de población que se fundaron por esos tiempos en el estado. Las mujeres que llegaron, acompañando a sus esposos -algunas con hijos y otras que empezaron a tenerlos allí- procedían del campo con experiencia previa en cultivar y luchar por la tierra en diferentes estados. En algunos casos, las mujeres y sus compañeros ya habían hecho otros intentos de migrar a lugares en que parecía haber tierras, ya que todos eran campesinos sin propiedades. La historia de cada una de estas personas y grupos, por lo tanto se inicia en otro estado, no en Quintana Roo, pero es en Quintana Roo en que se dan las condiciones para que se perpetúen situaciones de profunda violencia hacia las mujeres.

Hay aspectos que llaman la atención desde que se llega, más que nada por lo “normales” que son, porque a nadie le parece que sean extrañas o que haya que hacer algo al respecto, asuntos que en otros lugares de nuestro mismo país ya no son tan comunes. El hecho de que los hombres golpeen a sus esposas no es nada nuevo, lo que no significa, por supuesto, que haya que dejar de luchar en contra de esas aberraciones y erradicarlas, pero las mujeres de San José sufren, cuando están los hombres, grados de violencia enormes.

A nuestra llegada, durante el primer año de investigación de campo en el pueblo, había pocos hombres, la mayoría estaba en Estados Unidos trabajando; algunos mandaban dinero de vez en cuando, otros no, pero se escuchaba que había deportaciones, por lo que era probable que volvieran. Creímos que para las mujeres esas noticias serían motivo de alegría, que sus maridos y sus hijos mayores retornaran, aunque fuera por la crisis en Estados Unidos, no obstante, se esperaba que regresaran por su propia voluntad, no deportados. Sin embargo, los rumores del retorno preocuparon y entristecieron a las mujeres, no querían que regresaran y preguntando por qué, contaron las historias:

“Aquí doña Flor sí está bien, porque ella es viuda, o sea que se le queda la casa y ya no tiene que aguantar al hombre... pero las que tenemos hombre ¡No! Puro sufrir, nomás toman y nos golpean, pero no crea que así con la mano, no, la otra vez a ella (a Alicia, que estaba presente) que la empieza a corretear su marido para pegarle pero con cable, con machete y que la corre por todo el pueblo y

nadie hace nada, ella hasta en las casas se trata de meter y no la dejan, él la amarró a un poste de la luz de su mismo pelo y con el cable y que la golpea hasta que se cansó y se cayó de borracho” (Entrevista realizada por Escalante 2012).

“Bueno a mí el que me golpeaba más feo era mi papá, me golpeaba con el machete, así, por lo plano, no con filo, claro, pero me dejaba bien marcado y me encerraba por días, porque yo no me quería ir con los hombres que él quería para que le prestaran dinero. Desde que tenía 12 años yo trabajaba como un hombre, trabajaba en la milpa en el chile, en la leña, en todo y lavaba mi ropa y la de mis hermanos y no tenía ni ropa, con todo roto andaba, me amarraba mis pedazos de trapo como podía. Primero un señor le ofreció dinero, no sé cuánto, pero era ya grande y traía a la casa refresco, y le prestaba a mi papá y él me decía, pues ya te vas a tener que ir con ese señor porque ya le debo mucho. Y yo me escapaba, corría y él me golpeaba, entonces me dijo que sólo que entonces yo me acostara con él (con mi papá) y tuviera un hijo suyo y sólo así ya después me iba a dejar irme con el que yo quisiera. Así era mi vida, pero no me dejé, hasta que tenía 14 años y ya estaba cada vez más violento y ya cada vez peor y llegó un señor de 60 años que le traía a mi papá refresco y papas de esas de bolsa y le daba dinero y mi papá le dijo que si le daba 80 000 pesos me podía llevar. El señor vendió unas tierras y ya le iba a dar a mi papá y fue que yo pensé que era mi única escapatoria, me fui yo con él y le dije que me quedaba con él si no le daba ese dinero a mi papá, que me lo diera a mí y yo me quedaba, pero si se lo daba a mi papá me escapaba, a donde me tuviera que ir, pero me escapaba. Así lo hicimos y a mi papá le dio harto coraje pero no pudo hacer nada. No me fue mal porque el hombre ya estaba grande, no me podía pegar, no me alcanzaba y yo tuve mis hijos y tengo mi casa, ya se murió, me fue bien después de todo...” (Entrevistada por Escalante 2012).

Y no terminábamos de asimilar lo que acabábamos de escuchar cuando nos fueron enseñando a las vecinas de la misma cuadra, enfrente estaba una casa en la que una niña de 12 años lavaba.

“Bueno a ella la acaban de vender, quién sabe cuánto le darían a su papá, pero el hombre tiene como cincuenta y tantos, tiene otra mujer, pero se encaprichó de la chamaca, así que no se va a casar yo creo, va a estar como “el barbas”. ¿Y quién es el barbas? “Ah, es el de la casa de allá arriba, su señora está enferma, así que se consiguió también una chamaquita, a ella se la llevó como de 13 años y ya tiene un bebé, así que no se puede ir la chamaca porque cómo se lleva al bebé o sólo que se lo deje... pero se escapó una vez y llegó a Chetumal, allá estaba en la calle con su bebé, es una niña, y andaba pidiendo en la calle y que le avisan al barbas dónde está y que va y la trae y bien feo la golpeó y ya no la deja salir, ahí está y las tiene a las dos mujeres también. Ese, el barbas anda ya por los sesenta años.”

Esas son las historias cotidianas en el pueblo. Se trata de mujeres que vivieron también situaciones terribles antes de llegar a Quintana Roo, pero sólo nos referiremos a los datos que tienen lugar en este estado. Cuando volvimos al año y después, dos años posteriores a la primera visita, los hombres habían regresado, efectivamente las cosas se pusieron difíciles en el otro lado, algunos retornaron por sí mismos, la gran mayoría habían sido deportados.

Deportados significa que vuelven sin absolutamente nada, los mandan de regreso sin nada, no importa si tenían pertenencias, ahorros, casa, familia, lo que tuvieran, todo lo perdían, regresan simplemente con la ropa que traen puesta y nada más. Quienes hubieran mandado algo antes a su pueblo tienen eso, los que no habían enviado nada no tienen absolutamente nada. En esa situación hay hombres y mujeres, pero nos referimos a los hombres porque son la mayoría y por el asunto que se está tratando aquí. Salieron del pueblo en algunos casos hace diez o quince años, el paso fue durísimo, con historias espeluznantes de lo que significa cruzar por el desierto, que es por donde pasan ellos, allá nada les es fácil tampoco, llegan ilegales, sin hablar inglés, con unos 15 años de edad y regresan así, sin nada, ya no estudiaron, ya no tienen nada en el pueblo y no traen nada, además en algunos casos llegan tatuados y con adicciones, lo que les dificulta mucho conseguir cualquier trabajo.

Su situación es dramática, en el tiempo que duró la temporada de trabajo de campo un muchacho que regresó así se enfrentó al reclamo furioso de su padre que lo corrió de su casa insultándolo y diciéndole que era un fracasado que no servía para nada. El muchacho se suicidó, pero el padre, en su enojo, encerró a su esposa y no le permitió ni asistir al entierro de su hijo.

En el caso de las señoras que eran nuestras informantes, cuando regresaron sus maridos tenían que correr a tener la comida lista y a atenderlos para que no las fueran a golpear, dejaron de asistir a las reuniones del grupo; la que era afortunada porque estaba viuda, tenía un hijo que regresó deportado con tal frustración y enojo que se la pasaba deprimido, todo el tiempo irascible gritando y golpeando a su mamá. Parecía que no había escapatoria, las mujeres son para que los hombres las golpeen y descarguen su furia, para que las tomen cuando

quieran y las vendan cuando puedan. Estas son las vivencias cotidianas en el siglo XXI en muchas poblaciones rurales de Quintana Roo.

Al comentar estas experiencias con la arqueóloga que trabajaba en el mantenimiento de las zonas arqueológicas del área ella comentó que escuchaba las conversaciones de los jóvenes que llegaban a trabajar en los programas de empleo temporal para el mantenimiento y limpieza de los sitios y que ellos hablaban con cierta frecuencia de que estaban reuniendo dinero para ir a comprar una esposa, platicaban que querían ir a Veracruz o a Tabasco porque sabían que allá las podían comprar de 12 o 13 años y eso les convenía más porque las que se podían conseguir en la misma región ya eran más grandes y quizá menos dóciles.

La ley de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres

Al respecto en el Proyecto de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las mujeres en el ámbito local se señala:

La realidad de la violencia de género contra las niñas y las mujeres en las más diversas culturas y sociedades, en las más diversas circunstancias y en todos los espacios vitales ha sido visibilizado principalmente -sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX- por las investigaciones científicas y las acciones políticas realizadas por las feministas, por las integrantes del movimiento amplio de mujeres y por los y las defensoras de los derechos humanos. Los trabajos, tanto académicos como políticos, han logrado colocar en la agenda pública y política la violencia de género contra las mujeres y las niñas como un problema sistemático y estructural presente en las más diversas sociedades (Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de la Mujeres, 2009:158).

La propuesta de estas iniciativas idealmente ha permitido la construcción de un marco teórico para la implementación de políticas públicas precisas y específicas, sin embargo, para que se apliquen debidamente en cada entidad de la República Mexicana y no sólo se monte un escenario de “simulación para cumplir las metas”, es necesario que la equidad y la igualdad de género sea una realidad.

Conclusiones

No sabemos realmente qué hacer con la información recabada, más allá de seguir yendo y armando talleres con las mujeres para que se puedan valorar a sí

mismas, tomar conciencia de que tienen derechos humanos. Sin embargo, debemos reflexionar acerca de que esta problemática no sólo es un asunto individual o grupal, sino también de política pública, es necesario reforzar la autonomía de las mujeres, por ejemplo, la aplicación genuina del programa de becas para que las niñas terminen secundaria y bachillerato (“ACCIONES AFIRMATIVAS”), así como tomar conciencia de que es un asunto de ciudadanía y de lucha contra la corrupción, transparentar el uso de los recursos y rendición de cuentas.

Existen muchos apoyos de la Secretaria de Desarrollo Social para las mujeres, sin embargo, se tendría quizá que ver cómo llegan o si no llegan a las mujeres de los poblados. Sin lugar a dudas, las mujeres enfrentan el problema de la dependencia económica, pero también de una vulnerabilidad jurídica y política. Es cierto que las leyes, si bien se ha avanzado en su transformación, siguen privando a las mujeres de una serie de derechos elementales y al mismo tiempo, legitiman la reclusión en los hogares y el acoso si se aventuran en las calles, los mercados o el ámbito público en general.

También se debería hacer un trabajo con los hombres violentos (como lo marca la ley de Acceso a una vida libre de violencia) y en general en torno a la masculinidad en los planes y programas de estudio de las escuelas, en los medios de comunicación, pues de otra forma no será posible transformar la cultura.

Otras personas que trabajan en el estado al escuchar estos relatos comentaron que tenían noticia de esa situación, no es lo más común, pero es conocido, sucede y no es fácil denunciar porque se trata de un asunto menor, no es el tráfico de personas para los burdeles de las zonas turísticas, que también se da, o para otros fines, no se relaciona con las organizaciones criminales, con los grupos mafias mayores; esta venta de niñas sólo son transacciones entre particulares, de las que no queda documentación o constancia alguna, convenios entre dos hombres adultos, de los que las personas de la comunidad están al tanto y no denuncian ni se sorprenden, se sabe y se vive con eso como algo normal y aceptable. Pero si podría ser una forma de trata de personas según,

Angélica de la Peña, quien ha trabajado en este tema y está involucrada en la implementación de la ley federal al respecto.

Existe también la discusión de establecer una edad mínima para los casamientos, pues muchos son forzados. Existen trabajos antropológicos acerca de los matrimonios impuestos o por conveniencia, sin embargo, se tendría que implementar también una perspectiva de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Al revisar las actas del registro civil se puede observar, por ejemplo, matrimonios de niñas que tienen entre los 12 y 17 años con hombres de edades entre los 30 y los 70 años. Las recomendaciones serían en torno a impulsar políticas públicas que fortalezcan la ciudadanía de las mujeres, la equidad y el fortalecimiento de su capacidad de agencia, como la ley lo señala, en ello están involucradas todas las instituciones de gobierno, desde la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, de Seguridad Pública y la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras.

Cada gobierno local de cada uno de los municipios tendría que impulsar a su vez acciones específicas, Benito Juárez, Isla Mujeres, Cozumel o Solidaridad, tendrían que hacer algo respecto de la industria turística, establecer regulaciones, impuestos, vigilancia, entre otras. José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto tendrán que implementar acciones afirmativas en beneficio de las niñas y mujeres mayas. En Othón P. Blanco tendría que existir un Refugio para mujeres migrantes y víctimas de trata. Así como también establecer una ruta crítica de la forma en que las mujeres ingresan al refugio que ya existe, difundiendo los procedimientos, pues hasta ahora existe inconformidad respecto a la forma en que es posible acceder a él (Comunicación personal de la Lic. Gabriela Rojo a Salinas).

Y por supuesto es necesario fortalecer los procesos de rendición de cuentas y profundización de la democracia. Construir e implementar acciones muy concretas de gobernanza y buenas prácticas en el ejercicio de los presupuestos públicos.

Referencias Bibliográficas

Hernández Cruz, Armando, *et al.*, 2012, "Capítulo VI. Región Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán," Castro Roberto y Florinda

Riquer (Coords.), *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que reproducen la Violencia contra las Mujeres*, CONAVIM, CRIM-UNAM, pp. 409-697.

Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de la Mujeres, 2009:158.

Salinas Urquieta, María E., 2009, "Violencia, negocios y subjetividades en la frontera sur de México," *social*, Manuel Buenrostro y Antonio Higuera (coords.), *Temas y Contextos. Investigación*, Universidad de Quintana Roo, Plaza y Valdes, pp. 163-186.

MUJERES Y VIOLENCIA. LENGUAJE Y CHISTES

Anna María Fernández Poncela

Introducción

En épocas recientes parece tener lugar un aumento de la violencia en México en todos los ámbitos. En paralelo se incrementa su visibilidad y denuncia, también su estudio. Se trata de un tema complejo, polémico, fenómeno multicausal y tan antiguo como la humanidad del que no hay escapatoria. Obvio, expresividad, manifestación

Siempre ha existido, aunque solo hasta tiempos recientes se ha investigado, conceptualizado y reflexionado como tal, anteriormente ni había sido objeto de preocupación política o legislación jurídica tal como lo es en nuestros días. Una ilustración de esto, de la violencia que siempre ha existido y a la cual apenas se había mirado es la inscrita en el lenguaje, que más que nueva, repetimos, lo novedoso es su visibilidad, señalamiento y análisis.

La violencia en el lenguaje es el tema de este texto. En concreto, la que se encuentra en los mensajes y discursos en las expresiones verbales, y de manera especial, la inequidad de género que se manifiesta en ellas y el sexismo lingüístico. Éste es cuando la elección del léxico (palabras) o sintáctico (construcción de las frases) produce discriminación por razón de sexo, aquí se considera que puede ser hacia mujeres, pero también hacia los hombres. Con el objeto de hacer algo más aterrizado y amable este trabajo y reflexión, elegimos como objeto de estudio a los chistes. En particular y muy específicamente a los que tienen como protagonistas a hombres o mujeres y cuyo enunciado refleja la mirada del otro sexo. Que por otra parte, todo hay que decirlo, son muy numerosos, divertidos y aplaudidos.

Violencia y chistes: actos sociales y actos del habla

Para empezar, haré una breve reflexión sobre la violencia y la definición y función de los chistes como parte de una narrativa sociocultural. Fromm (2006) afirma que

el comportamiento agresivo y destructivo del ser humano es, según algunas corrientes, innato, programado filogenéticamente y persigue la descarga. Hay una agresión benigna defensiva, como supervivencia del individuo o la especie, biológicamente adaptativa. Existe otra, que es maligna y destructiva, la poseen los seres humanos, no los animales, no está programada y no es adaptativa, carece de finalidad aparente y su satisfacción es incluso placentera.

Desde la psicología se señala que en ocasiones la violencia hacia las otras personas tiene que ver con la incapacidad de responsabilizarnos de nuestros propios sentimientos, pensamientos o conductas. Un desequilibrio emocional, sin duda alguna, del que poca gente se escapa. A veces, ante pulsiones frustradas se desarrollan deseos de dañar y destruir. “La violencia y la tentación de ejercer el poder sobre los demás son consecuencias de la impotencia” según Filliozat (2007:152).

Existe un lenguaje de la violencia. Es un lenguaje que juzga, desvaloriza, niega la existencia de los demás, hace caso omiso de sus emociones... Pero existe el lenguaje de la no violencia, el que escucha y respeta, el que reconoce al otro, comparte emociones y expresa necesidades.

Desde esta posición la violencia no únicamente se relaciona con frustración o injusticia, o no exclusivamente, sino con la impotencia de manejar los propios afectos en circunstancias difíciles, para expresar necesidades y satisfacerse. La violencia no es enojo, sino el fracaso de la manifestación de éste. El enojo es defensa, la violencia ofensa.

El violento niega que la rabia procede de sí mismo. Acusa al niño (la mujer, el judío, el tibetano, el tutsi...), se justifica atribuyendo a la víctima sus propios sentimientos de vergüenza y maldad. Deber “corregir” a ese granuja, expulsar a ese extranjero, limpiar el planeta de esos hombres inferiores (Filliozat, 2007:161).

En palabras de Filliozat (2007:161) “Cuando el agresor es el más fuerte, la víctima debe tragarse su cólera y someterse. Hasta que ésta no se encuentra a su vez en situación de dominar a alguien, no puede liberar su rabia sin arriesgarse. Es posible que la persona elegida para saciar el deseo de venganza presente

características comunes con el objeto de resentimiento, aunque puede servir cualquier ser que dé muestras de vulnerabilidad. Se entiende que esta violencia se ejerza sobre las mujeres, sometidas culturalmente, las minorías, inferiores socialmente, y los niños, biológicamente dependientes.”

En resumen y de forma muy general se entiende por violencia aquel comportamiento que causa o puede causar daño.

En cuanto a los chistes, desde las ciencias sociales son historias o relatos muy breves que se comparten y pretenden hacer reír o cuanto menos sonreír. El chiste como parte del humor verbal mitiga el sufrimiento, aligera la vida (Berger, 1999). Es un momento catártico, una explosión emotiva, más allá de sus orígenes y sus intenciones conscientes o inconscientes, así como sus varias funciones. Se dice incluso que un chiste es un “anti-rito”, pues desdibuja jerarquizaciones y clasificaciones, suaviza límites, deja la estructura social temporalmente suspendida, y todo se relativiza.

No obstante, existen diversos tipos de chistes. Uno de ellos proviene de lo que se puede denominar el humor benigno, el más usual en el día a día, el que proporciona placer y distensión, reconforta el fluir de la existencia cotidiana, es inofensivo e inocuo. Por otro lado, está el humor hostil o denigratorio, el empleo de la agresión en lo cómico -hacia un grupo, una institución, una creencia-, como la malicia etnocéntrica o xenofobia dirigida a algunos individuos o sectores. Una ilustración de la risa utilizada como verdadera arma (Bergson, 2008), recurso que humilla o denigra, en este caso a los otros o las otras, los de afuera, los diferentes.

Se trata de los chistes tendenciosos de los que habla, por ejemplo, Freud (2008). Entre los cuales están los discriminatorios y agresivos hacia hombres o hacia mujeres, los popularmente llamados chistes machistas o misóginos y los mal denominados chistes feministas. Y que sería positivo empezar a designarlos en su conjunto simplemente como chistes sexistas porque son ofensivos, burlones, maliciosos y en general muestran una impronta negativa para cada sexo, como si se tratara de una guerra intergenérica o batalla de sexos en toda la extensión de la expresión.

Subrayar que si bien en otras narrativas sociales populares como cuentos, leyendas, refranes o canciones, el sexismo aparecen como mensajes y discursos denigratorios generalmente por parte de los hombres hacia las mujeres (Fernández Poncela, 2000, 2002a, 2002b), en el caso de los chistes esto es diferente, pues es posible oír o leer bromas burlonas de mujeres hacia hombres como a la inversa. Lo que podríamos denominar la equidad de la inequidad o la igualdad en un discurso violento, discriminatorio, verbal y simbólicamente hablando. ¿Venganza histórica? ¿Equidad agresiva? Lo que yo llamo “la equidad de la inequidad”.

En este tenor la violencia en los chistes –como acto de habla y discurso social- es interpersonal y en éste tiene que ver en numerosas ocasiones con relaciones intergenéricas en el seno de la familia -como por ejemplo, los chistes de matrimonios o la interrelación padres y madres e hijos/as en la adolescencia (Fernández Poncela, 2011, 2014), pero y también es comunitaria, ya que las relaciones de género atraviesan toda la sociedad.

Otra cuestión a destacar de los chistes en el caso que nos ocupa es que presentan cierta ambigüedad, o mejor dicho utilidades y funciones que pueden incluso considerarse aparentemente opuestas: alivia las tensiones culturales, sociales y afectivas, pero también fomenta los miedos y las conductas etnocéntricas y destructivas; reitera estereotipos culturales, prejuicios sociales, pero también insistimos, calma y alegra de forma compartida, quizás hasta explosiva y catártica. Triunfa el placer instantáneo, descarga resentimientos, desvía agresividad, explota la risa, se libera tensión corporal, física, energética y emocional y se puede recargar tensión cultural, mental, energética y emocional.

¿Por qué chistes contra las mujeres? Igual que los hay contra judíos, negros, indios, otras nacionalidades o religiones, siempre son los otros, en este caso las otras, los diferentes, y la burla hacia ellos y ellas, lo que causa risa. Se trata de chistes que se han calificado o conceptualizado de “machistas” o “misóginos”, conformando un discurso de devaluación de todas las maneras posibles hacia la población femenina en general.

En fechas recientes, como decíamos, han rápidamente proliferado los mal llamados chistes “feministas” -el feminismo es la equidad en derechos y oportunidades- y que tal vez tendrían que ser catalogados como sexistas igual que los anteriores, pero en este caso con mensajes despreciativos y denigrantes hacia la población masculina. En la actualidad quizás exista un número similar de narraciones jocosas en ambos sentidos. Lo cuantitativo es difícil de medir en un estudio, lo cualitativo es fácilmente detectable y lo vamos a revisar y presentar en parte aquí.

Regresando a lo que decíamos del lenguaje de la violencia salta a la vista lo destacado de los sentimientos, introyecciones, proyecciones, impotencias y resentimientos, en este caso entre las mujeres y los hombres. Por lo que es posible pensar que esos relatos graciosos constituyan una expresión, representación y construcción social a la vez, o lo que es lo mismo productos y productores en su doble vertiente, de lo que acontece en las relaciones entre los géneros en varias esferas de la vida social, así lo consideramos en estas páginas y a través de su estudio se puede observar y analizar ese conflicto y los nudos o problemas concretos sobre el mismo. Los chistes son una espléndida radiografía y termómetro social de cómo están las relaciones intergenéricas y de cómo a través de ellos se intentan, por lo menos en el discurso, el espacio de la afectividad y de forma simbólica, reequilibrar.

Ilustraciones de chistes sexistas violentos

Los ejemplos sobre esta cuestión son innumerables, basta estar en reuniones de hombres, o en su caso, de mujeres, consultar libros de recopilaciones de chistes o páginas de internet para probar lo anteriormente mencionado, por lo que aquí sólo mostraremos algunas ilustraciones a modo de ejemplo de la amplia gama de chistes existentes sobre el tema.

Iniciamos con un relato que todo hay que decirlo, más que sexismo, se trata de diferencias en las miradas femeninas y masculinas en torno a un mismo evento, y que en ocasiones olvidamos que aquellas existen, las cuales al ser expuestas como historias chistosas producen la risa o cuanto menos una leve

sonrisa, y de paso nos ayudan a distinguir los procesos mentales y emocionales de algunas mujeres y hombres, lo cual fácilmente obviamos u olvidamos y de ahí surgen conflictos sobre los cuales los chistes son un hábil reflejo, cual espejo.

“El diario de él y de ella”

1.- El diario de Ella

“El sábado por la noche lo encontré raro. Habíamos quedado en encontrarnos en un bar para tomar una copa. Estuve toda la tarde de compras con unas amigas y pensé que era culpa mía porque llegué con un poco de retraso a mi cita, pero él no hizo ningún comentario. La conversación no era muy animada, así que le propuse ir a un lugar más íntimo para poder charlar más tranquilamente. Fuimos a un restaurante y él se seguía portando de forma extraña. Estaba como ausente. Intenté que se animara y empecé a pensar si sería por culpa mía o por cualquier otra cosa. Le pregunté y me dijo que no tenía que ver conmigo. Pero no me quedé muy convencida. En el camino para casa, en el coche, le dije que lo quería mucho y él se limitó a pasarme el brazo por los hombros, sin contestarme. No sé cómo explicar su actitud, porque no me dijo que él también me quería, no dijo nada y yo estaba cada vez más preocupada. Llegamos por fin a casa y en ese momento pensé que quería dejarme. Por eso intenté hacerle hablar, pero encendió la tele y se puso a mirarla con aire distante, como haciéndome ver que todo había terminado entre nosotros. Por fin desistí y le dije que me iba a la cama. Más o menos diez minutos más tarde, él vino también y, para mi sorpresa, correspondió a mis caricias e hicimos el amor. Pero seguía teniendo un aire distraído. Después quise afrontar la situación, hablar con él cuanto antes, pero se quedó dormido. Empecé a llorar y lloré hasta quedé adormecida. Ya no sé qué hacer. Estoy casi segura de que sus pensamientos están con otra. Mi vida es un auténtico desastre.

2.- El diario de Él:

“Perdieron los tigres. Por lo menos me eché a mi vieja....”

Proseguimos con otra narración que conviene leer atentamente, ya que no todo está tan claro y algunas veces el lenguaje es más incomunicación que comunicación aunque dicha afirmación parezca una contradicción. Para el caso que nos ocupa se trata de, por supuesto, algo en principio lúdico pero que refleja como decimos lenguajes diferentes, estereotipos según género que se pueden romper en un instante incluso a través de un relato chistoso o su reinterpretación.

“Carta de una mujer a su ex-novio”

“Recibí tu carta y me sorprendí, que pensándolo bien eres muy tonto y por eso te dejo, te imaginaste que me ibas a conocer más; yo valgo mucho como mujer, espero que tu comprendas que formalizar estas relaciones, nunca se podrían comunicar, así por así no se puede. Así mismo te hago saber que no soy puritana pero tampoco una gran tonta, mis hermanas me dijeron que tu verdadera intención hacia nosotras, no nos alaga, es deplorable y que no sirve para formar un hogar, esto te lo quiero comunicar las veces que yo desee. Yo quiero un hombre fuerte, que pueda cubrir mis sentimientos y que posea amor familiar todos los días y en varias posibilidades, y triunfar en la vida en situaciones por difíciles que sean. Creo que conocer la dicha conyugal que deseamos toda mujer es lo más importante de la vida”
“Ahora vuélvela a leer, saltándote una línea”

Proseguimos abordando el tema con varios chistes, a modo de ilustración de todo lo enunciado con anterioridad. Desde los sólo pícaros hasta los más agresivos y crueles existe una amplia gama, y repetimos de un sexo hacia el otro indistintamente. Y añadimos algo interesante aunque en ocasiones parecen chistes contra las mujeres si leemos entre líneas y más allá de la crítica hacia éstas, es posible comprender que se está a la defensiva, se las ataca o se burla de ellas, precisamente porque se considera que ellas sí tienen poder no al contrario de lo que cabría esperar (Juliano, 1992). Claro que sobre los hombres también se burlan e ironizan ellas a su manera, mostrando y demostrando que tienen voz y opinión, una mirada propia y discursos en cuanto a las relaciones intergenéricas.

“La esposa le dice al marido: -¿Por qué no viniste anoche a casa? –Es que perdí las llaves y no quise molestarte. -¿Con que perdiste las llaves, eh? –Sí. ¿Te encontraste muy sola? –No. Afortunadamente otro señor las encontró.”

“La mujer le dice al marido: -Deberías tomar ejemplo de nuestros vecinos. ¿Has visto como él besa a su mujer todos los días cuando llega del trabajo? Tú deberías hacer lo mismo. –Ya lo intenté, pero me dio una bofetada.”

Los hombres dicen, por ejemplo, sobre la belleza femenina y otras cosas:

“Un escultor decía: “Para esculpir a la mujer perfecta, voy a tomar los brazos de Sofía Loren, el rostro de Brigitte Bardot, el busto de Gina Lollobrigida y las piernas de Farah Fawcett.” Uno de público exclamó: -Yo me conformo con lo que vaya sobrando.”

“El jefe revisa una carta que acaba de escribir la secretaria: “Tendrá que borrar algunas palabras, señorita.” “¿Cuáles, señor?” “La verdad es que cuando le dije que sus ojos eran muy bonitos, no era para que se lo dijera al cliente.”

“Le preguntaron a un hombre de mundo: “¿Usted qué considera más importante, las mujeres o el vino?” ¿Cuál, el blanco o el tinto?”

“Un hombre ya mayor, va a consulta con una experta en cuestiones sentimentales para contarle su problema: “Tengo 60 años y estoy enamorado de una chica de 18. ¿Cree usted que ella me aceptaría si yo le dijera que, en vez de 60 tengo 50? –Depende... ¿Es usted rico? –Bueno, he juntado algunos millones. –En ese caso, todo está resuelto–Entonces ¿le diré que tengo 50? -¡Al contrario, le dirá que tiene 80.”

Cosas de niños/as sobre sus progenitores, mujeres y hombres:

“Mamita ¿por qué papá no tiene ni un pelo en la cabeza? –Porque es muy inteligente y tiene muchas cosas en que pensar. –Entonces ¿tú por qué tienes esa mata de pelo tan espesa? -¡Basta! Y cómete la sopa.”

“-Papá, papá ¿cuánto cuesta casarse? –No tengo ni idea, hijo. Depende, yo todavía no he acabado de pagar las consecuencias.”

“Dos niños presumiendo de sus papás: -Mi padre es mejor que el tuyo. –Bueno, pero mi madre es mejor que la tuya. –Creo que tienes razón porque mi papá dice lo mismo.”

“-Papá, papá ¿Cómo se llama cuando un hombre tiene muchas mujeres? – Poligamia, hijo mío. -¿Y cuándo tiene una sola? –Monotonía, hijo mío, monotonía.”

“Dos niños se sientan a la mesa para la cena y uno le pregunta al otro: -Oye, ¿Tú rezas antes de comer? A lo que el otro le responde: -No, porque mi mamá cocina muy bien...”

“Un niño le pregunta a su papá: -Papá ¿qué es el eco? –El eco, hijo mío, es el único que se atreve a contestar a tu madre cuando se enfada.”

“-Mamá ¿le has pedido a papá que me compre la bicicleta? –Sí, muchas veces, Luisito; pero es inútil, no quiere. –Mamá ¿has probado con los ataques de nervios, como cuando el abrigo de pieles?”

“Llega un hijo muy entusiasmado de la escuela y le dice a su papá: -Papá ¿dónde está Australia? Y el padre le contesta: -¡Yo qué sé! Pregúntale a tu madre que es la que lo guarda todo...”

“-Papá, papá ¿A ti te pegaba tu mamá? –No hijo, sólo la tuya.”

Lo que las mujeres dicen en torno a los hombres o su relación con ellos:

“Una chica escribe a su novio: “Aquí en la capital lo paso estupendamente, de fiesta en fiesta, de amigos en amigos. Me hace falta un poco de aburrimiento, ¿por qué no vienes a verme?”

“-Antes de morir, mi marido me hizo prometer que no volvería a casarme con nadie más. –Es que tu Paco fue siempre muy humano para los demás.”

“-He roto con Alfredo. Es una persona llena de defectos. -¿Y le has devuelto el anillo? -¿Por qué lo iba a hacer? El anillo no tiene ningún defecto.”

Hasta y como decimos, el humor más violento y cruel intergenérico:

-“Dios llama a Adán y le dice: Hijo, tengo una noticia buena y otra mala. La buena primero, contesta Adán. Dios responde: “Te voy a hacer dos regalos: un cerebro y un pene. ¡Fantástico!... ¿y la mala? Es que no tienes suficiente sangre como para hacer funcionar los dos al mismo tiempo.”

-“El: ¿Por qué nunca me dices cuándo tienes un orgasmo?
Ella: Lo haría, pero nunca estas ahí.”

-“¿Qué entienden los hombres por ayudar con el quehacer?
Levantar el pie para que puedas pasar la aspiradora.”

-“¿Cuándo pierde una mujer el 90% de su inteligencia?- Cuando se queda viuda.
¿Y el otro 10%? Cuando se le muere el perro.”

-“Cuales son los tres tipos de mujeres que existen? Uno: las fieles; son las que lo hacen solamente con vos. Dos: las putas; las que lo hacen con todo mundo hasta con vos. Tres: las hijas de puta; las que lo hacen con todo mundo menos con vos.”

Para seguir reflexionando y acabar:

“Después de discutir con su mujer, un hombre le dice: -¿Por qué no podemos encontrar un punto medio? –De acuerdo. Estoy dispuesta a admitir que estás equivocado si admites que tengo razón.”

“Una joven está sentada en un café explicando a sus amigas su idea sobre el marido ideal: -Tiene que brillar con luz propia en las reuniones. Debe contar chistes. Y cantar. Y entretener. Y quedarse en casa por la noche. Una mesera que la ha oído, le dice: -Si eso es lo que quiere, cómprese un televisor.”

Conclusiones

Finalmente, retomando todo lo visto y centrándonos en la violencia que atraviesa los chistes se pueden concluir varias cuestiones específicas. Hay eso sí que profundizar la interpretación más allá de la visión simplista o maniquea sobre el asunto. Mirar y ver más allá del blanco y el negro no sólo los tonos de grises, sino y también todos los colores que el ojo y el cerebro humano es capaz de percibir.

En cuanto a la modalidad de violencia es de acción, considerando el discurso como un acto (Van Dijk, 2001) y el lenguaje como actos de habla (Searle, 2009). Así los chistes son actos además o más allá de su función lingüística. Y por supuesto, actos que inciden en la sociedad de una doble manera, reflejándola en el espejo y creando a la vez el reflejo, esto es, como se dijo con anterioridad, son producto y productores a la vez.

Respecto al tipo de daño causado, por así decirlo, es básicamente de carácter psicológico y social –verbal y simbólico, mental y emocional-, el sujeto y el paciente -por llamarlo de alguna manera-, esto es, las partes participantes son hombres y mujeres o mujeres y hombres. Claro que al daño por la humillación, burla, ironía o sarcasmo del mensaje hiriente hay que añadir la risa que provoca con lo cual ésta aporta también los beneficios que la risa posee para la salud y la vida misma. Una aparente contradicción que tiene lugar, pero es que los chistes violentos, como muchas cosas en la vida poseen cierta carga de ambigüedad, dos lecturas o más, todas con su parte de verdad.

El contexto o escenario es todo espacio social -hogar, escuela, trabajo, calle y medios-. Eso sí, la característica peculiar y particular es que el contar chistes tiene lugar en general en reuniones de grupos de mujeres y grupos de

hombres, por lo que es posible afirmar que es una violencia intergenérica en el discurso, expresada en un ámbito intragenérico como acto de habla. Y que persigue la afirmación, complicidad y risa que une al propio grupo en el cual se cuentan los chistes a expensas del grupo protagonista del chiste, el otro o los otros, u otras en su caso. Lo cual parece ser una cuestión de autoafirmación y autovaloración genérica intergrupala como la psicología social estudia, algo así como una autoidentidad positiva que diferencia de los otros.

Se ha trabajado sobre el tema de la violencia de hombres hacia mujeres, pero también de la que éstas ejercen:

“En resumen, los hombres son más violentos que las mujeres. Esto no impide reconocer que existe una violencia femenina más sutil, menos relacionada con conductas físicas destructivas y más implicada con la violencia psicológica que puede expresarse de otras formas (venganza, humillación, desplantes, etcétera)” (Echeburúa, 2012:35).

Esto es posible mostrarlo a través de la anterior revisión y análisis de chistes, tratándose de otro tipo de violencia pero violencia al fin y al cabo. Un tipo, todo hay que decirlo y como ya se apuntó que no suele ser objeto de estudio ni de políticas, como también hay otros tipos de violencia en el sentido de sus protagonistas: la violencia de madres hacia hijos/as o viceversa ha sido objeto de escasa investigación hasta la fecha. Por otro lado, recordar que aquí sólo trabajamos sobre el discurso en los chistes, por supuesto en otros espacios todavía persiste el androcentrismo y sexismo lingüístico, dominante éste último hacia las mujeres (García Meseguer, 1994).

Hay algunas posibles interpretaciones que apuntan a que los chistes pueden ser parte de “la guerra de los sexos”, como se señaló y que tienen que ver con deseos reprimidos del inconsciente y provocan placer al transgredir, un placer que proviene del deseo y de la liberación energética de la risa. Pero hay más, según Izquierdo “la agresividad contra las mujeres se convierte, bajo una lectura más sutil, en un grito desesperado. El dolor es tan fuerte que acaba repercutiendo en las mujeres a través de distintas formas de agresión: maltratos físicos y verbales, el confinamiento doméstico o su uso sexual” (Izquierdo, 1998:317). A lo

que las mujeres presentan una “respuesta reactiva” con los chistes contra los hombres, según esta interpretación. En fin, que “En su conjunto, los chistes que expresan una queja podrían ser síntoma de un “complejo” entendido como maraña de sentimientos viscerales y ambivalentes, en los que ya no se sabe si se ama o se odia. Laberinto emocional del que no encontramos ni buscamos la salida. Situación bloqueada en la que las partes implicadas hablan idiomas distintos, pero están condenadas a entenderse porque se necesitan” (Izquierdo, 1998:318).

Hay, según esta mirada, repetimos, que “cruzar al otro lado del espejo, aprender a escuchar a los hombres, saber las quejas que se encubren con esa maraña de insultos y amenazas... Junto a la violencia de los hombres, también se hace abrumadoramente evidente la reactividad de las mujeres ante el maltrato sistemático” (Izquierdo, 1998:319). Y es que finalmente: “En el diálogo fallido entre las mujeres y los hombres no hay otra cosa que una demanda de amor, pero al olvidar que es tan irrealizable como irrenunciable, se transmuta en ansia de poder” (Izquierdo, 1998:320). Es como el desamor de la canción popular tradicional mexicana en torno a temas amorosos, y ahí sí el sexismo es desde ellos hacia ellas en la mayoría de las ocasiones (Fernández Poncela, 2002b), tendencia compartida, como se dijo, en varias narrativas populares.

Sin embargo, y como también se insinuó en un inicio, este discurso plagado de mensajes violentos quizás no tenga la clara intención de hacer daño ni de reproducir estereotipos, descalificar y denigrar -aunque lo hace-, tal vez se trate más de un artefacto socio-cultural y dispositivo psicológico-afectivo que refleja el conflicto intergenérico, y que a su vez descarga la tensión existente sobre el mismo, para empezar parece claro que por lo menos la expresa y es ésta una manera de no sólo visibilizarse sino de compartirse. Eso sí de manera agresiva a través del lenguaje, sin embargo, menos ofensiva que otros tipos de ataques (físicos, sexuales, económicos). ¿Hasta dónde reproduce y contribuye a incrementar la violencia social intergenérica? ¿En qué medida la señala, visibiliza, denuncia o relativiza?, y ¿de qué manera la llega a exorcizar evitando la tensión emocional que lastima el cuerpo y la psiquis o deriva en violencia física? Son

éstos, interrogantes que desbordan los objetivos del texto pero no queremos dejar de mencionar.

Para concluir, decir que los chistes reproducen estereotipos, roles, modelos sexistas, esto es, una cultura inequitativa y violenta, a veces en grado sumo como se vio en los ejemplos dados. Pero se trata como hemos visto, hoy por hoy, de una violencia sexista de hombres hacia mujeres y de mujeres hacia hombres de manera indistinta, al contrario de otras narrativas sociales donde es el machismo el que impera (Fernández Poncela, 2002a, 2002b).

A esto hay que añadir que los chistes también tienen más allá de su contenido intelectual, cognitivo, mental y cultural, su mensaje y discurso, un aspecto afectivo relativo al mundo de las emociones y sentimientos, y es en este sentido que es posible afirmar que también colaboran en la descarga de presión y tensión emocional en general con la risa, y en particular sobre el tema que estudiamos en estas páginas.

Y entre la reproducción cultural y la descarga de tensión, aceptan aunque también relativizan actitudes que en mayor o menor medida son violentas, esto es, critican, se burlan, ironizan, evidencian, señalan, y al hacerlo colaboran a reiterar la situación concreta narrada. En fin, muestran la realidad, dan cuenta de ella, o la exageran para criticarla o evidenciarla, más aún con lo cual se reproduce el discurso sexista, sin negar lo que estamos también afirmando aquí, que se libera tensión emocional, desde el expresar el conflicto, compartirlo y reírse del mismo. Chistes violentos, lenguaje sexista, discriminación y liberación, todo en una misma expresión.

En todo caso, hay que tener claro que la violencia seguirá hasta que no se produzca un cambio de conciencia y una transformación cultural, eso con o sin los chistes. Los chistes no seguirán cuando dicha metamorfosis haya tenido lugar, desaparecerán por el simple hecho de carecer de sentido. Conclusión, sin aplaudir a los chistes, por lo menos ofrecen una reelaboración simbólica-emocional de la realidad social de las relaciones y el conflicto intergenérico que tiene lugar, son un medio para expresar y ser escuchado -algo tan humanamente necesario- y

compartir el dolor del desencuentro -quizás una suerte de terapia improvisada o catarsis espontánea-, y además aligeran o alivian con la risa, cuerpo y mente.

“¿Normalmente quién toma las decisiones tú o tu mujer? –Cuando estamos de acuerdo, yo; cuando no lo estamos ella.”

“Un hombre de éxito es el que gana más dinero que el que su esposa es capaz de gastar. Una mujer de éxito es la que encuentra un hombre así.”

“Una pareja cruza un puente de los deseos. El marido se inclina, piensa un deseo y tira una moneda. La mujer se inclina demasiado, se cae al agua y se ahoga. El marido dice: -¡Dios mío! ¡Ha funcionado!.”

Referencias Bibliográficas

Berger, Peter, 1999, *La risa redentora. La dimensión cómica de la experiencia humana*, Barcelona, Kairós.

Bergson, Henri, 2008, *La risa. Ensayo sobre la significación de lo cómico*, Madrid, Alianza Editorial.

Echeburúa, Enrique, 2012, “Las raíces psicológicas de la violencia,” En *Reflexiones sobre la violencia*, José Sanmartín Esplugues et al., México, Siglo XXI/Instituto Centro Reina Sofía.

Fernández Poncela, Anna María, 2000, *Protagonismo femenino en cuentos y leyendas en México y Centroamérica*, Madrid, Narcea.

_____, 2002a, *Estereotipos y roles de género en el refranero popular. Charlatanas, mentirosas, malvadas y peligrosas. Proveedores, maltratadores, machos y cornudos*, Barcelona, Anthropos.

_____, 2002b, *Pero vas a estar muy triste y así te vas a quedar. Mensajes de género en la canción popular mexicana*, México, INAH.

_____, 2011, “Violencia y discriminación psico-social y lingüística “¿Qué hubiese sucedido si en vez de ser tres reyes magos hubiesen sido tres reinas magas?,” En *Espacio Abierto. Cuaderno venezolano de Sociología*, Núm. 20, julio-septiembre.

_____, 2014, “Río, luego existo,” En *Humor en la educación, la terapia, para la salud y la vida*, México, (en imprenta).

Fromm, Erich, 2006, *Anatomía de la destructividad humana*, México, Siglo XXI.

Filliozat, Isabelle, 2007, *El corazón tiene sus razones. Conocer el lenguaje de las emociones*, Barcelona, Urano.

Freud, Sigmund, 2008, *El chiste y su relación con lo inconsciente*, Madrid, Alianza.

García Meseguer, Álvaro, 1994, *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona, Paidós.

Izquierdo, Ma. Jesús, 1998, "De la agresión a la demanda de amor en los chistes sobre mujeres y hombres," *Debate Feminista*, Vol. 17, abril.

Juliano, Dolores, 1992, *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*, Madrid, Horas y horas.

Searle, John, 2009, *Actos de habla*, Madrid, Cátedra.

Van Dijk, Teun, 2001, "El discurso como interacción en la sociedad," En *El discurso como interacción social*, Teun A. Van Dijk, (Comp.), Barcelona, Gedisa.

VIOLENCIA EN ESPACIOS LABORALES. LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE DE MÉXICO

Beatriz Adriana Bustos Torres

Introducción

La violencia laboral es propia de sociedades complejas donde a través de la economía se entrelazan relaciones personales en una organización, con la finalidad de producir bienes y servicios comercializables, es decir, el modelo económico, en el cual se desarrolla la transacción económica de compra y venta de la fuerza de trabajo, se despliegan relaciones de poder que pueden incidir de manera negativa sobre las tareas que desempeñan en la esfera productiva. Las estructuras sociales centradas en la predominancia masculina en la vida social pública y privada, arroja y justifica la débil posición de la fuerza laboral femenina, dando paso a una segregación sexual del trabajo (Bustos 2011; Bustos y Palacio 1994), en la que ellas se encuentran en las posiciones más vulnerables y con menos posibilidades de avance en el mercado laboral. La asimetría que reconocemos en los distintos ámbitos de la vida social, se repite en los espacios laborales adoptando los criterios androcéntricos que rigen en las relaciones en el ambiente familiar, y en la sociedad en general.

El estudio de las agresiones hacia las mujeres es muy amplio; en las últimas décadas dicha discusión se ha centrado en el concepto de violencia de género, mostrado éste, ser una noción que agrupa las diferentes modalidades de ataques hacia las mujeres, sin descartar, que la violencia de género, explicaría también casos en los que hombres son sujetos de victimización por su condición masculina, como sería el caso de la homofobia. La violencia hacia las mujeres es multidimensional, se genera en gran parte en el ámbito familiar o privado; sin embargo, ejercicios por detectar y ubicar las fuentes y orígenes de la misma han mostrado que los ámbitos sociales o espacios públicos como el paisaje comunitario, el contexto laboral y la esfera escolar constituyen medios donde se origina y reproduce ese tipo de agresiones y ataques (INEGI, 2007).

Sobre la violencia laboral de género, destacan dos situaciones donde se observa ésta; una, la discriminación de las mujeres en el proceso de selección de personal, y otra, que se desarrolla en el lugar de trabajo, en su defecto, durante la realización de las actividades remuneradas.

La violencia laboral durante la elección de personal ha sido una constante que enfrentan las mujeres, debido precisamente a su condición genérica, y ser las procreadoras físicas, dichas agresiones tienen que ver con la discriminación hacia las mujeres embarazadas. Es común que las empresas indaguen que las mujeres no están encintas antes de contratarlas; esto es, les solicitan el comprobante del laboratorio, documento que se convierte en requisito para obtener un empleo. Si el embarazo es obvio, las mujeres saben que no tienen posibilidad de obtener un trabajo en el sector formal de la economía.

La agresión que se presenta en los recintos de trabajo es mejor conocida como acoso laboral; ese proceso involucra diversas dimensiones entre las más observadas son: la sexual, psicológica, moral y en algunos casos la física. La violencia laboral es un fenómeno no fácilmente visible para aquellos que no la padecen, lo contrario es para aquellos individuos que son sometidos a ella y sufren el acoso cotidianamente en su lugar de trabajo. La violencia laboral no es privativa de las mujeres; sin embargo, podemos afirmar que en su mayoría las víctimas son mujeres, sobre todo si se trata de acoso sexual. Si bien la violencia en el ámbito laboral adquiere diversas connotaciones, se encuentra como eje común el abuso de poder por parte de superiores. Las manifestaciones van desde sutiles sugerencias e insinuaciones, hostilidad, humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, hasta la violación, así como también la inequidad salarial.

Las nociones conceptuales y los aspectos investigados

A partir de la definición de las diferentes modalidades de violencia, podemos tipificar la violencia laboral en dos principales ejes, aquella que se practica en el transcurso de selección de personal: exclusión por ser mujer, la coacción para presentar examen de no gravidez, y aquella otra que se exterioriza en el

desenvolvimiento cotidiano de la dinámica laboral, la cual puede ser a través del acoso e intimidación sexual, de hostigamiento y el maltrato psicológico, conocido como *mobbing*. Un amplio número de estudios han mostrado que el acoso psicológico puede conducir a graves problemas emocionales, psicosomáticos y psiquiátricos en las víctimas (Peña, Sánchez y Ravelo, 2007). Entre los problemas más frecuentes se encuentran los síndromes de estrés, la irritabilidad, el deterioro de la salud mental, la depresión, la ansiedad, e incluso síntomas de estrés postraumático.

El objetivo de este análisis es mostrar la magnitud y relevancia del fenómeno de la violencia hacia las mujeres en espacios laborales en la región centro occidente (RCO) de México a través de datos estadísticos generados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Este problema social debe ser examinado como parte del entramado socioeconómico que origina, reproduce y tolera violencia hacia las mujeres y las inequidades de género. La motivación para presentar información estadística generada por el INEGI es con la finalidad de rastrear y ubicar la magnitud del problema en la región señalada.

Uno de los objetivos al mostrar los índices estadísticos es contribuir a reconocer las principales fuentes y consecuencias de la violencia de género y formular recomendaciones que contribuyan a orientar las políticas públicas en los ámbitos institucional, laboral, familiar, destinadas a prevenir, combatir y erradicar todas las formas identificadas de violencia hacia las mujeres. Se analizarán las condiciones referentes al mercado de trabajo y al ambiente productivo, como medios facilitadores de la inequidad y violencia laboral de género.

Para ello se presentará información estadística generada por el INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional sobre Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) que ofrecen indicios relevantes sobre la población económicamente activa, sus condiciones de empleo, y sobre la violencia laboral gestada en ambientes productivos. Los datos estadísticos ofrecidos por las encuestas mencionadas, son complementarios, en el sentido de brindar indicadores y elementos distintos cada una. En este trabajo se analizan los estados que comprenden la Región Centro Occidente, así como la

información contextual a nivel nacional. (Datos y Estadísticas sobre la Violencia Laboral de Género).

Entre el conjunto de documentos existentes destacan aquellos realizados por instituciones mundiales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los nacionales confeccionados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Entre los internacionales tenemos el Informe de la Organización Internacional del Trabajo del año 1998 y actualizado en 2006, en donde se abordan y examinan diversas manifestaciones de la violencia laboral. Señala que ésta es una forma de discriminación, la cual tiene un marcado sesgo de género, basado en percepciones y expectativas en relación a la sexualidad femenina y masculina en la sociedad contemporánea.

El documento producido por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2011), con motivo del “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las Mujeres”, presenta una selección de los datos procedentes de la ENDIREH (2006) que ponen de manifiesto la magnitud, circunstancias y consecuencias de la violencia ejercida en diversos ámbitos de la vida social contra las mujeres en México. Este documento considera que la violencia laboral consiste en el abuso de poder por parte de los jefes o compañeros de trabajo e incluye expresiones que van desde insinuaciones sexuales, hostilidad, humillaciones en forma de insultos y hostigamiento, hasta la violación; así como desprecio, inequidades salariales y despido.

La violencia laboral más frecuente es la que tiene que ver con hechos de discriminación laboral; por cada 100 mujeres trabajadoras, 24 declararon haber sufrido inequidades de salario con respecto a los hombres para un mismo nivel, petición de prueba de embarazo, menores oportunidades de ascenso, despidos o disminución del salario por embarazarse, por su edad o estado civil. En tanto, 12 de cada 100 declararon haber padecido acoso laboral o sexual (humillaciones, insinuaciones o propuestas sexuales, menosprecio, manoseos, agresiones físicas, relaciones sexuales obligadas y represalias por no haber accedido). La prevalencia de esta modalidad de violencia se observa más entre las mujeres de

25 a 39 años de edad, en particular entre las de 35 a 39 años, de ellas poco más de un tercio declaró haber sufrido violencia en el ámbito laboral.

Es importante resaltar que la ENDIREH (2006) indica que las agresiones ocurren con mayor frecuencia entre las mujeres que laboran en fábricas, talleres o maquilas (45.4% de las mujeres que trabajan) o en dependencias públicas (33.1%), quienes reportan principalmente discriminación laboral. Como se mencionó anteriormente hay dos fuentes primordiales de violencia laboral: la que se produce durante el proceso de selección de personal, y otra, que se despliega en el ámbito laboral, en su defecto. Veamos la primera.

La violencia laboral en el transcurso de la selección de personal es muy frecuente, puesto que las empresas se niegan a contratar mujeres en general, y si presentan una preñez manifiesta menos. Aunque es contra la ley solicitar el comprobante de no embarazo es una práctica habitual de las compañías y centros de trabajo del gobierno o corporaciones privadas.

Por otra parte, la violencia laboral que se asocia a otras situaciones de violencia, por ejemplo la ENDIREH del 2003, señala que el 48% de las mujeres agredidas físicamente por sus parejas, necesitan permiso de ellos para ir a trabajar.

Violencia laboral en la región centro occidente

La región centro occidente considerada en este análisis, incluye ocho estados de México: Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit y San Luis Potosí. Entre ellos se observan desarrollos económicos y condiciones socioculturales distintas; así mismo, sus mercados laborales se distinguen entre aquellos de zonas urbanas y zonas rurales o semiurbanas. La diversidad es amplia, por lo que proponemos recabar lo averiguado sobre el empleo específico para cada uno de los estados a través de información proporcionada por el INEGI.

La distribución de la PEA en la región centro occidente de México sigue los patrones del resto del país en tanto su distribución entre los sectores económicos; el sector primario o agrícola, es el menos nutrido en PEA, y continúa con vocación

masculina en su composición sexual.

En el sector secundario o industrial la distribución sexual de la población económicamente activa revela una inclinación a favor de la PEA masculina con una diferencia significativamente alta. Por otra parte, el sector terciario o de servicios es el predominante en la economía de la región. La distribución por sexo en el terciario es casi equitativa entre hombres y mujeres, lo que no significa una ventaja para las mujeres, pues la segmentación del empleo femenino no permite la distribución equitativa del empleo calificado o bien remunerado (Ver Cuadro número 1).

Los datos dan cuenta de las principales tendencias en el empleo y los puestos de hombres y mujeres en la RCO; sin embargo, estamos conscientes de ubicar con mayor precisión el fenómeno de la violencia laboral en espacios donde la segmentación ocupacional nos indica oficios predominantemente femeninos. Como es el caso del sector productivo con mayor feminización, el terciario o de servicios, donde el abandono de mujeres por motivo de discriminación y acoso se acumula de manera relevante.

La Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares del 2006 nos indica que aproximadamente un tercio de las mujeres ocupadas en México han padecido o padecen algún tipo de violencia laboral, porcentaje que se incrementa al 31.6% en la Región Centro Occidente.

En los estados que conforman la RCO observamos que ninguno registra menos del 25 % de mujeres en condición de violencia laboral. Entre el 25 y 30% lo registran San Luis Potosí con 25.2, Colima con 25.7, Guanajuato con 26.9, Nayarit el 28.9 y Aguascalientes el 29.9. Con porcentajes mayores al 30% están Jalisco con 36.1, y 37.6 Querétaro. Estos datos nos reportan que una proporción mayor a un cuarto de la población trabajadora femenina en México se enfrenta en su vida laboral a repetidas situaciones que infringen sus derechos humanos y laborales por el hecho de ser mujeres. Es decir, la violencia laboral es un evento asociado a la condición de género o sexual de la población trabajadora en México (Ver Cuadro número 2).

Otra fuente de información estadística relevante para el análisis de la

Violencia Laboral la constituye la ENOE es la encuesta diseñada para generar cifras relativas a la ocupación y al empleo entendidas estas como actividades económicas principalmente remuneradas. Se aplica con una periodicidad trimestral, y su unidad de muestreo son los hogares. Respecto al análisis de la violencia laboral, esta encuesta nos proporciona referencias sobre los motivos y causas de abandono de su puesto, estos indicadores se desagregan por sexo y edad, lo que permite hacer observaciones relativas al género y a grupos por edad.

En los registros de la ENOE podemos observar datos sobre el abandono del empleo a nivel nacional entre la población no ocupada, es decir, aquella que ha dejado de realizar alguna actividad de ocupación o empleo, pero que si cuentan con experiencia laboral. La ENOE nos ofrece información sobre tres principales causas de renuncia al empleo asociadas al contexto de violencia laboral, ellas son el abandono por marginación o acoso, por matrimonio o embarazo, y una más porque un familiar le impidió seguir trabajando.

Los registros nacionales respecto a esos rubros por sectores económicos nos muestran que en la agricultura o sector primario la principal causa de dimitir en el empleo se debe a que contrajeron nupcias o a gravidez, seguido del abandono porque un familiar la convenció de abdicar, y no se señala el motivo de la discriminación o el hostigamiento. En el sector secundario o de manufactura revelan que el casamiento o por estar encinta son los principales móviles de la claudicación, seguido de la segregación o la coacción, o que un familiar le impusiera obstáculos en tercer lugar. En el sector servicios o terciario, el más nutrido de PEA y de mujeres, la primera razón para retirarse del trabajo es el desposorio o gravidez, seguido del veto de un familiar para continuar laborando y por último, la exclusión o el abacoro.

Estos informes corroboran una marcada segmentación en los mercados laborales a partir del hecho biológico de la procreación. También nos indican que las relaciones familiares marcan fuertemente los itinerarios de empleo femenino. Los datos sobre el indicador de discriminación y el acoso no tienen tanto peso como causa de abandono laboral, lo cual nos conduce a considerar que los mecanismos de la discriminación y el acoso (casi siempre sexual) se mantienen

soterrados, pero presentes entre la población económicamente activa, y no constituyen un motivo para renunciar al empleo, sino que son problemas con los cuales se debe lidiar el día tras día. De acuerdo con Hirigoyen (1998), la violencia en los ámbitos laboral y escolar suele ser menos visible, sin embargo, es frecuente encontrar la separación o abandono de estos lugares como táctica de sobrevivencia de las mujeres (Ver Cuadro número 3).

Los datos de la ENOE, nos indican que la edad es una variable importante en el análisis de la violencia laboral. En el grupo de mujeres entre 14 a 19 años encontramos a 9,479 (25.9%), de 20 a 29 años tenemos 11,687 (31.9%). Los siguientes grupos muestran una notable disminución; entre 30 y 39 años disminuye al 15.2%, entre 40 a 49 años el 14.2%; en el grupo de mujeres trabajadoras entre 50 a 59 años se registra el 10.4%, y el 2.3% de mujeres con 60 años y más. Los porcentajes nos indican que son pues, las mujeres de menor edad quienes enfrentan con mayor frecuencia discriminación y acoso en los espacios laborales (Ver cuadro número 4).

Las cifras arrojadas por la ENOE en 2011, corroboran los presentados por la ENDIRH 2006, y nos muestran que la tendencia en cuanto al abandono de empleo por discriminación y acoso sobresale en el estado de Jalisco, en donde los hombres constituyen un grupo numeroso. Los datos exhibidos son números absolutos y se relacionan con la cantidad de población económicamente activa para cada estado del país. Los estados de Jalisco y Guanajuato acumulan más PEA que el resto de los estados de la región; sin embargo, llama la atención la mayor proporción de dichos casos en la cifras de abandono de empleo por causas de discriminación y acoso en los estados de Jalisco y Guanajuato (Ver Gráfica número 1).

Conclusiones

Hemos observado a lo largo de este documento datos reveladores sobre la violencia laboral a través de indicadores proporcionados por dos encuestas nacionales: la ENOE y la ENDIREH. Dichas indagaciones tienen objetivos diversos que no están enfocadas a medir el fenómeno que es de nuestro interés

aquí; sin embargo, nos brindan valiosa información que nos permite reflexionar sobre la condición de mujeres y hombres en el contexto laboral.

La violencia laboral es multifactorial, en ella se relacionan elementos de índole socio cultural y estructural. La violencia laboral hacia las mujeres es poco visible en apariencia, ya que no se manifiesta a través de la violencia física, son mas bien, manifestaciones y conductas asociadas a la supremacía sexual que tienen los hombres sobre las mujeres, en las estructuras de predominancia masculina en el mercado, del ambiente laboral que inciden sobre el empleo, ocupaciones, desempleo y las trayectorias de empleo femenino.

A partir de los datos presentados para México y para la Región Centro Occidente distinguimos en el ámbito laboral grupos de mujeres mayormente afectadas por la Violencia Laboral. Estos grupos mas vulnerables se encuentran en el sector terciario o de servicios, el cual es el más nutrido por toda la PEA, y donde hay más mujeres. Por otra parte, identificamos que son las mujeres con menor edad en la PEA quienes enfrentan mayores condiciones de violencia laboral.

Una tarea pendiente sería relacionar la incidencia de la violencia laboral por estados de la RCO, la cual puede estar relacionada con políticas sociales sobre el empleo y protección a las mujeres contra la violencia de género en todos los ámbitos (intrafamiliar y social/comunitario).

Cuadro número 1.

Población Económicamente Activa por Sector Económico y Sexo en la RCO

Sector Económica	Actividad	Total Nacional	Total Región
Total		47,836,056	10,347,263
Hombre		29,429,299	6,325,326
Mujer		18,406,757	4,021,937
Sector Primario		6,668,539	1,379,369
Hombre		5,810,016	1,228,575
Mujer		858,523	150,794
Sector Secundario		11,182,195	2,694,175
Hombre		8,333,583	2,016,544
Mujer		2,848,612	677,631
Sector Terciario		29,647,547	6,239,508
Hombre		15,075,319	3,059,442
Mujer		14,572,228	3,180,066
No especificado		337,775	34,211
Hombre		210,381	20,765
Mujer		127,394	13,446

FUENTE: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI 2011.

Cuadro No. 2.

Mujeres ocupadas mayores de 15 años por Estado de la RCO y Condición de Violencia Laboral.

MUJERES OCUPADAS DE 15 AÑOS Y MAS POR ENTIDAD Y CONDICIÓN DE VIOLENCIA LABORAL, REGIÓN CENTRO OCCIDENTE				
		TOTAL	Con Violencia Laboral	% para cada región y/o estado
Nacional		10 268 036	3 069 211	29.9
RCO		1 961 744	620 828	31.6
Aguascalientes		126 429	37 839	29.9
Colima		67 687	17 413	25.7
Guanajuato		471 920	126 983	26.9
Jalisco		785 377	283 671	36.1
Nayarit		94 629	27 311	28.9
Querétaro Arteaga		183 952	69 221	37.6
San Luis Potosí		231 750	58 390	25.2

Fuente: elaboración propia a partir del ENDIRH 2006, INEGI.

Cuadro número 3

Motivos de abandono de empleo por sector económico en 2011, Nacional.

	Total	Discriminación o acoso	Matrimonio, embarazo	Un familiar impidió continuar trabajando
Población no ocupada con experiencia laboral	576,000	30,093	500,501	45,406
Primario	783		641	142
Secundario	8,292	426	7,827	39
Terciario	40,558	6,079	32,479	2,000
No especificado	916		916	
Sumas	626,549	36,598	542,364	47,587

Fuente ENOE, I trimestre 2011. INEGI

Cuadro número 4

Motivos de abandono de empleo por edad en México

	Total	14 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 y más
Discriminación o acoso	36,598	9,479	11,687	5,583	5,224	3,791	834
Matrimonio/embarazo	542,364	63,882	261,953	143,185	47,852	18,983	6,509
Un familiar impidió.....	47,587	5,004	16,471	8,923	8,558	6,010	2,621
Totales	626,549	78,365	290,111	157,691	61,634	28,784	9,964

Fuente ENOE, I trimestre 2011. INEGI

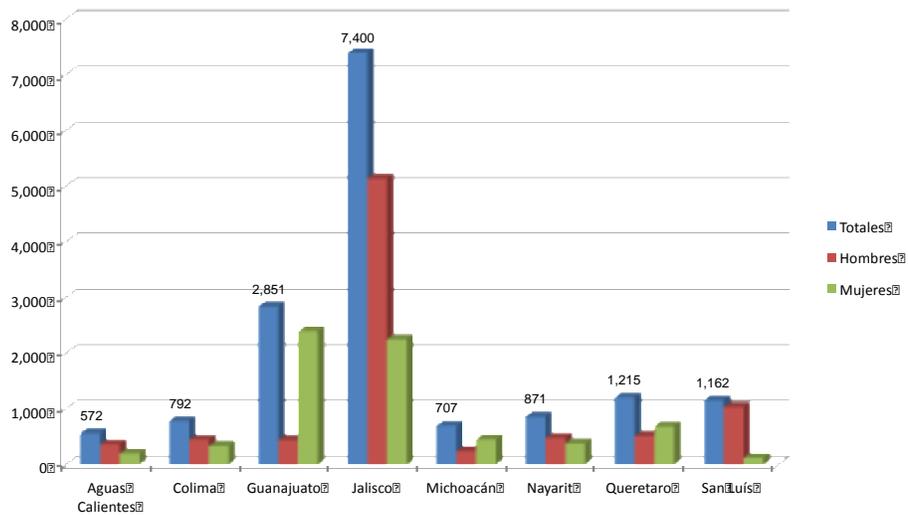
Gráfica 1. Abandono de Empleo de Mujeres por Discriminación o Acoso, Nacional por Edad



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENOE, trimestre I, 2011, INEGI.

Gráfica número 2.

Abandono de empleo por discriminación y acoso por sexo, Región Centro Occidente



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006. INEGI

Cuadro número 5

Motivos de Abandono de Empleo por Violencia Laboral en la RCO
2011 Hombres

	Nal.	RCO	Ags.	Col.	Gto.	Jal.	Mich.	Nay.	Qro.	SLP
Discriminación y Acoso	38,382	8,706	369	454	450	5,143	247	484	521	1,038
Matrimonio, Embarazo	38,603	4,869	81	319	1704		1,078	250	326	1,111
Un familiar impidió....	10,430	1,320		127	644		549			
Total	87,415	14,895	450	900	2,798	5,143	1,874	734	847	2,149

Fuente ENOE, I trimestre 2011. INEGI.

Cuadro número 6

Motivos de abandono de empleo por violencia laboral en la RCO.

2011 Mujeres

	Nal.	RCO	Ags.	Col.	Gto.	Jal.	Mich.	Nay	Qro.	SLP
Discriminación y Acoso	36,598	6,864	203	338	2,401	2,257	460	387	694	124
Matrimonio embarazado	542,364	114,931	4,522	4,394	29,602	41,645	13,355	5,277	6,024	10,112
Un familiar impidió	47,587	7,783	119	156	1,644	1,670	2,566	372	525	731
Total	626,549	129,578	4,844	4,888	33,647	45,572	16,381	6,036	7,243	10,967

Fuente ENOE, I trimestre 2011. INEGI.

Referencias Bibliográficas

Bustos, B. y Palacio, G. (Coords.), 1994, *El empleo femenino en América Latina en la década de los noventa*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Bustos, Beatriz, 2011, *Familia y Trabajo en la Zona Metropolitana de Guadalajara. División Sexual del Trabajo a fin del Siglo XXI*, Guadalajara, CUCSH, UdeG.

INEGI, 2007, *Marco Conceptual de la ENDIREH 2006*, Aguascalientes.

INEGI, 2011, *Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo*.

Hirigoyen, M. F., 1998, *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*, Barcelona, Paidós.

Peña, F., Sánchez, S., Ravelo, P. (Coords.), 2007, *Cuando el trabajo nos castiga. Debates sobre el mobbing en México*, Barcelona, Eón, UAM-Azcapotzalco, Servicio Europeo de Información sobre el Mobbing.

VIOLENCIA SIMBÓLICA Y NORMALIZACIÓN DE LA ESCLAVITUD SEXUAL DE MUJERES Y NIÑAS

María Eugenia Salinas Urquieta

Introducción

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. Un limitado pero creciente conjunto de evidencia indica que ese tipo de ataques es un grave problema en toda la región de Latinoamérica y el Caribe (LAC), no sólo como una cuestión de salud pública sino también como violación de los derechos humanos.

La trata de mujeres y niñas en Quintana Roo se inserta en un contexto regional poco favorable para un libre desarrollo de este sector de la población. Además confluyen una serie de situaciones de discriminación y vulnerabilidades, como pobreza, etnofobia, sexismo, racismo y explotación, entre otros. A la vez que se producen en escenarios de ejercicio del poder opaco, corporativo y de contubernio entre tratantes y empleados públicos. Sin embargo retomando a Foucault (1988) podemos también constatar que el poder no es monolítico, lo que nos permite infiltrarnos a través de esas grietas, constituidas por funcionarios operativos honestos que documentan los esfuerzos y la complejidad que conlleva el desmantelamiento, la deconstrucción y la prevención de este delito en el contexto de las múltiples fronteras simbólicas y materiales (con Centroamérica, el Caribe, y el mundo global) que impactan la región.

Para poder comprender la trata de personas con la intención de lograr su erradicación, es necesario reflexionar y conocer la discusión que existe a nivel mundial acerca de la prostitución, es por ello que nos parece pertinente lo que señala sobre este asunto MacKinnon (2010), en su conferencia magistral dictada en Argentina en el Encuentro Internacional sobre Violencia de Género. En su

argumentación inicia planteando la disyuntiva entre las dos posiciones respecto a la prostitución, si legalizarla y verla como un trabajo cualquiera de servicio o luchar por su erradicación y prohibirla.

Quienes están a favor de legalizarla opinan que las y los trabajadores sexuales, en su gran mayoría mujeres, controlan la interacción sexual, “reciben dinero por algo que en general se espera (de las mujeres) en forma gratuita, y esto les permite tener una vida independiente y relaciones sexuales con muchos “partenaires”. Todos estos comportamientos son, por lo general, monopolizados por hombres, y en este sentido pueden ser considerados liberadores para las mujeres. Algunas mujeres adoptan el rol masculino de vender a otras mujeres a hombres para tener relaciones sexuales. Esto socava la hermandad entre ellas.” (MacKinnon, 2010:16).

El enfoque de la “explotación sexual,” en cambio, considera la prostitución como la más antigua forma de opresión de las mujeres, tan extendida como la desigualdad institucionalizada entre los géneros y la supremacía masculina, de la cual forma su piedra angular. La denominación de “explotación sexual” se basa en información recabada de cómo funciona esa industria. “La prostitución se considera un producto de la falta de elecciones, el último recurso de aquellas personas con menor cantidad de opciones, o que carecen de cualquier otra opción de vida real. La coerción detrás de este fenómeno, tanto física como de otro tipo, produce un contexto de abusos sexuales a cambio de dinero, y en el que la mayor parte de ese dinero va a otras personas” (MacKinnon, 2010:18).

Son los padrotes, cafiches, tratantes y traficantes practicantes del lenocinio quienes son las figuras delictivas en México. En aquel tipo de transacciones el dinero sirve para coaccionar el sexo, no existe alguna garantía de consentimiento, muchas veces se convierte en violaciones sucesivas o “violación en serie.” Las relaciones sexuales pagadas tienen un alto costo para quien ejerce la prostitución, en tanto que son ellas las que cargan con el estigma (la violencia y los asesinatos). Los clientes no, sobre ellos, por lo menos en los países latinoamericanos, no recaen ningún castigo, ni sanción legal o moral. “De acuerdo

con este punto de vista, las personas que son prostitutas cargan injustamente con un estigma que les pertenece a sus explotadores.”

Algunas categorías y perspectivas teórico metodológicas para entender el problema

El género, en tanto categoría de análisis central, nos permitirá comprender también las razones no solamente monetarias, que subyacen a la migración femenina, como por ejemplo, la necesidad de escapar de relaciones familiares o de pareja opresivas, la negación del derecho al libre disfrute de la sexualidad y a la libre construcción de sus identidades. Esta perspectiva permite también, observar cómo la actual división internacional del trabajo está altamente segregada por género y cómo los sectores feminizados son especialmente proclives a la irregularidad, flexibilidad, precariedad, bajo reconocimiento y escasa protección legal.

Los elementos mencionados permitirán analizar el negocio de la trata de seres humanos, como la punta de un iceberg, que refleja de modo dramático la forma en que las sociedades actuales, crean procesos y construyen vulnerabilidades para usufructuar la vida, los cuerpos y las subjetividades de algunas mujeres y niñas. Sin embargo, si bien la “esclavitud del siglo XXI” es un negocio, un proceso económico, hunde sus raíces en un entramado de representaciones sociales acerca de la sexualidad, del ser hombre y del ser mujer pecadora o casta. Es por ello que las políticas públicas que puedan derivarse de la Ley de trata y del protocolo de Palermo, tendrán que incidir sobre los imaginarios acerca de la masculinidad y tener la intención de deconstruir la masculinidad hegemónica hoy imperante.

Por ejemplo, una de nuestras interrogantes es cómo un ex militar argentino, instala un centro nocturno en Cancún, en donde traslada chicas argentinas y de otras nacionalidades para explotarlas sexualmente, consigue las visas, logra permisos. Luego es descubierto, denunciado, exhibido en los periódicos, para luego escabullirse de la ley. A lo anterior se tendría que sumar la cuestión de la porosidad de la frontera sur, la existencia de una permeabilidad social positiva de

larga data, que hunde sus raíces, en un periodo histórico incluso anterior a la conformación de los estados nacionales, estamos hablando, por ejemplo, de las comunidades mayas asentadas en la región desde hace siglos. Por ello, hasta mediados del siglo XX las poblaciones de México, Guatemala y Belice atravesaban estas fronteras libremente por asuntos comerciales, de parentesco, de amistad o de salud, sin mayores contratiempos.

A finales del siglo XX surge la preocupación por parte de Estados Unidos y México, por la violación de los marcos jurídicos en lo que se refiere al desplazamiento de individuos, posteriormente la trata de personas, el trasiego de drogas y por supuestas razones de seguridad nacional (Casillas, 2009). Existen dos planos de convergencia de esta permeabilidad negativa, una se refiere a la comisión de delitos y la otra afecta las relaciones bilaterales entre México y EEUU, así como con Centroamérica, esto relacionado a la vez con los flujos transmigratorios. Paradójicamente al intentar “asegurar” la frontera, se incurre en la creación de condiciones de mayor vulnerabilidad para las mujeres y los infantes.

Es así que en el contexto espacial de Quintana Roo, en sus territorios de sol y playa, tienen lugar diversos cruzamientos de fronteras, la llegada de las trabajadoras y/o migrantes en busca de empleo, constituye el caudal de combustible que alimentara la industria turística, donde se cumplirán los sueños y deseos de los turistas con capacidad económica para comprarlo todo, desde una zambullida con los delfines hasta sexo con infantes.

Pero es necesario tener cautela pues no todo lo perverso y cruel viene del exterior y para ejemplificarlo existe la peculiar historia de una tratante chetumaleña “Nikita” encarcelada en el CERESO de Chetumal por asesinar a un pedófilo (no por el delito de trata) y que desde su reclusión continúa surtiendo de “acompañantes” a los hombres poderosos de la entidad. O los distintos relatos que dan cuenta de las niñas de 13, 14 o 15 años de algunos poblados del sur del estado y la rivera del Rio Hondo, que son compradas a sus familias (al padre en la mayoría de los casos) por señores de 30, 40, 50 o más años, en nuestros días; y que resulta “normal” a los ojos de algunas sociólogas pues, en un contexto de

carencias y violencia intrafamiliar es la única oportunidad para esas niñas de tener un hogar, una casa, comida todos los días y ropa nueva.

Acerca de las fronteras materiales y simbólicas

Actualmente en la frontera sur de México, a través de Quintana Roo y por vía terrestre, acontecen seis tipos de flujos migratorios internacionales; 1) Visitantes locales, en general, documentado por las autoridades migratorias mexicanas, 2) Trabajadores regionales, en su mayoría, jornaleros agrícolas estacionales, de los cuales no existen referencias rigurosas, 3) Refugiados, predominantemente centroamericanos, guatemaltecos, de su ingreso sólo se tienen informes de finales del siglo XX; del presente siglo no existen datos confiables, 4) Residentes fronterizos, en su mayoría centroamericanos/as con residencia legalmente establecida, aunque existen también los indocumentados cuyas cifras se desconocen 5) Turistas, negociantes y técnicos, establecidos legalmente en el país, 6) Transmigrantes, constituyen el grupo que ha evidenciado en mayor medida, las inconsistencias del Instituto Nacional de Migración en Quintana Roo. Entre las muchas irregularidades que se presentan aquí puede mencionarse que en los años 2012 y 2013 fueron espectaculares las fugas de cubanos “asegurados” por el Instituto Nacional de Migración y que en su traslado se “perdieron” para luego aparecer en EEUU.

Además de los migrantes anteriormente citados, están los traficantes y tratantes de personas. Ese tráfico y trata de personas (que incluyen el secuestro de migrantes y transmigrantes en particular) afecta en mayor medida y con un impacto más negativo a niñas y adolescentes centroamericanas. En este conjunto de delitos participa, en calidad de víctima, en la mayoría de los casos, la población centroamericana indocumentada, lo que corroe el tejido social propio de la permeabilidad positiva, que constituía hasta iniciada la segunda mitad del siglo XX una característica histórica de la región.

Si bien los principales centros urbanos quintanarroenses son muy diversos entre sí, la movilidad de la población entre ellos es intensa. Tres de ellos poseen en común ciertos rasgos, a saber: Cancún, Playa del Carmen y Chetumal

evidencian una segregación espacial apabullante, donde contrasta un centro urbano con todos los servicios, alumbrado público y calles relativamente pavimentadas, con una periferia donde se carece de electricidad, banquetas para los peatones, servicios y transporte. A los tres llegan ininterrumpidamente migrantes internacionales. Atravesando la frontera con Belice arriban personas generalmente indocumentadas de Honduras, Guatemala y El Salvador, un porcentaje de aproximadamente 35% los constituyen mujeres, niñas y niños. Cancún constituye la entrada de los migrantes internacionales procedentes de Cuba, Argentina, Colombia y países de Europa Oriental como Hungría, Bulgaria y Rusia, la mayoría entra legalmente (no como turistas) para trabajar directamente en la industria turística o en alguna actividad relacionada indirectamente con ella. Sin embargo, debemos tener en cuenta las palabras de Bernard Duterme (2008:16), quien nos explica en términos de profundas desigualdades Norte-Sur, el turismo:

“relativamente accesible en Occidente (para el 60 por ciento de la población) es inaccesible en otros lugares (para el 80 y hasta el 99 por ciento de la población según los países). Aunque sin duda masificado, el turismo sigue siendo una exclusividad de los privilegiados: una séptima parte de la humanidad tiene la posibilidad económica, cultural y política de visitar las seis otras séptimas partes. De este modo, constituye un reflejo bastante fiel de la organización del planeta y de sus desigualdades. “Emigraciones de agrado” y “emigraciones de desagrado” se cruzan en las fronteras, abiertas para unos, cerrada para otros, del Primer y el Tercer mundos”.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta que una actividad económica como el turismo, ya de por sí originada en las desigualdades y polarizaciones planetarias, difícilmente podrá en sus territorios de enclave, generar condiciones de vida aceptables para sus trabajadores, no digamos para todo aquel “ejército industrial de reserva” constituido por los y las migrantes provenientes de las poblaciones depauperadas de las regiones aledañas (estados y países vecinos) o lejanas (como Europa Oriental) (ver Tabla 1).

En lo que respecta a las fronteras territoriales nacionales, es preciso tener en cuenta que la línea fronteriza sur de México mide 1,149 kilómetros (956 km. con Guatemala, 183 km. con Belice), en la cual hay dieciocho municipios de

Chiapas, dos de Campeche, dos de Tabasco y uno de Quintana Roo: el de Othon P. Blanco, cuya cabecera municipal es Chetumal, capital del estado y fronterizo con Belice, es el único no colindante con Guatemala.

Según el *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México*, publicado por CEIDAS en 2009 nuestro país tiene una posición geográfica particular, que lo convierte en escenario de una intensa dinámica migratoria. Por ello, es considerado un país de tránsito de víctimas de trata de personas; al mismo tiempo, México es un país de origen (fundamentalmente de niñas, niños y mujeres), que son trasladadas a otros territorios para ser sujetos de la trata con fines de explotación sexual y laboral; y es también una nación en la que se comete de manera reiterada ese delito, además de ser considerado un lugar de destino de víctimas que son trasladadas al territorio nacional con fines de explotación sexual o laboral.

La problemática del tráfico de mujeres y la trata de seres

Las múltiples fronteras que atraviesan las personas en Quintana Roo, motivo por el cual se colocan en condiciones de riesgo y vulnerabilidad y por lo tanto de ser sujetas a la trata, lo que significa ser convertidas en objetos de cambio, en mercancías en un territorio preestablecido para tal fin, donde otras personas en diverso grado y magnitud obtienen algún tipo de ganancia.

El norte del estado, el municipio de Benito Juárez donde la cabecera municipal es la ciudad de Cancún frente al mar Caribe y al ser el principal destino turístico de México y América Latina se convierte en una frontera hacia el mundo global al que llegan todos los días cientos de turistas, pero de igual forma arriban cientos de trabajadores/as, muchos contratados para la industria del entretenimiento y el espectáculo, entran músicos, bailarinas, cantantes y artistas de todo tipo, una gran mayoría ingresan legalmente con contratos legítimos. Sin embargo, algunas son traídas con engaños, por las notas periodísticas se supo que llegaron Raúl Martins y Pedro Viale, ambos ex agentes de la policía secreta argentina, operadores de prostíbulos en Cancún y Buenos Aires, traficantes de influencias, drogas y mujeres. Al respecto se debe recordar que esos casos

salieron a la luz pública por sendos operativos realizados en aquel entonces, “sin embargo, pese a los operativos y acciones que se han hecho no hay sentencias, y el mensaje que se envía es que hay 100% de impunidad y es un paraíso para crecer la actividad de la trata de personas,” declaró Rosy Orozco, titular de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados en 2010.

Otro caso, aparecido en la nota roja, fue el de Galina Chankova Chaneva, de 25 años, de nacionalidad búlgara y que según refiere la averiguación previa, arribó a Cancún procedente de Ámsterdam, Holanda, el día 1 de abril de 2011, la joven al parecer se suicidó al día siguiente lanzándose del 19avo piso de un departamento propiedad de Jorge Emilio González, líder del partido verde. En ese destino turístico es exageradamente elevado el número de “suicidios” de mujeres jóvenes lo que hace suponer según el informe de la comisión del Femicidios que fueron víctimas de trata (<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/55654.html>).

En el centro norte del estado están los municipios de Solidaridad y Tulum, también son parte de la industria turística, y por lo tanto atraen migrantes tanto nacionales como extranjeros, un porcentaje elevado de esos migrantes son hombres y mujeres indígenas procedentes tanto de Centroamérica como de los estados y municipios del mismo Quintana Roo y de otras entidades como Chiapas, Yucatán, Tabasco y Veracruz.

La permeabilidad negativa construida en términos teóricos a finales del siglo XX como producto de las políticas públicas estadounidenses, que buscaban frenar la migración de los países centroamericanos hacia EEUU, y que en su paso por México se convertían en transmigrantes, dieron origen a las “Políticas de inmigración restrictivas”, lo que hizo crecer el número de trabajadores y trabajadoras con “situación migratoria irregular”, conformando así, una condición de vulnerabilidad en lo que a víctima de trata se refiere. Podríamos decir en este contexto que para ciertos grupos el haber cruzado la frontera se convierte en un peligro, colocarse a merced de aquellos vigilantes fronterizos de ese “limite” que contiene a un “nosotros” los mexicanos y excluye a los “otros” a los no mexicanos, a los sin papeles, indocumentados, sin una residencia “legal.”

Pero paradójicamente allí mismo cruza otra división “secundaria,” la frontera étnica con la zona maya, con los municipios de José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto, de allí llegan jóvenes, niñas y niños pobres que son explotados y discriminados por su fenotipo, por su forma de hablar, por su actitud humilde, por su mirada.

La literatura al respecto señala a la trata como un negocio estrechamente ligado al tráfico de drogas, esas mismas redes son las que negocian también con migrantes indocumentados, extorsionándolos y sometiéndolos a múltiples amenazas. Sin embargo, esos mismos autores indican que paralelamente (y a veces entrelazadas) a esas organizaciones existen condiciones depauperadas que constriñen a familias y personas a someter a explotación y “vender” a sus propios parientes, allegados y afines (sobrinas, ahijadas).

Elena Azaola (2003) escribe:

“El primer elemento que podemos destacar es el hecho de que la vulnerabilidad de los niños y su exclusión no se iniciaron cuando ellos empezaron a ser sexualmente explotados. Pienso, más bien, que la situación que podríamos caracterizar como de vulnerabilidad primaria habría propiciado o sentado las condiciones sobre las que más tarde se confirmó su exclusión o se produjo, por así decir, su situación de vulnerabilidad secundaria.”

Un dato que ilustraría esta situación es el que se refiere a Embarazos y Matrimonios tempranos del cual se documenta en la publicación *Trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la frontera de México con Belice*, donde se indica que llama la atención el gran número de niñas embarazadas en la entidad, sobre el mismo asunto se abunda señalando que durante el año de 2009, “Leticia Cuevas, coordinadora nacional de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos dio a conocer que se registraron 881 casos de niñas embarazadas a causa de una violación y que hasta mayo de 2010 la cifra acumulada era de 459” (2011:34).

Así también los matrimonios de niñas entre 12 y 15 años con hombres adultos mayores de 40 años, algunos lo justifican como parte de los “usos y costumbres,” sin embargo no todos esos enlaces ocurren en los municipios mayas

sino también en Playa del Carmen, Tulum y en algunos poblados de Othon P. Blanco.

Ilustra esta situación la historia de la Sra. Martina Domínguez originaria de Chiapas pero radicada en la ribera del Río Hondo desde 1975, quien llegó a trabajar en el servicio doméstico a la ciudad de Chetumal hace algunos meses, cansada de los golpes y malos tratos de su marido, al preguntarle si no tenía miedo de que su esposo la viniera a buscar para llevársela de regreso, respondió que no porque “él ya había logrado juntar lo suficiente para ir a comprar al pueblo una nueva esposa.”

La diputada federal Lizbeth Gamboa informó en Chetumal que Quintana Roo se encuentra entre los tres primeros estados del país en donde es más frecuente el delito de la trata de personas, señalando:

“A este problema hay que añadirle temas relacionados con la esclavitud, servidumbre, trabajo doméstico, matrimonio pactado u obligado, tráfico de órganos, delitos relacionados con migrantes.”

La trata de personas está tipificada en México en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, estableciendo en su artículo 5 que:

“Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.”

El tipo penal recoge la definición del Protocolo de Palermo en su Artículo 3, Inciso a):

“Se entenderá por trata de personas la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los

trabajos o los servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

3. La identificación del delito de la trata de personas tiene tres componentes: I) la definición de las conductas delictivas; II) los medios comisivos; y III) los fines.

4. Con respecto a la definición se establecen 8 conductas delictivas, definidas en la primera parte del citado Artículo 5 de la Ley y sanciona a quien: 1) promueva; 2) solicite; 3) ofrezca; 4) facilite; 5) consiga; 6) traslade y 7) entregue o; 8) reciba, para sí o para un tercero.

5. El “segundo componente” de la definición del delito de la trata de personas establece los medios de los que el o los tratantes, se sirven para el desarrollo de cualquiera de las actividades descritas. Los medios definidos por la Ley son, en ese tenor: 1) la violencia física; 2) violencia moral; 3) el engaño; y 4) el abuso de poder.

Cómo se construye socialmente la violencia masculina

Las agresiones masculinas se fundamentan en torno de tres configuraciones, la violencia contra sí mismo, los embates contra otros hombres y los ataques contra las mujeres: “la triada de la violencia masculina” (Kaufman, 1989). En la propuesta teórica de Jewkes (2002) se plantea siete “P” o elementos para comprender cómo se fundamenta y se ejerce la violencia, articulando las decisiones y prácticas de los hombres en lo individual y en lo colectivo y social. La primera P analiza las sociedades patriarcales que enseñan a los niños a ejercer agresiones de forma selectiva, a transformar una serie de emociones en ira y realizar actos intimidatorios o la amenaza de coacción, lo cual, les confiere beneficios y privilegios.

Es lo que en términos de Bourdieu se denomina “La masculinidad como nobleza” quien al respecto señala “Las conminaciones constantes, silenciosas e invisibles que el mundo sexualmente jerarquizado en el que están confinadas les dirige, preparan a las mujeres, en la medida por lo menos en que las llaman explícitamente al orden, a aceptar como evidentes, naturales y obvias unas prescripciones y unas proscriciones arbitrarias que, inscritas en el orden de las cosas se imprimen insensiblemente en el orden de los cuerpos” (Bourdieu, 2000:75).

Prosiguiendo con los señalamientos de Kaufman (1989), la segunda “P” se refiere a la percepción de derecho a los privilegios. Lo que un hombre experimenta al reclamar airadamente o más enérgicamente alzando la voz o golpeando a su

esposa porque la sopa esta fría, no lo hace solamente para “corregirla” o sólo como ejercicio de poder, sino porque se cree con el derecho a ser servido por ella. De igual manera y es el asunto que nos ocupa en este capítulo, cuando un hombre abusa sexualmente de su esposa o de su novia, lo hace guiado por la creencia de que tiene el derecho de satisfacer su libido y obtener placer sexual, sin importar el bienestar o el placer de la mujer en forma recíproca.

La tercera “P” es el permiso que las costumbres, los refranes, las canciones, los códigos legales y las normas religiosas, entre otros, dan a los hombres de atropellar, dañar o herir a las mujeres y en definitiva de imponer su voluntad sin consecuencias de ningún tipo. Más adelante cuando hagamos referencia a la violencia feminicida y de cómo se construye el concepto mismo de feminicidio, abundaremos con datos precisos sobre este asunto, que fue precisamente lo que hizo “La comisión del feminicidio” en 2005.

Respecto de la violencia de los hombres contra otros hombres, señala Kaufman (1989), es celebrada, impulsada y aplaudida permanentemente en los deportes, en las películas y en los interminables actos beligerantes que la sociedad actual promueve persistentemente, desde las operaciones contra el narcotráfico, hasta las guerras contra los musulmanes, contra el hambre o contra el calentamiento global.

La cuarta “P” a la que se refiere Kaufman (1989), es la paradoja de que esa violencia en la que se socializa y construye la masculinidad, como nobleza, privilegio y poderío, ocasiona a los hombres gran dolor, aislamiento, temor y frustración, produciendo “las experiencias contradictorias del poder entre los hombres.” Esta construcción de la masculinidad plétórica de problemas incapacitantes, prohibido llorar, negarles pedir ayuda, impedir expresar sus sentimientos, es además imposible de lograr plenamente, a la vez que exige una vigilancia y trabajo permanente particularmente a los hombres jóvenes, y son estos elementos los que según Kaufman (1989:3) conforman un estado emocional donde la violencia se convierte en un mecanismo compensatorio, como “una forma de restablecer el equilibrio masculino, de afirmarse a sí mismo y afirmarles a otros las credenciales masculinas de uno.”

Sin embargo, este mecanismo no funcionaría si la violencia no fuese aceptada y legitimada socialmente como un medio para resolver las diferencias y los conflictos, además de controlar a los otros y reafirmar el propio poder. Las múltiples formas de violencia entonces, serían el resultado tanto del poder de los hombres como de la percepción de su derecho a los privilegios, el permiso para ciertas formas de violencia y el temor (o la certeza) de no tener poder.

No obstante también existe otra “P” que hace referencia a la armadura psíquica de la masculinidad. La hombría es construida en torno a un poder lograr una distancia emocional de los otros, contribuye a ello las pautas de crianza donde los hombres adultos están ausentes, o en el mejor de los casos si existen, abuelos o maestros, lo que ellos enseñan es a distanciarse de las cualidades femeninas de ternura y cuidados amorosos. Kaufman (1989:206) indica que las psicoanalistas feministas proponen que esas circunstancias de crianza infantil crean en los hombres “rígidas barreras del ego o, en términos metafóricos, una fuerte armadura.”

Este proceso tendría como resultado el que los hombres en general, posean una capacidad disminuida para la empatía, es decir, para darse cuenta de lo que otros están sintiendo, a la vez que una incapacidad para percibir las necesidades de otras personas. Este asunto será relevante para comprender la trata de seres humanos, a la vez que la prostitución y la esclavitud sexual de mujeres adultas y niñas.

Cuando se habla de la disociación que experimentan muchas mujeres sujetas a explotación sexual, que miran la televisión o el techo mientras el cliente fornicaba con ellas, dicha circunstancia y “trabajo sexual” sólo es posible porque algunos hombres pueden experimentar placer y llegar al orgasmo, desentendiéndose en absoluto del otro ser humano o utilizándolo como un objeto. Pero eso está condicionado socialmente, no forma parte de su bagaje biológico.

De algo parecido se escribe cuando se reportan los testimonios de mujeres que al referirse a las relaciones sexuales con sus esposos, dicen: “hace tiempo que no me usa” o “ayer hizo uso de mí mi señor.” Se ha señalado de cómo esta

forma de entender y vivir la sexualidad, no sólo es poco placentera, sino que estaría facilitando y posibilitando el abuso, el hostigamiento sexual y la violación.

La sexta "P" analiza la masculinidad como una olla psíquica de presión. Para Kaufmann (1989:4) la socialización masculina, conlleva el que los hombres logren, al interiorizar toda una gama de emociones conflictivas, transformarlas en ira y enojo. Con todos los matices culturales que ello comporta, la masculinidad hegemónica logra el que los niños desde pequeños empiecen a reprimir los sentimientos de dolor y temor. En los juegos y competencias deportivas, en el fútbol por ejemplo, deben hacer caso omiso del dolor que causan las patadas, en el box se convierte en héroe el que golpea hasta ocasionar un trauma craneoencefálico al oponente, en consecuencia el que se sube al ring sabe a lo que se arriesga, lo que es celebrado glamorosamente por el público y comentado por grandes expertos en tono muy serio e importante.

Lo que caracteriza la masculinidad es ser fuente de poder, un hombre o es poderoso o no es hombre, esta circunstancia de vida atravesada por la condición de clase y/o étnica, pudiera acarrear experiencias de menosprecio y humillaciones de diverso tipo, y dado que la cultura hegemónica el único recurso que ofrece (a través de la televisión, la radio o los anuncios espectaculares) es enfrentarse a golpes y sentir rabia, pues es lo que generalmente vemos y de lo que están llenos los noticieros y la nota roja. "De nuevo, la violencia se convierte en el medio para probar, que se es un hombre muy hombre, ante sí mismo y ante otros" (Kaufmann 1989:4).

La séptima "P" de la que nos argumentara Kaufmann considera las experiencias pasadas. Muchos hombres fueron testigos en su infancia de la violencia contra la propia madre, lo que de manera esquemática puede llevar a dos grande respuestas, a rechazar y alejarse de forma radical de ese tipo de comportamientos, o por el contrario convertir esa conducta en una "respuesta aprendida" y a repetir el mismo patrón. Sin embargo, este autor señala que existen infinidad de matices y de formas de elaborar las experiencias de la infancia y de la vida. Es necesario también detenerse a reflexionar sobre el abuso sexual, del cual han sido víctimas muchos hombres pero del que todavía se conoce poco. De

cualquier forma muchos niños crecen viendo que es posible lastimar a la persona amada y que ello no tiene mayores consecuencias. Por otro lado, existen contextos donde el único modo de sobrevivir es interiorizando que la violencia es una norma de conducta válida.

Tabla 1. Distribución del origen de los turistas en el mundo

EMISORES DE TURISTAS (migrantes de placer)	PORCENTAJE
Europa y EEUU	70%
Asia y Australia	19.3%
América Latina y el Caribe	5.4 %
Oriente Medio	4.8 %
África	4.5 %

Fuente: Elaboración propia con datos de Duterme (2008:11-29).

Referencias Bibliográficas

Azaola, Elena, 2003, *La infancia como mercancía sexual, México, Canadá, Estados Unidos*, México, Siglo veintiuno editores.

Casillas, Rodolfo, 2009, "La permeabilidad social y los flujos migratorios en la frontera sur de México" En CONAPO, *La situación demográfica de México 2009*. [Consultado el 11 de noviembre de 2014]

Recuperado de:

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/La_Situacion_Demografica_de_Mexico_2009

Bourdieu, Pierre, 2000, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México, 2009, CEIDAS.

Duterme, Bernard, 2008, "Expansión del turismo internacional: ganadores y perdedores," *Turismo, identidades y exclusión*, Alicia Castellanos (Comp.), México, UAM.

Foucault, Michael, 1988, *Madness and Civilization: A History of Insanity in the Age of Reason*, London, Vintage.

Galina Chankova Chaneva. [Consultado el 11 de noviembre de 2014]

Recuperado de:

<http://www.eluniversal.com.mx/editoriales/55654.html>

Kaufman, Michael, 1989, "Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres," En *Masculinidad/es. Poder y crisis*, Teresa Valdés y José Olavarría (Eds.), Santiago de Chile, Isis Internacional y FLACSO Chile.

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. [Consultado el 20 de diciembre de 2014].

Recuperado de:

<http://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-para-prevenir-y-sancionar-la-trata-de-personas/capitulo-ii/>

MacKinnon, Catharine, 2010, "Trata, Prostitución y Desigualdad," *Discriminación y género. Las formas de la violencia*, Stella Maris Martínez (ed.), Buenos Aires, Ministerio Publico de la Defensa.

Trata y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la frontera de México con Belice, 2011, México, ECPAT. [Consultado el 28 de diciembre de 2014].

Recuperado de:

http://www.ecpat.net/sites/default/files/Mexico%20Research_FINAL.pdf

LAS MUJERES DE LAS ALTAS JERARQUÍAS LABORALES: VIOLENCIA SIMBÓLICA Y LA FIGURA DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO

Lilia Campos Rodríguez y María Rodríguez-Shadow

Introducción

Durante las décadas más recientes han ocurrido una serie de transiciones muy significativas en los que concierne a lo económico, lo político, lo tecnológico, lo cultural y lo social, que han generado una diversidad de consecuencias en las condiciones de vida diaria de los seres humanos. Todo esto, aunado al esfuerzo, la disciplina, el estudio y el trabajo personales --entre otros factores—de algunas mujeres han hecho posible que ellas se encuentren desempeñando posiciones laborales que anteriormente sólo eran consideradas como “propias” de los hombres, nos referimos a los puestos de trabajo que se sitúan en las escalas más altas de las empresas.

En principio, resulta menester precisar que el hacer referencia a la diada mujeres-trabajo¹, conduce insoslayablemente a dirigir la mirada a una serie de singularidades, por demás importante, que dotan de particularidades a la esfera del mercado laboral femenino. Entre estas variables se hallan: la división sexual del trabajo, la segregación ocupacional, la discriminación salarial, la doble jornada y el laberinto de cristal², por mencionar algunas. Mismas que, como se sabe, constituyen serios antagonismos para que las mujeres se hallen en situaciones de equidad en la esfera de las actividades retribuidas.

Cabe mencionar que, la división sexual del trabajo³, con independencia de las formas que tome en cada una de las culturas y sociedades, recurrentemente

¹ Véanse, *verbi gratia*, las aportaciones de: Arriagada, 1997; Barrera Bassols, 2001; Borderías y Carrasco, 1994; Buttarelli, *et al.* 2001; Cáceres Fera (2002); Christenson, García y Oliveira, 1989; Cooper Tory, 1990; García guzmán, Blanco Sánchez y Pacheco Gómez Muñoz, 1999; Guzmán Gallangos, 2001; Martínez Cerda, 1999; Martínez Vázquez, 2001; Parra Garrido, 2002; y las de Zabludovsky y de Avelar, 2001; por mencionar algunas.

² Estos términos provienen de lo que con antelación se denominaba “techo de cristal”.

³ Sobre este tema, consúltese: Benería y Roldán, 1987; Borderías y Carrasco, 1994; Campos Rodríguez, 2012 y 2009a; Carrasco, 2001; Hartmann, 1980; Hirata y Kergoat, 2000; Kendel, 2006;

confina a las mujeres a las funciones reproductivas, y en el marco del trabajo remunerado las coloca en posiciones de subordinación, desempeñando tareas casi siempre asociadas a lo doméstico, que tienen poco reconocimiento y bajo valor. Así, se trata de una división asimétrica y jerárquica que tiene como ejes articuladores: al género con toda su parafernalia de ideas en torno a la feminidad y a la masculinidad, al sistema producción-reproducción y al sexismo.

La segregación ocupacional⁴ origina que las profesiones y los oficios sean definidos como femeninos y masculinos; aun cuando las conceptualizaciones que las culturas elaboran acerca de lo que se considera femenino o masculino sean distintas y objetos de metamorfosis constantes.

Así, y en lo que concierne al trabajo remunerado, la segregación ocupacional trae consigo actividades diferentes para las mujeres y para los hombres; y genera que en las estructuras de personal de las organizaciones, las cualificaciones laborales, las profesiones y los salarios se distribuyen en forma desigual según el sexo (Lipovetsky, 1999). Lo que provoca desventajas importantes para las féminas⁵.

Tal segregación está íntimamente vinculada con la discriminación salarial hacia las mujeres, y presenta un sinfín de variaciones según se trate de los niveles de los organigramas en las cuales ellas se ubiquen y, por supuesto, de las empresas y los países de los que se trate⁶; empero, siempre se traducen en circunstancias de menoscabo para las féminas.

Por todo lo anterior, la situación -del sector de la población económicamente activa, al que dirigimos nuestra mirada, es decir, de las mujeres que se encuentran en puestos laborales altos- resulta extraordinaria. Ya que, son ellas las que ocupan posiciones elevadas en las jerarquías de trabajo y desempeñan funciones que implican un rendimiento intelectual superior al promedio, una estabilidad emocional, alta responsabilidad, iniciativa y creatividad;

Lagarde, 1990; Lagrave, 1994; Mercado, 2000; Messing, 2002; Oakley, 1997; Rodríguez y Cooper, 2005; Rubin, 2013; Saltzman, 2002; Sanahuja Yll, 2002; entre otros.

⁴ Barret y McIntosh, 1979; Barret, 1980; Benería, 1991; Brenner y Ramas, 1984; Lipovetsky, 1999; Millett, 1975; Mora, 2013; Peres Rokhas, 2007; Villar, 2010; y Zaretsky 1986, entre otros.

⁵ *Vid.*: Campos Rodríguez, 2009c.

⁶ Al respecto, consúltese: Izquierdo, 1998; y Rica Goiricelaya, 2010.

excelentes habilidades en lo que concierne a la planeación, al orden y al control, a la comunicación, a las relaciones interpersonales, a la toma de decisiones, a la negociación, al trabajo en equipo; asimismo, son necesarios altos grados de motivación, empuje⁷ y liderazgo.

También, estas féminas cuentan con varias prestaciones laborales y perciben ingresos monetarios considerables. En lo que concierne a su escolaridad, tienen maestría o doctorado; además, dominan dos o más idiomas. Todo esto, como hemos mencionado, dota de particularidad al estatus de tales mujeres y las sitúan en escenarios que no concuerdan con lo considerado --desde la perspectiva de las construcciones culturales hegemónicas y los roles de género tradicionales—como lo “propio” de la “mujer”.

No obstante todo lo anterior, ellas padecen antagonismos significativos por el sólo hecho de ser mujeres; mismos que, muy frecuentemente, suelen pasar desapercibidos a consecuencia de la ideología de género que permea a las entidades sociales.

La violencia simbólica

Este tipo de violencia es, precisamente, una de las variables que sufren las féminas en los diferentes contextos, y el laboral no es la excepción.

En este orden de ideas y en palabras de Bourdieu, la violencia simbólica es:

Se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural (Bourdieu, 2000: 51).

Tal tipo de violencia funciona en la medida en que, para su existencia y perduración, cuenta con la anuencia de los agentes sociales.

El concepto de violencia simbólica es instituido por Bourdieu en la década

⁷ Para un desarrollo más amplio de estas ideas consúltense: Campos Rodríguez y Rodríguez-Shadow, 2013; Campos Rodríguez, 2012, 2009a y 2007.

de los setenta. En ciencias sociales se utiliza para describir una acción racional donde el "dominador" lleva a efecto una violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los "dominados", quienes no la evidencian o no se hallan conscientes de esas prácticas que le son contrarias, por lo cual se convierten en cómplices de tal dominación a la que se encuentran sometidos.

Tal dominación prescinde de justificaciones, se impone como neutra y no precisa de discursos que la legitimen. Es un orden social que funciona como "*una inmensa máquina simbólica*" apoyada en la separación delimitada de los espacios y de los tiempos en dependencia de si se les concibe como femeninos o masculinos.

En este sentido, *el mundo social construye el cuerpo humano como una realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuantes. La distinción biológica entre los sexos de las personas --y muy concretamente, la disimilitud anatómica entre el pene y la vulva-- aparece como la justificación "natural" de la diferencia socialmente establecida entre los sexos, y en especial de la división sexual del trabajo (Idem.).*

La estructura de dominación que de esta manera se constituye es el resultado de un trabajo continuo, histórico, de reproducción en el que colaboran agentes singulares entre los que se hallan: los hombres y las instituciones ejerciendo todos los tipos de violencia hacia las mujeres.

La violencia simbólica, en lo particular, es suave e invisible y se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador, ya que las únicas herramientas de que dispone para pensarse a sí mismo son las que comparte con el dominador; por eso la relación de dominación parece natural (Bourdieu, 2000).

Se trata de una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos a través de emociones, pasiones, sentimientos. Por eso no se la puede anular mediante un esfuerzo de la voluntad, basado en una toma de conciencia liberadora. La ruptura de la relación de complicidad entre víctimas y dominadores sólo puede producirse a través de una transformación radical de las condiciones sociales (*Ibid.*).

Tal poder es presencia ineludible y da lugar a una violencia simbólica que oculta las relaciones de fuerza verdaderas. Todo poder de violencia simbólica, o sea, todo poder que logra imponer significados e imponerlos como legítimos disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza, añade su fuerza propia, es decir, propiamente simbólica, a esas relaciones de fuerza (Bourdieu, 1999a).

Estas relaciones de fuerza que se ocultan al instaurar un poder de violencia simbólica, al imponer unos significados legítimos e ilegítimos a otros no convenientes, contrarios, fortalecen el ejercicio del poder al ocultar la procedencia del poder. El poder simbólico busca pasar de relaciones arbitrarias de clara dominación a relaciones legítimas, inculcando cierta cosmovisión arbitraria. Se trata de un proceso de conversión en aras de “suavizar” la dominación (Bourdieu, 1999a).

La forma paradigmática de la violencia simbólica es el fenómeno de la dominación masculina que, lejos de ser sólo una violencia ejercida únicamente por hombres sobre mujeres, es un complejo proceso de dominación que afecta a los agentes sin distinción de géneros; así, pueden encontrarse formas y contenidos de violencia y dominación simbólicas en los más diferentes acontecimientos sociales y culturales (Bourdieu, 1999a).

Valga mencionar que, el ámbito del trabajo remunerado está absolutamente permeado, entre otros, por este tipo de violencia; así, los antagonismos que sufren las mujeres –por el sólo hecho de serlo-- al interior de la esferas laborales, como se sabe, tienen su origen en las culturas que están atravesadas, significativamente, por la ideología patriarcal.

Tal ideología da origen a un modelo de organización social que está presente en todas las culturas⁸, aun cuando se opera en forma distinta en las

⁸ Estudiadas hasta ahora. Nos hemos abocado a la revisión de las premisas que se basan en distintas investigaciones para plantear la existencia de un matriarcado entre las comunidades primitivas; sin embargo, la mayoría de esos estudios se sostienen en el análisis de los restos arqueológicos, y sólo de forma tangencial han abordado el examen de las leyendas y los relatos orales. En general, no van más allá de la descripción de un pasado glorioso para las mujeres en las sociedades prehistóricas, y carecen de elementos para fundamentar la existencia de un tipo de situación que no implique la subordinación femenina. (Rodríguez-Shadow y Campos Rodríguez, 2011).

diferentes sociedades a través de la institucionalización de la jerarquía sexual; los contenidos de los papeles sexuales pueden presentar matices al interior de cada sociedad, no obstante, el poder ha residido y se halla en los hombres.

El patriarcado —el poder del hombre por medio de los papeles sexuales— se encuentra institucionalizado en la familia nuclear. Y se fundamenta en la orquestación sexual de la sociedad que procede de significaciones ideológicas y políticas sobre las diferencias biológicas; es decir, los hombres decidieron interpretar y emplear políticamente la función de las mujeres en la reproducción de los seres humanos. Así, por el control político que los hombres han ejercido, las relaciones de reproducción se han convertido en un tipo específico de formulación para la opresión de la mujer. Cabe mencionar que, una cultura patriarcal pasa de un período a otro únicamente para proteger la jerarquía sexual de la sociedad (Eisenstein, 1980).

Así, la ideología patriarcal⁹ sostiene una rígida divergencia entre los géneros femenino y masculino, con sustento en la diferencia biológica de los sexos y en la capacidad de procreación de las mujeres, de lo que se sirve para establecer un supuesto "orden natural de las cosas". De hecho, "se trata de una producción cultural¹⁰, cuya consecuencia será la subordinación y control de las mujeres a la estructura de poder de la cultura patriarcal" (Burín, 1987: 211).

Tal ideología sustenta una manera de organización cultural, social, política y económica que tiene como base la autoridad de algunos hombres sobre el resto de los individuos de una entidad social; en este tipo de sistema, se concibe una preeminencia de los varones sobre la naturaleza, del esposo sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos, el jefe sobre la secretaria, por mencionar algunas concreciones.

⁹ En lo referente al patriarcado y sus vínculos con aspectos ideológicos, biológicos, sociológicos, clasistas, económicos, educacionales, antropológicos, psicológicos, y aquellos asociados al uso de la fuerza, véase: Millett, 1975.

¹⁰ Cuyos símbolos y mitos dan lugar a una diversidad de representaciones y de significados. Tales símbolos y mitos adoptan interpretaciones específicas según el "sexo" con el que se les vincula y, por tanto, surgen las identificaciones con el ser mujer o el ser hombre (Campos Rodríguez y Rodríguez Shadow, 2009).

Las mujeres de los puestos laborales altos, las empresas y la violencia simbólica en su relación con la figura de autoridad

Huelga decir que al hablar de la violencia simbólica, es menester la consideración de las formas particulares del ejercicio del poder que posibilitan que las empresas se conviertan en un terreno fértil para dar origen a una diversidad de conductas típicas de este tipo de violencia. En este orden de ideas, una organización es una colectividad que se establece para la consecución de unos objetivos que son relativamente específicos sobre una base, más o menos, continúa. Posee un orden normativo, rangos de autoridad, sistemas de comunicaciones y de incentivos que dan lugar a que los distintos tipos de participantes laboren juntos para alcanzar los objetivos en común. Su estructura de personal es jerárquica y tiene reglas, normas y descripciones de puestos bien definidas, en la que algunos integrantes identificados como “jefes” tienen la autoridad sobre los demás (Hall, 1996).

Por otra parte, la lógica que actualmente rige a las organizaciones es la de ganar lo más que se pueda y minimizar la inversión; es decir, buscan optimizar los recursos, incrementar las utilidades y reducir los costos. Lo que genera que, ante la percepción de la ineficiencia de un empleado —al margen del puesto de trabajo que ocupe— se tenga como principal alternativa el que renuncie con la finalidad de evitar su liquidación.

Cabe mencionar que la ideología patriarcal penetra significativamente en la cultura organizacional. A ésta se le entiende como el conjunto de ideologías, símbolos y valores centrales que se comparten en toda la empresa y que influyen en su forma de realizar los negocios (Romero Roaro, 2009).

El género¹¹ --en tanto eje de diferenciación social— coloca *a priori* a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad para padecer la violencia simbólica, aún cuando ellas se encuentren en posiciones elevadas en los organigramas de las empresas, ya que, como apunta Touraine, “el género es una creación del poder masculino” (2007: 29).

¹¹ Que consiste en el conjunto de relaciones sociales entre las mujeres y los hombres que tiene como base la construcción simbólica de la diferencia de sexo, en las distintas culturas (Campos Rodríguez, 2009b).

En sociedades diferentes surgen elaboraciones de significado en lo que respecta al “ser mujer” y al “ser hombre”; sin embargo y con independencia del contenido que adopten, prevalece una visión dicotómica con características binarias y en oposición que traen consigo un sinnúmero de prácticas sociales.

Cabe decir que, distintas investigaciones han encontrado que aun cuando se presenta una gran variedad cultural, lo designado a las mujeres es percibido como algo con un valor menor que aquello es atribuido a los hombres. En este sentido, la valencia diferencial de los sexos¹² y la dominación masculina¹³, como variables de la ideología de género, dotan de atributos de género y de papeles sociales, en dependencia de ser mujer u hombre.

Así, generalmente, los contenidos semánticos que la diversidad de culturas otorga a todo lo que concierne a la capacidad de reproducción de las mujeres, se convierte —de manera por demás arbitraria—en referentes para ubicar a las mujeres en circunstancias de subordinación. Y generan diferencias, divisiones, exclusiones y discriminaciones en el ámbito de las relaciones de poder, mismas que toman formas particulares al interior de las relaciones de reproducción y de producción. Todo esto, como se sabe, se proyecta a todos los ámbitos de la vida social incluyendo, desde luego, al laboral¹⁴.

En este sentido, la relación entre la dominación masculina y la violencia simbólica se pone en evidencia, al respecto Bourdieu apunta:

Siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento (2000: 11-12).

Huelga mencionar que, el contexto del trabajo ha sido abordado desde distintas aristas, ya sea desde sus mercados, sus procesos, sus contenidos y desde las

¹² Véase.: Héritier, 2007 y 1996.

¹³ Consúltese: Bourdieu, 2000.

¹⁴ *Vid.*, Campos Rodríguez, 2012.

maneras específicas que, éstos toman, en las distintas entidades sociales; asimismo, desde la psicología y otras disciplinas afines se ha colocado el acento en la consideración de que es un ser humano quien desempeña las funciones laborales.

En tal escenario plagado de antagonismos surge una gama de interrogantes acerca de las ideas que las mujeres de los puestos altos conciben en lo que concierne a la violencia simbólica y sus relaciones con las figuras de autoridad y de subordinación.

En este orden de ideas, y como un primer acercamiento a este particular, consideramos pertinente preguntar a mujeres --que se hallan ocupando puestos laborales que están en niveles elevados de los organigramas de distintas empresas-- a quiénes eligen como figuras de autoridad en el ámbito del trabajo y las razones de su preferencia.

Valga precisar que los hallazgos los recopilamos por medio de preguntas a diez mujeres que elegimos al azar. Ellas son parte de un conjunto de veinte ejecutivas que aceptaron participar en una investigación muy amplia que realizamos y en la que se indagamos sobre distintos rubros. Todas perciben salarios que ascienden a los setenta mil pesos, tienen estudios de posgrado y sus edades se encuentran entre los 40 y los 62 años. Las empresas para las cuales laboran se sitúan en la Ciudad de México y en la Ciudad de Puebla.

Cuando les preguntamos a quiénes prefieren como sus jefes, de las diez mujeres, siete eligen a los hombres, dos se deciden por las féminas y a la otra le da igual. Sus razones son las siguientes:

A los hombres porque son más seguros, y como jefes me siento más confiada y me apoyan más. Siempre mis jefes han sido hombres y ya me acostumbré, si tuviera una jefa, no sé... como que sacaría de onda (Laura, 44 años).

A los hombres, definitivamente. Fíjate que sólo he tenido a una jefa y tuve demasiados problemas, no te podría decir si fue porque había rivalidad o porque siempre quería que se hiciera lo que ella decía, y como que de mujer a mujer no me gustaba eso. Con mis jefes se hace lo que ellos dicen, pero como son hombres y yo mujer, me siento más cómoda (Gabriela, 42 años).

Hombres, por favor. En general, yo prefiero tratar con hombres y ya te imaginarás, como jefes, con mayor razón. Es importante tener una buena relación con tu jefe porque convives muchas horas con él y el trato es muy directo, y yo siempre me he compenetrado mucho mejor con los hombres. No te niego que luego quieren ir a lo sexual, pero es lógico, son hombres, raro sería que no, ya estoy acostumbrada a ello y sé cómo manejar la situación... aunque luego es difícil, pero dime qué es fácil en el trabajo (Melisa, 41 años).

A las mujeres porque es más fácil establecer una relación cordial con ellas y todo es más fácil. Te entienden mejor y el apoyo es mutuo. No se sienten superiores a ti y no te tratan como "mujercita", y te libras del hostigamiento sexual. No tienes idea de todo lo que he tenido que padecer con los hombres que todo lo confunden con oportunidad sexual, y cuando los rechazas, se vuelven insoportables y te maltratan mucho. En cambio con las mujeres, no hay nada de esto y si hay trato honesto, hasta el ambiente laboral es amigable, lo que es muy difícil con los hombres (Fernanda, 44 años).

A los hombres, aunque sean muy autoritarios y fríos. Con ellos me siento segura, son más confiables. He tenido problemas con varios de ellos, pero es normal, en el trabajo así es. Los problemas han sido porque como te digo, son muy mandones y, bueno también, porque luego quieren tener una aventura contigo y si no aceptas, siempre hay broncas y se desquitan en la relación de trabajo, son hombres, qué le vamos a hacer (Sonia, 40 años).

Ahora, ya me da igual. Mucho tiempo pensé que era mejor tener hombres como jefes, pero he tenido todo tipo de experiencias con ellos y algunas han sido muy negativas, pienso que es porque en el fondo se sienten superiores a nosotras y cuando les demuestras que, a pesar de que son tus jefes, eres tan inteligente como ellos o más, y también sabes lo que haces, como que les entra un complejo y tienen comportamientos muy destructivos hacia una. Sólo he tenido dos jefas y con una, la experiencia no fue buena, era muy insegura y se sentía como amenazada por mí, pero eso también me ha llegado a ocurrir con los jefes; y con la otra, la experiencia fue muy buena, con decirte que nos hicimos amigas y aunque ya no trabajamos juntas, seguimos siendo amigas (Fátima, 62 años).

A los hombres, con ellos todo es más fácil, y como que nos compenetramos, como somos diferentes hay más respeto. Nunca he tenido a una mujer por jefa, pero no se me antoja, se me hace raro y no me agrada la idea. Es mejor con los hombres porque como todo lo vemos diferente, nos complementamos y el trabajo sale mejor. Lo único que no me gusta de ellos es que, a veces, te ridiculizan y delante de otras personas, pero ellos son así, ni hay que tomárselos en cuenta. Tampoco me gusta que te estén proponiendo jueguitos sexuales, pero son así, y una mujer inteligente sabe como torearlos (Jacqueline, 56 años).

A las mujeres, ni duda cabe. La verdad, son más sensatas, más ecuanímes, más inteligentes, saben más de estrategias que los hombres. Yo he tenido tres jefas y con todas me llevé muy bien, conmigo siempre tuvieron un trato respetuoso, de igual a igual. Eran muy profesionales, no mezclaban lo laboral con lo personal, cuando surgía algún problema lo hablábamos, lo solucionábamos y ya, no perdíamos de vista los objetivos organizaciones, y lograrlos nos beneficiaba mutuamente, guardo un buen recuerdo de ellas y las admiro. Con mis jefes ha habido de todo, buenos, regulares y malos. Pero siempre te tienes que estar cuidando de que una amabilidad o atención no la confundan con ligue. He tenido jefes que me han descalificado por ser mujer, uno hasta hacía burlas sobre mí porque yo era la única mujer que entraba a esas reuniones (Nora, 53 años).

Ay!, bueno, a los hombres. Son seguros, fuertes, ven todo muy objetivamente, no se confunden, saben mandar. Los prefiero a pesar de que he tenido problemas con ellos, pero la solución siempre es más fácil entre un hombre y una mujer, que entre dos mujeres. No falta el que se ha querido pasar de listo y hacer pasar mi trabajo por suyo o el que se ha intentado propasarse conmigo, pero con inteligencia llego a controlarlos, porque eso sí, son muy fáciles de manipular, ponte guapa y háblales bonito, y los tienes comiendo de tu mano (Silvia, 49 años).

A los hombres. No he tenido jefas pero pienso que como son tan emocionales, habría muchos problemas. Es difícil que las mujeres se ayuden en el trabajo. Con los hombres, si te los ganas, ya todo es sencillo, hay que tenerlos contentos. A mí me ha costado mucho llegar a donde estoy y he tenido que sortear muchos obstáculos con los hombres, acosos sexuales y hasta envidias, pero soy fuerte e inteligente y he sabido manejar las cosas, pero es desgastante. Los hombres son difíciles, pero imagino que con las mujeres sería peor todavía (Montserrat, 58 años).

Como se observa, lo expresado por estas mujeres nos remite, insoslayablemente y en términos de Bourdieu (2000), a la vinculación entre la dominación masculina y la violencia simbólica. Es decir, las mujeres que eligen a los hombres en tanto figuras de autoridad, exponen argumentos que provienen del patriarcado, premisas en las que se fundamenta la dominación masculina y la violencia simbólica.

Así, resulta interesante aunque no sorprende¹⁵ el hecho de que la mayoría de estas féminas aun cuando han tenido experiencias negativas con los hombres

¹⁵ Dado que ellas viven en una cultura machista como la mexicana y que, como sabemos, la cultura penetra la mente humana en el pensar, el sentir y el actuar.

siendo éstos sus jefes y no tan tenido la vivencia, excepto un caso, de contar con una jefa, sostengan que prefieren a los hombres. Ellos les han hecho propuestas sexuales en el ámbito laboral y cuando no han aceptado sus pretensiones de esta índole, les han ocasionado problemas en el trabajo como venganza, como si estas mujeres les hubieran causado algún daño. Lo me posibilita el pensar que quizá estos hombres han tenido la idea de que las mujeres son objetos sexuales y que al rehusarse a cumplir con “su función”, se dan por ofendidos y buscan que ellas paguen por el “error” cometido. Además, ellos han mostrado un comportamiento carente de profesionalismo al no saber separar lo laboral de lo personal. No obstante, parece que ellas los justifican bajo las ideas de que “son hombres” o “así son los hombres”, como si el ser hombre legitimará estas conductas que denigran a las mujeres, o como si este tipo de situaciones fueran inevitables porque son normales y, hasta, naturales. E inclusive externan que son ellas las que tienen que ejecutar lo pertinente para librarse de tales atropellos. Lo que lleva a la consideración de lo apuntado por Bourdieu (2000) sobre la dominación masculina que prescinde de fundamentos, se impone como neutra y no requiere de discursos que la avalen.

Al mismo tiempo de todo lo anterior, estas mujeres también han sufrido burlas de sus jefes por encontrarse en esos puestos de trabajo que, hasta hace poco tiempo, se pensaba que eran exclusivos de los hombres; también han sido blanco de ridiculizaciones por parte de los varones; han estado a punto de que ellos se apropien de su trabajo; y han sido víctimas de sus envidias. No obstante todo esto, prefieren a los hombres como figuras de autoridad; lo que nos conduce, inevitablemente, a la lo que Bourdieu concibe como esa sumisión paradójica, que proviene de la violencia simbólica que es “amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas” (2000: 11-12).

Lo verbalizado por estas mujeres que prefieren a los hombres como jefes, y que señalan el sentirse más cómodas, acostumbradas, seguras, compenetradas, confiadas y apoyadas con ellos que con las mujeres, a pesar de las experiencias negativas que han tenido con los varones, nos lleva a lo precisado por Bourdieu: “los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías

construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de ese modo como naturales. Eso puede llevar a una especie de autodepreciación, o sea de autodenigración” (*Ibid.*: 50).

Asimismo, en sus argumentos sobre su decisión por los jefes se vierten las premisas de la ideología patriarcal que conllevan una visión dicotómica y que emplean el lenguaje binario. Ellas manifiestan las siguientes ideas: “son hombre y yo una mujer, me siento más cómoda”, “yo siempre me he compenetrado mejor con los hombres”, “si tuviera una jefa, no sé... como que sacaría de onda”, “con ellos todo es más fácil, y como que nos compenetramos, como somos diferentes hay más respeto [...] como todo lo vemos diferente, nos complementamos y el trabajo sale mejor”; “son muy fáciles de manipular, ponte guapa y háblales bonito, y los tienes comiendo de tu mano”; “nunca he tenido a una mujer por jefa, pero no se me antoja, se me hace raro y no me agrada la idea”; “con los hombres, si te los ganas, ya todo es sencillo, hay que tenerlos contentos [...] los hombres son difíciles, pero imagino que con las mujeres sería peor todavía”. Una de estas mujeres tuvo una jefa y piensa hubo demasiados problemas porque “siempre quería que se hiciera lo que ella decía, y como que de mujer a mujer no me gustaba eso”. Estas comunicaciones pueden tener su origen en prejuicios que obedezcan a la visión dicotómica y esencialista que subyace en las representaciones sobre los géneros femenino y masculino.

En este orden de ideas, Héritier sostiene:

Los discursos simbólicos están contruidos sobre un sistema de categorías binarias de pares dualistas, que oponen cara a cara series como Sol y Luna, alto y bajo, derecho e izquierda, claro y oscuro, brillante y apagado, ligero y pesado, cara y espalda, cálido y frío, seco y húmero, masculino y femenino, superior e inferior (1996: 218).

Estos conjuntos de contrarios binarios están articulados metafóricamente instaurando una escala que, ineluctablemente, tiene cúspide y base; y se encuentran en una relación de oposición (Ortner y Whitehead, 1992). El lenguaje binario transforma las diferencias sexuales en oposiciones y complementaciones que dan lugar a una jerarquía en la que los hombres detentan el poder y, en

consecuencia, sitúan a las mujeres en lugares de subordinación. Valga enfatizar que, en la dicotomía mujer y hombre, todo lo que está asociado a la mujer tiene un valor inferior con respecto a todo lo vinculado al hombre. En este sentido y como se sabe, los sistemas de género son estructuras de prestigio¹⁶, en las que los hombres, por el sólo hecho de serlo, son más valorados¹⁷ Y como aduce Hérítier, estos “conjuntos de reducciones simbólicas dan sentido a las prácticas sociales” (1996: 220).

Otro aspecto a considerar estriba en la convergencia entre lo que externan estas mujeres con las representaciones hegemónicas sobre las mujeres y los hombres y sus consabidos atributos de género, de la sociedad en las que se hallan. Ellas expresan que los varones son: “más seguros”, “autoritarios”, “fríos”, “confiables”, “muy mandones”, “fuertes”, “ven todo muy objetivamente”, “no se confunden”, “saben mandar”, “fáciles de manipular, ponte guapa y háblales bonito”. Como se observa, estas ideas que estas féminas tienen sobre los hombres coinciden completamente con los atributos de género masculino que pululan en la mayoría de sociedades occidentales¹⁸.

En este sentido, sobre las mujeres, ellas enuncian: “la solución siempre es más fácil entre un hombre y una mujer, que entre dos mujeres”; “no he tenido jefas pero pienso que como son tan emocionales, habría muchos problemas. Es difícil que las mujeres se ayuden en el trabajo [...] los hombres son difíciles, pero imagino que con las mujeres sería peor todavía”, la causa de los problemas con su jefa quizá fue: “porque había rivalidad “. Como se observa en estos comentarios, se encuentran atributos de género femenino como el ser muy emocional, pero también pensamientos patriarcales de la cultura popular como la rivalidad entre mujeres –pero no se dice nada de la rivalidad entre las mujeres y los hombres--, el que sea más difícil que las mujeres se ayuden entre sí –sin embargo, se omite que entre los hombres y las mujeres no hay colaboración--, y la dificultad en las interacciones sociales entre mujeres –tampoco se expresa que en las relaciones

¹⁶ Remítase a: Bloch, 1977; Dumont, 1970; Giddens, 1971; y Goldman, 1970.

¹⁷ Consúltase: Bourdieu, 2000; Hérítier, 2007 y 1996; Godelier, 1993; Ortner, 1979; Ortner y Whitehead, 1992; y Rosaldo, 1974.

¹⁸ No obstante, la gama de variaciones que se presentan en las concreciones.

interpersonales entre fémininas y varones, asimismo hay escollos.

Por otra parte, una entrevistada manifiesta que es igual que sus jefes hombres y mujeres porque aun cuando ella, en principio, pensaba que era mejor que fueran hombres, su experiencia le demostró que con ambos se tienen buenas y malas vivencias; al respecto menciona que un aspecto negativo de que los jefes sean hombres radica en que: “en el fondo se sienten superiores a nosotras y cuando les demuestras que, a pesar de que son tus jefes, eres tan inteligente como ellos o más, y también sabes lo que haces, como que les entra un complejo y tienen comportamientos muy destructivos hacia una”. Estas conductas de los varones, probablemente, tengan su génesis en las premisas de la ideología patriarcal y en sus aterrizajes en la violencia simbólica, ya que cuando sus propias experiencias con las fémininas los confrontan, se sienten amenazados y/o atacados y reaccionan en consecuencia.

Lo externado por esta entrevistada en lo que concierne a lo ocurrido con una jefa: “la experiencia fue muy buena, con decirte que nos hicimos amigas y aunque ya no trabajamos juntas, seguimos siendo amigas”, rompe con otro de los pensamientos de la ideología de género y que consiste en suponer que entre las mujeres la convivencia es mala.

En lo que toca a los argumentos de las mujeres que prefieren que tener jefas, se presentan ideas que contradicen los discursos del patriarcado. *Verbi gratia*, esta ideología supone que entre fémininas las relaciones interpersonales son negativas; sin embargo, ellas aducen: a las mujeres porque es más fácil establecer una relación cordial con ellas y todo es más fácil. Te entienden mejor y el apoyo es mutuo [...] y si hay trato honesto, hasta el ambiente de laboral es amigable, lo que es muy difícil con los hombres”; en este sentido, otra de estas mujeres menciona: “yo he tenido tres jefas y con todas me llevé muy bien, conmigo siempre tuvieron un trato respetuoso, de igual a igual. Eran muy profesionales, no mezclaban lo laboral con lo personal, cuando surgía algún problema lo hablábamos, lo solucionábamos y ya, no perdíamos de vista los objetivos organizaciones, y lograrlos nos beneficiaba mutuamente, guardo un buen recuerdo de ellas y las admiro”. Estas comunicaciones ponen en evidencia

lecturas se oponen al pensamiento dicotómico en la elaboración simbólica de las relaciones entre las mujeres y los hombres, y que habla de complementariedad y armonía entre ellos. Además, van en contra del prejuicio recurrente de que las interacciones entre las mujeres son difíciles y conflictivas.

También se observa otra discordancia entre el discurso hegemónico sobre la feminidad --ya en él se califica a las mujeres como inestables emocionalmente, poco racionales y que tienen limitaciones en el pensamiento abstracto, entre otros atributos-- y lo que expresan las entrevistadas que eligen a las jefas. Ellas afirman que las féminas son: “más sensatas, más ecuánimes, más inteligentes y que saben más de estrategias que los varones”, lo que rompe con percepciones esencialistas sobre las mujeres y los hombres.

Conclusiones

Las respuestas que las entrevistadas ofrecen ante el cuestionamiento sobre si prefieren a mujeres o a hombres como jefes, da cuenta de las distintas perspectivas y actitudes que ellas muestran hacia las figuras femenina o masculina en puestos de autoridad y, como se infiere, de las relaciones entre los géneros, así como de las representaciones que han elaborado acerca del ser mujer y del ser hombre y que se hallan íntimamente ancladas a la violencia simbólica.

Lo anterior trae, entre otras consecuencias, la probabilidad de distorsionar la percepción de las situaciones laborales; tales son los casos de algunas de estas mujeres que, tal vez llevadas por la idealización de la relación entre las personas de sexo diferente, prefieren a los hombres como jefes a pesar de haber sido víctimas de hostigamiento sexual, de burlas, de descalificaciones y de discriminaciones; lo que conduce a lo referido por Bourdieu: “la representación androcéntrica [...] se ve investida por la objetividad de un sentido común, [...] que las mismas mujeres aplican a cualquier realidad y, en especial, a las relaciones de poder en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el producto de la asimilación de estas relaciones de poder y que se explican en las oposiciones fundadoras del orden simbólico” (2000: 49).

En este orden de ideas, las verbalizaciones de estas entrevistadas presentan matices interesantes con respecto a cómo la violencia simbólica oprime a las mujeres, en tanto dominación masculina, aun cuando ellas rompen con la construcción cultural prevaleciente sobre la identidad de género femenina, lo que es evidente porque se encuentran ocupando puestos de trabajo que se encuentran en los niveles altos de los organigramas de las empresas. Lo que lleva a la consideración de lo sostenido por Bourdieu: “cuando los esquemas que [el dominado] pone en práctica para percibirse y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores [...] son el producto de la asimilación de las clasificaciones [...] naturalizadas, de las que su ser social es el producto” (2000: 51).

Asimismo, sus palabras dan cuenta de las influencias que los seres humanos tienen de la ideología patriarcal, en lo que respecta a las construcciones simbólicas sobre las mujeres y los hombres, y los tipos de interacciones que se dan entre ellos. Lo que remite a lo apuntado por Bourdieu (2000: 22): “El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya”.

Por otra parte, en lo que comunican estas mujeres prominentes cuando exteriorizan que prefieren tener jefas o que les da igual que la figura de autoridad sea una fémina o un varón, se hallan las transformaciones que --en lo individual y con base en el aprendizaje que aportan las propias experiencias-- ellas han elaborado sobre los significados con respecto al “ser “mujer” y al “ser hombre”, y a las relaciones de poder en las interacciones entre las féminas y los varones; desconstrucciones y reconstrucciones que distan de los dictados de la ideología patriarcal.

Referencias Bibliográficas

Arriagada, Irma, 1997, *Realidades y mitos del trabajo femenino urbano en América Latina*. (Serie mujer y desarrollo), Santiago de Chile, Naciones Unidas, Comisión económica para América Latina y El Caribe.

Barrera Bassols, Dalia (Comp.), 2001, *Empresarias y ejecutivas: mujeres con poder*. México, El Colegio de México.

Barret, Michele, 1980, *Women's Oppression Today*, Londres, New Left Books.

Barret, Michele y McIntosh, Mary, 1979, "Christine Delphy: towards a materialist feminism?", *Feminist Review*, Núm. 1, pp. 95-106.

Benería, Lourdes, 1991, "La internacionalización de la economía y el trabajo de las mujeres". Luna, Lola G. (Comp.). *Mujeres y sociedad. Nuevos enfoques teóricos y metodológicos*, Barcelona, Universidad de Barcelona. Seminario Interdisciplinar mujeres y sociedad, pp. 23-27

Benería, Lourdes y Roldán, Martha, 1987, *The Crossroads of Class and Gender: Industrial Homework, Subcontracting, and Household Dynamics in Mexico City*, Chicago, The University of Chicago Press.

Bloch, Maurice, 1977, "The Disconnection Between Power and Rank as a Process", *Archives Européennes de Sociologie*, Núm. 18, pp. 107-148.

Borderías, Cristina y Carrasco Cristina, 1994, *Las mujeres y el trabajo (rupturas conceptuales)*, Barcelona, Economía Crítica.

Borderías Mondejar, Cristina; Cristina Bengoa Carrasco y Carmen Alemany, (Comps.), 1994, *Las mujeres y el trabajo: rupturas conceptuales*, Barcelona, Icaria.

Bourdieu, Pierre, 2000, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

Bourdieu, Pierre, 1999a, *Meditaciones Pascalianas*, Barcelona, Anagrama.

Bourdieu, Pierre 1999b, *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, Eudeba. Aparece en: <http://humanismoyconectividad.wordpress.com/2010/02/08/violencia-simbolica-bourdieu/>, consultado: el 7 de noviembre de 2014.

Brenner, Johanna y Ramas, Maria, 1984, "Rethinking Women's Oppression", *New Left Review*, Núm. 144, pp. 33-71.

Burin, Mabel, 1987, *Estudios sobre la subjetividad femenina: mujeres y salud mental*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.

Buttarelli, Annarosa et al., 2001, *Una revolución inesperada. Simbolismo y sentido del trabajo de las mujeres*, Madrid, Narcea.

Campos Rodríguez, Lilia, 2012, *Las ejecutivas y la motivación. Género y administración de recursos humanos*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Campos Rodríguez, Lilia, 2009a, *Vislumbres y particularidades de la identidad de género de las ejecutivas y empresarias*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Campos Rodríguez, Lilia, 2009b, "Mitos, realidades y elucidaciones sobre el género", en Quiroz Palacios, Abraham (coord.), *Estudios de cultura. Política y Género*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 105-127.

Campos Rodríguez, Lilia, 2009c, "Interpretaciones de las ejecutivas sobre las desventajas de ser mujer en su contexto laboral", Abraham Quiroz Palacios (Comp.), Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, pp. 129-137.

Campos Rodríguez, Lilia, 2007, "Las percepciones de las ejecutivas sobre su perfil laboral y su ser mujer", Guitté Hartog (Comp.), *Mujeres en la Selva: entre la razón y la transgresión*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 53-65.

Campos Rodríguez, Lilia y Rodríguez-Shadow, María J., 2013, "El acoso laboral y la ideología patriarcal. El caso de las ejecutivas", Florencia Peña Saint Martin (Coord.), *Develar al mobbing. Asegurar la dignidad en las organizaciones II*, México, Ediciones Eón, ENAH-INAH-CONACULTA, pp. 59-75.

Campos Rodríguez, Lilia y Rodríguez-Shadow, María J., 2009, "Vislumbres sobre la sexualidad, el género y las sexualidades de las mujeres", Florencia Peña Saint-Martin (Coord.), *Salud y sociedad. Perspectivas antropológicas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Escuela Nacional de Antropología e Historia y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 187-202.

Carrasco, Cristina (Ed.), 2001, *Tiempos, trabajos y género*, Barcelona, Universitat de Barcelona.

Cáceres Feria, Rafael, 2002, *Mujeres, fábricas y charangas: el trabajo femenino en el sector conservero de Ayamonte (Huelva)*, Sevilla, Junta de Andalucía y Consejería de Cultura.

Christenson, Bruce, Brígida García, y Orlandina de Oliveira, 1989, "Los múltiples condicionantes del trabajo femenino en México", *Estudios sociológicos*, Vol. VII, Núm. 20, pp. 251-280.

Cooper Tory, Jennifer, 1990, "La restructuración productiva y el empleo de la mujer en México. Lineamientos para su estudio", Elia Ramírez Bautista e Hilda Rosario Dávila Ibáñez (Comps.), *Trabajo femenino y crisis en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco: División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Producción Económica, pp. 171-182.

Dumont, Louis, 1970, *Homo Hierarchicus*, Chicago, University of Chicago Press.

Eisenstein, Zillah, 1980, *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*, México, Siglo XXI.

García, Brígida; Mercedes Blanco y Edith Pacheco Gómez Muñoz, 1999, "Género y trabajo extradoméstico", Brígida García (Coord.), *Mujer, género y población en México*, México, El Colegio de México: Centro de estudios demográficos y de desarrollo urbano y Sociedad Mexicana de Demografía, pp. 273-316.

Giddens, Anthony, 1971, *Capitalism and Modern Social Theory*, Cambridge, Cambridge University Press.

Godelier, Maurice, 1993, "Las mujeres y el poder político", *Antropológicas*, Núm. 7, pp. 75-82.

Goldman, Irving, 1970, *Ancient Polynesian Society*, Chicago, University of Chicago Press.

Guzmán Gallangos, Flérida, 2001, "¿Dónde trabajan hombres y mujeres a principios de los noventa, y dónde seis años después? Segregación ocupacional por género, en México de 1991 a 1997", *Investigación Económica*, Vol. LXI, Núm. 236, abril-marzo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, pp. 93-135.

Hall, Richard, 1996, *Organizaciones: Estructuras, procesos y Resultados*, México, Practice Hall.

Hartmann, Heidi, 1980, "Capitalismo, patriarcado y segregación de los empleos por sexo", Zillah Eisenstein (Comp.), *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*, México, Siglo XXI, pp. 186-222.

Héritier, Françoise, 2007, *Masculino/femenino II. Disolver la jerarquía*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Héritier, Françoise, 1996, *Masculino/femenino. El pensamiento de la diferencia*, Barcelona, Ariel.

Hirata, Helena y Kergoat, Danièle, 2000, "Una nueva mirada a la división sexual del trabajo", Margaret Maruani; Chantal Rogerat y Teresa Torns (Dir.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad. Hombres y mujeres en el mercado de trabajo*, Barcelona, Icaria, pp. 139-158.

Izquierdo, María de Jesús, 1998, *Aguantando el tipo. Desigualdad social y discriminación salarial: la lucha de las mujeres trabajadoras*, Barcelona, Diputació de Barcelona, Area de Serveis Socials.

Kendel, Ester, 2006, *División sexual del trabajo, ayer y hoy: una aproximación al tema*, Buenos Aires, Dunken.

Lagarde, Marcela, 1990, *Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Lagrave, Rose-Marie, 1994, "Una emancipación bajo tutela. Educación y trabajo de las mujeres en el siglo XX", Georges Duby y Michelle Perrot, (Drs.), *Historia de las mujeres en occidente, El siglo XX: La nueva mujer*, t. 10, Madrid, Taurus, pp. 81-117.

Lipovetsky, Gilles, 1999, *La tercera mujer*, Barcelona, Anagrama.

Martínez Cerda, Beatriz, 1999, "El ejercicio del poder. Estudio de caso de las ejecutivas de Monterrey", Verónica Sieglin (Comp.), *Vida cotidiana de mujeres en el noreste de México*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 111-135.

Martínez Vázquez, Griselda, 2001, "Ejecutivas: una nueva presencia en los espacios del poder", Dalia Barrera Bassols (Comp.), *Empresarias y ejecutivas. Mujeres con poder*, México, El Colegio de México, pp. 179-209.

Mercado, Matilde, 2000, "La división sexual del trabajo: permanencias y cambios", Haydée Birgin (Comp.), *Ley, mercado y discriminación. El género del trabajo*, Buenos Aires, Biblos, pp. 47-72.

Messing, Karen (dir.), 2002, *El trabajo de las mujeres: comprender para transformar*, Madrid, Catarata.

Millett, Kate, 1975, *Política sexual*, México, Aguilar.

Mora, Claudia (Ed.), 2013, *Desigualdad en Chile: la continua relevancia del género*, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Oakley, Ann, 1977, *La mujer discriminada: biología y sociedad*, Madrid, Debate.

Ortner, Sherry, 1979, "¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza a la cultura?", Olivia Harris y Kate Young (Comps.), *Antropología y feminismo*. Barcelona, Anagrama, pp. 109-131.

Ortner, Sherry y Harriet. Whitehead, 1992, "Indagaciones acerca de los significados sexuales", Carmen Ramos Escandón (Comp.), *El género en perspectiva de la dominación universal a la representación múltiple*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Izt., pp. 61-112.

Parra Garrido, Manuel, 2002, "La salud de las mujeres trabajadoras en América Latina", Karen Messing (dir.), *El trabajo de las mujeres. Comprender para transformar*, Madrid, Catarata, pp.69-128.

Peres Rokhas, Vera (Ed.), 2007, *Estudios de género en el Dane*, Bogotá, Javeriana.

Rica Goiricelaya, Sara de la, 2010, "Segregación ocupacional y diferencias salariales por Género en España, 1995-2006", Antonio Villar (Dir.), *Mujeres y mercado laboral en España. Cuatro estudios sobre la discriminación salarial y la segregación ocupacional*, Bilbao, Fundación BBVA, pp. 21-48.

Rodríguez, Dinah y Jennifer Cooper (Comps.), 2005, *El debate sobre el trabajo doméstico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Rodríguez-Shadow, María y Campos Rodríguez, Lilia, 2011, "El debate sobre la existencia del matriarcado", Walburga Wiesheu y Patricia Fournier (Coords.), *Perspectivas de la investigación arqueológica IV*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Escuela Nacional de Antropología e Historia, pp. 67-78.

Romero Roaro, Sergio, 2009, *La cultura organizacional como un valor empresarial*. México, Pearson.

Rosaldo, Michelle, 1974, "Woman, Culture, and Society: A Theoretical Overview", Michelle Rosaldo y Louise Lamphere (eds.), *Woman, Culture & Society*, Stanford, Stanford University Press, pp. 17-42.

Rubin, Gayle, 2013, "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo", Marta Lamas (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, Porrúa, pp. 35-96. [Publicado originalmente bajo el título: "The traffic in Women: notes on the 'political economy' of sex", R. Reiter (Comp.). *Toward an Anthropology of women*, Monthly Review Press, New York, 1975. También aparece en: *Nueva Antropología*, VIII, 30, 1986, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y Universidad Autónoma Metropolitana, Izt., 95-145.

Saltzman, Janet, 1992, *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Madrid, Cátedra.

Sanahuja Yll, María Encarna, 2002, *Cuerpos sexuados, objetos y prehistoria*, Madrid, Cátedra.

Touraine, Alain, 2007, *El mundo de las mujeres*, Barcelona, Paidós.

Villar, Antonio (Dir.), 2010, *Mujeres y mercado laboral en España. Cuatro estudios sobre la discriminación salarial y la segregación ocupacional*, Bilbao, BBVA.

Zabludovsky, Gina y Sonia De Avelar, 2001, *Empresarias y ejecutivas en México y Brasil*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa.

Zaretsky, Eli, 1986, *Capitalism, the Family and the Personal Life*, New York, Perennial Library.

PARTE III

VIOLENCIA POLÍTICA Y JURÍDICA

DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN LOS CABILDOS

Dalia Barrera Bassols

Introducción

A seis décadas del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto y a ser votadas en nuestro país, en los niveles federal y estatal (1954), y un poco más, a nivel municipal (en el cual se había reconocido desde 1947), los avances en la presencia femenina en los cargos de representación representan un panorama heterogéneo y paradójico. Como vemos en el Cuadro 1, actualmente las mujeres van acercándose a un tercio en tanto que senadoras, diputadas, delegadas en el Distrito Federal, diputadas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y son una cuarta parte, en conjunto, como Diputadas locales, con un panorama heterogéneo en cuanto a su presencia en los distintos estados.

Cuadro 1

México

Participación de las mujeres en cargos de representación

2012

Cámara de Senadores	32.8%
Cámara de Diputados	31.8%
Diputadas en Congresos Locales	25.0%
Presidentas Municipales	6.8%
Delegadas del D.F.	31.2%
Diputadas de la Asamblea Legislativa del D.F.	33.3%

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de las Mujeres, www.inmujeres.gob.mx; www.ife.org.mx; www.camaradediputados.gob.mx; www.aldf.gob.mx; Sistema de Información del Inmujeres, www.inmujeres.gob.mx consulta del 5 de mayo de 2013.

Destaca en este panorama, en primer lugar, el hecho de que solamente cinco mujeres hayan sido gobernadoras hasta ahora, una mujer Jefa de Gobierno del Distrito Federal, y que ninguna haya ocupado la presidencia de la República. De

otra parte, las presiones del movimiento feminista y a favor de los Derechos humanos de las mujeres, así como de diversos organismos internacionales, y especialmente, las de los organismos financieros internacionales como el Banco mundial, el Fondo Monetario Internacional, y otros más, han llevado a que los partidos políticos y los gobiernos traten de presentar una imagen de avance hacia la Equidad de Género, al menos en los niveles del Congreso de la Unión y, en menor medida, en los Congresos Locales.

Sin embargo, resalta el rezago profundo en el acceso femenino a las presidencias municipales, que nos habla de un espacio social muy ligado a sus funciones como madres -amas de casa y ciudadanas-, pero a la vez, aquel en el que se da la confrontación directa y contundente con los esquemas de pensamiento de la dominación masculina (Bourdieu, 2000), con sus mecanismos de exclusión de las mujeres operando en todos los niveles de la vida social (Godelier, 1993). Paradójicamente, el espacio de mayor acceso de mujeres a los cargos de representación radica en el cabildo (37%), en las regidurías, pero hay que tener en cuenta que representan el cargo de menor jerarquía, frente a las sindicaturas (en las cuales ha habido un avance significativo, constituyendo ya la cuarta parte)), y al cargo de presidente municipal, el de radical mayor atraso en el país (6.8%), (Cuadro 2).

Cuadro 2
México
Presidentas municipales, síndicas y regidoras
2012

Presidenta Municipal	6.8%
Síndica	24.9%
Regidora	37.0%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Sistema de Información del Inmujeres, www.inmujeres.gob.mx, y del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, LXI Legislatura, Cámara de Diputados, consulta 5 de mayo de 2013.

Como puede adivinarse por las cifras anteriormente expuestas, el ingreso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones y a los cargos de representación no

ocurre sin enfrentarse a obstáculos y retos, tanto desde los espacios partidarios, para formar parte de las listas de candidatos, así como en los procesos electorales mismos; pero además, una vez asumido el cargo, se enfrentan retos y obstáculos diversos, para hacer valer su autoridad y ejercer el cargo.

En esta ocasión nos referiremos a un aspecto de los procesos vividos por las mujeres en su experiencia dentro de los cargos en el cabildo, centrándonos en el caso de síndicas y regidoras, quienes han expresado sus vivencias a lo largo de múltiples talleres de sensibilización y políticas públicas de equidad de género en los gobiernos municipales, llevados a cabo a través del Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C., a lo largo de más de diez años. (Barrera, 2006; Barrera, 2011a; Barrera, 2011b).

Un posible enfoque en el análisis es el de hacer un seguimiento de las situaciones vividas por síndicas y regidoras, como formas de discriminación, ante las cuales el Estado mexicano está comprometido a actuar para su eliminación, de acuerdo con los compromisos contraídos al firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, donde se define la discriminación, en su Artículo 1:

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Artículo 1

(...) "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Las obligaciones del Estado mexicano al respecto en términos generales están definidas en el Artículo 2:

Artículo 2

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que *constituyan discriminación contra la mujer*.

Específicamente en cuanto a los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres, la acción del Estado se especifica en los Artículos 7 y 8:

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

A lo largo de la CEDAW se explica cómo los Estados Partes se comprometen a propiciar los cambios políticos y sociales que lleven a garantizar la no discriminación de las mujeres, lo que implica generar cambios culturales en los diversos ámbitos de la vida social. En el caso que analizamos, resulta claro que la discriminación hacia las mujeres tiene que ver con los mecanismos de exclusión del poder político que enfrentan las mujeres dentro del Ayuntamiento y en sus partidos políticos, con las formas de presión social ejercidas sobre ellas, así como con los conflictos generados en su vida familiar, por la oposición y las estrategias de control que desarrollan sus parejas una vez que ellas asumen el cargo. En la pareja, en el entorno comunitario, así como en el Cabildo, síndicas y regidoras viven situaciones como acoso político o violencia intrafamiliar, basadas en las representaciones sociales del poder político como un atributo y espacio propio de los hombres, ante lo cual desarrollan estrategias discursivas que van desde los

intentos de negociación del respeto a sus derechos ciudadanos y políticos, hasta las de confrontación y airada denuncia.

Discriminación y mecanismos de exclusión para llegar al cargo

En apretada síntesis, haremos un repaso de diversas experiencias que viven las mujeres al llegar a formar parte de las planillas e incluso, para lograr su capacitación. Para llegar al cargo, síndicas y regidoras suelen enfrentar una serie de problemáticas relacionadas con la obtención de recursos para aportar en las campañas, tratándose de sumas considerables, de acuerdo con la jerarquía del cargo pretendido:

Tres mil pesos para que nosotros entráramos al curso de ICADEP, ¿cuánto de regidora?, veinte mil pesos para que se registre ¿para diputada?, cincuenta mil pesos.

La cuestión no es que las mujeres en el partido sean las únicas a las que se les solicitan aportaciones, sino que suelen estar en condiciones de desventaja en cuanto a la disposición de recursos y redes a su favor, respecto de los varones, situación que ha sido reconocida por algunas mujeres de partido, que han desarrollado incluso propuestas de acción afirmativa al respecto (Rodríguez, 2002).

El llegar a formar parte de una planilla pasa por diversas negociaciones dentro del partido en cuestión, en las cuales se llega a plantear explícitamente objeciones a su inclusión, por el mero hecho de ser mujer:

Nosotros tuvimos un candidato externo que había sido presidente municipal (...) cuando fuimos a verlo, llegamos y a mí casi me corrió del lugar, porque decía que yo no era del municipio, que no me conocían, que además, era mujer, y el compañero con el que íbamos, casi le dio el lugar a él, porque era hombre (...) Entonces a mí nada más le faltó decirme 'lárguese de aquí'...

El entorno partidario se complica en los procesos de determinación de las planillas, desatándose la difusión de chismes y rumores en torno a las posibles integrantes, centrados en su vida personal y su conducta sexual "impropia", que

les otorgaría el amparo de ciertos personajes masculinos, personajes “de peso” en el partido:

Bueno, número uno, desde que quise contender, que yo ¿por qué?, que había mujeres que tenían más años que yo en el partido, y que por qué yo, que yo fui amante de... Claro, lo dicen con obscenidades, no creas que así como yo te lo estoy diciendo...

Para muchas síndicas y regidoras, existe clara conciencia de que la menor presencia femenina en los cargos del cabildo tiene una relación directa con la discriminación hacia las mujeres en el partido, y en la sociedad, en general:

“¿Que si existe discriminación de las mujeres? Sí ¡cómo de que no! Siempre existe discriminación, ahí estamos discriminadas en los puestos de elección, como lo estamos viendo. Imagínes! Nomás dos regidoras somos y son seis hombres regidores, más el síndico y el presidente municipal.”

Directamente, hacen mención al machismo, como elemento central que obstaculiza su avance, predominando en el partido, tanto a nivel local como nacional:

En cuanto a los obstáculos para la participación política de las mujeres, yo creo que aquí no hay otra: los machos mexicanos. Bueno, al menos en mi partido, son machos, y esto viene del nivel nacional...

Resulta claro que la inclusión de acciones afirmativas como las cuotas de no sobre representación, tanto en los documentos básicos de los partidos como en la normatividad electoral, ha incidido en la ampliación de las oportunidades de llegar a cargos en el nivel municipal, pues a la hora del registro de las candidaturas a presidente municipal con su planilla, los organismos electorales presionarán para que se incluyan mujeres, en concordancia con la normatividad interna de los partidos mismos. Incluso, en ciertos casos se presenta el fenómeno de ser regidora “de relleno”, como se explica en el siguiente testimonio:

Prácticamente creo que si llegué al cargo de regidora fue porque no había mujeres en la planilla, y fue como requisito, como A ver ¿quién está? A ver, fulanita... y órale.

Esta situación a veces se complica por el hecho de que quienes las integran a la planilla de último momento, piensan que ellas deberán hacer lo que se les diga al ejercer el cargo, pues “ellos las pusieron ahí”, y no llegaron por sus propios méritos. Todas las experiencias hasta aquí señaladas, ocurren en un contexto social determinado, de dominación masculina, que no debe obviarse al hacer el análisis del proceso de incorporación femenina a los cargos de representación, en este caso, en el cabildo, tanto en el camino a llegar al cargo, como en su ejercicio mismo. Síndicas y regidoras tienen muy claro que la cultura machista que viven en su entorno familiar, en el partido, en el Ayuntamiento y en todos los espacios sociales, es el sustento del cúmulo de obstáculos y limitaciones para llegar así como para ejercer su cargo, y encuentran claramente una conexión entre el mejoramiento de la situación de las mujeres en la sociedad, con el ejercicio de sus derechos en todos los espacios de la vida social:

Muchas veces es el machismo de los hombres, que no las dejan superarse, no las dejan expresar lo que ellas sienten, lo que ellas quieren porque ‘¿por qué la mujer va a mandar? Aquí el hombre es el que manda’. Y si la mujer trabaja, las humillan, en mi caso, a veces me pasa: ‘que la mujer ya se siente más, porque ya trabaja’... y pues no es eso, sino que uno ya tiene más derecho a decidir, y a los hombres como que no les gusta.

Discriminación y boicot en el ejercicio del cargo

Ya en el ejercicio de sus funciones, síndicas y regidoras enfrentan diversos obstáculos y actos discriminatorios a su persona, por parte del Presidente Municipal, los diversos miembros del cabildo, o directivos del gobierno municipal. Los casos de discriminación hacia las mujeres en el Ayuntamiento se entremezclan muchas veces con las diferencias de partidos a los que pertenecen, respecto al del presidente municipal, o a los conflictos de grupos del mismo partido, lo cual no siempre deja ver claramente la discriminación de género:

Cuando llegué a la presidencia, yo escuchaba que decían 'son de oposición'... Yo me sentí excluida. Incluso, el cubículo que me dieron es el más pequeño, ahí hace mucho calor, se trasmina el agua y sí le dije al Presidente 'oiga Presidente, se trasmina el agua', y se empezó a reír y me dice '¿y si te compraras una sombrilla?'... luego fui y le dije 'oiga Presidente, es que ¿sabe qué? que hace mucho calor, yo quisiera un ventilador o algo' y me dice 'bueno, lo que pasa es que tienes que tomar en cuenta que estás en la menopausia'...

Un factor que resaltó en muchos testimonios de síndicas y regidoras jóvenes es el de la conjunción de ser joven y ser mujer, de manera que al ser interrogadas acerca de la discriminación de género, nos respondían que sentían aún más la actitud discriminatoria por el hecho de ser ellas jóvenes, sin reparar muchas veces que se trataba de una doble discriminación, que se daba de manera conjunta, entrelazada:

Creo que el primer obstáculo fue mi edad, y cuando entramos yo tenía 22 años, entonces sí, la cara más joven, y el escuchar comentarios a mis espaldas, de los mismos regidores: 'No te preocupes, Presidente, esta es una niña, se ve que desconoce todo y nosotros te la 'pastoreamos'... con palabras fatales. Entonces eso a mí me empoderó, creo más, para decir 'Hay que demostrar que no soy fácil de pastorear, que no vengo por el dinero y que vengo a trabajar'.

El boicot más común hacia la labor de las síndicas y regidoras se da en forma de restricción al acceso a los recursos, incluso en los gastos derivados del ejercicio de su cargo, lo cual puede ser una estrategia para forzar su avenencia a determinadas prácticas y decisiones del Presidente Municipal o de ciertos miembros del Cabildo, ante lo cual, desarrollan diversas estrategias. Un caso extremo lo relata una regidora que pretendía contar con viáticos para acudir a realizar una solicitud a la capital del estado:

Fui y le di el oficio y me dijo que para que puedan salir del Cabildo con viáticos, teníamos que recibir una invitación, y me enseñó una invitación de las que le mandan del gobierno estatal. Entonces yo le contesté ¿Dónde ha visto usted que para ir a pedir, le manden invitación? Entonces nos agarramos del chongo en el Cabildo y no me quiso dar los viáticos...

Otro aspecto es el de los rumores en el ámbito del gobierno municipal o en el partido, acerca de la vida sexual de las síndicas o regidoras, dirigidos a acusarlas de conductas “impropias”, por las cuales habrían logrado ocupar el cargo, los recursos, etc. Ante esta situación, muchas desarrollan diversas estrategias discursivas, inclusive ironizando sobre las acusaciones, acallando así las voces acusadoras:

Dijeron que yo había llegado porque me había acostado con el que más me había apoyado. Y me echaban las dos, entonces me decían ‘¿no las vas a callar?’, yo dije ‘no, déjalas que hablen, me gusta uno, a ese sí me lo quisiera yo echar, el otro no me gusta tanto...’ Entonces, como actué de esa manera cínica, ya no me dijeron nada.

Otra regidora comenta cómo los chismes llegan a afectar la relación con su pareja, causándole además problemas familiares:

Los obstáculos que he enfrentado, son los chismes, a través de los chismes que le llevan a mi marido y mi marido se la cree. ¡No, dicen que barro con todos los regidores! Pero no es cierto.

Una cosa es llegar al cargo, y otra es lograr el respeto a la investidura por parte de los demás miembros del cabildo y de los funcionarios del gobierno municipal, de manera que son comunes las situaciones en que no se da crédito a las palabras de la síndica o regidora, llegando a negarse su validez, inclusive, como lo plantea el siguiente relato de una regidora, quien relata cómo otros miembros del cabildo iban detrás de ella, cada que acudía a una comunidad para arreglar créditos y proyectos productivos con las mujeres, haciendo una campaña de descrédito de los compromisos que ella había establecido:

Lamentablemente, creo que los obstáculos siempre son por parte de los varones, y es lógico ‘¿cómo una vieja va a ser más cabrona que ellos?’ y ‘esa vieja es hija de tal por cual, porque ¿quién se cree? Aquí los varones somos los que la movemos y no la dejaremos llegar’. Y bueno, te quieren boicotear por todos lados, inclusive van y les dicen a las comunidades: ‘no, no le crean, son puros chismes, al fin, ella ni está en el Ayuntamiento’...si no quiere el presidente, no va a hacer nada ¡qué se creen que les van a dar esto!

El entorno social machista sigue siendo el contexto estructural en el que se ejerce el cargo, por lo que es común también encontrarse en situaciones en que reciben agresiones verbales, por el hecho de ser mujer y pretender realizar acciones como autoridad (en el siguiente caso, a favor de una mujer que padece violencia de pareja), ante lo cual no necesariamente las síndicas o regidoras se dejan intimidar:

Cuando el problema es el maltrato intrafamiliar sobre mujeres, ahí sí los mando con el juez de paz. El señor me agrade y me dice '¿tú qué puedes, si eres una mujer? No sabes, por eso tú mandas a tu marido'. Le digo 'mando a mi marido, pero me manda él también'. Como tengo el radiecito ese para comunicar, le digo al síndico: 'por favor, señor síndico, ordene a alguno de sus polis que me echen al bote a este hombre'. '¿Por qué?', 'Mañana arreglamos', y es así como me los llevo controlando.

Otro caso se ejemplifica en el siguiente testimonio, en el cual se viven los límites de la acción como regidora, al toparse con las amenazas del marido de una mujer a quien se pretende apoyar:

Ese mismo valor que siento, he tratado de transmitírselo a otras mujeres, es muy difícil porque ahí el hombre le dice 'mira, tú te me aplacas y se acabó', y bueno, ahí ya no me puedo meter porque agarra la pistola y '¿a ver, tú qué quieres?', entonces hasta ahí puedo...

Acoso y violencia política

Como hemos visto, existen evidencias claras de experiencias de violencia ejercida contra las mujeres con cargos en el cabildo, tanto en el proceso de llegar al cargo, como en el ejercicio de éste. Frente a esta realidad y como fruto de una larga lucha a favor de los derechos políticos de las mujeres y su acceso a espacios de toma de decisiones, la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), ha desarrollado el concepto de "acoso político", como:

El acto o conjunto de actos cometidos por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio.

Dicha asociación planteó también la definición de “violencia política”, como: las acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer y/o su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir y restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley (ACOBOL, 2007).

Ubicadas en coyunturas en las que forman parte de la oposición, ya sea dentro de un mismo partido, o en el liderazgo de algún movimiento social, o simplemente por negarse a ser manipuladas al antojo de los caciques políticos de los partidos, encontramos casos diversos de acoso político a síndicas y regidoras, en forma de amenazas, secuestros, encarcelamientos, y, en un caso extremo, atentados a su vida y la de sus familiares.

El siguiente es un ejemplo de acoso y violencia política para impedir la toma de posesión de una regidora, forzarla a renunciar a favor de su suplente varón:

Le ofreció dinero a unos tipos para que me secuestraran, corrió a mi mamá de la colonia, corrió a mis amigas de la colonia, me encuentra el Presidente Municipal ya electo junto con el Síndico electo y el Secretario de Gobierno (...) ellos me dijeron que yo tenía que presentarme porque si no incurría en una falta también, me ofrecieron seguridad, policías, guardias y todo aquello para garantizarme que no me iba a pasar nada (...) Llegó esta situación tanto como orillarme a tomar una decisión, yo dije “ahora, a lo mejor, por darle en la madre, yo me voy a presentar y voy asumir” y después, el compromiso de saber que mucha gente estaba interesada y que aún sin conocerme me estaban apoyando, decidí presentarme al acto. Fue otra situación mucho más difícil, porque yo no estaba en mi casa, yo tenía amenazas de agresiones, que me iban a hacer mil cosas, me sacaron de la casa donde estaba en un carro, me llevaron en otro, cambié tres veces de carro para llegar ahí, me pasé corriendo por un pasillo, llegué junto al estrado donde se iba a ser eso, estaba entre nerviosa, temerosa y de todo. Cuando yo subo en la toma de protesta, ya estaban los honores a la bandera, era un acto antes de la toma de protesta, así que cuando la gente que estaba lista para sacarme se dio cuenta, yo ya estaba con la mano extendida, en el acto. En cuanto me vieron que yo llegué, agilizaron todo y ya tomaron la protesta. Terminando eso, empezó la gente a gritarme, a decirme muchas cosas, la gente del grupo este del señor, a mí me bajaron en una valla donde había gente con palos para defenderme, me fui igual, de regreso a mi casa...

Presentamos ahora un testimonio de las repercusiones que tuvo el trabajo de una regidora en la Comisión de Seguridad, por parte de un grupo del mismo gobierno municipal:

La experiencia para mí ha sido fabulosa. He tenido problemas muy serios, inclusive problemas con la administración. Yo soy priísta y pues la administración es panista, entonces me ven como regidora de oposición, pues me he metido a defender intereses de la gente, porque yo soy una representante ciudadana. Entonces pues eso a veces no ha gustado mucho, como estoy en la Comisión de Seguridad, entonces me he metido mucho en la seguridad. Desgraciadamente mi municipio tiene el deshonroso primer lugar de delincuencia en todo el estado, entonces sí me metí mucho con la policía, me metí mucho con lo que es seguridad y pues llegó un día que ya no les gustaba lo que yo estaba haciendo, al grado de que me dieron un cristalazo en el coche, de una manera que pues era demasiado obvia, porque fue a las dos de la tarde. Yo estaba en un evento con el Presidente Municipal, rodeado de policías y me acristalaron el coche, o sea: “Estate quieta”, y no me aplaqué, al contrario, decidí organizar un Grupo Ciudadano por la Seguridad de (...).

Finalmente, el testimonio de una regidora que enfrentó un intento de asesinato, como respuesta a sus denuncias del gobierno municipal por corrupción:

“Estuve denunciando la corrupción, me fui a la Contraloría de la Federación a denunciar por el recurso del ramo 33, me fui a denunciar con todas las autoridades. Tuve que sentar al presidente municipal en el Congreso por todas las anomalías que estaban haciendo. La respuesta fue 44 balazos de cuerno de chivo en mi casa. Me fueron a balacear mi casa, como a las dos y media de la mañana. Metí una denuncia penal, tanto en la Procuraduría como en la PGR (...) No se ha seguido la investigación.”

El reto de avanzar en la eliminación de la discriminación, el acoso y la violencia política en los cabildos

El panorama hasta aquí esbozado implica una serie de retos a emprender por las mujeres de los partidos, del movimiento feminista y de mujeres, en conjunción con los hombres sensibles de los partidos, los gobiernos municipales y la sociedad civil en general, para avanzar hacia la eliminación de la discriminación, acoso y violencia política en los cabildos. Retos que sintetizamos a continuación:

- Sensibilizar y capacitar a los (as) dirigentes y miembros de los partidos, acerca de los derechos de las mujeres, la no discriminación y contra el acoso

y la violencia política, con base en los compromisos contraídos por el Estado Mexicano a nivel internacional, y a través de la legislación nacional.

- Comprometer a los (as) aspirantes a cargos de elección a nivel municipal, con la Equidad de Género, la no discriminación y contra el acoso y la violencia política.
- Sensibilizar y comprometer a las autoridades municipales y miembros del cabildo con la Equidad de Género, la no discriminación, y la eliminación del acoso y la violencia política contra las mujeres, como obligaciones y compromisos del Estado Mexicano en sus distintos órdenes de gobierno, que incluyen el federal, estatal y municipal.
- Lograr que se integre el trabajo de los Institutos Municipales de las Mujeres con el de presidentas municipales, síndicas y regidoras y de sus homólogos varones, a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la Equidad de Género en los Municipios, contra la discriminación y todas las formas de violencia hacia las mujeres, en sintonía con las organizaciones de mujeres y mixtas de la sociedad civil que operan en los municipios y a nivel estatal y nacional.
- Integrar el trabajo de los Institutos Estatales de las Mujeres, con el de los Institutos Municipales de las Mujeres, con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres, en favor de los Derechos Humanos de las Mujeres, y específicamente en cuanto a la obligación de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres.

Un reto muy importante, que no ha sido superado exitosamente en nuestro país, es el de lograr la organización de presidentas municipales, síndicas y regidoras a nivel estatal, regional y nacional, más allá de las adscripciones partidarias, en favor de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres en el espacio municipal y de las políticas públicas de equidad de género en los gobiernos municipales. Un avance en ese sentido sería precisamente abrir la discusión de las formas de discriminación, acoso y violencia política que enfrentan las presidentas municipales, síndicas y regidoras, más allá del partido al que

pertenezcan, y las estrategias individuales y colectivas para enfrentar esta problemática, discusión que implica un compromiso con los derechos humanos de las mujeres y las políticas públicas de equidad de género específicamente en el orden municipal de gobierno.

Esperamos que este artículo haya contribuido a ubicar esta problemática y señalar la importancia de su consideración y enfrentamiento, por las mujeres y hombres comprometidos con los derechos humanos y la democratización de la vida social y política de nuestro país, particularmente allí donde se encuentran los mayores obstáculos y resistencias a la equidad de género: el espacio municipal.

Referencias Bibliográficas

Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), 2007, *Guía de información y prevención contra el acoso político y la violencia en razón de género*, La Paz, ACOBOL, UNFPA.

Recuperado de:

www.acobol.org.bo

Barrera Bassols, Dalia (Ed.), 2006, *Memoria del Primer Encuentro de Síndicas y Regidoras Guanajuatenses*, Guanajuato, Mimeo.

_____, 2011a, "Representaciones del poder y mecanismos de exclusión de las mujeres en los cabildos. Síndicas y regidoras guerrerenses," Dalia Barrera Bassols y Raúl Arriaga Ortiz (Eds.), *Género, cultura, discurso y poder*, México, CONACULTA, INAH, ENAH.

_____, 2011b, *Mujeres en el cabildo. Síndicas y regidoras veracruzanas*, México, GIMTRAP A.C.

Bourdieu, Pierre, 2000, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.

Godelier, Maurice, 1993, "Las mujeres y el poder político," *revista Antropológica*, Núm. 7, México, Nueva Época.

Rodríguez Ramírez, Yolanda, 2002, "Retos de las mujeres del PRI en las contiendas municipales," Dalia Barrera Bassols (Comp.), *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, México, GIMTRAP A.C.

VIOLENCIA DE GÉNERO Y DICTADURA CÍVICO-MILITAR EN LA ARGENTINA

Beatriz Garrido y Graciela Hernández

Conocí sólo una Escuelita, sin embargo, en nuestro continente hay muchas "escuelas" cuyos maestros se especializan en enseñar a perder la memoria y la convicción ideológica a fuerza de tortura y humillaciones.

Les pido que se mantengan alerta: en esas Escuelitas, los límites entre la historia y las historias son tan tenues que ni yo misma las puedo detectar.

*Alicia Partnoy
La Escuelita.¹*

Introducción

Los debates que giran en torno a la violencia que se vivió en la Argentina en la década de los años '70 del siglo XX, suponen intentos para develar creencias, valores, ideologías, memoria, formas de sociabilidad, que se orientan a dar explicaciones acerca de la historia reciente.

La memoria no supone el restablecimiento total del pasado, sino una selección, pues ciertos elementos del suceso serán conservados, mientras otros van a ser progresivamente marginados y finalmente olvidados.

De aquí se desprende que hay que distinguir entre la recuperación del pasado y su utilización subsiguiente. A partir de la aceptación de que la memoria es selección, ésta se hará partiendo de las informaciones recibidas de acuerdo a determinados criterios; y esos juicios, sean o no conscientes, van a servir, probablemente, para orientar la utilización que se hará del pasado. "Sin embargo, desde otro punto de vista, de legitimidad y no ya de origen, existe una gran discontinuidad: no se puede justificar un uso engañoso por la necesidad de recordar. Nada debe impedir la recuperación de la memoria. Cuando los acontecimientos vividos por el individuo o por el grupo son de naturaleza

¹ "La Escuelita es un centro de detención y tortura ubicado en el V Cuerpo de Ejército de Bahía Blanca y es un libro escrito por esta autora recordando el horror.

excepcional o trágica, tal derecho se convierte en un deber: el de acordarse, el de testimoniar" (Todorov, 2000).

La dictadura cívico-militar

A comienzos de los años ´70, en la etapa de la denominada Revolución Argentina, el conflicto social desencadenó una fuerte movilización. En este contexto, emergieron organizaciones armadas; estos grupos combinaron la acción clandestina con la actividad político partidaria.

En 1975 se puso en marcha en Tucumán, provincia ubicada en el noroeste argentino, el denominado Operativo Independencia, a partir del cual se comenzaron a ejecutar "las operaciones que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos..."².

Comenzó así una etapa de represión implementada por el gobierno; era la aplicación oficial de la Doctrina de Seguridad Nacional, que partía de concebir la existencia de una guerra Este-Oeste, fijando fronteras ideológicas y por la que surgió un nuevo tipo de enemigo: el enemigo interno.

Este concepto es el que autorizará a las Fuerzas Armadas (FFAA) a vigilar la actividad política de la ciudadanía, reprimir las actividades consideradas como subversivas y, llegado el caso, intervenir en el sistema político y excluir a la población de la participación democrática (Schwartz, 2004). El concepto de frontera ideológica plantea un nivel de subjetividad absoluto. En palabras del general Ibérico Saint Jean: "... *primero mataremos a los subversivos, luego a sus colaboradores, luego a sus simpatizantes, luego a los indiferentes y por último a los tímidos*"³.

La crisis estaba tan generalizada en esos años que aún los sectores oficialistas consideraban que la única salida era la caída del gobierno de Isabel Martínez⁴. Las rivalidades entre los sectores en pugna, por un lado las

² Decreto del Poder Ejecutivo Nacional "S" N° 261. Firmado por María Estela Martínez de Perón, Presidenta de la Nación y los ministros del gabinete. Buenos Aires. República Argentina. 05/02/1975.

³ Informe de la Bicameral.

⁴ Dentro del oficialismo, algunos sectores conservaban cierta esperanza de conservar el poder, a pesar de la crisis y el deterioro del gobierno. Desde inicios del año ´75, el entonces gobernador de La Rioja y miembros del ejecutivo nacional pugnaban por lograr la reforma de la Constitución que posibilitara la reelección presidencial. Diario La Gaceta, 06-01-1975. Tucumán.

organizaciones armadas que impulsaban la revolución social, y por otro el terrorismo de estado de la Triple A⁵, ponían en evidencia la incapacidad del poder político de manejar la crítica situación. Este paisaje se tornaba más complejo por la profunda crisis económica y los conflictos laborales; todo ello coadyuvó a la creencia generalizada de que la salida militar era la única alternativa.

Instalado el proceso militar en el poder implementó un régimen de acumulación que aparecerá con toda violencia en el denominado "Proceso de Reorganización Nacional," a partir de este modelo aperturista de acumulación se producirá una fuerte concentración del capital en los sectores dominantes y en los grandes grupos empresarios; se otorgará más valor al capital financiero por encima del capital productivo; también se producirá una acumulación geométrica de la deuda externa que convertirá a la dependencia financiera en el principal nexo de subordinación. Se producirá la reestructuración del mercado interno orientado a las demandas del consumo suntuario y la disminución del poder adquisitivo de los sectores asalariados. En realidad este modelo ya había aparecido con el "*rodrigazo*" en el gobierno peronista anterior (Agostino *et al.*, 1995).

El decenio del '70 será para nuestro país cruento y dificultoso dado que la vida cotidiana de miles de personas va a estar marcada por la pesada carga de la dictadura. Las organizaciones armadas van a sufrir las consecuencias directas de la legalización de la represión instrumentada por la dictadura instaurada a partir de 1976.

Asimismo, la estrategia que se planificó e implementó desde Tucumán por el poder se orientó a aniquilar a importantes sectores de la población a través de la práctica constante de las desapariciones, de las torturas, de las violaciones, de los asesinatos, de los secuestros de niños/as y de la desintegración familiar. En realidad, Tucumán fue el laboratorio del terrorismo de Estado con la instalación de los primeros centros clandestinos de detención desde 1975. Fue también una de las provincias donde la represión caló más hondo tanto en su profundidad y extensión (1 desaparecido cada 1000 habitantes) como en la conformación de una

⁵ La Alianza Anticomunista Argentina fue una fuerza parapolicial de ultraderecha.

memoria que legitimó la existencia y la necesidad de una guerra sucia como lo va a demostrar el surgimiento del bussismo⁶ como fuerza política (Schwartz, 2004).

Lo ocurrido en Tucumán se fue extendiendo a todo el país. En este caso vamos a focalizar en este proceso de expansión de la violencia, y las agresiones ejercidas hacia las mujeres en espacios concentracionarios en Bahía Blanca, en el centro sur de la Argentina.

Estado de la cuestión sobre la temática de violencia de género, dictadura militar y contextos de encierro

Un trabajo fundamental y señero en nuestro medio es el de Pilar Calveiro, Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina (2001) quien incluyó en su análisis a la violencia sexual sufrida por las mujeres, tema que siempre aparecía oculto entre tanta crueldad y horror que sufrieron tanto varones como mujeres.

Entre las obras realizadas por mujeres que sufrieron directamente la dictadura militar encontramos también el libro titulado “Nosotras, presas políticas” una obra colectiva de 112 prisioneras políticas entre 1974-1983 en la cárcel de Villa Devoto. El libro fue prologado por Inés Izaguirre, quien señaló que fueron militantes derrotadas por un enemigo poderoso en el marco de una estrategia mundial:

“Pero la fuerza de sus componentes no fue abatida. Prueba de ello son estas 112 mujeres hoy maduras, casi todas nacidas entre el 45 y el 55, que en un momento de sus vidas jóvenes fueron prisioneras políticas, sometidas a torturas y vejámenes en distintas cárceles y centros clandestinos del país, y coincidieron en la cárcel de Villa Devoto por decisión planificada del poder político-militar, que las concentró allí para exhibirlas como en una vidriera ante los organismos internacionales (Izaguirre, 2006:17).

Otra obra fundamental sobre la situación de las detenidas políticas durante la dictadura cívico-militar es: Grietas en el silencio: Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado (2011), con la introducción

⁶ Expresión política partidaria cuyo nombre deriva de Domingo Bussi, conocido genocida que actuó en la Provincia de Tucumán. En la etapa de recuperación democrática fue elegido gobernador.

de Marta Vasallo en la cual las autoras de los distintos capítulos describen y analizan las características específicas de la violencia sexual ejercida sobre las mujeres. Se trata de una edición de CLADEM, (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres) es una red feminista que trabaja para contribuir a la vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe e INSGENAR, (Instituto de Género, Derecho y Desarrollo) es una asociación con sede en la ciudad de Rosario, Argentina, que se especializa en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. En este caso no se trata de una obra testimonial sino de una investigación que tuvo entre sus principales objetivos hacer visible la sistemática violencia sexual que sufrieron las víctimas, en especial las mujeres.

Las autoras del trabajo sobre “las grietas del silencio” pudieron realizar sus investigaciones sobre las causas abiertas en el año 2005 sobre los Centros Clandestinos de detención en Argentina (Rosario en este caso) debido que en esta ciudad –como pasa en Bahía Blanca, donde trabajamos- las causas son llevadas a cabo por jóvenes abogadas y abogados muy comprometidos con los derechos humanos y la justicia, acompañados por la organización H.I.J.O.S: () y la CLADEM y el INSGENAR pudieron trabajar en forma conjunta a partir de un pedido en el que actuaran como *amicus curiae*. En esta situación de observadores de los juicios pudieron ver las dificultades que tenía el aparato judicial para probar la violación, para incluir este tema en las causas exigían más pruebas que para la tortura, es así que decidieron entrevistar a las víctimas de violencia sexual y analizar los escollos puestos por los jueces, revisar la legislación y la jurisprudencia nacional e internacional.

Otra obra central para la temática que estamos trabajando es: “Género y Poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados”, compilado por María Sonderéguer y publicado por la Universidad Nacional de Quilmes (2012). Esta publicación incorpora de manera sistemática la perspectiva de género para realizar el estudio de las violaciones de los derechos humanos en conflictos armados y contextos de represión política. La inclusión del género como variable de análisis complejiza el debate sobre la temática, ya que

recién a partir del año 1998 el Estatuto de la Corte Penal Internacional tipificó a la violencia sexual como delito de lesa humanidad, además reconoció a la violencia ejercida contra las mujeres, en contextos de guerra y represión. El libro aborda la experiencia de violencia y represión en la Argentina, en especial después de la reapertura de los juicios después del 2003, y la inclusión del enfoque de género. Ejemplo de esta problemática es un caso juzgado en el Tribunal Oral de Mar del Plata. La sentencia seleccionada incluye el sometimiento sexual de las detenidas, de esa manera se deja de lado la idea de que el delito sexual es una instancia privada. Este tipo de trabajos constituyen un cambio en la jurisprudencia y reconocimiento de la violencia de género y sexual como delito de lesa humanidad y autónomo de otros delitos.⁷ En suma, encontramos textos que señalan y bucean en la comprensión del impacto diferencial de la violencia represiva sobre varones y mujeres y lo analizan en el marco de los avances de la jurisprudencia internacional e interamericana sobre el tema.

Recientemente conocimos la publicación del libro “Putas y Guerrilleras” de Miriam Lewin y Olga Wornat, quienes seleccionaron el título recordando la forma en que las llamaban los represores a las secuestradas. Las autoras nos dicen que las que sobrevivían al horror fueron estigmatizadas como traidoras, se habrían salvado porque tuvieron relaciones sexuales con sus captores. Este tipo de trabajos nos están señalando que los crímenes sexuales de la dictadura son aún casi una “caja negra” que encierra las características del funcionamiento del sistema de los lugares de detención y concentración en la Argentina. Durante los primeros años de la democracia y los juicios de la CONADEP⁸, se sabía de las violaciones pero pocas se atrevieron a contarlo, recién hoy empiezan a ser juzgados en algunos lugares. En este caso el libro transita por zonas oscuras que seguramente van a generar tensiones e impugnaciones, dado que describe

⁷ Recordemos que los delitos de orden privado solo pueden ser denunciados por las víctimas y no por otras personas, y como en general las víctimas han sido reticentes a dar este tipo de testimonios la problemática conducía a una especie de “callejón sin salida” del que actualmente se está tratando de salir con nuevos lineamientos jurídicos, dejando de lado de que se trata de “Delitos contra el honor.”

⁸ CONADEP: Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas fue una comisión asesora creada por el presidente de la Argentina Raúl Alfonsín el 15 de diciembre de 1983 con el objetivo de investigar las graves, reiteradas y planificadas violaciones a los derechos humanos durante el Terrorismo de Estado de entre 1976 y 1983.

situaciones muy complejas, en especial de aquellas que después de la dominación y el sometimiento llegaron incluso a casarse con sus captores. Las autoras puntualizan en la devastación de la subjetividad de las mujeres y en la inexistencia de la posibilidad de “consentimiento” en estos contextos concentracionarios.

En el caso de Bahía Blanca, si bien los juicios se desarrollan en la Universidad del Sur⁹, no se han publicado aún trabajos de investigación que den cuenta de la particularidad de esta instancia de búsqueda de justicia, que ha sido y es muy importante. En la actualidad (2014) se están juzgando los crímenes de la Armada. Hasta el presente el libro más importante es *La Escuelita. Relatos Testimoniales* de Alicia Partnoy, se trata de relatos bellamente escritos por una militante detenida en el principal centro de tortura de la zona, “La Escuelita” ubicado en el V Cuerpo de Ejército. La autora es escritora, doctora en filosofía y letras y docente en la Universidad Loyola Marymount de Los Angeles, lugar donde se exilió. Alicia Partnoy testimonió primero en los juicios de la CONADEP, sus declaraciones son consideradas un documento fundamental sobre los campos de concentración del sur de Argentina y muy especialmente de los existentes en la zona de Bahía Blanca; luego volvió a testimoniar en 2012 en los juicios al V Cuerpo de Ejército.

En el caso de Chile hemos encontramos que en la actualidad existe una agrupación de militancia y estudio denominada “Colectiva Mujeres por la Memoria de Chile. Presas ayer... historia hoy”, de la que encontramos algunos trabajos en los dos tomos de la obra: “Tres feministas materialistas”; las feministas materialistas a las que se refiere el título son las francesas: Colette Guillaumin, Nicole-Claude Mathieu y la italiana Paola Tabet. La obra fue realizada con la co-dirección de Marie-Claire Caloz-Tschopp de Suiza y Teresa Veloso Bermejo de Chile, y trata de articular los trabajos europeos con los realizados en suelo chileno. El Volumen I se titula: Exilio, Apropiación, Violencia. El segundo volumen se denomina: Racismo/Sexismo/Naturalización, Consentimiento. Ambos tomos compilan ensayos de las citadas pensadoras feministas y trabajos realizados por investigadoras chilenas o sobre temáticas que dan cuenta de problemáticas de

⁹ Se conformó una comisión y grupo de trabajo que está haciendo un trabajo arqueológico en el área.

Chile, especialmente sobre los movimientos estudiantiles de los últimos años y las mujeres en la dictadura.

De la diversidad conceptual utilizada con densidad teórica y explicativa por las autoras nos interesó ahondar en el concepto de “sexaje”, desarrollado especialmente por Colette Guillaumin. Este concepto nos resulta iluminador para aprehender los procesos sociales que abordamos, ya que, da cuenta de la apropiación constitutiva de las mujeres, para la cual se articula el modo de producción esclavista con el capitalismo. Este análisis supera a la óptica feminista que funda la opresión de las mujeres en la familia conyugal, con esta mirada también podemos examinar las múltiples opresiones que sufren las mujeres en la familia y en otras instituciones.¹⁰ El sexaje se hace visible a través de la violencia que se ejerce para domesticar a las mujeres, en la apropiación de sus cuerpos, en la violación y abuso sexual, tanto en el ámbito familiar, como en su uso como arma de guerra y como demostración de poder y “propiedad” de los varones.

Perspectivas epistemológicas y metodológicas

Consideremos que nuestro trabajo se inscribe en las perspectivas epistemológicas que propician el conocimiento como un modo de transformar y de cuestionar los mecanismos del saber cómo formas de ejercer el poder. Rechazamos a la epistemología tradicional que considera posible la neutralidad científica y sostiene la causalidad mecánica del pensamiento científico disimulando el poder, sin tener en cuenta las diferencias entre conocimiento y ciencia, como si la ciencia no formara parte de las estructuras políticas y económicas, como dice la epistemóloga Esther Díaz:

“El conocimiento científico no es una entidad abstracta sin anclaje en lo real. Está registrado en publicaciones en grabaciones, protocolos, conclusiones de investigaciones, bancos de datos, unidades y redes informáticas, así como en las aplicaciones concretas de la ciencia. Se genera en las prácticas y los

¹⁰ Para las autoras el sexaje se ve claramente en: el mercado de trabajo, el confinamiento en el espacio, la demostración de fuerza, la obligación sexual y el arsenal jurídico que sostiene estas prácticas. Sostienen que en el siglo XXI se siguen manteniendo relaciones de tipo esclavistas cuando se trata de las mujeres, ya sean esposas, viudas, abuelas, monjas, solteras se la obliga -sin salario y sin restricciones horarias- el cuidado corporal y afectivo de otros seres humanos.

discursos de la comunidad científica. Además está relacionado con el resto de la sociedad. Por consiguiente, “ciencia” es un término de mucho mayor alcance que ‘conocimiento científico’. El conocimiento científico, entonces, forma parte de la ciencia. Pero la ciencia es más abarcativa, pues comprende también las investigaciones gubernamentales y privadas que invierten en investigación científico-tecnológica, las universidades e institutos de investigación, las editoriales de temas científicos y, por supuesto, la comunidad científica, que está constituida por investigadores, editores, periodistas especializados, divulgadores científicos, docentes, alumnos, técnicos, metodólogos y epistemólogos” (2010:19-20).

Estas perspectivas críticas de la epistemología deben integrar las resistencias para superar la fragmentación de las luchas y los saberes desde un conocimiento situado que nos permita incorporar teorías innovadoras y avanzar en prácticas para pensar y actuar en proyectos emancipadores que incluyan el análisis del saber/poder. En este sentido venimos trabajando desde la epistemología poscolonial que viene denunciando la colonialidad del poder por su matriz colonial. Boenaventura de Sousa Santos en el título de su libro “Descolonizar el Saber, Reinventar el Poder” señala:

“Es posible mostrar, por un lado, que la opresión y la exclusión tienen dimensiones que el pensamiento crítico emancipatorio de raíz europea ignoró o desvalorizó, y por otro, que una de las dimensiones va más allá del pensamiento, en las condiciones epistemológicas que hacen posible identificar lo que hacemos como pensamiento válido. La identificación de las condiciones epistemológicas permite mostrar la vastísima destrucción del conocimiento causada por el colonialismo europeo –lo que llamo epistemicidio- y, por otro lado, el hecho de que el fin del colonialismo político no significó el fin del colonialismo en las mentalidades y en las subjetividades, en la cultura y en la epistemología y que por el contrario continuó reproduciéndose en el mundo endógeno” (2010: 6-7).

También sumamos a este armamento teórico a la epistemología del género, necesaria para este trabajo de violencia de género que focaliza en las características de las agresiones ejercidas sobre las mujeres detenidas durante la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983) a partir de un estudio particularizado en el caso de los Juicios al V Cuerpo de Ejército realizados en la ciudad de Bahía Blanca durante los años 2011-2013, en el ámbito de las instalaciones de la Universidad Nacional del Sur. Nos dice Diana Maffia:

“Así, el conocimiento que se erige como principal logro humano y como visión universal y objetiva del mundo, expresa el punto de vista que las feministas llamamos "androcéntrico": el del varón adulto, blanco, propietario, capaz. Las propias instituciones que estos varones crean, legitiman y justifican la falta de condiciones indispensables del resto de los sujetos para participar en ellas: nos niegan racionalidad, capacidad lógica, abstracción, universalización, objetividad, y nos atribuyen condiciones a las que les restan cualquier valor epistémico: subjetividad, sensibilidad, singularidad, narratividad” (2007:63).

Las tres reflexiones epistemológicas citadas no se contradicen entre sí, por el contrario, podemos sumarlas o complementarlas para realizar un trabajo en el cual la investigación no se piensa como una práctica diferente a las prácticas políticas, no disimula el poder del conocimiento científico que impone pautas muy rígidas y una neutralidad imposible de llevar a cabo cuando se realizan investigaciones en las cuales tenemos un compromiso político, ético, moral y afectivo con las situaciones que analizamos y con los sujeto/as de la investigación. Tampoco se opone la incorporación del género y de la epistemología del género a los lineamientos que puntualizan en la condición abarcativa de la ciencia por sobre el conocimiento y del reconocimiento de la episteme colonial, que impone moldes que invisibilizan situaciones. Consideramos que todas estas perspectivas pensadas en su conjunto nos permitirán comenzar a trabajar con esta temática que ha estado bastante oculta: la de la violencia específica que sufrieron las mujeres, la cual ha quedado subsumida bajo el manto de la violencia en general.

Desde el punto de vista metodológico seleccionamos una estrategia de investigación cualitativa etnográfica. Hemos realizado un trabajo etnográfico a través de la historia oral. La principal táctica de indagación fue la asistencia a las audiencias en las cuales testimoniaron mujeres, anotamos –estaba prohibido grabar- fragmentos de sus testimonios durante el transcurso de los juicios. Luego entrevistamos a los fiscales y muy especialmente a la abogada querellante por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en los Juicios de Lesa Humanidad, quien hizo visible la violencia de género y sexual ejercida sobre las mujeres en el caso que se juzgaba.

Nuestro trabajo es apenas un inicio de una investigación, por ahora identificamos situaciones que puntualizamos para analizar con los elementos que disponemos hasta el momento, sabemos que nos queda mucho para seguir trabajando. En primer lugar armar una estrategia para entrevistar a las víctimas en particular, para ello tenemos que saber quiénes estarían dispuestas a hacerlo, ya vimos que muchas no quieren hablar de esta situación, por lo tanto tendremos que evaluar cómo sigue adelante este trabajo, sin dudas se trata de un proyecto de investigación absolutamente flexible que se irá diseñando de acuerdo a la participación y decisión de distinto/as actores/as que han protagonizados los hechos que analizamos.

El trabajo etnográfico durante el desarrollo de las audiencias

La metodología de trabajo para realizar esta investigación se cualitativa etnográfica y las principales estrategias fueron la observación participante en las audiencias durante los años 2011, 2013 y entrevistas. Hasta el momento las entrevistas solo las hemos realizado en ámbitos “amigables”, es decir, hemos entrevistado a los abogados querellantes, a los fiscales y abogado/as de la fiscalía, en todos los casos con amplio compromiso con los derechos humanos. Tampoco hemos entrevistado a las víctimas, de ellas sólo tenemos las anotaciones que realizamos durante las audiencias de los juicios.

Consideramos que la observación participante es el insumo principal de nuestro trabajo, dado que en las entrevistas solo focalizamos en cuestiones que hemos visto durante nuestra permanencia en este campo: los juicios en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur. La observación participante es tal vez la forma más básica de trabajo, pero requiere de ciertas especificaciones, dado que puede ser entendida de distintas maneras, ya que puede ser “participante” y “no participantes”, el/la investigador/a puede mezclarse entre los actores y pasar inadvertido casi como un espía, puede aclarar que está allí para conocer algo o puede participar y ser parte de aquello que investiga. En nuestro caso nos resulta difícil definir nuestro lugar, sin dudas queremos que estos juicios sigan adelante

pero no somos parte de ellos en sentido estricto, vamos a las audiencias, tomamos notas y no hacemos mucho más. Según Rosana Guber:

“El valor de la observación participante no reside en poner al investigador ante los actores, ya que entre uno y otros siempre está la teoría y el sentido común (social y cultural) del investigador. ¿O acaso los funcionarios y comerciantes no frecuentaban a los nativos, sin por eso deshacerse de sus preconcepciones? La presencia directa es, indudablemente, una valiosa ayuda para el conocimiento social porque evita algunas mediaciones -del incontrolado sentido común de terceros- ofreciendo a un observador crítico lo real en toda su complejidad. Es inevitable que el investigador se contacte con el mundo empírico a través de los órganos de la percepción y de los sentimientos; que éstos se conviertan en obstáculos o vehículos del conocimiento depende de su apertura, cosa que veremos en otra sección. De todos modos, la subjetividad es parte de la conciencia del investigador y desempeña un papel activo en el conocimiento, particularmente cuando se trata de sus congéneres. Ello no quiere decir que la subjetividad sea una caja negra que no es posible someter a análisis. Con su tensión inherente, la observación participante permite recordar, en todo momento, que se participa para observar y que se observa para participar, esto es, que involucramiento e investigación no son opuestos sino partes de un mismo proceso de conocimiento social (Holy, 1984). En esta línea, la observación participante es el medio ideal para realizar descubrimientos, para examinar críticamente los conceptos teóricos y para anclarlos en realidades concretas, poniendo en comunicación distintas reflexividades”¹¹ (2001:62).

Sin duda que se trata de un trabajo sobre la memoria, sobre la construcción de la memoria y sobre los recuerdos; los olvidos y los silencios. Nos parece muy importante identificar la presencia y los desafíos de los silencios. Consideramos que los silencios son un desafío porque justamente hay toda una temática vinculada a la violencia sexual, a las violaciones, a los vejámenes, que permanece callada por muchas de las víctimas y comienza a aparecer recientemente en las causas. Sin dudas se trata de un tema complejo, aunque la violencia sexual no es la única particularidad que singulariza a la violencia ejercida sobre las mujeres y que amerita un análisis desde el género.

Entre quienes han teorizado sobre la memoria nos resultas interesantes los aportes que Paolo Montesperelli realiza para pensar en las “memorias

¹¹ El concepto de reflexividad nos parece fundamental ya que da cuenta del papel del investigador/a en el proceso que estudia. Harold Garfinkel, fundador de la etnometodología, definió el concepto. Según Guber, desde 1980 la literatura antropológica ha tomado el concepto de reflexibilidad como equivalente a la conciencia del investigador /a sobre la persona y los condicionamientos sociales y políticos. Para Martyn Hammersley y Paul Atkinson la reflexividad supone superar al positivismo y al naturalismo.

subalternas” y la memoria colectiva. En primer término cita a Pierre Nora (2004:14) recordando sus afirmaciones en cuanto a que, lo que queda del pasado es la vivencia de los grupos, o lo que los grupos hacen con el pasado. Luego nos da una serie de características de la memoria social de gran importancia:

“En ese sentido, la memoria colectiva es entendida como ‘la selección, interpretación y trasmisión de ciertas representaciones del pasado a partir de un punto de vista de un grupo social determinado. Pero puesto que cada sociedad comprende muchos grupos, cuyos intereses y valores pueden diferir entre sí, deberemos agregar que la memoria colectiva es intrínsecamente plural: es el resultado, nunca adquirido definitivamente, de conflictos y compromisos entre voluntades de distintas memorias. El lugar donde estas voluntades se enfrentan es la esfera pública, la arena donde grupos diversos compiten por la hegemonía sobre los discursos plausibles y relevantes dentro de la sociedad en su conjunto” (2004:15).

La memoria colectiva se va construyendo a partir de distintas instancias, no están ajenas a ellas los juicios, con las declaraciones de las víctimas, las instancias que los rodean, los actos que los preceden, las lecturas de las condenas, los alegatos de lo/as abogado/as. Sin embargo, más allá de la memoria colectiva, también están los recuerdos personales que seguramente aún tienen mucho para decirnos sobre el pasado, que se irá pensando desde el presente según los distintos contextos que se presenten. Sabemos que hay los silencios y olvidos individuales y colectivos, que recuerdos y olvidos se entretrejen y relacionan de diferentes formas, para Joël Candeu es importante tanto la memoria individual y colectiva como los olvidos individuales y colectivos. Los olvidos pueden tener tantas particularidades como las tiene la memoria; se puede enmascarar o borrar información así como recuperar aspectos del pasado a partir de múltiples motivaciones (Candeu, 2002:81). Sobre la memoria y los silencios Susana Kaufman (2006:54) nos dice:

“Aquello callado por una generación, los padres por ejemplo, puede encontrar otros canales de transmisión generacional. Cuando no hay palabras o relatos, historias o cuentos que la familia privilegia, puede haber otras formas de transmisión de experiencias pasadas inhibidas, silenciadas o guardadas como secreto. Lo que no se dice, lo silenciado, no es solo un intervalo en la comunicación lingüística; en un fenómeno que tiene figuras cargadas de sentido y emociones. Sus significaciones y contextos van más allá de las

palabras, y cada situación humana los pondrán en evidencia y les darán sentido.”

Teniendo en cuenta estas complejidades de la memoria, los recuerdos, los olvidos y los silencios nosotras trabajaremos identificando situaciones que consideramos que singularizan la violencia que sufrieron las mujeres a partir de los testimonios que escuchamos, lo haremos en forma anónima porque no hemos pedido el consentimiento de las interesadas para hacerlo. Después triangularemos estas anotaciones con los datos surgidos de las entrevistas a fiscales y abogada/os querellantes.

A lo largo de nuestra presencia en las audiencias fuimos viendo que algunos de los fiscales no quería preguntar sobre los delitos sexuales y otros sí. Vimos como a pesar del compromiso con la causa esta temática como no era vista de manera unánime, de todas maneras las discusiones y debates culminaron en el intento por juzgar los crímenes sexuales. Esta decisión llevó a los integrantes de la fiscalía a estudiar más profundamente la temática de género y sus perspectivas.

Embarazo, parto, menstruación en cautiverio

Durante las audiencias anotamos detalles de las torturas y maltratos realizados a embarazadas y las condiciones terribles de los partos. Al menos unas de las mujeres que declaró dijo que llevó adelante su embarazo primero en la clandestinidad y luego en la cárcel. Durante su estadía en la cárcel también sufrió la agresión de las carceleras mujeres, ellas en ningún momento se solidarizaron con su situación, aunque sí lo hicieron las presas comunes.

Escuchamos testimonios de la asistencia entre ellas de los partos, de la emoción de escuchar el llanto de un recién nacido al que no podían ver porque estaban con los ojos vendados. También de la presencia de médicos que llegaban para controlar estas situaciones.

En su alegato la abogada Mónica Fernández Avello cita el testimonio de Alicia Partnoy acerca de la menstruación y los problemas que tuvieron las detenidas:

“Nuevamente las mujeres tuvieron un problema adicional: la menstruación, para lo cual no disponían de paños higiénicos. Sin embargo, es interesante anotar que muchas mujeres tuvieron amenorrea durante todo el tiempo que estuvieron detenidas o buena parte de él; podría ser por la mala alimentación o por el stress, pero es posible hipotetizar que el cuerpo de muchas mujeres sometidas a violaciones y violencia sexual, "decidió" suspender el funcionamiento hormonal general, incluyendo la ovulación, así fue declarado por la testigo víctima Alicia Partnoy quien manifestó: “Siempre nos decían porque nosotras no teníamos nuestro período y a mí me parece que es una situación que se llama amenorrea de guerra que se da con las mujeres durante el holocausto durante las guerras y entonces nos decían que antes de trasladarnos a la cárcel nos iban a dar una inyección para regularizar nuestro período.”

También recuerdan las mujeres que se las “obligaba a hacer sus necesidades en público” ante la burla de los secuestradores, todo servía para torturar y desbatar a las personas. La revisión del plus de violencia que sufrieron las mujeres dio lugar a la creación de una escultura que señala a este Centro Clandestino de Detención (CCD).



La embarazada secuestrada se convirtió en el ícono de “La Escuelita”. Este cartel señala el lugar donde se encontraba el Centro Clandestino de Detención en Bahía Blanca.

Desnudez, violaciones, abusos

En nuestra observación de las audiencias escuchamos en varias oportunidades que las mujeres en sus declaraciones reconocían que la violación era una práctica corriente pero aclararon que no iban a hablar del tema, ante esta decisión no se les volvía a preguntar sobre el tema. Otras dieron datos sobre esta situación y anotamos algunos fragmentos de estos recuerdos del horror:

“Los abusos sexuales eran permanentes estábamos ahí a disposición de los guardias y de quien fuera para todo tipo de abusos sexuales”.

“En la cama de al lado violaron una chica y al otro día le pidieron perdón le decían que la habían violado por error, porque creían que eras del ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) Era una chica que trabajaba en un banco en Neuquén.”

“Estaba atada en la cama y escuchaba como violaban a la chica de al lado mío”

Para sintetizar y condensar esta situación volveremos a citar el alegato de la abogada querellante:

“Existen varios factores que contribuyen al mutismo casi absoluto que tiene las víctimas para denunciar este delito, por un lado los sentimientos de culpa, humillación y vergüenza son dominantes y generan que las víctimas silencien y oculten estos hechos tan graves de vulneración de sus derechos humanos, como si hubieran alguna responsabilidad de esos delitos perpetrados por los represores. Por otra parte, este silencio tiene otro factor que lo nutre y radica en las responsabilidades del Estado de investigar y juzgar la violencia sexual. La indiferencia en la investigación de la violencia sexual por su magnitud, crueldad y consecuencias, tiene un efecto directo que es la impunidad. Obligar a la desnudez forzada en público implica quitar referencias básicas culturales a una persona, y constituye violencia contra su privacidad sexual. Si esto se produce frente a un represor, un carcelero, y además genera burlas, el efecto se multiplica. Así lo han entendido los tribunales internacionales y también algunos nacionales. La gran mayoría de las víctimas que pasaron por los CCD fueron desnudadas, la picana se le aplicó en sus genitales”.

Hemos visto como el equipo de la fiscalía avanzaba en el análisis de las particularidades de la tortura y la necesidad de incorporar una perspectiva de género que permita juzgar a los delitos sexuales. Para que esto suceda los fiscales federales José Nebbia y Miguel Angel Palazzani llevaron hasta la Cámara

Federal de Bahía Blanca el pedido de que se impute por esos delitos a los represores que actuaron en los centros clandestinos de detención que correspondieron al V Cuerpo del Ejército, pero el juez federal Santiago Martínez rechazó al requerimiento, considera que: “El plexo probatorio no resulta suficiente para atribuir a ninguno de los setenta imputados la consumación de las conductas endilgadas”, según refiere el fiscal José Nebbia.

La apropiación del cuerpo y la mente de las mujeres

Además de todas las torturas que hemos comentado, los torturadores también trabajaron para forjar una idea de la guerrillera fría y desalmada y aleccionar a los jóvenes militares y carcelero/as para ser crueles con ellas. Las militantes políticas no respondían al modelo de madre cristiano-católica que avalaba la dictadura, es así que vemos que muchas detenidas siguieron siendo acosadas en forma directa por sus represores aun en libertad, y aun en democracia. Muchos trataron de relacionarse de distintas maneras con ellas, de “aconsejarlas” y de acosarlas sexualmente fuera de los CCD.

Entre los casos de las que escucharon discursos en los que las aconsejaron para que dejaran las actividades que venían realizando se encuentran los de una enfermera que estuvo desaparecida durante aproximadamente alrededor de 40 días. Declaró que cuando la liberaron la dejaron en una esquina de la ciudad bastante céntrica, a la noche, ella entiende que la causa de su desaparición fue por su actividad gremial. Antes de dejarla en libertad su “liberador” le dio “consejos” para que cambiara, ella se fue de la ciudad a la casa de su madre y no regresó a Bahía Blanca hasta bien avanzada la democracia.

Un caso distinto es el de una trabajadora social que fue detenida desaparecida pero no tenía militancia ni política ni gremial, su compromiso era más bien de tipo religioso. Este mujer vivía con su madre, con una vida sumamente ordenada, la detención y sus condiciones la eran algo más que insoportable, sin saber por qué un militar que estaba “casualmente en el lugar” la ayudó y ella salió. Una vez afuera este militar la fue a visitar, la relación continuó y tuvieron una hija, esta hija fue anotada con el apellido de su padre, pero en

realidad se trataba de un nombre falso. Pasado un tiempo ella descubrió que había tenido una hija con un reconocido torturador y genocida al que nunca más vio hasta su detención.

Alicia Partnoy en su libro describe una situación en la que podemos ver estos desvelos por conocer y contralar con la tortura a los pensamientos y la subjetividad de las mujeres, en este caso torturando al marido de la escritora del poema que resultaba incomprensible para el torturador. Veamos el poema:

“Che Vasca ¿querés oír lo que escribí cuando entubaron al arroyo Napostá?
A Ver...

Nos mataron el arroyo,
Nos los arrancaron de cuajo,
Queda solamente un hoyo
Medio tierra y medio barro

Acribillaron los árboles,
Al verdor también lo asesinaron,
Corre sólo un hilo de agua
Por el canal desolado.

Las selvas están de luto,
Se murió su medio hermano
Murió por ser demasiada
Luz y demasiado canto

Sala de Tortura. Mediodía.
-Nos vas a decir a quien le escribió esto tu mujer?
Con los ojos infectados por la venda trata de leer un viejo cuaderno que todavía conserva el olor de su casa.
-Al arroyo- dice, y le duelen las lastimaduras en la lengua.
-No macanéés
-Si señor, al arroyo...
- No sigas mintiendo porque te vamos a dar máquina.
-Si no le miento señor, le escribió al arroyo, cuando lo entubaron
-Bolazos, seguro fue escrito para algún asqueroso subversivo. Preparen la picana”
(2011:88-89).

Conclusiones

La década del ´70 es un espacio de disputa en el que los debates no están cerrados. Uno de ellos, sin duda, es el referido, la violencia ejercida sobre los cuerpos de las mujeres y su relación con el poder desde la mirada del género.

Esto es posible de ser explorado en mayor profundidad pues muchas de sus protagonistas pueden narrarlo y así se podrá recuperar y comunicar su historia, su vida, su pensamiento recurriendo a su memoria.

En el caso específico que analizamos vemos que una mirada con perspectiva de género de las condiciones de detención nos permite ver las particularidades de la violencia ejercida contra varones y mujeres y la especificidad de la violencia ejercida contra las mujeres que tratamos de visibilizar y analizar. Las mujeres detenidas encarnaban un tipo de mujer que no era el ideal de la dictadura, por eso había que castigarlas y era un mensaje para otras mujeres.

Referencias Bibliográficas

Agostino, Hilda N. *et al.*, 1995, *Aportes para el estudio de la Historia económica y social contemporánea. II*, Buenos Aires, Floppy.

Calveiro, Pilar, 2001, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*, Buenos Aires, Colihue.

Díaz, Esther, 2010, *Metodología de las ciencias sociales*, Buenos Aires, Biblos.

Fernández Avello, Mónica y Graciela Hernández, 2013, "Sexo/género, feminismos y clase: reflexiones y prácticas "Tres feministas materialistas," en las Jornadas de Pensamiento Crítico," *Revista Nuestra América*, Vol. 2, pp. 24-31.

Guber, Rosana, 2001, *La etnografía. Método, campo y reflexibilidad*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.

_____, 2004, *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*, Buenos Aires, Paidós.

Hammersley, Martyn y Paul Atkinson, 1994, *Etnografía. Métodos de investigación*, Barcelona, Paidós.

Kauman, Susana, 2006, "Lo legado y lo propio. Lazos familiares y transmisión de memorias," *Subjetividad y figuras de la memoria*, Elizabeth Jelin y Susana Kaufman (Comp.), Buenos Aires, Siglo Veintiuno, Editora Iberoamericana.

Lewin, Miriam y Olga Wornat, 2014, *Putas y guerrilleras, crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención*, Buenos Aires, Planeta.

Maffia, Diana, 2007, "Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia," *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Vol.12, Núm. 28, pp. 63-98.

Recuperado de:

<http://www.scielo.org.ve/scielo.php>

Partnoy, Alicia, 2011, *La Escuelita*, Buenos Aires, La Bohemia.

Schwartz, Alejandra, 2004, "La Universidad en el blanco. Golpes de Estado, Represión y Universidad," Inédito.

Sonderéguer, María (Comp.), 2012, *Género y Poder. Violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

Sousa de Santos, Boenaventura, 2010, *Descolonizar el saber, reinventar el poder*, Montevideo, Ediciones Trilce.

Todorov, Tzvetan, 2000, *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós.

LA VIOLENCIA DEL GÉNERO EN LA LEY PENAL

Lucía Núñez Rebolledo

Introducción

El presente ensayo tiene como propósito invitar a reflexionar sobre algunas de las estrategias políticas feministas que están dirigidas a combatir la violencia de género y que han derivado en cambios legislativos penales, pero sin advertir que, a pesar de las reformas alcanzadas, pervive en la ley una ideología de género que continúa re-produciendo representaciones de inferioridad y sujeción de las mujeres, las cuales, se ha dicho, juegan un papel primordial en la legitimación, sostenimiento y existencia de la violencia en contra de las mujeres. De ahí que se proponga pensar más allá de la violencia de género y se sugiera indagar la violencia del género en el discurso de la ley.

Para ello se analiza el discurso punitivo como parte de una tecnología de género mediante la cual se interpelan determinadas prácticas tanto de los hombres como a las mujeres. Así se puede advertir cómo en el discurso de la ley se invoca tanto lo prohibido y/o abyecto como lo permitido e/o ideal; un no ser/no hacer, pero también un ser/hacer, todo esto vinculado con un tipo ideal de Hombre y Mujer.

Finalmente, a través del análisis discursivo del tipo penal federal de abuso sexual y su contraste con sus antecesores, se sugiere que más que subvertir la ideología de género que contiene la ley, paradójicamente se le continúa reproduciendo.

De la violencia de género al género como violencia

Casi a la par del reconocimiento y evidencia de las violencias a las que somos sometidas las mujeres, se empezó a consolidar la expresión de violencia de género (Maqueda, 2004). Aunque no se mencionaba textualmente el término “violencia de género”, ya se podían encontrar indicios de su conformación teórica en instrumentos internacionales.

Esta elaboración conceptual tiene como intención fundamental la de poner de relieve que la violencia en contra de las mujeres no es un suceso aislado, una situación que tiene su origen en el marco de relaciones interpersonales o una problemática que concierne al ámbito de lo familiar, de lo doméstico, de las relaciones de pareja o de las relaciones afectivas y sexuales, tampoco como producto de la agresividad “innata” de los hombres, ni resultado de situaciones atribuibles a la biología de las mujeres.

Poner énfasis en el concepto *violencia de género* permite vislumbrar que tal violencia que se expresa de múltiples formas tiene su raíz en una estructura social en la que las mujeres --tomando en cuenta las diferencias entre ellas-- han (hemos) sido oprimidas en diversos grados por ser consideradas inferiores con respecto de los hombres.

Así, la violencia en contra de las mujeres es considerada la expresión más frecuente de la violencia de género. Decía Marcela Lagarde (2004:116-117) en su ponencia presentada en la primera reunión regional de la Internacional Socialista de mujeres en América Latina y el Caribe: “desde una perspectiva feminista colocamos la violencia de género como un problema político para el mundo”. Plantear de esta manera la situación de violencia a la que nos enfrentamos las mujeres permite entender que la expresión de violencia de género se refiere también a su carácter instrumental, es decir, su fin es el de “colocar y mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres; permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres; y reproduce el dominio patriarcal”.

Apuntalar la violencia en contra de las mujeres como la forma ejemplar de la violencia de género significó reflexionar y problematizar las relaciones estructurales entre los sexos. Poner en evidencia que, más que el resultado de una situación de desigualdad basada en la naturaleza de los cuerpos y capacidades de las mujeres y de los hombres, se trata de una relación de poder en la que las mujeres hemos sido devaluadas frente al valor de supremacía adjudicado a los hombres en menor o mayor medida durante la historia.

El género no implica una propiedad de los cuerpos o algo que preexiste en los seres humanos sino, como expone Teresa de Lauretis (2000:35) retomando a Foucault, se trataría de un “conjunto de efectos producidos en los cuerpos, comportamientos y relaciones sociales”. En ese sentido, el género tiene más relación con su constante construcción social que con el pretendido fundamento de las diferencias sexuales.

Si esta relación de poder desigual que subyuga a las mujeres es el género, entonces ¿no es el mismo género el que se constituye como basamento de la opresión de las mujeres? ¿No es el género el que sujeta también a los hombres a una posición de superioridad? ¿Sería viable subvertir la idea de la violencia de género y trasladarla en la del género como violencia?

La propuesta teórica de “tecnología de género” de De Lauretis propone analizar al género ya no a partir de una diferencia entre los cuerpos sino de sus significaciones sociales y el papel de las “tecnologías políticas del cuerpo” (como las llamaba Foucault) en la re-producción de ciertas prácticas y sus modos de racionalización que diferenciarían a los seres humanos en dos clases, produciendo y reproduciendo de esta manera al género.

Se trata en concreto de la solicitud o, más bien, de la interpelación de prácticas, conductas, representaciones y *autorepresentaciones* que la tecnología del género haría a los sujetos. Esta forma de plantear la posibilidad de la construcción de sujetos de género a partir de las representaciones que hacen los sujetos de sí mismos y de las representaciones que hacen los diversos discursos, instituciones o aparatos de Estado, siguiendo la línea de Louis Althusser (2005), da paso a cuestionar qué tipo representaciones de género interpelan los diversos discursos que transitan en la sociedad desde los discursos en la literatura, en los medios de comunicación, en la ley penal y en el propio feminismo o en un sector de éste. ¿Qué tipo de sujetos pretende *generar* el discurso de la ley penal? ¿Qué representaciones de las mujeres existen en el discurso punitivo, en específico en los delitos que se han instaurado con el propósito de “proteger” a las mismas?

Si se acepta la premisa de que el género en nuestro tiempo y en nuestro contexto sigue ubicando a las mujeres en una relación de inferioridad con respecto

a los hombres al seguir solicitando a ellas unas prácticas y conductas dirigidas a mantener la supremacía de ellos, ¿podría plantearse que la opresión de género, más que mermar, ha mutado a partir de ciertas exigencias y reclamos feministas?

Lo que quiero proponer es que la ley penal como discurso punitivo del Estado entraña cierta representación de la Mujer y del Hombre o, dicho de otra forma, una ideología de género, y que dichas representaciones continúan ubicando a las mujeres en el mismo lugar de inferioridad o de sujeción, aun cuando los discursos jurídicos penales se hayan modificado a consecuencia de reclamos feministas que han pretendido utilizarlos de manera tuitiva con el fin de eliminar la discriminación que sufren las mujeres, ya sea en el propio texto legal o en la vida real. Conforme a lo anterior, a pesar de esos cambios, se estaría otorgando a la ley penal cierta legitimidad en su uso como instrumento de eliminación o disuasión (?) de la violencia contra las mujeres, llevada ésta a su análisis estructural que devendría en violencia de género, sin querer advertir que en la misma ley penal se (re)produce el género con lo cual se estaría de manera paralela reproduciendo violencia.

¿Estaríamos siendo cómplices del Estado sexista y masculino al encasillar los deseos, sexualidades y cuerpos a una forma maniquea y dualista de visualizar el mundo? ¿Y, además, creando controles punitivos que en lugar de liberar o de convocar expresiones menos opresivas del género las (re)producen reforzando su carácter dominante y opresivo?

Más allá de entrar a la crítica del sistema de (in)justicia penal y su función en relación con el neoliberalismo, que ha seducido a cierto feminismo, me interesa apuntalar, en la línea de De Lauretis (2000), que se puede tratar de una complicidad --¿no consciente?-- de algunos feminismos con la ideología de género y de esa manera con la *heteronormatividad*, el clasismo; el racismo; una forma conservadora de la moral y la práctica sexual. Por esto, me gustaría plantear la necesidad de (re)tomar consciencia sobre nuestra relación con las instituciones, las prácticas políticas (“reivindicatorias y tuitivas”), la manera en que éstas se han llevado al discurso de la ley penal como una forma punitiva de regulación del sexo, el género y el deseo.

Biopolítica, regulación de la sexualidad y los círculos del género en la ley penal

El análisis de la producción de género en los discursos jurídicos penales parte de desentrañar sus racionalizaciones, pero también las interpelaciones del discurso a determinadas prácticas de género, por las que se plantea, en nuestro contexto, la prohibición y, dentro de ésta, la benevolencia de ciertas conductas, sus antecedentes e implicaciones en la producción de representaciones discursivas del Hombre-víctima-delincuente y de la Mujer-víctima-delincuente.

La apuesta es ubicar en el discurso de la ley los rasgos de la *matriz de inteligibilidad* a la que se refiere Judith Butler (2007), esas normas que establecen relaciones coherentes y continuas entre sexo, género, práctica sexual y deseo. La ley penal impone castigos, los cuales están vinculados a las formas “negativas del ser”, a lo inaudito o lo inaceptable, que constituyen la función represiva, sancionadora y punitiva del Estado, sin embargo, existe otra función del discurso de la ley penal que se manifiesta en lo no dicho o por lo menos no de manera explícita, que consiste en su función (re)productora de género en consonancia con la *matriz de inteligibilidad*.

En la ley penal se describen las conductas y formas de ser consideradas aberrantes. De ahí que su opuesto, lo que “debe ser”, por ejemplo la idea o el prototipo de la Mujer y el Hombre, no aparezca textualmente aunque, sin embargo, siempre una y otro sean interpelados. De esta manera se puede advertir que en la ley penal se encuentran lo que denomino *coordenadas de subjetivación de género* que se refieren a una gradación discursiva de formas de ser: entre más alejado se encuentre el sujeto discursivo de las categorías Hombre y Mujer, más proximidad tendrá con lo “anormal”; a su vez, entre más cercano se encuentre el sujeto de dichas categorías, mayor será su cercanía con lo “normal”. Así, el discurso de la ley se constituye como una tecnología de género.

De manera simbólica se encuentra descrita una serie de grados en los que se precisa o tienen la intención de definir a los individuos. A través del estudio de diversos tipos penales en México (aborto, violación, incesto) se puede desvelar el

poder (re)productor de ley penal. El ejemplo que abordaré ahora es el delito de abuso sexual.

El antecedente legislativo del delito de abuso sexual data de 1871, primer código penal en México independiente. En este código estaba definido como “atentado al pudor”. Se trata de “todo acto impúdico que pueda ofenderlo” pero sin cópula carnal y sin consentimiento de la víctima.

En el siglo XX este delito prescrito ya no como un acto impúdico que ofenda al pudor, sino como un acto erótico sexual sin llegar a la cópula que se comete aun con consentimiento de la víctima cuando se trata de impúber. Mientras en 1871 se prescribía prisión sólo cuando había violencia física o moral, en 1929 ya se consideraba, por definición, a la impúber como una persona sin capacidad de decidir y, por lo tanto, había delito violento aun con consentimiento de la víctima (1929:851). ¿Qué sucedió para que se llevara a cabo tal viraje en la concepción del sujeto y su relación con la capacidad de consentir sexualmente, la cual está vigente?

Dice Foucault en su texto *Los anormales* (2000) que los discursos jurídicos y médicos se entrelazaron en la consolidación de una nueva verdad del sujeto delincuente/anormal. En México, a diferencia del código penal del siglo XIX, en el de 1929 se nota claramente la influencia del discurso médico:

“...y no hay que imaginar que se trataba sólo de una teoría médica científicamente insuficiente y abusivamente moralizadora. Su superficie de dispersión fue amplia, y profunda su implantación. Psiquiatría, jurisprudencia también, y medicina legal...” (Foucault: 2007:144).

Así en el discurso punitivo del siglo XX la capacidad decisoria relacionada con la sexualidad del menor se sujeta a una etapa biológica en el desarrollo de los seres humanos. Además, el delito ya no se entiende como un acto impúdico que atenta contra el pudor, sino como un acto erótico sexual.

A partir del siglo XVIII, de acuerdo con Foucault, se desplegaron ciertos dispositivos de poder-saber en torno al sexo. La medicina es uno de ellos, la cual tiene notorias e importantes influencias en el discurso de la ley penal no sólo en lo que respecta a la sexualidad. Esto es evidente con el cambio de discurso de la ley.

En 1871, desde la protección declarada “del orden de las familias, la moral pública o las buenas costumbres”, hasta la protección de la “libertad sexual” en 1929. ¿De qué manera la libertad sexual sustituyó al orden de las familias?

Como se advierte ya en el siglo XX, con la impronta del discurso científico en México, era imposible seguir sosteniendo la definición de pudor dada en el código de 1871 como un bien jurídico tutelado, de ahí que los positivistas se encargaran de insertar un nuevo lenguaje en la descripción del tipo penal pasando de la definición de atentado contra el pudor, como todo acto impúdico que pueda ofenderlo, al de atentado al pudor como todo acto erótico sexual.

¿Esta transformación discursiva con pretensiones científicas se trató tan sólo de eso o significó un viraje en la ideología de género, en la representación de la Mujer () y, por ende, en los valores y cualidades adjudicadas ella? Me refiero sólo a esta categoría (Mujer) ya que, como se verá, el delito de abuso sexual es una descripción típica que está construida para “proteger” a mujeres, niños y niñas. Sin duda, no hubo un cambio de importancia en la ideología de género durante los 58 años que separan a cada código penal. Sobre esto, Julia Tuñón (2008:54) considera que “los temas que atañen a las mentalidades, los imaginarios y los cuerpos, marchan a ritmos morosos de larga duración”.

Si seguimos los análisis de Michel Foucault (2000), se puede afirmar que el cambio de discurso obedece a la puesta en marcha del *biopoder*, esta *biopolítica* tendría como primeros objetivos de control: los nacimientos, la tasa de reproducción y fecundidad de una población, natalidad, mortalidad y longevidad en conexión con una masa de problemas económicos y políticos. En general, la nueva discursiva de la ley en la regulación sexual apuntaría más al control y vigilancia de la población y su sexualidad enmarcada en el contexto del sistema económico capitalista, que a la conservación del pudor, la moral pública o las buenas costumbres. La familia hegemónica y su reproducción serían los objetivos que esta ley tendería a perpetuar.

En cuanto al pudor como valor adjudicado a lo femenino, aquel encuentra su origen en el comportamiento sexual de las mujeres, de ellas se esperaba una conducta recatada. Mantener el decoro de quien tiene la capacidad reproductora

de la especie, así como el mantenimiento de la estirpe. Así, Ramos (2008:95) afirmó que “la regulación del cuerpo de la mujer, en cuanto que capaz de producir otro cuerpo, es objeto de una legislación cuidadosa, específica del sexo femenino”. Como lo demuestra Ramos esta afirmación tiene sustento de manera evidente en las normas civiles de México pero, además, dichas pautas se encuentran relacionadas directamente con muchos preceptos penales que pretenden regular la sexualidad, especialmente la de las mujeres. Otro aspecto que hay que tomar en cuenta es que no se consideraba del todo como un acto “impúdico” aquel que se cometía contra una mujer “licenciosa”, “indecente” o “deshonesta”. “Las prostitutas no tenían derecho a reclamar nada para el sostén de sus hijos, y la seducción, violación o agravio de una mujer “vil” no merecía ningún castigo a menos que hubiera habido violencia física” (Arrom, 1988:82). Por el contrario, el comportamiento de los hombres no estaba sujeto a esos criterios de regulación sexual, su reputación se encontraba generalmente desligada de su comportamiento sexual para, por ejemplo, poder actuar como testigo u ocupar un cargo público (*loc. cit.*).

El abuso sexual, como se le llama ahora, era visto en 1871 como un acto impúdico con una persona –púber o impúber—sin el consentimiento de ésta y sin cópula pero, como se puede advertir, el bien jurídico tutelado que subyace era la pureza de las mujeres jóvenes y solteras, es decir, la pertenencia de tales personas al ámbito de la familia y disponibles para el casamiento, esa condición núbil que sólo podía modificarse específicamente con el matrimonio. La falta de consentimiento se produce con la sola declaración de la víctima aunque sin el empleo de la fuerza física o moral, por lo que pareciera que una relación sexual sin cópula es considerada anormal, pues la violencia física o moral opera aquí como una especie de agravante para efectos de aumentar la pena pero no es característica constitutiva del tipo penal.

Ahora bien, de un delito en el que se configura bajo la condición de que el acto sea cometido contra la voluntad de la víctima, independientemente de su edad, a partir de 1929 esa condición sólo funciona para personas púberes pues quienes no lo fueran de por sí no pueden tener acercamientos y tocamientos

sexuales voluntarios sino que todos ellos serían realizados, por definición, en contra de su voluntad. La edad sexual se sujeta a un acontecimiento biológico por decreto del Código Penal.

La contradicción que surge es evidente. El Estado es quien habla por la víctima, se apodera de su voz y le arranca toda capacidad de decisión, lo cual deja en duda el fundamento bajo el cual el Estado se arroga la potestad de ejercer su poder regulador de castigo que es la libertad sexual. Así, en un caso que podría parecer extremo, ¿qué sucedería cuando el sujeto activo del delito sea también impúber, es decir, un/una menor de 15 años, según el delito vigente? De acuerdo con la Ley de Justicia para Adolescentes, el o la menor que haya “abusado sexualmente” de otra u otro, podrá ser sujeto de proceso penal siempre y cuando no tenga menos de 12 años, en cuyo caso, quedaría libre de responsabilidad penal. De esta manera la relación sexual sin el propósito de llegar a la cópula entre dos adolescentes menores de 15 años y mayores de 12, está prohibida y castigada por la ley a petición de la parte ofendida o de los padres.

Es evidente que todo acto violento debe ser punible pero el problema surge de la falta de voluntad de la posible víctima se encuentra plenamente acreditada por la ley y no por ella misma. ¿Cómo probar la falta de voluntad en una relación sin violencia física o moral? El legislador se encarga de aportar la prueba: que sea impúber (ahora son 15 años), pero si no lo es, las cosas entrarían al terreno de la contradicción en la cual sólo haría falta la simple declaración de la víctima o, para evitar la imputabilidad, el casamiento, lo cual funcionaba hasta el código de 1929. Existe aquí el postulado de que el deseo sexual no puede corresponder a una persona impúber que, en cuanto a las mujeres, arranca a partir de la menstruación. En otras palabras no se es Mujer sino hasta que se tiene capacidad biológica reproductiva o, de otra manera, no se es una persona con deseos propios hasta ser Mujer. De esta manera también se pone en evidencia la idea que asimila al sexo con el único fin de la reproducción y de ahí la importancia de la alianza matrimonial.

En 1871 el “atentado al pudor” se producía generalmente en núcleos sociales bien determinados pues el desarrollo urbano no se había producido; casi

no existían ciudades y los pueblos eran relativamente pequeños donde la mayoría de las personas podían conocerse. El contenido básico del tipo penal “sin su consentimiento” (de la víctima) pero “sin violencia física o moral” (del victimario) remite el criterio punitivo al campo de la seducción, pues cualquier relación de supeditación o en la que medie la autoridad se entendería como violencia moral, pero ésta no es el contenido, como ya se ha visto, del tipo penal ni la víctima es la protegida, sino el pudor, como lo señalaba el nombre del delito en el siglo XIX, es decir, la regla de la relación sexual entre personas, impuesta por el Estado, con lo cual, como ya se mencionó un novio o novia “impulsivo” asumiría una conducta ilícita. El delito está construido contra los hombres que atentan contra el “pudor” pues es evidente que no se pensaba en lo absoluto en una mujer como victimaria. Son evidentes aquí las *coordenadas discursivas de subjetivación de género*, gradaciones de actos que impone el texto cuando invoca cierta forma de ser, actuar o no actuar y que se encuentran anudadas a sanciones específicas.

El Hombre lo es en tanto posee una sexualidad sin recato, engañador, seductor empleando artimañas, es decir, burlador, conforme a las representaciones dominantes en las que aparece con la capacidad de someter a las mujeres a través del ejercicio de una superioridad ya no sólo física sino también mental.

En la actualidad el delito de abuso sexual (1931:260) puede ser configurado en cualquier grupo de personas que no tengan el menor conocimiento mutuo previo, pero la situación en 1871 era diferente. El abuso sexual vigente se define como un “acto sexual” (“tocamientos o manoseos corporales obscenos o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlo”) sin el propósito de llegar a la cópula y se mantiene la agravante cuando se hace uso de la violencia. La acreditación del consentimiento sexual lo sigue estipulando la ley penal (15 años). Como se ve, ya no se sujeta a una etapa biológica sino a un mandato del legislador. Sin embargo, las características típicas de ambos delitos, “atentado al pudor” y “abuso sexual”, poseen elementos semejantes e, incluso, las mismas agravantes.

El “atentado al pudor” o el “abuso sexual” representan una conducta de los hombres, es decir, una forma deshonesto de mantener una relación con una mujer sin violencia física o moral y sin llegar a la cópula. El delito casi es el mismo con diferentes nombres aunque las penas, sin agravantes de violencia, han sido aumentadas: en 1871, de tres a 30 días de arresto (1871:789); en 1929, arresto no mayor de seis meses (1929:853); en 1931 (1931:260), la pena era de seis meses a cuatro años; en la actualidad, la pena es de seis años a diez años de prisión y cuando la víctima es persona menor de 15 años la pena máxima es de trece años. Aquí vemos que existe una escalada histórica de aumento de penas, impulsada bajo el argumento que de esa manera se protege a la infancia y a la juventud --a las mujeres jóvenes—de los ataques sexuales. La protección naturalmente no puede provenir del aumento de penas pero se sostiene que la sanción es preventiva, es decir, podría pensarse que ahora se previene más ese delito que en los últimos 150 años.

Como se ve, en pleno siglo XXI se siguen reforzando y (re)produciendo la misma ideología de género que en el siglo XIX y todavía peor, se han hecho reformas a este delito en aras de proporcionar, como se dijo, mayor “protección” a las mujeres, niños y niñas. Sin embargo, el sustrato de la ley penal sobrevive, aunque con otro nombre. La ley actual no ha podido escapar de su pasado. De ahí la constante (re) producción de género en la que las mujeres seguimos asimiladas a los menores de edad y sujetas a la potestad ya sea del hombre o de su Ley, seguimos, aunque sin quererlo, atrapadas y atrapados en los círculos discursivos del género en la ley penal.

¿Acaso no se constituye como violencia el propio género en el discurso penal? La representación de las mujeres como seres débiles, irremediamente víctimas de la seducción de los hombres e incapaces de tener deseos sexuales sino sólo reproductivos?

Las reglas sexuales sobre el consentimiento de las menores en la ley penal, según Couso (2009), tienen como fundamento en América Latina la protección del interés paterno y familiar en la preservación de la virginidad de las hijas hasta el matrimonio que entrafña valores morales, religiosos y económicos, los cuales están

relacionados con las élites blancas, pues de dichos valores dependía la posibilidad de establecer una alianza matrimonial conveniente.

La capacidad de aquiescencia de los y las menores decretada por la ley penal, en lo que corresponde al delito de abuso sexual, muestra una inconsistencia si se le analiza desde distintas perspectivas: el de la víctima y el victimario. En ambas, la anuencia está basada en la valoración de las habilidades de los adolescentes (antes llamados púberes) para tomar decisiones por sí mismos y para discurrir como adultos. Las dos perspectivas conducen a conclusiones legales disímiles acerca de cuándo los adolescentes tienen la disposición de razonamiento e intención. En cuanto al victimario, que en este tipo de delitos generalmente es hombre, la ley lo considera que ha adquirido esa solvencia a partir de los 12 años, ya que antes de esta edad ellos quedan excluidos de responsabilidad penal.

En la doctrina penal se consideran como elementos positivos del delito el consentimiento, la culpabilidad y la imputabilidad, es decir, para que se configure una conducta como un delito no deben existir condiciones o circunstancias que puedan eximir al victimario de su responsabilidad penal. Para que se configure ésta se requiere de la capacidad plena de consentir y de esta manera integrar la conducta punible, se requiere tener aptitud para responder por las consecuencias de los actos propios, de ahí el principio *nullum crimen sine culpa*, se trata pues, de la *reprochabilidad* del acto.

No ahondaré en presupuestos doctrinarios, pues como ya dije, lo que me interesa resaltar aquí tiene que ver con el reconocimiento legal de la capacidad de condescender de los menores y la paradoja que ello implica. Los discursos legales sobre la concesión de los menores se funda en dos argumentos principales, desde la perspectiva de la víctima, considerando su protección y, desde el enfoque del victimario, el de su castigo. Mientras que para la primera, como ya se dijo, la edad de otorgar su anuencia sexual esta prescrita a partir de los 15 años y no antes, para el segundo, la edad para ser responsable penalmente está estipulada a partir de los 12.

En los últimos años se aprecia una disposición legislativa por elevar la edad del consentimiento sexual de los y las menores, lo cual ha llevado a prolongar la infancia de las y los adolescentes y a negarles la capacidad de tomar decisiones (sexuales) adultas. Esta tendencia que en la letra de la ley penal parece inocua, en los hechos se traduce nítidamente en regulaciones jerarquizadas de género, en donde principalmente la conducta sexual de las mujeres es controlada por la ley penal y de manera paralela se construyen representaciones *generizadas* y *sexualizadas* de los sujetos con capacidad de decidir.

Si se acepta la afirmación de que la ley penal se fundamenta en una ideología de género asimétrica y de que el discurso jurídico liberal no ayudó a superar la situación de opresión de las mujeres, se puede llegar a concluir que la utilización de la ley penal para disminuir las desigualdades entre los sexos debe realizarse de manera crítica. De nada sirve ejecutar la legislación sexista, masculina y reproductora de género con nuevas propuestas punitivas a través de las cuales se pretenda que, al ser institucionalizadas, el Estado las utilice en beneficio de las mujeres y otros sectores subalternos.

Transitar del concepto de violencia contra las mujeres al de violencia de género, como se mencionó en un inicio, fue una estrategia feminista para descubrir el problema de violencia estructural al que nos enfrentamos las mujeres. Fue una estrategia para dislocar la idea de la violencia contra las mujeres como una violencia coyuntural y posicionarla como un problema que deviene de las condiciones sociales de desigualdad entre los sexos y en las que las mujeres son devaluadas y oprimidas por el solo hecho de serlo.

¿No resulta contradictorio utilizar el discurso de la ley penal que reduce los problemas a situaciones interpersonales y coyunturales de relación víctima-victimario? ¿No se convierte en una estrategia contraproducente?

La imposibilidad del discurso penal de representar subjetividades de género múltiples se debe a que éste opera con la necesidad de encasillar identidades fijas. Si no podemos *deshacernos* del género en el discurso de la ley penal debido a su propia estructura, ¿podemos pensar en representaciones menos opresivas? ¿Podría ser una alternativa política limitar este discurso en lugar de ampliarlo?

Conclusiones

No hubo un cambio radical de importancia en la ideología de género expresada desde el tipo penal de “atentado al pudor” en 1871 hasta el actual denominado “abuso sexual”. El discurso, evidentemente, no es el mismo, ya que de un lenguaje abiertamente moralista se transita a uno pretendidamente científico, el cual, se puede considerar, fue producto de la impronta de los saberes científicos en los discursos legales.

Puede pensarse que los cambios económicos, políticos y sociales del México del Siglo XIX se encuentran relacionados con la necesidad del surgimiento de un nuevo control de vigilancia de la población y su sexualidad.

El objeto de control de la sexualidad y la reproducción de género en el discurso de la ley tiende a la conservación de la familia hegemónica y a su perpetuación, poniendo en el centro la sexualidad de las mujeres como sustento familiar. De ahí el fuerte y sistemático control de las prácticas sexuales de los individuos, aunque con mayor énfasis las prácticas sexuales de las mujeres pues éstas tienen consecuencias trascendentes en los procesos de reproducción de la especie y, por tanto, en la herencia. A los hombres se les adjudica mayor libertad y autonomía en cuanto a su cuerpo y sexualidad, siempre y cuando sean coherentes con la “normalidad” de su sexo.

La reputación de los hombres no se encuentra ligada siempre a sus deseos y prácticas sexuales sino más bien, con mayor énfasis, a sus relaciones de poder económico y de clase.

La limitación que aparece al consentimiento de los/las impúberes en 1929 parece tener un estrecho vínculo con la idea que se tenía sobre el momento biológico de la capacidad reproductiva.

Queda al descubierto que las menores, en tanto víctimas, en su mayoría mujeres, son representadas como carentes de capacidad de autonomía y decisión sobre su cuerpo y deseos. Por el contrario, cuando se trata de victimarios, en su mayoría hombres, su representación es de autonomía y de capacidad de decisión y responsabilidad sobre sus actos.

Como se ve, las representaciones de los menores en los delitos sexuales y en el de abuso sexual en particular, está claramente *heterosexualizada* y *generizada* pues aunque nos sea evidente textualmente, se sabe que la mayoría de los encarcelados por este delito son hombres que atacan a las mujeres.

Más allá de proporcionar una pauta o respuesta sobre cuando es una edad adecuada para que sean socialmente reconocidos los deseos y decisiones de los menores sobre su cuerpo y sexualidad, pretendo poner en evidencia la forma en que la ley penal funciona y opera para reproducir representaciones desiguales y opresivas de género, a fin de reflexionar acerca de la relación del feminismo con este instrumento jurídico.

Referencias Bibliográficas

Arrom, Silvia Marina, 1988, *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, México, Siglo XXI.

Althusser, Louis, 2005, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, México, Ediciones Quinto Sol.

Butler, Judith, 2007, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona, Paidós.

Código Penal para el Distrito Federal y territorio de Baja California, 1871, México, Diario Oficial de diciembre 7 de 1871.

Código Penal para el Territorio y Distrito Federales, 1929, Archivo del Senado de la República.

Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, 1931, Diario Oficial de la Federación 14 de agosto.

Código Penal Federal, 2014, Agenda penal federal, México, Ediciones Fiscales ISEF.

De Lauretis, Teresa, 2000, *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*, Madrid, Horas y Horas.

Foucault, Michel, 2000, *Defender la sociedad*, Buenos Aires, FCE.

Lagarde y de los Ríos, Marcela, 2004, Ponencia presentada en la Primera Reunión Regional de la Internacional Socialista de Mujeres en América Latina y el

Caribe, *Informe de trabajo. Por la vida y la libertad de las mujeres*, México, Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

Maqueda Abreu, María Luisa, 2004, Ponencia presentada en el IJJUNAM, Ciudad de México 11 de septiembre, México.

Pérez y López Antonio Xavier, 1796, Teatro de la legislación universal de España é Indias, Madrid, M. González.

Ramos Escandón, Carmen, 2008, "Cuerpos contruidos, cuerpos legislados. Ley y cuerpo en el México de "Fin de Siècle", Julia Tuñón (Comp.), *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México.

Tuñón, Julia (Comp.), 2008, *Enjaular los cuerpos. Normativas decimonónicas y feminidad en México*, México, El Colegio de México.

EL CASO DE LAS MUJERES HOMICIDAS VISTAS DESDE LA CRIMINOLOGÍA

Iris Rocío Santillán Ramírez

Introducción

Cuando se hace referencia al tema de mujeres homicidas, de manera casi instantánea vienen a nuestra mente nombres e imágenes de mujeres sangrientas que sin ningún remordimiento ni culpa —al menos de manera aparente— han privado de la vida a sus semejantes. De este modo, quizá el nombre de Erzébet (o Isabel, en castellano) Bathory no les sea ajeno a quienes han estudiado el tema. La Condesa Sangrienta, como también se le llamó, nació en 1560 en Byrbathor, una ciudad de la región de Transilvania, en la Hungría Profunda. Tenía la afición de secuestrar y torturar a mujeres jóvenes (siervas y campesinas) que vivían a los alrededores. Pero no se crea que aquellas muertes eran el resultado de una mente enferma o la acción de una bárbara. ¡No!, por el contrario, eran acciones racionales. El objetivo era uno: obtener la sangre de las doncellas para de este modo conservar la eterna juventud —desde antaño la belleza exterior ha sido una exigencia para el sujeto femenino. Erzébet no sólo se bañaba en el líquido vital, también la bebía. Los atroces actos de la Condesa, no hubieran llamado las atenciones ni sido condenadas a no ser que empezó a hacer lo mismo con jóvenes de “buena familia”, lo que generó que el rey Matyas ordenara la investigación del caso. Una vez detenida, Erzébet se negó a declarar, y fue condenada de manera manifiesta a cadena perpetua después de haber asesinado a más de 600 jóvenes, aunque en realidad se le condenó a muerte al ser tapiada su habitación en la cual fue confinada, viviendo emparedada durante casi cuatro años, medio muerta de hambre y de frío sin que, según sus biógrafos, mostrara arrepentimiento ni una pizca de comprensión respecto a los motivos por los cuales fue castigada. Finalmente la Condesa Sangrienta murió el 21 de agosto de 1614 (Sanz, 2009).

En México, en enero de 1964 el célebre semanario de nota roja, el *¡Alarma!* informó sobre la exhumación de 11 osamentas de sexo femenino, así como de la liberación de 16 mujeres víctimas de esclavitud sexual. Este caso, representa sin duda uno de los casos paradigmáticos de lo que hoy se ha tipificado como trata de personas.ⁱ “¡Eran infernales!”, anunciaba el semanario (Morales, 2010)ⁱⁱ al referirse a las hermanas Delfina, María de Jesús y Eva Valenzuela, mejor conocidas como “las poquianchis”, quienes siendo dueñas de un bar en el Estado de Guanajuato inicialmente contrataban a las mujeres que ahí trabajaban, pasando posteriormente a reclutar con engaños a mujeres interesadas en conseguir trabajo en labores domésticas. Entre más jóvenes fueran las interesadas, mejor era para el prolífico negocio de las hermanas Valenzuela. De este modo privaron de su libertad a niñas de 12 a 14 años de edad obligándolas a prostituirse. Muchas de ellas quedaron embarazadas y fueron sometidas a abortos que, dada su condición de clandestinidad, ponía en alto riesgo sus vidas, muriendo varias de ellas. Cuando estas jóvenes mujeres cumplían 25 años, dejaban de ser útiles para las hermanas Valenzuela, quienes las consideraban “viejas”, por lo que las entregaban a Salvador Estrada Bocanegra, alias “el Verdugo”, quien las mantenía encerradas en la habitación de un rancho por varios días sin proporcionarles agua ni alimento, sometiéndolas frecuentemente a puntapiés y golpes con una madera en cuyo extremo había un clavo afilado. Una vez doblegadas física y espiritualmente, eran privadas de la vida a través de diversos métodos: algunas eran enterradas vivas en una zanja, a otras les ponía planchas calientes sobre la piel o eran arrojadas desde la azotea para que murieran al caer (Escrito con sangre, 2009).

Varios años después la sociedad mexicana se conmocionó con el caso de Elvira Luz Cruz, a quien la prensa la llamó “La fiera del”, ya que en agosto de 1982 a sus 26 años de edad ahorcó a sus cuatro hijos con una soga y un cinturón, intentándose quitar la vida colgándose con un cable de electricidad del techo de su casa, sin que tuviera éxito, debiendo purgar una pena de 23 años de prisión por el delito de filicidio (Herrera, 2003). La prensa la acusó de haberlos matado por

celos, aunque después declaró que no soportó verlos con hambre y no tener dinero para darles de comer.

Inolvidable también el caso de nuestra asesina en serie mexicana, Juana Barraza alias “La mataviejitas”, quien fue sentenciada a 759 años y 17 días de prisión al ser encontrada responsable de 17 homicidios y 12 robos cometidos en agravio de personas de la tercera edad (Bolaños, 2008).

No hay duda que analizar criminológicamente este tipo de casos resulta apasionante. Muy tentador resulta hablar de las mentes de estas asesinas, sin embargo, no llevaré a cabo un análisis clínico de las mujeres que se han atrevido a matar alguien. Definitivamente no hablaré del grado de peligrosidad o temibilidad de estas mujeres, tampoco de los trastornos psíquicos que le aquejan, ni del perfil de las homicidas ni de las asesinas en serie, ni mucho menos de las causas psico-sociales que les llevan a delinquir.

Sí en cambio, intentaré explicar los motivos por los cuales las mujeres que privan de la vida a alguien, son sancionadas de manera más severa que los hombres que matan. Elena Azaola (1996), comprobó que a ellas se les castiga con un 30% de penas más graves que a los hombres, a pesar de que las circunstancias en que las mujeres matan en un gran número de casos son justificables por haber *ex ante* una vida de violencia por parte de sus, ahora, víctimas.

Para esto es importante citar la aportación de la jurista feminista costarricense Alda Facio, quien afirma que el Derecho tiene tres componentes: [a] el formal-normativo (sustantivo), [b] el estructural y [c] el componente político-cultural. El primero lo conforman las leyes formalmente promulgadas (Constituciones, leyes, reglamentos, etc.); el componente estructural es el contenido que los y las operadores/as del sistema de justicia le da a las reglas y principios que se encuentran en el componente formal sustantivo. Por último, y quizá el más importante lo constituye el componente político-cultural conformado por:

“el contenido y significado que se le va dando a la ley por medio de la doctrina jurídica, las costumbres, actitudes, tradiciones y conocimiento que la ley tenga de la ley, así como el uso que la gente haga de las leyes existentes; de las

que en la vida diaria siguen vigentes aunque hayan sido derogadas y de las relaciones entre las leyes escritas y las no escritas.”(Facio, 1992:66).

En este último componente debemos considerar entre muchas otras cosas, todas las ideas sexistas y prejuicios que los y las operadores/as del sistema de justicia penal tienen sobre los hombres y las mujeres — ya que ¿por qué hemos de suponer que quienes asumen un cargo como agente del ministerio público, juez/a, magistrado/a o ministro/a está inmune a la cultura patriarcal y a toda su ideología?— respecto a la criminalidad y, en el caso específico que nos ocupa, el de la criminalidad femenina.ⁱⁱⁱ

Intentaré entonces mostrar cómo ciertos criterios sexistas de los y las operadores/as del sistema de justicia penal, determinan sentencias tan graves como las aplicadas a Juana Barraza.

Explicaciones criminológicas sobre la criminalidad femenina

De manera simple debemos reconocer que en el ámbito de la criminología existen dos grandes posiciones: la positivista y la crítica. La primera es la formulada desde la propuesta filosófica del positivismo de Augusto Comte (siglo XIX) que considera como válidos sólo los conocimientos que procedan de la experiencia y que se hayan obtenido con base en el método científico. Se trata de buscar las causas de los fenómenos a través de la ciencia, una ciencia ideologizada que en aquel momento legitimaba los intereses de la clase burguesa.

El primer científico en querer indagar respecto a las causas de la criminalidad fue el médico italiano Cesare Lombroso, sentando las bases de lo que hoy identificamos como criminología positivista, y de la cual se deriva la criminología clínica. La obra de Lombroso es más que conocida en el ámbito de la enseñanza y de la práctica criminológica, por lo que no redundaré aquí al respecto. Lo que sí es importante es reconocer que esta propuesta epistemológica es la que de manera privilegiada se enseña en las Universidades que imparten la licenciatura y los posgrados en Criminología. Y aunque es fácil identificar si una clase, conferencia, texto, dictamen, opinión o trabajo de consultoría es de corte positivista porque siempre tendrán como único objeto de estudio al supuesto

sujeto criminal,^{iv} les resulta difícil a algunos criminólogos o criminólogas reconocer que su marco teórico sigue siendo de corte positivista.

Si bien la obra de Lombroso *L'Uomo Delinquente* (1876) no es hoy en día el libro de texto de los incipientes estudiosos de la criminología, sí lo son otras obras que tienen las mismas bases y que conllevan a las mismas consecuencias.^v

Por otra parte, la criminología crítica cuya base teórica es la teoría marxista, llegó a México quince años después de que Taylor, Walton y Young escribieran su obra fundacional *La nueva criminología: para una teoría social de la desviación* (1973). El principal representante de esta corriente crítica en nuestro país es Fernando Tenorio Tagle, quien aunque ha formado a un gran número de profesionales de la criminología, no es esta visión la que predomina ni en el ámbito académico, ni menos en la práctica profesional —lo cual es una constante no sólo en México, sino en América Latina y Europa. Es importante dejar claro que una de las aportaciones más importantes de la criminología crítica —además de afirmar que el delito es una construcción social— es que epistemológicamente cambia de objeto de estudio, para analizar ahora de manera crítica al sistema de justicia penal y a sus operadores.^{vi}

A continuación, veremos de manera breve las explicaciones que se han dado desde diversas posturas criminológicas —la mayoría con base positivista— sobre la criminalidad femenina.

a) Teorías biológicas

Es de sobra conocida la obra de quien es considerado por la criminología positivista como “el padre de la criminología”, el médico italiano Cesare Lombroso, quien influenciado por la teoría positivista y las recientes aportaciones científicas de Charles Darwin, después de aplicar el método científico en el análisis de cientos de cadáveres de hombres que habían muertos en prisión escribió *L'Uomo Delinquente* (1876) elaboró una tipología criminal, en la que destacaba la figura del “criminal atávico” o “criminal nato”, quien era una especie de ser evolutivamente inferior cuya condición se reflejaba en sus rasgos físicos. En esa época todavía eran vigentes ideas como las expuestas por Aristóteles quien en sus textos biológicos^{vii} afirmaba que las mujeres eran defectuosas por naturaleza, afirmando con esto la superioridad del sujeto masculino sobre el femenino.

Parecía contradictorio entonces que si “por naturaleza” las mujeres eran en cierto modo atávicas, —ya que de no serlo habrían nacido hombres—, hubiera en ese entonces —como ahora, cuyo porcentaje de encarcelación femenina fluctúa entre el 5 y 8 por ciento (Antony, 2007 y Larrañeta, 2014)— tan poca criminalidad de su parte.

De este modo la delincuencia femenina atrajo la atención del famoso médico y antropólogo, quien asistido por el joven estudiante Guglielmo Ferrero, dedicó su obra *La donna delinquente, la prostituta e la donna normale* a explicar que sólo un reducido número de mujeres llegaban a ser “delincuentes natas” debido a la poca evolución de éstas con relación a los hombres; “las mujeres son biológicamente menos activas, llevan una vida más sedentaria” (cit. en Leganés, *et al.*, 1999: 142); sin embargo, contradictoriamente a lo que se esperaría, afirmaban que cuando una mujer llega a delinquir es mucho “más peligrosa” que el hombre, ya que “une las ‘cualidades’ de la criminalidad masculina y las peores características de la femenina: mayor primitivismo, menor evolución, gran astucia y falsedad” (Cit. en Leganés, *Op. Cit.*: 142). De acuerdo a estos autores, estas particularidades inclinan a las mujeres criminales a cometer delitos de sangre, injurias, calumnias, etc.^{viii} Afirmaban:

Hemos visto que las mujeres tienen muchos rasgos en común con los niños, que su sentido moral es deficiente, que son resentidas, celosas e inclinadas a venganzas de crueldad refinada. En casos comunes estos defectos se neutralizan con la compasión, la maternidad, la ausencia de pasión, la frialdad sexual, la tendencia al orden y una inteligencia subdesarrollada. Pero [...] cuando la compasión y los sentimientos maternales están ausentes y en su lugar se desatan fuertes pasiones y tendencias intensamente eróticas, cuando la fortaleza muscular y una inteligencia superior para la concepción y ejecución de la maldad [...] es claro que lo inocuo semi-criminal presente en la mujer normal debe transformarse en una criminal nata más terrible que cualquier hombre. (Lombroso y Ferrero cit. en del Olmo, 1998: 21).

En aquel entonces, —finales del siglo XIX— el estereotipo tradicional de la mujer estaba transversalizado por su sometimiento al sujeto masculino, con lo cual la transgresión estaba fuera de la “naturaleza” femenina, razón por la cual Lombroso se atrevió a afirmar que “Por ser una doble excepción, la mujer delinquente es un monstruo” (cit. en Leganés, *et al.*, 1999:142).

Años más tarde, el enfoque endocrinológico explicaba que las hormonas influyen en el tipo de delincuencia. Así, Gray afirmaba que los varones son más agresivos debido a la mayor presencia de hormonas andrógenas, lo que deriva necesariamente en delitos violentos; mientras que las mujeres padecen más miedo que los hombres y sufren más depresiones y neurosis (cit. en Leganés, *et al.*, 1999:143). Desde esta misma óptica José Luis Trujillo Linares explica las causas del delito de aborto: "...el delito de aborto a la luz de la moderna endocrinología tiene también su explicación, en vista de los desarreglos que sufren los órganos incretorios durante el periodo de embarazo" (Trujillo, 1983:212).

Son frecuentes las explicaciones en el sentido de que ciertos estados físicos de las mujeres —como la menarquia, la menstruación, el climaterio, el embarazo o el post-parto—, pueden influir de manera trascendental para que una mujer delinca, al encontrarse en estados de irritabilidad y bajo control de sus impulsos.^{ix}

Al respecto se hacen aseveraciones que bien valen la pena reflexionar. Por ejemplo en 1968 el criminólogo español Blas Aznar afirmaba que "La menstruación es una enfermedad, lo que hace a la mujer una desgraciada. No podemos extrañarnos que se diga que la mujer es un ser naturalmente débil y enfermo que siempre padece algo..." (Leganés, *Op. Cit.*: 143).

Y es que desde siempre a la sangre menstrual se le han atribuido supuestos poderes mágicos (Behar, 1993:174-175) que ponen en riesgo a los hombres, por lo que con frecuencia se le sataniza, ligándola inclusive con actos criminales de las mujeres. Así por ejemplo, en 1960 Parker constató que el 62% de los delitos cometidos con violencia por mujeres los llevaron a cabo en la semana premenstrual (Leganés, *Op. Cit.*:143).

Un año más tarde, Otto Pollack explicó que "durante la menstruación, la mujer comete 'actos de venganza' al sentirse en un status inferior al hombre ya que la menstruación le recuerda su fracaso de no poder ser hombre. Estos 'actos de venganza' pueden ser delitos de acusaciones falsas, perjurio, incendio, asesinato, robos" (Leganés, *Op. Cit.*: 143).

La propuesta de este autor norteamericano va más allá, al formular su tesis sobre la criminalidad femenina camuflajeada que construye a partir de tres

argumentos: el primero es que la naturaleza propia de las mujeres es ser más que ejecutoras, instigadoras de la conducta criminal. Pollack afirmaba que las mujeres son “inherentemente tramposas,^x manipuladoras, acostumbradas a ser escurridizas, pasivas y sin pasión”; el segundo argumento es que las actividades que desarrollan las mujeres —amas de casa, enfermeras, trabajadoras domésticas y maestras— les dan mayores posibilidades de disimular su delito. Un ejemplo que pone este autor es el envenenamiento de menor de edad por parte de una mujer, sin que se sospeche del crimen (cit. en del Olmo, *Op. Cit.*: 22). El tercer argumento se refiere al “principio de la caballerosidad”, que consiste en la posibilidad de que algunas mujeres evadan el sistema de justicia penal en razón de su sexo. Pollack afirmaba: “es parte de nuestra cultura que la mujer debe ser protegida por el hombre. La importancia de esta norma convencional también afecta nuestra lucha contra la criminalidad femenina” (cit. en del Olmo, *Op. Cit.*: 22).

Por otra parte, algunos estudios genéticos afirmaban que el cromosoma Y determina la agresividad del individuo, por lo que al carecer las mujeres de éste, la posibilidad de que sean agresivas es poco común (García-Pablos, 1988:338). Otra vez, el “diagnóstico”^{xi} ante una mujer agresiva va en el sentido de considerar la conducta como anti-natural a su sexo, mientras que la agresividad de un varón se justifica en razón de formar parte de su propia naturaleza, contra la cual les es difícil resistir.

b) Teorías psicológicas

Desde la perspectiva psicológica, la criminóloga argentina Hilda Marchiori estudia la conducta delictiva de las mujeres, afirmando que es “la expresión de una psicopatología individual de su alteración psicológica y social, pero en este caso la mujer delincuente no solamente es una persona enferma sino el elemento emergente de un núcleo familiar enfermo, y traduce, a través de la agresión, las ansiedades y conflictos del intragrupo familiar” (Marchiori, 1983:191).

Es decir, acorde con la base positivista en la que asienta su análisis del fenómeno criminal, este tipo de explicaciones etiquetan a la persona que comete una conducta ilícita como una persona enferma; en el caso de las mujeres

inclusive si bien las ubica como elemento que emerge de un “núcleo familiar enfermo”, de algún modo también las responsabiliza de lo que se generen en sus familias, al ser ellas quienes cultural y tradicionalmente son las responsables de la crianza y educación de los hijos e hijas.

Si las mujeres que delinquen están enfermas, ¿Por qué el sistema de justicia penal les impone una pena y no, una medida de seguridad? Si esto fuera así, el sistema de justicia penal tendría que considerar a las mujeres que han cometido un injusto penal^{xii} como inimputables, y por tanto no culpables de sus actos.

Por su parte, de manera general, la teoría psicoanalítica ha establecido que:

la agresividad es un componente masculino por lo que el hombre delinque más que la mujer. ‘Las mujeres no llegan a desarrollar el ego, por lo que son más pasivas, tímidas y no actúan contra el mundo’. Por eso, la delincuencia de la mujer es muy escasa. Por otro lado, entiende que la mujer es un ser frustrado, por carecer de “atributos” masculinos (Leganés, Op. Cit. :144).

Inclusive criminólogos que no son de la corriente positivista, como el ya ausente Reyes Echandía, en su “Criminología” afirma que la psicología ha mostrado que la personalidad de hombres y mujeres es distinta, o mejor dicho: diametralmente opuestas, con lo cual refuerza la idea de los estereotipos sexuales y el sexismo:

en tanto que el hombre se siente impulsado a la actividad, la mujer busca la seguridad; mientras que el hombre tiene una tendencia a la abstracción, la mujer se inclina al concretismo; a tiempo que aquél busca el prestigio, esta prefiere el bienestar; en la medida en que aquél adopta una actitud sadista, ésta muestra una tendencia masoquista; si el hombre utiliza los juicios de forma, la mujer emplea los de valor; en tanto que aquél posee un conocimiento lógico, en ésta predomina el conocimiento intuitivo (Reyes, cit. en Facio, et al., 1993: 35).

Ambos ejemplos aquí citados, dejan clara la actitud androcéntrica de quienes los escriben. Vale la pena recordar también el discurso freudiano —aunque Freud nunca lo utilizó como herramienta teórica para explicar la delincuencia femenina, ni mucho menos— respecto a la supuesta envidia de las mujeres al pene y, por tanto, al complejo de castración que las hace sentir inferiores: “...Muy distintas, en

cambio, son las repercusiones del complejo de castración en la mujer. Ésta reconoce el hecho de su castración, y con ello también la superioridad del hombre y su propia inferioridad; pero se rebela asimismo contra este desagradable estado de cosas” (Freud, 1972: 134).

c) Teorías de carácter sociológico o psicosociológico

En este grupo se reúnen teorías que parten, sobre todo, de los roles que tanto hombres como mujeres desempeñan en una sociedad. Con base en estos se intenta explicar el porqué de la menor incidencia delictiva femenina, tal como lo hizo R. Cario con su Teoría de los roles sociales diferenciales, que señalaba que el enclaustramiento social y la limitación de funciones sociales —como hija, madre, esposa, etc.— predisponían a las mujeres a ser más respetuosas con las vidas ajenas; y que aquellas que cometían algún delito, lo hacían en el ámbito en el que se desarrollaban, o sea, en el doméstico. Esta propuesta hipotetiza que, en la medida en que los roles entre hombres y mujeres se igualen, se irán igualando el volumen y el tipo de delincuencia (Leganés, *Op. Cit.*: 145).

d) Teorías modernas

Rosa del Olmo afirma que el silencio de la criminología respecto al tema de la mujer fue roto a principios de los años 70 en Estados Unidos y Gran Bretaña, gracias a una serie de trabajos realizados por criminólogas que criticaban los discursos de la criminología positivista; asevera que, 1975, considerado por la Organización de las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Mujer, fue el punto de partida para las teorías modernas sobre la criminalidad femenina. Las obras de las norteamericanas Freda Adler y Rita Simon fueron punto clave para abandonar la clásica orientación que el análisis sobre las mujeres criminales tenía hasta entonces (del Olmo, *Op. Cit.*: 23-24).

Por un lado, Freda Adler, en su obra *Sisters in Crime: The Rise of the New Female Criminal*, afirma que el aumento de la criminalidad femenina se debe a los cambios sociales que han vivido, derivado del movimiento de liberación femenina; esto es, parte de la hipótesis que cuánto más se “masculiniza” una mujer, más posibilidades tiene de cometer delitos (Rafter, *Op. Cit.*: 13). Este tipo de teorías

recibe justamente la denominación “teorías de la masculinidad”, las cuales han sido seriamente criticadas por diversas causas, una de ellas es que en la realidad los índices de delincuencia femenina no han ido en aumento con relación a la masculina, ni tampoco han aumentado en proporción a la incorporación de la mujer a la sociedad y al mundo productivo (del Olmo, *Op. Cit.*: 22-23 y Leganés, *Op. Cit.*: 146-147).

Rita Simon recoge diversos datos relacionados con la criminalidad femenina de varias décadas en su obra *Women and Crime*, a partir de la cual plantea su tesis de la oportunidad. Simon afirma que, en la medida que las mujeres participan en actividades que eran exclusivas para el género masculino, el grado de oportunidad para que ellas delincan se incrementa. La autora también plantea que el movimiento de liberación femenina ha impactado en el sistema de justicia penal para las mujeres, en el sentido de que se ha ido abandonando el principio de caballerosidad, y el trato es cada vez más igualitario y, quizá, más severo, con relación al hombre delincuente. También la teoría de la oportunidad fue seriamente criticada por no considerar variables, como el proceso de socialización y el control social, que son diferentes para ambos géneros (del Olmo, *Op. Cit.*: 24-25).

En 1986, la socióloga norteamericana, Eleanor M. Millar en su investigación *Street Women* reconoce la importancia de los trabajos de Adler y Simon; sin embargo pone el dedo en la llaga cuando afirma:

La razón por la cual Adler y Simon interpretaron los datos oficiales de la manera en que lo hicieron no es por inadecuados análisis de las estadísticas descriptivas utilizadas ni tampoco por falta de conocimientos sobre qué tipo de delitos correspondían a las categorías del FBI. Yo argumentaría que lo crucial fue que ambas interpretaron las estadísticas de esta forma porque no tenían contacto con quien es la típica mujer criminal a nivel demográfico y personal [...] Históricamente, y especialmente en la actualidad, la típica mujer criminal es joven y pobre. Tiene escasa educación y habilidades, madre de varios niños y ha participado en prostitución, un pequeño hurto o un delito relacionado con drogas” (Millar, 1986:25).

De esta manera surge la teoría de la necesidad económica, que vislumbra a la feminización de la pobreza como elemento de incremento en la criminalidad de las

mujeres, y no ya al movimiento de liberación femenina. Esto no significa que sólo las mujeres —o los hombres— en situación económica precaria cometen delitos,^{xiii} sino más bien que de origen el sistema de justicia penal selecciona entre los y las menesterosos/as a “su clientela”, y que no son razones de la “naturaleza” las que hacen que un hombre o una mujer transgredan las normas penales.

e) Estudios criminológicos con perspectiva de género

Nuevamente es Rosa del Olmo quien señala que el primer estudio criminológico en este sentido, fue la de la investigadora norteamericana Doris Klein, *The Etiology of Female Crime: A Review of the Literature*; sin embargo, y sin lugar a duda fue el libro *Women, Crime and Criminology*, de Carol Smart (1976), el primer texto de criminología crítica feminista. La socióloga británica afirmaba que en los estudios criminológicos la mujer no era vista, se ignoraba su experiencia, por lo que los discursos de esta disciplina eran elaborados sólo desde la perspectiva masculina. En su obra, Smart denuncia no solamente la invisibilización a la que han estado sujetas las mujeres víctimas de delitos sino, peor aún, a la que el sistema de justicia jurídico penal y las teorías criminológicas han condenado a las mujeres que han transgredido la ley. A partir de este trabajo, en los años 80, las aportaciones criminológicas con perspectiva de género proliferaron en Inglaterra.

Por su parte, en México, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a principio de la década de los ochenta se dictó un curso denominado *La mujer delincuente en México*, claramente de corte positivista —en aquel entonces, no había otra opción teórica en nuestro país—, sin embargo resaltó la participación de una profesora totalmente ajena a las ciencias jurídico penales, la especialista en relaciones internacionales Susana Huerta González, quien hizo una fuerte crítica a las explicaciones, que desde el ámbito biológico y psicológico, se habían hecho durante el desarrollo del curso al problema en cuestión. Analizó el problema de la delincuencia femenina desde una perspectiva histórica crítica, partiendo desde la estructura económica, para pasar a la observación de las instituciones sociales (el Estado, las leyes, la familia) y al final la ideología que la rigen, la cual criminaliza

ciertas conductas de las mujeres que, al final del camino, terminan por oprimirlas más (Huerta, 1983).

En 1985 la criminóloga británica Pat Carlen, junto con Christina Diana, publicó el libro *Criminal Woman*, que consiste en una investigación de campo con mujeres prisioneras en cárceles de Escocia, la cual continuó en años posteriores, llegando a las siguientes conclusiones:

- a) los crímenes de las mujeres son en su mayoría crímenes tópicos de quienes no tienen poder;
- b) las mujeres en prisión pertenecen desproporcionadamente a grupos étnicos minoritarios;
- c) la mayoría de las mujeres en prisión han vivido en la pobreza la mayor parte de sus vidas; y
- d) las tipificaciones convencionales sobre la feminidad desempeñan un papel clave en la decisión de encarcelar o no a una mujer (cit. en del Olmo, *Op. Cit.*: 28).

Como un resultado casi necesario, la perspectiva de género encuentra en la criminología crítica un campo fértil de desarrollo —aunque desafortunadamente todavía hoy un gran número de críticos han decidido ignorar la perspectiva de género en sus análisis. La teoría del control social ha servido para explicar cómo las mujeres han sido sujetas, de manera diversa a los varones, a los mecanismos de control social (Santillán, 2013). El constructivismo social^{xiv} es otro paradigma de coincidencia; la criminóloga australiana Adrian Howe señalaría que el proyecto fundamental de los años ochenta, debía ir en el sentido de deconstruir la perspectiva masculina sobre las experiencias humanas y reconstruirlas, incluyendo los aspectos característicos de las mujeres para “la construcción de una comprensión humana más representativa” (Cit. en del Olmo, *Op. Cit.*: 28).

El caso de las mujeres homicidas en México

En este apartado de manera breve compartiré parte de la investigación que desarrollé para obtener mi título de doctorado y cuyos resultados serán próximamente publicados en un libro. Mi objetivo en dicha investigación fue indagar sobre la experiencia de las mujeres que habían privado de la vida a sus

parejas o ex parejas, para lo cual me aboqué a buscar en los archivos del Reclusorio Femenil de Santa Marta Acatitla casos que se hubieran dado entre el periodo que abarca los años 1995 a abril de 2005. Encontré 89 expedientes jurídicos por el delito de homicidio y uno por el de tentativa de homicidio. De ese total, 36 expedientes están relacionados con el delito de homicidio en razón de parentesco, siendo en mayor proporción los casos de mujeres que privaron de la vida a sus hijos. De éstos, 10 casos son de mujeres que cometieron el delito de homicidio en contra de su pareja o ex pareja. Estos fueron el objeto de estudio de mi trabajo.

De la información obtenida, los datos generales de estas mujeres son los siguientes:

- Las edades fluctúan entre 21 y 54 años;
- 1 de estas mujeres no tenía instrucción educativa, 4 tenían algún estudio en el nivel primario, 2 en el secundario, 2 con nivel de bachillerato o carrera comercial y 1 con licenciatura.
- No hay uniformidad en la denominación del tipo penal por el que fueron procesadas o sentenciadas. Algunos jueces sentenciaron por el delito de “homicidio en razón de parentesco”, otros por “homicidio en razón al vínculo de concubinato doloso” (*sic*).
- Las penas impuestas van de 3 años correspondientes al delito de homicidio por emoción violenta, hasta 40 años por el delito de homicidio en razón de parentesco con las agravantes de premeditación, alevosía y ventaja.^{xv}
- La única de las inculpadas que tuvo defensa particular, obtuvo la pena más baja por el ilícito de homicidio por emoción violenta.
- De la lectura de los expedientes jurídicos, al menos en seis de estos diez casos queda evidente el antecedente de violencia familiar de la víctima en contra de la victimaria de homicidio.
- En 7 de los diez casos los juzgadores basaron sus argumentos para individualizar la pena en el dictamen criminológico relativo al grado de peligrosidad.

Después de analizar estos expedientes algunas de las conclusiones fueron:

- De los diez casos analizados de mujeres que privaron de la vida a su pareja o ex pareja, sólo en uno, la juzgadora consideró la violencia familiar como variable importante en el momento de individualizar la pena, aunque en la mayoría de ellos había indicios de su presencia. Los argumentos utilizados por los miembros del poder judicial al momento de analizar los elementos del delito e individualizar la pena no consideraron en absoluto la violencia familiar y ninguno de ellos —ni jueces ni magistrados— fundamentó su resolución o sentencia en alguna declaración, convenio o tratado internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, ni en ninguno otro.

- En seis de los diez casos analizados, los/as juzgadores/as violentaron el principio de legalidad al no ceñirse al marco legal vigente, y por el contrario motivar el grado de culpabilidad con base en los dictámenes criminológicos — específicamente en la graduación del índice de peligrosidad—, con lo cual se transgredió el derecho de acceso a la justicia a estas mujeres sentenciadas por el delito de homicidio.
- En razón de lo anterior, poco importaba en aquellos momentos el análisis de los casos desde la teoría del delito y la ley, porque quienes marcaban la graduación de la pena a determinar eran los/as criminólogos/as penitenciarios/as, quienes hasta el día de hoy han sido formados bajo la teoría positivista, utilizando criterios peligrosistas, los cuales se han caracterizado, algunos de ellos, por su discurso francamente sexista y misógino.
- A partir de esta investigación se fundamenta la necesidad de revisar los criterios utilizados por los/as criminólogos/as penitenciarios en los dictámenes criminológicos, a fin de promover cambios en los mismos, a efecto de que éstos puedan ser una herramienta que permita darle elementos a quien juzga, de conocer y valorar el ámbito de autodeterminación que los y las victimarios/as tienen en el momento de transgredir la ley penal.
- Debiera ser obligatoria la aplicación de pruebas para determinar la presencia de trastorno de estrés postraumático, en los casos de mujeres que privan de la vida a sus parejas o ex parejas. Y los resultados debieran ser considerados por los/as juzgadores/as.
- Es urgente la capacitación, en materia de género y derechos humanos de las mujeres, a los integrantes de la Defensoría de Oficio.
- Es indispensable que las escuelas de Derecho revisen sus programas de estudio a efecto de incluir la perspectiva de género en todas y cada una de las materias, a efecto de que esta disciplina reconozca a las mujeres como sujetas de Derecho y al mismo tiempo como personas con experiencias diferentes al modelo masculino, sin valorizarlas a partir de éste, comprendiendo que las mujeres son tan diferentes respecto a los hombres, como estos son diferentes respecto a las mujeres.
- Es importante que agentes del ministerio público, jueces/zas, magistrados/as y ministros/as tengan una formación interdisciplinaria y transdisciplinaria, que incluya no sólo los estudios de abogacía, sino también estudios de género, sociología, historia, psicología, filosofía, antropología y psiquiatría, con el fin de estar en aptitud de entender la problemática y el ámbito de autodeterminación de quienes delinquen, y de este modo administrar de mejor manera la justicia.
- En cinco de estos casos la resolución pudo haber sido diferente sin la existencia de criterios sexistas y con la aplicación de sistemáticas penales como las de Juan Bustos Ramírez y E. Raúl Zaffaroni, esto es, considerando la vida concreta de las personas, y en este caso el de las mujeres, porque como acertadamente ha señalado Carol Smart (1976) la experiencia del mundo de ellas, frecuentemente tiene un efecto distinto al de la experiencia masculina, la relación que tenían con su víctima, su medio y las posibilidades de poder actuar de manera diferente a como lo hicieron. Esto representa el 50 por ciento de los casos, que no es poca cosa si consideramos que estamos hablando de años/libertad/vida (70 años

sumados) de mujeres cuya circunstancias las hicieron relacionarse con hombres violentos, sin que la sociedad ni el Estado hayan hecho algo por ellas —y menos aún en aquellos años.

Conclusiones

Con todo lo anterior, resulta indispensable reflexionar sobre la necesidad de que quienes se han formado y se están formando como futuros criminólogos y criminólogas accedan a conocimientos diferentes a los que tradicionalmente se enseñan en las aulas. Abandonar las viejas tesis positivistas que criminalizan la conducta de los y las menesterosos/as. Aquí he intentado demostrar cómo un mismo hecho analizado bajo dos perspectivas diferentes —la criminología positivista con sus discursos sexistas y la crítica con una perspectiva de género— tienen consecuencias diferentes que se traducen en años de privación de la libertad para las personas, específicamente el caso de las mujeres homicidas. Es tiempo ya de que se deje de criminalizar a las mujeres —como se hacía en la época de la Inquisición y más adelante bajo los argumentos de Lombroso— que transgreden los tradicionales estereotipos y roles femeninos.

Notas

ⁱ Fue a partir de 1815 que a nivel mundial empiezan a cuestionarse actividades como las denominadas “trata de blancas”, término que evidencia la protección únicamente a cierto tipo de mujeres, aquellas que cumplieran con determinadas características: europeas, de raza blanca, no importando la situación de las mujeres de otra raza.

ⁱⁱ Es interesante mirar cómo la nota hace referencia a “16 famélicas prostitutas”, y aunque sí hacen mención a que eran víctimas de esclavitud sexual, desde un inicio fueron etiquetadas como prostitutas, lo cual socialmente en las sociedades patriarcales es valorado de manera negativa (Morales, 2010).

ⁱⁱⁱ Al respecto es recomendable revisar el Diagnóstico realizado por EPADEQ a solicitud de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y en el cual participé (Zermeño, 2012).

iv Conviene la lectura de Tenorio, 1988.

v La obra del reconocido criminólogo mexicano Luis Rodríguez Manzanera, quien en su *Criminología* —la cual va en la edición 28— hace su propia tipología del sujeto criminal, o la obra de la Dra. Feggy Ostroski-Solís *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro* (2008), son sólo dos ejemplos de la presencia de este tipo de ideas en la academia [Cfr. Orellana, 2013]. También en el campo legal se ha evidenciado la influencia de Lombroso, como lo muestra las diversas publicaciones que versan sobre las opiniones “criminológicas” de Sergio Jaubert, quien trabajó como perito durante varios años en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (Ciudad de México, s/f).

vi Cuando hablo de operadores del sistema de justicia penal me estoy refiriendo desde los/as legisladores que formulan y votan un proyecto de ley, el aparato policiaco, fiscales, jueces, magistrados/as, ministros/as de justicia, administradores carcelarios, etc.

vii Principalmente en su obra *Generación de los animales*.

viii Nicole Rafter, al hacer una nueva traducción de *La donna delinquente* junto con la historiadora italiana Mary Gibson, analiza el momento histórico en que esta obra fue escrita. Encontraron que *La donna delinquente* fue producida durante un periodo en que el movimiento feminista iniciaba en Italia. Las mujeres activistas demandaban el acceso a la educación, a las profesiones, igualdad al interior de la familia y el derecho al voto (Rafter, 2003).

ix Este tipo de explicaciones también han servido de justificación en las últimas décadas para obstaculizar el ascenso en los planos laboral y/o político de las mujeres a cargos de poder.

x Su afirmación la basaba en la posibilidad del cuerpo femenino para fingir un orgasmo y participar aún sin deseo en la actividad sexual, situación fisiológicamente imposible para los varones.

xi Para utilizar los términos clásicos del positivismo y la clínica.

xii El injusto penal es la conducta típica y antijurídica.

^{xiii} Esto hace muchos años que Taylor, Walton, y Young, lo descubrieron, derrumbando las afirmaciones de la criminología positivista (Taylor, *et al.* 1977).

^{xiv} La construcción social de la realidad es un paradigma propuesto por Peter Berger y Thomas Luckmann, en el que sostienen que “una ‘sociología del conocimiento’ deberá tratar no sólo las variaciones empíricas del ‘conocimiento’ en las sociedades humanas, sino también los procesos por los que cualquier cuerpo de ‘conocimiento’ llega a quedar establecido socialmente como ‘realidad’” (Berger y Luckmann, 1968: 15).

^{xv} En primera instancia.

Referencias Bibliográficas

- Azaola, Elena, 1996 *El delito de ser mujer*, México, Ciesas/Plaza y Valdés.
- Behar, Ruth, 1993, “Brujería sexual, colonialismo y poderes de las mujeres: su reflejo en los archivos de la Inquisición Mexicana,” Stolcke, Verena (Comp.), *Mujeres Invasadas. La sangre de la Conquista de América*, Madrid, Horas y Horas.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann, 1968, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Del Olmo, Rosa, 1998, “Teorías de la criminalidad femenina”, Del Olmo, Rosa (Coord.), *Criminalidad y criminalización de la mujer en la región Andina*, Venezuela, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Facio, Alda y Rosalía Camacho, 1993, “En busca de las mujeres perdidas –o una aproximación-crítica a la criminología,” Vázquez R. (Ed.), *Vigiladas y castigadas*, Lima, Cladem.
- Facio, Alda, 1992, *Cuando el género suena, cambios trae. (Una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*, San José de Costa Rica, ILANUD.
- Ostroski-Solís, Feggy, 2008, *Mentes asesinas. La violencia en tu cerebro*, México, Editorial Quo.
- Freud, Sigmund, 1972, *Sobre la sexualidad femenina en Tres ensayos sobre la teoría sexual*, Madrid, Alianza Editorial.
- García-Pablos, Antonio, 1988, *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*, Madrid, Espasa Calpe.

Huerta, Susana, 1983, "Causas sociales de la delincuencia femenina," Javier Piña y Palacios (Coord.), *La mujer delincuente*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 241-262.

Leganés, Santiago y Ortolá, Ma. Esther, 1999, *Criminología: Parte Especial*, Madrid, Tirant lo blanc.

Marchiori, Hilda, 1983, "Personalidad de la mujer delincuente, Javier Piña y Palacios (Coord.), *La mujer delincuente*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 191-205.

Rafter, Nicole, 2003, *Lombroso's La donna delinquente: Its Strange Journeys in England and the U.S., including Scenes of Mutilation and Salvation*, Paper prepared for conference Discourses and Practices of Crime and Punishment: Cultural Embeddedness and Cultural Travels", Madrid, Oñati, International Institute for the Sociology of Law.

Rodríguez Luis, 1981, *Criminología*, México, Porrúa.

Smart, Carol, 1976, *Women, Crime and Criminology. A Feminist Critique*, London, Routledge & Kegan Paul Ltd.

Taylor, Ian, Walton, Paul y Jock Young, 1977, *Criminología crítica*, México, Siglo XXI.

Tenorio, Fernando, 1988, "De la Clínica a la Criminología Crítica", *Revista Alegatos*, Núm. 9, Universidad Autónoma Metropolitana.

Trujillo, José Luis, 1983, "Endocrinología y criminalidad femenina," Javier Piña y Palacios (Coord.), *La mujer delincuente*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 207-221.

Dictiotipografía

Sanz, Elena, 2009, "Isabel Bathory, la condesa sangrienta", *Revista Muy interesante*, <http://www.muyinteresante.es/historia/articulo/isabel-bathory-la-condesa-sangrienta>, URL consultado el 24 de octubre de 2014.

Morales, Miguel Ángel, 2010, "Las Poquianchis", *Fotografía en México*, <http://miguelangelmorales-fotografos.blogspot.mx/2010/06/las-poquianchis.html>, URL consultado el 24 de octubre de 2014.

Antony, Carmen, 2007, "Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina", *revista Nueva Sociedad*, Núm. 208, marzo-abril, pp. 73-85.

Bolaños, Claudia, 2008, “Confirman sentencia de 759 años a *La Mataviejitas*”, *El Universal*, 31 de marzo, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/494227.html>, URL consultado el 24 de octubre de 2014.

Ciudad de México, s/f, Museo del retrato hablado, http://www.mexicocity.gob.mx/detalle.php?id_pat=7148, URL consultado el 26 de octubre de 2014.

Escrito con sangre, 2009, “Las hermanas Valenzuela: ‘Las Poquianchis’”, <http://escritoconsangre1.blogspot.mx/2009/10/las-hermanas-valenzuela-poquianchis.html>, URL consultado el 24 de octubre de 2014.

Herrera, Óscar, 2003 “El de Elvira Luz Cruz, un caso similar hace 21 años”, *El Universal*, 23 de diciembre, <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/55799.html>, URL consultado el 24 de octubre de 2014.

Larrañeta, A., 2014, “España es el país de Europa con mayor tasa de mujeres en prisión”, Periódico 20 minutos, 28 de abril, España, <http://www.20minutos.es/noticia/2057658/0/mujeres/prision/espana/>, URL consultada el 27 de octubre de 2014.

Orellana, Octavio, 2013, “Mentes asesinas. ¿Investigación científica o pseudocientífica?” Revista *Cleu*, Visión Criminológica-criminalística, abril-junio, http://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1302/articulos/05_Mentes_asesinas_investigacion_cientifica_o_pseudocientifica.pdf, URL consultado el 26 de octubre de 2014.

Zermeño, Fabiola (Coordinación General), 2012, *Diagnóstico e Implementación de acciones básicas sobre equidad de género en la impartición de justicia, la normatividad y la cultura organizacional de 15 Tribunales Superiores de Justicia*, México, Estudios y estrategias para el desarrollo y la equidad, http://www.epadeq.com.mx/wp-content/uploads/2014/01/INFORME_GLOBAL_Diagn-stico_TSJE.pdf, URL consultado el 20 de octubre de 2014.